



Cartagena de Indias D.T.y C,  
DC-0202-18 31/10/2018

Doctor  
**PEDRITO PEREIRA CABALLERO**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)  
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Regular vigencia- 2017 (Consolidado)

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2018, practicó auditoría modalidad regular a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2017.

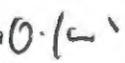
Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al Informe Preliminar de Auditoría, se procede a comunicar el Informe Final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo   
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Proyectó: Orlando Miguel Julio Meza   
Profesional Especializado

Anexo: Quinientos treinta (530) páginas  
Un (01) CD que contiene el Plan de Mejoramiento



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
Octubre de 2018**



**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Contralora Distrital de  
Cartagena de Indias**

**FREDDY QUINTERO MORALES**

**Director Técnico de  
Auditoría Fiscal**

**JUAN PABLO RIVERA MARTELO**

**Coordinadores  
de Sector**

**ORLANDO JULIO MEZA  
GERMAN A. HERNÁNDEZ OSORIO  
WILMER SALCEDO MISAS  
YADIRA RODRIGUEZ REDONDO  
JOSE I. PONNEFFZ SIERRA**

**Comisiones de  
Auditorías**

**GRUPO DE AUDITORES DE LA DTAF**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pag.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>4</b>
1.1. Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.2. Control de Resultados	6
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	8
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>2.1 CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>9</b>
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1. Ejecución Contractual	9
2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	71
2.1.1.3. Legalidad	82
2.1.1.4. Gestión Ambiental	94
2.1.1.5. Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	97
2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	100
2.1.1.7. Control Fiscal Interno	112
<b>2.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>116</b>
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>203</b>
2.3.1. Estados Contables	204
2.3.2. Gestión Presupuestal	228
2.3.3. Gestión Financiera	242
2.3.4. Concepto de Control Interno Contable	245
<b>3. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>248</b>
3.1. Atención de quejas y denuncias	248
<b>4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	<b>291</b>
Cuadro de tipificación de observaciones detallado por Punto de	
4.1. Control	292
<b>5. ANEXOS</b>	<b>293</b>
<b>EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTE SUJETO DE</b>	
<b>6. CONTROL</b>	<b>519</b>
<b>7. REGISTRO FOTOGRÁFICO</b>	<b>520</b>

Cartagena de Indias, D. T. y C.  
Octubre de 2018

Doctor  
**PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Modalidad Regular - vigencia 2017

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Mayor de Cartagena, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Observaciones, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 73.0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **NO FENECE**, la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	86,8	0,5	43,4
<b>2. Control de Resultados</b>	79,5	0,3	23,9
<b>3. Control Financiero</b>	29,0	0,2	5,8
Calificación total		1,00	<b>73,0</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 86.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA VIGENCIA 2017			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	92,0	0,65	59,8
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	91,1	0,02	1,8
3. <u>Legalidad</u>	84,1	0,05	4,2
4. <u>Gestión Ambiental</u>	93,6	0,05	4,7
5. <u>Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</u>	56,3	0,03	1,7
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	75,1	0,10	7,5
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	70,5	0,10	7,0
Calificación total		1,00	<b>86,8</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 79,5 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	79,5	1,00	79,5
Calificación total		1,00	<b>79,5</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 29.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	90,0	0,10	9,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>29,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, se determinó un NEGATIVO o ADVERSO, por lo cual los estados financieros del Distrito de Cartagena de Indias, NO presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ciento diez y ocho (118) hallazgos administrativos, de las cuales noventa y cinco (95) no tienen incidencia, nueve (09) corresponden a hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía de: Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte (\$7.866.227.849,00). De igual forma, se establecieron diecinueve (19) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, dos (2) hallazgos con presunta incidencia penal, que serán trasladadas ante las autoridades competentes y dos (2) sancionatorios.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Comisiones Auditoras  
Consolidó: Comisión Auditoría Despacho del Alcalde y Secretaría General  
Revisó: Orlando Julio Meza  
Profesional Especializado  
Coordinador Sector Gestión Pública y Control  
Wilmer Salcedo Misas  
Profesional Especializado  
Coordinador Sector Social  
German Hernandez Osorio  
Profesional Especializado  
Coordinador Sector SIMA  
Yadira Rodriguez Redondo  
Profesional Especializado  
Coordinador Sector Hacienda pública  
Jose Ponnéff Sierra  
Profesional Especializado  
Coordinador Políticas públicas  
Aprobó: Juan Pablo Rivero Martelo  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por cada una de las secretarías que conforman el presente informe se determinó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias celebró la siguiente contratación.

En total celebraron **5.559** contratos por valor de **\$283.202.713.339**, de los cuales la muestra establecida de acuerdo al análisis efectuado fue de 925 contratos, representados en **\$187.596.288.528**, equivalente a un **66.24%** del total del universo de la contratación.

Universo de contratación

DEPENDENCIA	OBRA		SUMINISTRO		PRESTACION DE SERVICIOS		CONSULTORIA Y OTROS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
Despacho del Alcalde	-	-	7	1.749.019.972	1.081	14.381.611.779	269	3.046.858.400
Secretaria General	-	-	15	654.868.909	621	7.611.469.876	65	3.624.550.252
Secretaria de Hacienda	-	-	5	1.057.449.228	482	8.390.709.874	13	2.109.174.892
Secretaria de Participacion y Desarrollo Social	1	196.254.800	41	5.807.906.479	586	6.928.882.320	24	2.279.851.646
Secretaria de Infraestructura	24	37.564.622.041	-	-	151	1.634.300.001	-	-
Departamento Administrativo de Valorizacion Distrital	-	-	-	-	151	2.190.680.404	5	1.119.679.871
Departamento Administrativo de Transito y Transporte	-	-	11	4.055.202.842	571	6.481.595.208	13	1.066.052.746
Secretaria de Interior	-	-	20	2.542.418.846	500	7.790.834.041	5	979.843.175
Departamento Administrativo de Salud	-	-	8	1.181.100.212	562	7.808.045.860	46	35.273.952.730
Secretaria de Educacion	6	12.719.235.708	12	323.990.280	224	118.988.867.011	40	22.842.605.978
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>50.480.112.549</b>	<b>119</b>	<b>17.371.956.768</b>	<b>4.929</b>	<b>182.206.996.374</b>	<b>480</b>	<b>72.342.569.690</b>

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

## Muestra contractual

DEPENDENCIA	OBRA		SUMINISTRO		PRESTACION DE SERVICIOS		CONSULTORIA Y OTROS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
Despacho del Alcalde	-	-	6	1.379.250.031	119	6.933.424.065	7	411.918.380
Secretaria General	-	-	13	572.437.949	66	1.461.219.876	35	3.226.332.190
Secretaria de Hacienda	-	-	5	1.057.449.228	113	3.738.440.911	7	1.998.042.724
Secretaria de Participacion y Desarrollo Social	1	196.254.800	35	5.743.882.523	43	1.452.022.003	19	2.240.547.221
Secretaria de Infraestructura	19	29.330.163.188	-	-	31	626.200.000	-	-
Departamento Administrativo de Valorizacion Distrital	-	-	-	-	60	1.129.950.000	4	1.004.095.150
Departamento Administrativo de Transito y Transporte	1	73.130.992	10	3.922.815.342	88	3.420.425.390	7	206.949.072
Secretaria de Interior	-	-	16	2.422.997.402	51	2.847.704.309	5	1.338.598.175
Departamento Administrativo de Salud	-	-	-	-	94	4.639.579.189	2	1.449.800.000
Secretaria de Educacion	1	5.301.031.172	2	86.874.071	58	89.568.064.031	7	9.816.689.144
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>34.900.580.152</b>	<b>87</b>	<b>15.185.706.546</b>	<b>723</b>	<b>115.817.029.774</b>	<b>93</b>	<b>21.692.972.056</b>

Se emite una opinion **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	611	96	79	99	75	100	2	97,28	0,50	48,6
Cumplimiento deducciones de ley	80	539	91	70	96	82	100	10	83,02	0,05	4,2
Cumplimiento del objeto contractual	85	86	100	2	89	36	98	8	87,24	0,20	17,4
Labores de	92	638	93	80	98	76	95	10	92,58	0,20	18,5

Interventoría y seguimiento												
Liquidación de los contratos	60	358	78	72	88	43	70	5	65,42	0,05	3,3	
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										1,00	92,0	

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

### DESPACHO Y SECRETARIA GENERAL

En desarrollo de la presente auditoria llevada a cabo al Despacho y a la Secretaría General, es menester hacer una relación de composición estructural de cada una de ellas, señalándolo lo siguiente:

1. El Despacho del Alcalde comprende las siguientes dependencias:

- ✓ Oficina Asesora Jurídica.
- ✓ Oficina de Control Interno.
- ✓ Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.
- ✓ Oficina Asesora de Informática.
- ✓ Oficina Asesora de Control Disciplinario.
- ✓ Escuela de Gobierno.
- ✓ Oficina Asesora de Gestión de Riesgo.
- ✓ Oficina de Protocolo.
- ✓ Gerencia de Espacio Público y Movilidad.
- ✓ Programa Mas Familias en Acción.
- ✓ Plan de Emergencia Social PES.

2. La Secretaría General comprende las siguientes dependencias:

- Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.
- Dirección Administrativa de Talento Humano.
- Dirección Administrativa de Archivo.
- FONPET

Esta comisión partiendo de la estructura del Despacho y de la Secretaría General, previa solicitud a cada una de las dependencias, se llevó a cabo el análisis de gestión de cada una de las dependencias así:

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

## UNIVERSO CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIA GENERAL

DEPENDENCIA	OBRAS PUBLICAS		SUMINISTROS		PRESTACION DE SERVICIOS		CONSULTORIA Y OTROS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Despacho del Alcalde			7	\$1.749.019.972	1081	\$14.381.611.779	269	\$3.046.858.400
Secretaria General			15	\$654.868.909	621	\$7.611.469.876	65	\$3.624.550.252

## MUESTRA CONTRATACION DESPACHO DE ALCALDE Y SECRETARIA GENERAL

DEPENDENCIA	OBRAS PUBLICAS		SUMINISTROS		PRESTACION DE SERVICIOS		CONSULTORIA Y OTROS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Secretaria General			13	\$572.437.949	66	\$1.461.219.876	35	\$3.226.332.190
Despacho del Alcalde			6	\$1.379.250.031	119	\$6.933.424.065	7	\$411.918.380
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>	<b>\$1.951.687.980</b>	<b>185</b>	<b>\$8.394.643.941</b>	<b>42</b>	<b>\$3.638.250.570</b>

### DESPACHO DEL ALCALDE

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Despacho del Alcalde se determinó que celebró la siguiente contratación:

En total celebraron **1357** contratos por valor de **Diecinueve Mil Ciento Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos Mcte (\$19.177.490.151)**, de los cuales el **0.52%** fueron de suministro, **79.66%** de prestación de servicios y el **19.89%** de consultoría y otros; siendo la prestación de servicios quien presenta un porcentaje más alto de participación en cantidad de contratos como presupuestal, esta última ascendieron al **74.99%**; tal como se detalla a continuación:

CLASE	CANT	PORCENTAJE CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE PRESUPUESTO
OBRAS PUBLICAS				
SUMINISTROS	7	0.52%	\$1.749.019.972	9.12%
PRESTACION DE SERVICIOS	1081	79.66%	\$14.381.611.779	74.99%
CONSULTORIA Y OTROS	269	19.89%	\$3.046.858.400	15.89%
<b>TOTAL</b>	<b>1357</b>	<b>100%</b>	<b>\$19.177.490.151</b>	<b>100%</b>

Del total del universo de contratación, se estableció una muestra de **132** contratos por valor de **Ocho Mil Setecientos Veinte y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos Mcte (\$8.724.592.476)**,

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

de los cuales corresponden a un porcentaje auditado del **45.49%** con respecto al universo; lo cual se detalla a continuación:

CLASE	CANT	VALOR
<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
<b>SUMINISTROS</b>	6	\$1.379.250.031
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	119	\$6.933.424.065
<b>CONSULTORIA Y OTROS</b>	7	\$411.918.380
<b>% UNIVERSO</b>	9,73%	45,49%
<b>TOTAL</b>	132	\$8.724.592.476

Aunque la calificación de la Gestión Contractual presentó un resultado eficiente la Comisión Auditora, evidencio las siguientes observaciones:

### OFICINA ASESORA GESTION DEL RIESGO

N°1	Contrato de suministro MC-OAGRD-003-2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena y Eléctricos y Pinturas Olaya s.a.s
Objeto:	Suministro de láminas de fibrocemento y accesorios, como ayuda no alimentaria en emergencia.
Obligaciones:	Cumplir con el objeto contractual; hacer entrega real y material de los elementos en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones establecidas en las siguientes cantidades: 681 láminas de fibrocemento Numero 8, 425 láminas de fibrocemento número 6 y 4000 ganchos fijadores de techo; cumplir con las condiciones económicas y comerciales presentadas en su propuesta; en caso de mala calidad, daño o avería total o parcial en los bienes suministrados el contratista deberá reemplazar estos elementos por otros de la misma características.
Fecha firma del contrato:	16/05/2017
Plazo de ejecución	Hasta 31/12/2017
Valor del contrato:	\$ 49.985.850
Forma de pago:	Pago se hará de acuerdo a las cantidades efectivamente suministradas.
Fecha firma de adicional:	<b>No aplica</b>
Fecha firma acta de inicio:	24/05/2017
Fecha firma de acta de recibo a satisfacción:	05/12/2017
Secretaría:	Despacho
Dependencia:	Oficina Asesora Gestión del Riesgo
Nombre Contratista o Conveniente y Representante legal:	Eléctricos y Pinturas Olaya/ Steven Urueta Montalvo
NIT contratista o conveniente:	900423385-0
Supervisor:	Laura Marcela Mendoza Bernett
Director o jefe de dependencia:	Laura Marcela Mendoza Bernett
Documentación que reposa en el expediente:	Estudios de mercado, CDP (fol.1) estudios de mercado(fol.2) análisis (fol. 3 a 9) estudios de mercado (fol. 10 a 25) proceso de selección mínima cuantía (fol.26 a 44) propuesta eléctricos y pinturas (fol. 72 a 46) cedula del contratista (fol. 73) RUT (fol. 74 a 75) certificado de antecedentes fiscales (fol. 76 a 78) certificado de experiencia (fol. 79 a 80) cámara de comercio (fol. 81 a 82) antecedentes judiciales (fol. 83) informe de evaluación de la propuesta (fol. 83 a 97) aceptación de la oferta (fol. 98 a 100) aprobación y póliza de garantía (fol. 104 a 105) SRP (fol. 102) CRP (fol. 103) acta de inicio

	(fol. 106 a 107) aclaratorio N° 1 a la comunicación de aceptación (fol. 108) comprobante de ingreso y egreso a almacén del Distrito (fol. 109 a 111) CRP (FOL. 118) CDP (fol. 119) factura de venta 7620 por valor de \$ 44.944.564 (fol. 126) Certico (fol. 127 a 128) acta de recibo a satisfacción (fol. 128) comprobante de ingreso y egreso a almacén del distrito (fol. 129 a 130) factura de venta N° 8653 por valor de \$5.041.250 (fol. 131)
--	---

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N° 01**

Con la presente contratación el Distrito de Cartagena pretendía adquirir 1106 láminas de fibrocemento y 4000 ganchos para laminas, con el objetivo de atender a la población afectada por inundaciones o incendios en las distintas localidades de la ciudad, en el expediente contractual reposan dos cotizaciones, la numero 1058 de Ferretería D&D Bolívar en la cual el valor del gancho para las láminas es de \$ 800 y la cotización de fecha 03/02/2017 de Portales de la Construcción en la cual el valor de los ganchos para las láminas es de \$700, las dos cotizaciones están sin foliar y son los soportes del estudio de mercado para realizar la respectiva contratación (fol. 25, 88, 89, 90).

La comisión auditora evidenció que a folio 126 del expediente contractual reposa la factura de venta N° 7620 a nombre de Eléctricos y Pinturas (quien sería la ofertante ganador) en ella los 3600 ganchos para laminas tiene un valor unitario de \$4.119 y un valor total de \$14.831.964.

A folio 131 del expediente reposa factura N° 8653 a nombre de Eléctricos y Pinturas, en ella los 400 ganchos para laminas tienen un valor unitario de \$4.120 y un valor total de \$ 16.480.000.

Es por lo anterior, que esta Comisión Auditora con el objeto de analizar el porqué de esta diferencia de precios con respecto al valor de los ganchos para laminas entre las cotizaciones para estudio de mercado y la oferta ganadora, (quien ofreció ganchos para laminas a \$4.120 fol. 90) procedió a realizar estudio de mercado sobre los productos que fueron contratados, es decir, láminas de fibrocemento y ganchos para laminas, más aun, cuando el segundo ofertante del proceso de contratación pública ofrecía el gancho a un valor de \$311 como se puede observar a folio 46 del expediente, en consonancia con lo anterior, se hicieron las respectivas cotizaciones y la diferencia entre los valores fue notoria, como a continuación se detallan:

Cotizaciones hechas por comisión auditora		Factura de venta de Eléctricos y pinturas Olaya s.a.s.
Cotización N° 1 Ferretería Ferrelectricos el Sol	Cotización N° 2 Ferretería Poli color	Factura N°7620 concepto de venta de 3600 ganchos a \$ 4.119.99 por valor de: \$ 14.831.964
Dirección: Av. Centenario N° 30-78 Centro Histórico de Cartagena	Dirección: Getsemani calle 1ª de la Magdalena N° 9-12	

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor de 50 gancho para eternit: \$15.000 valor individual \$300	Valor de 50 ganchos para eternit: \$25.000 valor individual \$500	Factura N°8620 concepto de venta de 400 ganchos a \$4.120 por valor de: \$1.648.000
4000 ganchos a \$300: \$ 1.200.000	4000 gancho a \$500: \$2.000.000	Total valor por concepto de ganchos: \$16.479.964
Diferencia entre cotización N° 1 y facturas N° 7620 y 8620 de contratista: \$15.279.964		

De acuerdo al análisis y comparación de cotizaciones frente a las facturas de venta del Contratista, se hace evidente un presunto sobrecosto en el precio de los ganchos, sobrecosto que fue pagado con dineros públicos y que devendría en un presunto detrimento a las arcas del Distrito de Cartagena, en ese orden de ideas, esta comisión auditora eleva la observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en la cuantía de \$15.279.964, por actos que van en desmedro de los intereses del Distrito de Cartagena y en contravía de los principios de la contratación estatal como son economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993.

### SECRETARIA GENERAL

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Despacho del Alcalde se determinó que celebró la siguiente contratación:

En total celebraron 701 contratos por valor de **Once Mil Ochocientos Noventa Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Treinta y Siete Pesos Mcte (\$11.890.889.037)**, de los cuales el 2.14% fueron de suministro, 88.59% de prestación de servicios y el 9.27% de consultoría y otros; siendo la prestación de servicios quien presenta un porcentaje más alto de participación en cantidad de contratos como presupuestal, esta última ascendieron al 64.01%; tal como se detalla a continuación:

CLASE	CANT	PORCENTAJE CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE PRESUPUESTO
<b>OBRAS PUBLICAS</b>				
SUMINISTROS	15	2.14%	\$654.868.909	5.51%
PRESTACION DE SERVICIOS	621	88.59%	\$7.611.469.876	64.01%
CONSULTORIA Y OTROS	65	9.27%	\$3.624.550.252	30.48%
<b>TOTAL</b>	<b>701</b>	<b>100%</b>	<b>\$11.890.889.037</b>	<b>100%</b>

Del total del universo de contratación, se estableció una muestra de 114 contratos por valor de **Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Quince Pesos Mcte (\$5.259.990.015)**, de los cuales corresponden a

un porcentaje auditado del **44.2%** con respecto al universo; lo cual se detalla a continuación:

CLASE	CANT.	VALOR
<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
<b>SUMINISTROS</b>	13	\$572.437.949
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	66	\$1.461.219.876
<b>CONSULTORIA Y OTROS</b>	35	\$3.226.332.190
<b>% UNIVERSO</b>	16,26%	44,2%
<b>TOTAL</b>	114	\$5.259.990.015

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **94,8** puntos.

Aunque la calificación de la Gestión Contractual presentó un resultado eficiente la Comisión Auditora, evidencio las siguientes observaciones:

#### ARCHIVO DEL DISTRITO

Nº2	Contrato de prestación de servicios logísticos DGA-004 de 2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena y Danilo José Buitrago Puerta (Dale Sonido)
Objeto:	Prestación de servicios logísticos para la realización de capacitaciones en aras de instruir a todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Cartagena en la Organización y gestión de archivos públicos dispuesto para toda la comunidad en general.
Obligaciones:	Acatar la constitución y la ley, cumplir con los compromisos de la oferta, prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, presentar informe escrito, registro fotográfico, o video grafico del evento
Fecha firma del contrato:	(En el documento contentivo de la aceptación de la oferta no se especifica fecha pero si el recibido por parte del ofertante con fecha 14 de septiembre de 2017)
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato:	\$ 55.020.000
Forma de pago:	Un anticipo del 50% al perfeccionamiento del contrato y el saldo correspondiente al 50% restante contra entrega del material objeto del contrato
Fecha firma de adicional:	<b>No aplica</b>
Fecha firma acta de inicio:	27 de Septiembre de 2017
Fecha firma de acta de recibo a satisfacción:	01/12/2017
Secretaria:	Secretaria General
Dependencia:	Dirección Administrativa de Archivo General
Nombre Contratista o Conveniente y Representante legal :	DALE SONIDO / Danilo José Buitrago Puerta.
NIT contratista o conveniente:	Nit:1143342256
Supervisor:	Alfonso Montes Celedon
Director de Dependencia	Alfonso Montes Celedon
Documentación que reposa en el expediente:	Estudios previos (fol. 1-33) propuestas (folio 34-36) CDP (fol. 37) proceso de selección mínima cuantía- invitación publica (38-49) acta de recibo de oferta

	y cierre del proceso (fol. 50) propuesta Dale Sonido (folio 51-57) cámara de comercio (fol. 59-61) RUT (fol. 62-64) cedula del representante legal (fol. 65) certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales (fol. 66-68) soportes para propuesta (fol. 69-132) acta de evaluación de la oferta (fol. 133-135) acta de verificación y subsanación de ofertas (fol. 138-142) aceptación de la oferta (fol. 143-146) CRP (fol.147) aprobación de póliza, pero no reposa póliza (fol. 148) acta de inicio (fol. 149-150) modificatorio a aceptación de la oferta (fol. 151) certificación de supervisor pago final del contrato(fol. 152) acta de recibo a satisfacción (fol. 153) informe de supervisión (fol. 154-155) informe final (fol. 156-163)
--	--

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N° 02**

Con la presente contratación la Dirección Administrativa de Archivo realizo 3 jornadas de capacitación a funcionarios del Distrito de Cartagena en temas relacionados con los archivos de gestión a su cargo, fundamentados entre otros, en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) con miras al adecuado manejo de los archivos públicos y la normatividad aplicable para la correcta transferencia al Archivo General del Distrito, las capacitaciones se realizaron los días 19 y 30 de octubre y el día 1 de diciembre de 2017 en los horarios de 8:30 a 12:30 y de 1:30 a 5:30 pm en el Hotel Capilla del Mar, Salón Neptuno.

De folio 56 a 57 del expediente se detalla la propuesta económica del ofertante ganador en siguiente orden:

No	Objeto	Valor
1	Salón para 4 eventos para la realización de encuentros bibliotecario con capacidad mínima de 100 personas (aire acondicionado, infraestructura para ampliación de sonido, amoblada, con 1 video beam, 1 equipo de amplificación, micrófono inalámbrico, telón, estación de café, agua, internet)	\$11.200.000
2	1600 coffe break pm (pasabocas, café, agua, aromática) cada coffe break por valor de \$20.400	\$32.720.000
3	12 meseros	\$1.200.000
4	9 puntos de registro (counter+ pc impresora +software)	\$5.200.000
5	1 coordinador	\$1.800.000
6	8 auxiliares de registro	\$1.700.000
7	8 auxiliares de apoyo logístico	\$1.200.000
Total valor de la oferta		\$ 55.020.000

En el expediente reposa factura número 619680 por un valor de \$45.122.483 por cobro de servicio del Hotel Capilla del Mar al Contratista, además cuenta de cobro a nombre de SISTEM OFICCE por servicio de punto de registro por valor de \$6.900.000; y por ultimo \$1.200.000 por apoyo logístico, para un total de \$55.022.483.

Esta Comisión Auditora mediante oficio ASGPYC-DES ALCALDE Y SECR GRAL OF-EXT-FEJEC 017-017-25/05/2018 solicito al Hotel Capilla del Mar certificar si dicha capacitación se realizó en sus instalaciones y su respectivo valor, recibiendo respuesta mediante oficio de fecha 30/05/2018 en el cual certifico el Hotel en mención, que efectivamente el evento se realizó en el Salón Neptuno los días 19 y 30 de octubre y 1 de diciembre de 2017, que dicho salón como tal no genero ningún valor adicional, solo el cobro por el consumo de los asistentes y aportaron factura por valor de \$9.821.370.

De acuerdo a lo anterior hay una diferencia entre la factura que reposa en el expediente por valor de \$45.122.483 y la que aportó el Hotel Capilla del Mar por el mismo evento por valor de \$9.821.370, es decir, hay una diferencia entre lo que se pagó al Contratista por dichas capacitaciones y lo que facturo el Hotel, en la cuantía de \$35.301.113, en ese orden de ideas se hace evidente por parte de esta comisión auditora que los valores reales fueron alterados, inflando los precios y cobrados al Distrito de Cartagena, convirtiéndose lo anterior en presunto detrimento a las arcas del Distrito, debido a que se cobró en exceso por un servicio que costo menos. Por lo anterior, esta comisión auditora eleva la observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en la cuantía de \$35.301.113 además de la presunta violación de los principios de la contratación estatal como son economía, transparencia, responsabilidad, establecidos en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993.

Nº3	Contrato CAPACITACION DGA 003 de 2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena y COOPERATIVA DE ADMINISTRACION PUBLICA	
Objeto:	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones en aras de instruir a todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Cartagena en la Organización y gestión de archivos públicos dispuesto para toda la comunidad en general.	
Obligaciones:	Acatar la constitución y la ley, cumplir con los compromisos de la oferta, prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, presentar informe escrito, registro fotográfico y 4 videos grafico del evento.	
Fecha firma del contrato:	06/09/2017	
Plazo de ejecución	4 meses	
Valor del contrato:	\$ 34.900.000	
Forma de pago:	50% como anticipo y el saldo de 50% final contra entrega del material objeto del contrato.	
Fecha firma de adicional:	<b>No aplica</b>	
Fecha firma acta de inicio:	27/09/2017	
Fecha firma de acta de recibo a satisfacción:	01/12/2017	
Secretaria:	General	
Dependencia:	Archivo General del Distrito	
Nombre Contratista o Conveniente y Representante legal :	Beatriz Olivo Novoa/ Empresa Cooperativa de Administración Publica	
NIT contratista o conveniente:	900193689-6	
Supervisor:	Alfonso Montes Celedon	
Director de dependencia :	Alfonso Montes Celedon	

# CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Documentación que reposa en el expediente:	Estudios previos (fol. 1 a 8) análisis del sector (fol. 9 a 33) propuestas económicas (fol. 34 a 36) SDP (fol. 37)CDP (fol. 38) proceso selección mínima cuantía (fol.39 a 52) propuesta cooperativa administración pública (fol. 53 a 191) acta de evaluación de la oferta (fol. 192 a 195) póliza de garantía y aprobación de póliza (fol. 196 a 197) acta de inicio (fol. 198 a 199) acta de recibo a satisfacción (fol.200) informe de supervisión (fol. 201 a 202) informe final (fol. 203 a 233) evidencia de libreta, bolígrafo, escarapela, tula, memoria y cd con registro fotográfico (225, 231) listado de asistencia a capacitaciones (fol. 234 a 260)
--	--

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N° 03

Con la presente contratación la Dirección Administrativa de Archivo contrato la prestación de servicios de capacitación en temas de gestión de archivo públicos a los funcionarios del Distrito de Cartagena, se realizaron 3 jornadas de capacitación a funcionarios del Distrito de Cartagena en temas relacionados con los archivos de gestión a su cargo, fundamentados entre otros, en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) con miras al adecuado manejo de los archivos públicos y la normatividad aplicable para la correcta transferencia al Archivo General del Distrito, las capacitaciones se realizaron los días 19 y 30 de octubre y el día 1 de diciembre de 2017 en los horarios de 8:30 a 12:30 y de 1:30 a 5:30 pm en el Hotel Capilla del Mar, salón Neptuno.

A folio 56 del expediente reposa la propuesta económica ganadora, quien ofrecían varios servicios, entre ellos entregar 4 videos documentales del proceso de capacitación e instrucción de funcionarios en la organización de archivo público por valor de \$1.500.000 cada uno para un total de \$6.000.000 sin embargo, en el expediente no reposan dichos videos, por lo que fueron solicitados a la dependencia encargada, es decir, Archivo General, con oficio SGPYC-DESPACHO ALCALDE OF-INT-FEJEC 016-16/05/2018 y al Contratista, el día 28 de mayo de 2018, en entrevista realizada al mismo, los cuales no fueron aportados a esta Comisión Auditora, por lo que se concluye presuntamente que no fueron realizados pagándose un servicio del cual no se tiene evidencia de haberse prestado, lo que ocasionaría un presunto detrimento a las arcas del Distrito de Cartagena en la cuantía de \$6.000.000.

En igual sentido, se ofrecen 200 libretas con las siguientes características: 14 x 21.5 cm de 80 hoja, por valor individual de \$ 25.000 y un total de \$5.000.000 esta comisión auditora realizo cotización por ese producto arrojando una diferencia muy notoria, como a continuación se detalla:

Cotizaciones hechas por comisión auditora		Cuenta de cobro Contratista.
Cotización N° 1 Distribuidora y Papelería Venoplast	Cotización N° 2 Alvama publicidad	Cuenta de cobro de fecha 2 de Diciembre de 2017 a nombre de Antonio Linan
Dirección: Boston calle 60 N° 47-53	Dirección: Centro comercial Getsemaní Local 1b-100	
Valor de 50 libretas	Valor de 50 libretas	

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ecológicas más estampado de la Alcaldía de Cartagena: \$175.000 valor individual : \$3.500	ecológicas más estampados más esfero ecológico estampada con imagen de la Alcaldía de Cartagena: \$375.000 Valor individual: \$7.500	Henao por valor de \$5.000.000 por venta de 200 libretas tamaño 14x 21.5 cms. 80 hojas internas en reciclart con la imagen de la alcaldía de Cartagena, caratula en cartón 1.5 mm, forrado en propalcote de 150 grs anillo metálico doble o
200 libretas ecológicas estampadas a \$3.500: \$700.000	200 libretas ecológicas estampadas a \$7.500: \$1.500.000	Total valor por concepto de venta de 200 libretas: \$5.000.000
Diferencia entre cotización N° 2 y facturas N° 7620 y la cuenta de cobro a nombre de Antonio Linan Henao: \$3.500.000		

De acuerdo al análisis y comparación de cotizaciones frente a las facturas de venta del Contratista, se hace evidente un presunto sobrecosto en el precio de las libretas, sobrecosto que fue pagado con recursos públicos y que devendría en un presunto detrimento a las arcas del Distrito de Cartagena en la cuantía de \$3.500.000.

Por lo anterior esta Comisión Auditora eleva observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en la cuantía de \$6.000.000 por la no existencia de los cuatro videos documentales del proceso de capacitación e instrucción de Funcionarios en la Organización de Archivo Público y el sobrecosto de \$3.500.000 en la compra de las 200 libretas tamaño 14x 21.5 cms. 80 hojas internas en reciclart con la imagen de la Alcaldía de Cartagena, caratula en cartón 1.5 mm, forrado en propalcote de 150 grs anillo metálico doble o, para un total de \$9.500.000.

Las anteriores actuaciones van en desmedro de los intereses del Distrito de Cartagena y en contravía de los principios de la contratación estatal como son planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993.

### TALENTO HUMANO

N°5	<b>Contrato de consultoría Sec-Gen 007 de 2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena y Corporación Gremio Joven.</b>	
Objeto:	Contratar la consultoría que establezca la homologación (recategorización) de la planta de personal de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar con sede en la ciudad de Cartagena de Indias a la del Distrito de Cartagena de Indias	
Obligaciones:	(a) Analizar funcional y ocupacionalmente las equivalencias y comparaciones entre ambas entidades con el fin de lograr que el desarrollo del trabajo de homologación de cargos y nivelación salarial cumpla con los requisitos de equidad e igualdad de las escalas salariales del Distrito de Cartagena de Indias y del Colegio mayor de Bolívar (b) realizar el proceso de homologación y/o recategorización de cargos y nivelación salarial de la	

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	planta docente y administrativa del colegio mayor de bolivar (e) entregar un estudio técnico que represente el soporte técnico y objetivo que permita la incorporación del personal del Colegio mayor de Bolívar al Distrito de Cartagena (f)procurar encontrar la equivalencia en la planta del personal del Colegio mayor de Bolívar a la del Distrito de Cartagena.
Fecha firma del contrato:	26/05/2017
Plazo de ejecución	2 meses a partir de los cumplimientos de los requisitos de ejecución.
Valor del contrato:	\$44.0000.000
Forma de pago:	Un primer pago correspondiente al 40% del valor del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, un segundo pago correspondiente al 30% a los treinta días de ejecución y un último pago correspondiente al 30% a la entrega del producto objeto del contrato.
Fecha firma de adicional:	14/08/2017
Valor del adicional:	\$ 22.000.000
Fecha firma acta de inicio:	16/06/2017
Fecha firma de acta de recibo a satisfacción:	11/10/2017
Secretaria:	General
Dependencia:	Talento Humano
Nombre Contratista o Conveniente y Representante legal :	Corporación Gremio Joven/ Herminia Arias Rocha
NIT contratista o conveniente:	806005993-5
Supervisor:	Vivian Malo Lecompte
Director o jefe de dependencia :	Luz Estela Caceres Leal/ Johnny Ordosgoitia Osorio
Documentación que reposa en el expediente:	Estudios previos (fol. 16 a 25)

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 04

En el año 2001 la Ley 715/2001 en su artículo 9 ordenó que los establecimientos educativos del orden nacional que funcionan con recursos del presupuesto nacional, fueran traspasados con los recursos a las respectivas entidades territoriales, conservando la autonomía administrativa.

Siete años después el Concejo Distrital de Cartagena expide el Acuerdo No. 007 del 12 de agosto de 2008 donde ordena incorporar sin solución de continuidad a la estructura descentralizada del Distrito de Cartagena de Indias el establecimiento público Colegio Mayor de Bolívar asumiendo los costos de homologación que cause la recategorización de la planta de personal del Colegio Mayor de Bolívar a la del Distrito de Cartagena, dando trámite a lo ordenado el artículo 20 de la Ley 790 de 2002.

En el año 2009 el Ministerio de Educación Nacional y el Distrito de Cartagena de Indias suscriben acta de verificación y cumplimiento de lo ordenado en la Ley 790 de 2002, en cuanto a la descentralización y traspaso real y material del Colegio Mayor de Bolívar del Orden Nacional al Distrito de Cartagena, junto con sus plantas administrativas y docentes. En ese acto el Distrito de Cartagena recibe dichas

plantas y se compromete a adoptarlas para la correspondiente homologación y/o recategorización dentro de las plantas del orden Distrital.

Ocho años después, en la vigencia fiscal 2017 el Distrito de Cartagena contrata una consultoría cuyo objetivo era *“Contratar la consultoría que establezca la homologación (recategorización) de la planta de personal de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar con sede en la ciudad de Cartagena de Indias a la del Distrito de Cartagena de Indias”* dicho estudio técnico era necesario para realizar el efectivo reajuste salarial e incorporación de la planta administrativa y docente de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar en adelante ITCMB, al Distrito de Cartagena de Indias.

Sin embargo, dicho informe técnico no incluyó la homologación de la planta docente que representa el 75% de la Institución Tecnológica, alega el contratista que por temas jurídicos, pues según este *“la homologación de la planta docente no era posible por una situación estrictamente legal que la imposibilitaba al ordenador del gasto so pena de incurrir en prevaricato, modificar las condiciones laborales administrativas del personal docente, toda vez que estas vienen enmarcadas en disposiciones legales y administrativas del orden nacional”*. Por lo anterior el informe técnico incluyó solamente la homologación de la planta administrativa.

En contexto, para esta Comisión Auditora se hace evidente que el tema de la homologación de la planta docente y administrativa de la ITCMB por parte de los mandatarios de turno y responsables de las actuaciones tendientes al cumplimiento de los acuerdos adquiridos por parte del Distrito de Cartagena con la Institución Tecnológica y el Ministerio de Educación fue manejada con negligencia, debido a que después de ocho años fue que se dio inicio a actuaciones tendientes a normalizar la situación de la planta del Colegio Mayor, sin embargo, el resultado del informe técnico de homologación contratado por el Distrito de Cartagena fue parcial y no solucionó el problema génesis, que era la recategorización de la planta docente de la Institución Tecnológica.

En ese orden de ideas, la situación fáctica con ocasión a este informe técnico de homologación, dejó inconformismo entre los funcionarios de la ITCMB como efectivamente lo manifestaron en carta dirigida al Secretario General del Distrito en fecha 20/12/2017, y aún más preocupante un vacío jurídico que generaría posibles conflictos, pues, al no solucionar la situaciones laborales de los docentes del Colegio Mayor y al no avistarse solución de fondo, la otra alternativa sería vía judicial para hacer efectivo sus derechos, vía que posiblemente generaría indemnizaciones, trámites, costa y demás emolumentos que de ser vencido el Distrito en procesos judiciales generaría un presunto detrimento fiscal por una gestión inane frente a acuerdos administrativos adquiridos por el Distrito de Cartagena y cumplimiento de normas de orden público de años atrás.

En igual sentido, esta comisión auditora evidencio en visita administrativa que a fecha del presente informe la planta administrativa de la ITCMB no ha sido recategorizada, por lo que se hace necesario hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato No. Sec-Gen 007 de 2017 con el objeto de evaluar la efectividad de esta contratación al igual que las actuaciones tendientes a solucionar la situación jurídica de los docentes de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

### DIRECCION DE APOYO LOGISTICO

N°8 Contrato de arriendo N° 008 de 2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena e INARIS s.a.s.	
Objeto:	Arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de indias, en el barrio centro, sector la Matuna, local 9 edificio Comercios la Matuna, calle 32 N° 8-23, identificado con la matricula inmobiliaria N° 060-24571, con un área de 95 mt2 y referencia catastral N°010101240220906 con linderos y medidas establecidos en la escritura pública N° 2708 del 14-09-12 con destino al Archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica.
Obligaciones:	Entregar físicamente el inmueble, permitir el uso y goce pacifico, que el inmueble dando en arrendamiento se encuentre libre de gravámenes o embargos y saneados de vicios.
Fecha firma del contrato:	28/02/2017
Plazo de ejecución	5 meses
Valor del contrato:	\$32.725.355
Forma de pago:	Pago de canon de arrendamiento mes vencido
Fecha firma de adicional:	<b>No aplica</b>
Fecha firma acta de inicio:	No reposa en expediente
Fecha firma de acta de recibo a satisfacción:	15/11/2017
Secretaria:	General
Dependencia:	Dirección de Apoyo Logístico
Nombre Contratista o Conveniente y Representante legal :	INARI s.a.s / Antonio Pedro Araujo de la Espriella
NIT y/o cedula contratista o conveniente:	900374808-3
Supervisor:	Albeiro Morales Ordoñez
Director o jefe de dependencia :	Albeiro Morales Ordoñez
Documentación que reposa en el expediente:	Propuesta (fol. 1 a 53) estudios previos (fol. 54 a 62) resolución justificación de contratación (fol. 63 a 64) CDP (fol. 65) SRP (fol. 66) CRP (fol. 67) contrato (fol. 68 a 71) facturas de venta por concepto de arrendamiento (fol. 69 a 80) acta de entrega de inmueble (fol. 81) certificado de pago tesorería (fol. 82 a 89)

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N° 05 (SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA FISCAL)

Con la presente contratación la Dirección de Apoyo Logístico pretendía satisfacer la necesidad de colocar en una instalación el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica, dicha contratación inicio en marzo 06 de 2017 y termino en agosto 05 de la misma anualidad, luego de ello los archivos de gestión fueron trasladados al primer piso donde a la fecha del presente informe funciona la Oficina de Informática

del Distrito de Cartagena, lo cual fue corroborado por esta Comisión Auditora en visita administrativa in situ de fecha mayo 25 de 2018, en ella se pudo evidenciar la mala disposición de los archivos, pues, reposaban cajas en el suelo, evidenciándose humedad en ese espacio, poca o nula seguridad, pues solo eran protegidos por una polisombra en derredor, el archivo no está inventariado, ni reposa en la base de datos, el cielo raso roto y húmedo, poca iluminación y la falta de organización de los mismos.

En el lugar en mención reposa documentación desde el año 2008 incumpliendo con la normatividad de archivo Ley 594 de 2000, art 9 del Acuerdo 005 de 2003 del Archivo General, que establece la buena disposición de los archivos públicos, las respectivas transferencias que deben hacerse anualmente al archivo General del Distrito, la inaplicación de las tablas de retención documental, para la optimización del espacio, reducción de costos de mantenimiento y almacenamiento, reducción de pérdidas, conservación, y la disposición final de documentación eliminable.

En ese orden de ideas esta Comisión Auditora considera que la gestión con el trámite de los documentos en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica ha sido nula, generando con ella aglomeración documental, desorden y un embotellamiento de documentación que ya debía reposar en las instalaciones del Archivo General del Distrito y las innecesarias destruidas, es por ello que la contratación del arriendo para el archivo de gestión de la Oficina asesora en el año 2017 fue antieconómica, innecesaria por ello violatoria del principio de planeación y de los principios de la contratación estatal como son principio los de eficiencia, eficacia, y responsabilidad establecidos en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993. Pues de haberse aplicado la normatividad, es decir, hecho las respectivas transferencias anuales al Archivo General de Distrito, un manejo adecuado de la documentación y la disposición final de la documentación considerada eliminable esta contratación no se hubiera hecho; más aún, cuando las distintas dependencias del Distrito de Cartagena anualmente han sido capacitadas y actualizadas en todo lo concerniente con el buen manejo, disposición y reglamentación de los documentos públicos, como es lo referente a tablas de retención documental, tablas de contenido, políticas de gestión documental, sistema integrado de archivo, instrumentos archivísticos, acuerdos Nos. 002 de 2013, 004 de 2013, 005 de 2013 y 39 de 2002, temas que fueron objeto de capacitación con la más reciente contratación que se hizo en el año 2017 por parte de la Dirección de Archivo General de Distrito de Cartagena.

Por lo anterior se eleva el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la contratación de una bodega para el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica, oficina que incumplió la normatividad en materia de archivo, trayendo como consecuencia el represamiento de documentación, incumpliendo con uno de los objetivos de la gestión documental que es reducir los costes de mantenimiento y almacenamiento. (Acuerdo No. 005 de 2003 Archivo General y la Ley 594 de 2000).

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **500** contratos por valor de **\$11.557.333.994**, distribuidos así: contratos de prestación de servicios **482** por valor de **\$8.390.709.874**, representando un **72.60%** del total del presupuesto de inversión, contratos de suministros **5** por valor total de **\$1.057.449.228**, equivalentes a un **9.15%** del total del presupuesto de inversión, contratos de consultoría y otros correspondiente a **5** por un valor total de **\$1.754.065.061**, representando el **15.18%** del presupuesto total de inversión y **8** contratos de arrendamiento por valor total de **\$355.110.831** de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tipología	Cantidad	Valor \$	Representación porcentual
Prestación de Servicios	482	8.390.709.874	72.60%
Compra venta y/o Suministros	5	1.057.449.228	9.15%
Arrendamientos	8	355.110.831	3.07%
Otros	5	1.754.064.061	15,18%
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>11.557.333.994</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

La Evaluación de la muestra seleccionada (**125 contratos**), cuyo monto ascendió a la suma de **\$6.793.932.863**, equivalente al **58,78%** de total del presupuesto ejecutado concerniente a gastos de inversión, se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2017.

Tipología	Cantidad	Valor \$	Representación porcentual
Prestación de Servicios	113	3.738.440.911	44.55%
Compra venta y/o	5	1.057.449.228	100%

Suministros			
Arrendamientos	3	268.042.724	75.48%
Otros	4	1.730.000.000	98.63%
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>6.793.932.863</b>	<b>58.78%</b>

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en la Secretaría de Hacienda Distrital vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación, se detallan las modalidades de contratación evaluadas:

### ***Prestación de Servicios***

De un universo cuatrocientos setenta y uno (471) contratos de Prestación de Servicios, cuyo monto asciende a un valor de **Ocho Mil Trecientos Noventa Millones Setecientos Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos (\$8.390.709.874)**, lo que representa el **72.60%** del valor total de lo contratado; de los cuales se auditaron ciento trece (113) por valor total de **Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Once Pesos (\$3.738.440.911)**, lo que representa el **44.55%** de la muestra seleccionada. Dentro de esta clase se encuentran contratos por órdenes de prestación de servicios área misional y prestación de servicios área administrativa, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, arrojando el resultado arriba señalado:

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 06**

#### ***Presentación de Informes***

En los expedientes contractuales que se relacionan a continuación: 1345, 3528, 2101, 2019, 1416, 1159, 2619 y 1416 no se evidencian los informes mensuales aprobados por el Supervisor que debía presentar el contratista durante la ejecución del contrato, tal como lo establecen las obligaciones contractuales.

No se evidencian en los expedientes contractuales 18-2017 y 29-2017 recibido a satisfacción por parte del interventor, la factura correspondiente con el lleno de los requisitos administrativos, para el pago como esta descrito en la cláusula tercera-valor del contrato y forma de pago del contrato 29 de 2017 de fecha de suscripción 7 de noviembre de 2017 según aclaratorio No. 01. Situación similar se detectó en los contratos 18-2017 y 16-2017.

La SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, en los contratos relacionados no se les exige a los interventores y/o supervisores, la presentación de informes efectivos y detallados de todas y cada una de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto conforme a los procesos contractuales para el cual son asignados o contratados para ejercer dichas funciones, toda vez que se refleja que los responsables de la supervisión no presentan informes con la debida especificación y acreditación. En tal sentido, se observa ausencia de informes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, de conformidad con el artículo 83, en congruencia con los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 7 del artículo 3 Ley 1437 de 2011.

Deficiencias en el control, seguimiento y supervisión a las actividades realizadas con respecto al objeto contractual, hechos que pudieron ser ocasionados por desconocimiento de las funciones de los supervisores y debilidad de Control por parte de los responsables del proceso. Las inconsistencias presentadas podrían generar ineffectividad en el trabajo y posibles sanciones por incumplimiento de normas legales vigentes aplicables en el proceso analizado.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 07**

##### ***Publicidad Página Web SECOP.***

Se evidenció que algunos actos administrativos que compendian los procesos contractuales se publican con fechas posteriores a los términos establecidos o simplemente no se publicaron, por lo tanto, no se cumple con los principio de publicidad y oportunidad y se vulnera de forma concomitante el principio de transparencia, ambos normados en los numerales 1 y 9 del artículo 3 del Decreto 1592 de 2013, que reglamenta el Manual de Contratación del Distrito de Cartagena. Tampoco se dejó constancia de la publicación en ninguno de los expedientes contractuales. Situación observada en los contratos revisados conforme a la muestra seleccionada: 14-2017.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 08**

##### ***Relación de los pagos efectuados en la contratación.***

En los expedientes contractuales evaluados no se evidenció comprobante de egreso donde se demuestre los pagos realizados a favor del contratista, como quiera que dicha falencia se denota en la totalidad de los contratos objeto de la muestra, el único referente que se puede tomar al respecto son las certificaciones para pago emitidas por el supervisor de cada contrato que sirven como soportes de pago y que no obstante no cumplen el requisito de pago al beneficiario del contrato. Dicha observancia, vulnera de forma fehaciente con lo ordenado en la Ley 594/00 "Ley General de Archivo". Para tal propósito todo documento debe quedar fechado

y suscrito por los funcionarios y personas que lo elaboraron, proyectaron y/o intervinieron en su elaboración.

La situación descrita, posiblemente obedece a las deficiencias en el sistema de control interno a la contratación y debilidades en la adopción y aplicación de los procedimientos internos, lo cual genera bajos niveles de gestión administrativa en la gestión contractual.

#### **Contratos de Arrendamiento:**

De un universo de ocho (8) contratos, cuyo monto asciende a un valor de **Trecientos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Diez Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos (\$355.110.831)**, fueron analizados tres (3) contratos cuyo valor total fue de **Doscientos Sesenta y Ocho Millones Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos (\$268.042.724)**, lo que represento el **75.48%** del valor contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo arriba señalado.

#### **Contratos de Consultorías y Otros:**

De un universo de cinco (5) contratos, cuyo monto asciende a un valor de **Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Un Pesos (\$1.754.064.061)**, fueron analizados en su totalidad, lo que representó el **98.63%** del valor contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo arriba señalado

### **MODALIDAD DE CONTRATACION**

Por otro lado, se pudo determinar según evaluación de la cuenta rendida que la contratación ejecutada en la Secretaria de Hacienda Distrital para la vigencia 2017 el **78.65%**, consistió en la modalidad de contratación directa, situación está que va en detrimento de las otras modalidades de contratación lo que presume falta al principio de transparencia, como se puede apreciar a continuación:

#### **Contratación Por Modalidad Contractual**

Tipo de contrato	Inversión
Contratación directa	471
Contratación mínima cuantía	28
Licitación pública	1
Total general	500

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2017.

### SECRETARÍA DE PARTICIACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **652** contratos por valor de **\$15.212.895.245**, distribuidos así: Contratos de obra pública uno (**1**) por valor de **\$196.254.800**, lo que representó un **1,29%**, del presupuesto total de inversión, contratos de prestación de servicios **586** por valor de **\$6.928.882.320**, representando un **45,55%**, del total del presupuesto de inversión, contratos de suministros (**41**) por valor total de **\$5.807.906.479**, equivalentes a un **38,18%** del total del presupuesto de inversión, contratos de arrendamiento vehículo e inmuebles (**16**) por valor total de **\$481.491.646**, equivalente a un **3,17%** del total del presupuesto de inversión y contratos de consultoría y otros, correspondiente a (**8**) por un valor total de **\$1.798.360.000**, representando el **11,82%**, del presupuesto total de inversión de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena.

Tipología	Cantidad	Valor \$	Representación porcentual
Obra Pública	1	196.254.800	1,29%
Prestación de Servicios	586	6.928.882.320	45,55%
Suministros	41	5.807.906.479	38,18%
Arrendamiento (Vehículo e inmuebles)	16	481.491.646	3,17%
Consultoría u Otros	8	1.798.360.000	11,82%
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>15.212.895.245</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

La evaluación de la muestra seleccionada (**98 contratos**), cuyo monto ascendió a la suma de **\$9.632.706.547,23**, equivalente al **63,32%** del total del presupuesto ejecutado concerniente a gastos de inversión, se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad,

cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2017.

Tipología	Cantidad	Valor \$	Representación porcentual
Obra Pública	1	196.254.800,00	2,04%
Prestación de Servicios	43	1.452.022.003,00	15,07%
Suministros	35	5.743.882.523,30	59,63%
Arrendamiento (Vehículo e inmuebles)	11	442.187.220,93	4,59%
Consultoría u Otros	8	1.798.360.000,00	18,67%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>9.632.706.547,23</b>	<b>100%</b>

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados que se relacionan a continuación:

A continuación, se detallan las variables evaluadas:

#### **Contratos de Obra Pública**

De un universo de un (01) contrato de obra, cuyo monto asciende a un valor de **Ciento Noventa y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos (\$196.254.800)**, lo que representa el 100% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

#### **Prestación de Servicios**

De un total de (586) contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de **Seis Mil Novecientos Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta Y Dos Mil Trescientos Veinte Pesos (\$6.928.882.320)**, de los cuales se auditaron (43) CPS, correspondiente al 7% del total contratado, los cuales tienen un valor de **Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Veinte y Dos y Mil Tres Pesos (\$1.452.022.003)** equivalente al 21% del valor total contratado del presupuesto de inversión; dentro de esta clase se encuentran contratos por órdenes de prestación de servicios área misional, prestación de servicios área administrativa y otro tipo de contratos de contratación de servicio, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, arrojando el resultado arriba señalado.

### **Contratos de Suministros**

En la vigencia auditada fueron suscritos cuarenta y un (41) contratos de suministro, cuyo monto asciende **Cinco Mil Ochocientos Siete Millones Novecientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos (\$5.807.906.479)**, de los cuales se auditaron (35) correspondiente al 85% del total contratado, los cuales tienen un valor de **Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés Pesos (\$5.743.882.523)**, equivalente al 99% del valor total contratado del presupuesto de inversión; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 09**

Por falta de control y seguimiento los contratos **No.002-003-023-015-08-79-012-2017**, no se anexa acta de liquidación y en algunos casos las mismas carecen de las firmas respectivas, conllevando a registros inexactos y control inadecuado de actividades, lo cual no permite evidenciar el acto final de la relación jurídica bilateral entre la administración y el contratista.

#### **Arrendamientos (Vehículos e Inmuebles)**

En la vigencia auditada fueron suscritos (16) contratos, de Arrendamientos (Vehículos e Inmuebles), cuyo monto asciende **Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos (\$481.491.646)** de los cuales se auditaron (11), correspondiente al 69% del total contratado, los cuales tienen un valor de **Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Veinte Pesos Mcte (\$442.187.220)**., equivalente al 92% del valor total contratado del presupuesto de inversión; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

#### **Contratos de Consultoría y Otros**

De un universo de ocho (08) contratos de Consultoría y Otros, cuyo monto asciende a un valor de **Mil Setecientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos Mcte, (\$1.798.360.000)**, lo que representa el 100% del valor total de lo contratado, se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

## MODALIDAD DE CONTRATACION

Por otro lado, se pudo determinar según evaluación de la cuenta rendida que la contratación ejecutada en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social para la vigencia 2017, el **90.18%**, consistió en la modalidad de contratación directa, situación ésta que prima por encima de las otras modalidades de contratación, como se puede apreciar a continuación:

### Contratación por Modalidad Contractual

Tipo de Contrato	No.	Valor Total	Representación porcentual
Contratación Directa	588	8.037.252.200	90,18%
Contratación Mínima Cuantía	44	2.071.289.309	6,75%
Licitación Pública	20	5.104.353.736	3,07%
<b>Total General</b>	<b>652</b>	<b>15.212.895.245</b>	<b>100%</b>

De la contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2017.

### EJECUCION PRESUPUESTAL

Se pudo constatar que para la vigencia 2017, le fue apropiado un presupuesto de gastos de funcionamiento a la unidad ejecutora 08, Secretaría de Participación y Desarrollo Social por valor de **\$690.009.289**, de los cuales fueron ejecutados **\$665.750.000**, correspondientes al **96.48%**, distribuidos en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias de Previsión y Seguridad Social.

Por otro lado, según informe ejecutivo de presupuesto, le fue apropiado a dicha Secretaría para gastos de inversión, la suma de **\$14.522.885.956**, los cuales fueron ejecutados **\$13.110.869.764**, equivalentes al **90.28%**, para un total de presupuesto asignado de **\$15.212.895.245**, del cual fue ejecutado el **93.38%** equivalente a la suma de **\$13.776.619.764**.

(Ver cuadro anexo)

Tipo de Gastos	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% ejecutado
Funcionamiento	\$690.009.289	\$665.750.000	96,48%
Inversión	\$14.522.885.956	\$13.110.869.764	90,28%
<b>Total General</b>	<b>\$15.212.895.245</b>	<b>\$13.776.619.764</b>	<b>93,38%</b>

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 017 del 27 de enero de 2009, resolución reglamentaria de la rendición de cuenta en línea, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 175 contratos por valor de **\$39.198.922.042**, distribuidos así:

#### CONTRATACION VIGENCIA 2017

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	%
C1: Prestación de Servicios	151	1.634.300.001	4.2
C4: Obra Pública	24	37.564.622.041	95.8
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>39,198,922,042</b>	<b>100</b>

*Fuente: Rendición de Cuentas Formato H02 F24A  
Elaboró: Comisión Auditora*

Del total de contratos para la vigencia se seleccionó una muestra de **50** contratos por valor de **\$29.956.363.188**, equivalentes al **76.42%** del total contratado.

#### ***Prestación de Servicios***

De un universo de **151** contratos se auditaron **31**; por valor de **\$626.200.000**, equivalente al **38.32%** del valor total contratado por prestación de servicios, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIO No. 10 (SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA)**

En los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 3207, 4236, 589, 855, 493, 3210, 4638, 4229, 3209, 3208 y 253 del 2017, no reposaba la totalidad de los documentos que acreditan el cumplimiento de obligaciones con la seguridad social. Esto en razón a debilidades de control interno.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIO No. 011 (SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA)**

En los Contratos No. 3209, No. 3208, No. 2533, no se evidenció examen médico de ingreso, ni certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales. Esto debido a debilidades de control interno.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 012**

Los informes del Contrato No. 541 de 2017, y de los asesores jurídicos externos no cuentan con ningún tipo de soporte documental de las actividades realizadas, lo cual entraña una presunta violación del Núm. 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998. Esto debido a debilidades de control interno y a deficientes labores de supervisión, lo que a su vez no permite evaluar objetivamente el cumplimiento del objeto contractual.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 013**

La labor de supervisión de los asesores jurídicos externos, está siendo adelantada por profesionales de la ingeniería civil, lo que comporta una presunta violación del Núm. 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los principios de eficacia, responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998. Esto debido a debilidades de control interno e inobservancia de la norma, lo cual no permite evaluar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 014**

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4636 de 2017, los informes de los asesores jurídicos externos fueron sometidos a revisión y corrección por parte de otro asesor jurídico externo, lo cual representa una presunta violación de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. Esto debido a deficientes políticas de selección de los contratistas de prestación de servicios y a debilidades de control interno, lo cual no garantiza la idoneidad de los profesionales del derecho al servicio de la Secretaría de Infraestructura.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 015**

Durante la vigencia auditada, se contrataron treinta (30) abogados, lo cual además de no compadecerse con el objetivo misional del punto de control auditado, resulta exagerado frente a la contratación de diecisiete (17) Ingenieros Civiles y cinco (5)

Arquitectos, lo que estimamos, corresponde a la cantidad de contratos de obra celebrados, lo cual implica una presunta violación a los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. Esto en razón a debilidades de control interno, lo que a su vez contribuye a que se subutilicen los profesionales del derecho contratados.

#### **2.1.1.1.1. Contratos de Obras Públicas**

De un universo de **24** contratos se auditaron **19** por valor de **\$29.330.163.188**, equivalente al **82,47%** del valor total contratado por este ítem, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; es de anotar que **5** contratos no entraron a formar parte de la muestra, porque fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalía y del Sistema General de Participación, y en consecuencia su revisión corresponde a la Contraloría General de la República por competencia.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 016**

Con el propósito de ejecutar obras civiles, se suscribieron con la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar Edurbe S.A., nueve (9) convenios interadministrativos, pese a que ésta carecía del personal, la maquinaria, las herramientas y los materiales para cumplir con el objeto de los mismos, por lo que debió recurrir a la subcontratación, lo que se traduce en una presunta violación del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Esto debido a inobservancia de la norma y debilidades de control interno, lo que a su vez impidió la participación en la gestión contractual, de personas naturales o jurídicas que estaban en capacidad de ejecutar las obras contratadas.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 017**

Con el propósito de construir el Mega Colegio San Felipe Neri, en el barrio Olaya Herrera, se celebraron los contratos No. MC016INFRA2016, con VINSON SERVICIOS Y SOLUCIONES LTDA, para los estudios arquitectónicos y de ingeniería de detalles; el Contrato No. 35-36-37-38 del 31 de marzo de 2017, con Consorcio Colegio Neri, para la ejecución de la obra; y en consecuencia se contrató una interventoría, con la firma CONSORCIO SAN FELIPE a través del Contrato No. 39-40 del 17 de abril de 2017, pese a que el lote donde se adelantaría dicho proyecto no es de propiedad del Distrito de Cartagena, lo cual denota una presunta violación de los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, y del principio de planeación. Esto debido a inobservancia de la norma, lo que a su vez ha dilatado la ejecución del proyecto.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 018**

La asignación de labores de supervisión de los contratos de obra, no fue debidamente comunicada a quienes adelantaron dicha labor, lo que implica una presunta violación de los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998. Esto debido a inobservancia de la norma y a debilidades de control interno, lo cual contribuye a que se eludan responsabilidades.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL - DAVD**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL - DAVD, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 017 del 27 de enero de 2009, resolución reglamentaria de la rendición de cuenta en línea, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **156** contratos por valor de **\$3.310.360.275**, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR (\$)
Prestación de Servicios –C1	151	\$2.190.680.404
Contrato de transportes – C16	1	\$306.593.125
Contratos interadministrativos – C20	2	\$772.996.300
Contratos de arriendo- C8	2	\$ 40.090.446
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>\$ 3.310.360.275</b>

Fuente: Rendición de Cuentas Formato H02 F24A  
 Elaboró: Comisión Auditora

Del total de contratos para la vigencia se seleccionó una muestra de **64** contratos por valor de **\$2.134.045.150**, equivalentes al **64.46%** del total contratado.

***Prestación de Servicios***

De un universo de **151** contratos se auditaron **60** por valor de **\$1.129.950.000**, equivalente al **52%** del valor total contratado por prestación de servicios, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Es importante anotar que los informes de actividades de los contratistas son incompletos ya que no detallan las actividades desarrolladas.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 019**

Analizado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2013 Suscrito con CAROLINA DEL ROSARIO PATERNINA LOPEZ por valor de \$24.000.000, se pudo observar que aunque se cumplió el objeto del contrato, existieron las siguientes falencias:

- a. En el ítem 3.2 de los estudios previos -DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR-, se observa que las actividades descritas se pueden desarrollar. Igualmente, por profesionales en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial entre otras, motivo por el cual no se entiende por qué el DAVD solo describió como necesidad la de contratar un profesional en Administración Comercio Exterior, más aún cuando el objeto del DAVD es la realización de operaciones y actuaciones administrativas de cálculo, liquidación, distribución y cobro de la contribución de valorización, y en ningún momento hace acuerdos, convenios u otro tipo de negociaciones con organizaciones o entidades extranjeras.
- b. Las actividades desarrolladas aunque van atadas al objeto del contrato son muy simples para ser efectuadas por un Profesional en Administración en Comercio Exterior.
- c. Los informes de actividades tienen poco análisis, no profundizan en las tareas realizadas.
- d. Visto el informe final se observan varias actividades de acompañamiento que no requerían un profesional en Administración de Comercio Exterior, por ejemplo:

*-...me desplazé a la UMATA para hacerle seguimiento a información requería respecto a los calderos de pesca en la zona de influencia del proyecto.*

*-... hacer un recorrido por la vía en mención, e identificar las señales de tránsito que hacen falta y las zonas en donde deben instalarse.*

*-para hacer el recorrido de la vía y evaluar la densidad de la maleza para hacer el presupuesto de lo costaría retirarla.*

**Consultoría u otros Contratos**

De un universo de 5 contratos se auditaron 4 por valor de \$1.004.095.150, equivalente al 100% del valor total contratado por este ítem, de los cuales de

evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; sin presentar observaciones

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Para evaluar la Gestión Contractual del DATT, se tuvo en cuenta la normatividad atinente al cumplimiento de las directrices contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993, dándole aplicabilidad a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, art. 2; 1474 de 2011, art. 274; 1753 de 2015, art. 94; así como los Decretos Ley 019 de 2012, arts. 217 a 232; y 1510 de 2013, y los Decretos 111 de 1996 y 1082 de 2015.

La comisión auditora realizó el examen de la contratación a la vigencia 2017 sobre las bases de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, como lo son: el contenido de la información reportada a través de la plataforma electrónica del Sistema Integral de Auditoría (SIA) y en los informes rendidos a este órgano de control en el formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación".

Se solicitó una muestra contractual de **106** contratos, de los cuales se auditaron **105** por las razones que a continuación se exponen:

- La muestra contractual solicitada contemplaba el contrato 1601-2017 suscrito con DATATOOLS S.A cuyo objeto es contratar los servicios de apoyo a la gestión con destino al departamento administrativo de tránsito y transporte DATT y adicional a la muestra se solicitó por instrucción del coordinador de esta auditoría ORLANDO JULIO MEZA el contrato 001-2007 suscrito con CIRCULEMOS *cuyo objeto consiste en el suministro de infraestructura tecnológica, administración, actualización y mantenimiento del sistema de información de tránsito y transporte del DATT*, para revisar el estado de liquidación de este contrato cuyo plazo expiró en diciembre de 2017. Estos contratos fueron entregados por el sujeto de control a esta comisión.
- El día cuatro (4) de abril de 2017 el Concejo Distrital de Cartagena hace un debate a los contratos que suscribió el DATT con DATATOOLS Y CIRCULEMOS y pidió a los organismos de control revisar estos.
- A raíz de este debate el Concejo Distrital de Cartagena eleva ante la Contraloría Distrital una denuncia, la cual fue catalogada con el número 021/2018, y fue incorporada al proceso auditor el día 12 de abril mediante la ayuda de memoria # 12.
- El día 13 de abril se recibe oficio DTAF-0163 del Director Técnico de Auditoría Fiscal MIGUEL TORRES MARRUGO, solicitando la devolución de la denuncia 021/2018 que hace referencia a los contratos de *Circulemos* y

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*Datatools*, por cuanto estos serian auditados bajo la modalidad de auditoria especial.

- Mediante oficio SGPYC-DATT-OF-INT-FEJE 005-16-04-2018 esta comision hace devolucion de la denuncia 021/2017 al Director Técnico de Auditoria Fiscal MIGUEL TORRES MARRUGO, tal como lo solicita
- Es por las razones arriba citadas que esta comision no audito los contratos 001-2007 Circulemos y 1601-2017.

Para llevar a cabo la evaluación de la gestión contractual, esta comisión procedió a solicitar mediante oficio SGPYC-DATT-OF-EXT-FPLA 002 de marzo 9 de 2018 la relación de todos los contratos celebrados por el DATT en sus distintas modalidades durante la vigencia fiscal 2017. Una vez obtenida la información, ésta se comparó con la reportada en el SECOP.

En la rendición de cuenta que la entidad hace a la comisión auditora la cual se solicita a través del oficio SGPYC-DATT-OF-EXT-FPLA 002 de marzo 29 de 2018 proporciona una relación contractual igual a la rendida en el formato H02\_F24A1 (gestión a la contratación) clasificada así:

Clase de Contrato	Número De Contratos	%	Valor Del Contrato	%
C1: Orden de Prestación de Servicios	571	96,0%	\$ 6.481.595.208,00	56%
C2: Consultoría	3	0,5%	\$ 187.176.894,00	2%
C3: Mantenimiento y Reparación	5	0,8%	\$ 345.781.900,00	3%
C5: Compra venta y/o Suministro	11	1,8%	\$ 4.055.202.842,00	35%
C8: Arrendamiento o adquisición de Inmueble	4	0,7%	\$ 477.217.362,00	4%
C9: Seguros	1	0,2%	\$ 55.876.590,00	0%
<b>Total general</b>	<b>595</b>	<b>100,0%</b>	<b>\$ 11.602.850.796,00</b>	<b>100%</b>

### Teniendo en cuenta la clase de contratos

Clase de Contrato	Número Del Contrato	Valor Del Contrato
C1: Orden de Prestación de Servicios	571	\$ 6,481,595,208.00
C2: Consultoría	3	\$ 187,176,894.00
C3: Mantenimiento y Reparación	5	\$ 345,781,900.00
C5: Compra venta y/o Suministro	11	\$ 4,055,202,842.00
C8: Arrendamiento o adquisición de Inmueble	4	\$ 477,217,362.00
C9: Seguros	1	\$ 55,876,590.00
<b>Total general</b>	<b>595</b>	<b>\$ 11,602,850,796.00</b>

### Tipo de Gastos

De acuerdo al tipo de Gasto encontramos que la contratación realizada por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte se ejecutaron contratos tanto de Funcionamiento como de Inversión, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Gasto	Número Del Contrato	Valor Del Contrato
Funcionamiento	142	\$ 7,923,402,076.00
Inversion	453	\$ 3,679,448,720.00
<b>total</b>	<b>595</b>	<b>\$ 11,602,850,796.00</b>

En lo que corresponde a la vigencia 2017, se procedió a verificar la relación contractual: en la cuenta rendida por la entidad en la plataforma SIA CONTRALORIA se pudo constatar que aparecen rendidos **595** contratos por un valor de **\$11.602.850.796.00** pesos.

Se tomo la muestra del total de la contratación de un **100%** teniendo en cuenta el margen de error, ( E ) igual al **3%**, la proporción de éxito ( P ) , igual al **90%** , la proporción de fracaso (Q) igual al **10%**, el nivel de confianza ( Z ) que es igual al **1,28** dando como resultado el cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas, con la información reportada por una muestra óptima de **(106)** Contratos a evaluar.

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó una muestra estadística de **106** contratos que permitio establecer a que contratos se le debia aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoria.

La muestra escogida se distribuyó de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATACION	CANTIDAD
Prestación de servicios	88
Consultoría y otros	7
Suministros	10
Obras	1
<b>Total</b>	<b>106</b>

La gestión contractual de la entidad alcanzo la calificación de **EFICIENTE**, pero se hacen las siguientes observaciones:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 20**

La entidad no cumplió con los términos establecidos para la entrega de la información contractual, como se evidencia en los papeles de trabajo y oficios remisorios de los contratos del ente hacia la comisión auditora durante toda la etapa de ejecución, esta comisión recibió de manera tardía la información ocasionando retrasos en el proceso auditor, ante lo cual se solicitaron dos (2) procesos administrativos sancionatorios en contra del director del DATT.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 21**

Se identificaron faltas comunes en algunos contratos evaluados (en total 105 contratos), las cuales podríamos resumir indicando en primera instancia que las carpetas contentivas adolecen de algunos soportes que indiquen la trazabilidad de la ejecución del mismo en forma coherente, es decir que se pueda corroborar que los documentos que soportan el cumplimiento del contrato si existen y se recibieron por parte del contratista en el orden del procedimiento contractual, y segundo todos estos soportes fueron aportados por la entidad a esta comisión con posterioridad a la entrega de los expedientes, lo cual se evidencia en los oficios remisorios del DATT hacia esta comisión.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 22**

Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control los contratos de bienes y servicios que se relacionan en el cuadro adjunto no publicaron en el SECOP todos los procedimientos y actos asociados al proceso de contratación contraviniendo lo establecido en el **Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el Secop del Decreto 734 de 2012**. Lo anterior conlleva a la violación de la citada norma y al principio de transparencia establecido en el **Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014**.

CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR	CONDICION ENCONTRADA	CRITERIO
08-2017	CAPITAL INC	Contratar la consultoria para el diagnóstico técnico administrativo y financiero a la operación del departamento administrativo de tránsito y transporte DATT	\$ 61.746.720	Contrato de prestación de servicio que solo publica en el secop el contrato, el CDP y el CRP.	Teniendo en cuenta que el contrato 08-2017, se celebró bajo el tipo de contrato Mínima Cuantía, la entidad debía publicar los siguientes documentos. 1. Estudios previos, Estudio del Sector e Invitación a participar 2. Observaciones y Respuesta a las mismas. (en el evento que se den) 3. Publicación de las propuestas Recibidas 4. Acta de cierre del Proceso de Contratación 5. Informe de evaluación 6. Solicitud para subsanar documentos (en el evento que se den) 7. Comunicación de aceptación 8. Ejecucion
036-2017	Inmobiliaria IBR Rodríguez y Asociados s.a.s	Arrendamiento de los bienes inmuebles ubicados en el edificio mar del norte (locales 1,2,3,4 y 5) avenida	\$ 311.584.931	Contrato de prestación de servicio que solo publica en el secop el contrato, el CDP y el	Teniendo en cuenta la justificación y la necesidad que argumenta la entidad, para la realización de la contratación en

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		Santander n° 46b-06		CRP.	arriendo de los locales 1.2.3.4 y 5, del edificio Mar del Norte, y tal como lo menciona en el Contrato N° 36 del 20 de enero de 2017, se elaboraron estudios previos y estudios de mercados sobre los precios por metro cuadrado, por tanto la entidad debió publicar en el SECOP, los estudios previos y los estudios de mercados.
04-2017	Proexcom	Arriendo de 4 estaciones repetidoras en la banda vhf, y 2 repetidoras de banda ancha para el funcionamiento de los equipos del departamento administrativo de tránsito y transporte de cartagena datt	\$ 72.601.176	Contrato de prestación de servicio que solo publica en el secop el contrato, el CDP y el CRP.	Teniendo en cuenta que el contrato 04-2017, se celebró bajo el tipo de contrato de <i>Minima Cuantía</i> , la entidad debía publicar los siguientes documentos. 1. Estudios previos, Estudio del Sector e Invitación a participar 2. Observaciones y Respuesta a las mismas. (en el evento que se den) 3. Publicación de las propuestas Recibidas 4. Acta de cierre del Proceso de Contratación 5. Informe de evaluación 6. Solicitud para subsanar documentos (en el evento que se den) 7. Comunicación de aceptación de la oferta 8. Ejecución
03-2017	Harrison Freddts Melo Jerez	Contratar el servicio de fotocopiado, empastado, anillado y elaboración de carnets, para las diferentes dependencias del departamento administrativo de tránsito y transporte dat	\$109.180.522.	Contrato de prestación de servicio que solo publica en el secop el contrato, el CDP y el CRP.	Teniendo en cuenta que el contrato 03-2017, se celebró bajo el tipo de contrato <i>Minima Cuantía</i> , la entidad debía publicar los siguientes documentos. 1. Estudios previos, Estudio del Sector e Invitación a participar 2. Observaciones y Respuesta a las mismas. (en el evento que se den) 3. Publicación de las propuestas Recibidas 4. Acta de cierre del Proceso de Contratación 5. Informe de evaluación 6. Solicitud para subsanar documentos (en el evento que se den) 7. Comunicación de aceptación de la oferta 8. Ejecución
07-2017	Corporación gremio joven	contratar logística del evento de entrega de certificación de calidad iso para el departamento administrativo de tránsito y transporte	\$ 23.860.000	Contrato de prestación de servicio que solo publica en el secop el contrato, el CRP.	Teniendo en cuenta que el contrato 07-2017, se celebró bajo el tipo de contrato <i>Minima Cuantía</i> , la entidad debía publicar los siguientes documentos. 1. Estudios previos, Estudio del Sector e Invitación a participar 2. Observaciones y Respuesta a las mismas. (en el evento que se den) 3. Publicación de las propuestas Recibidas 4. Acta de cierre del Proceso de Contratación 5. Informe de evaluación 6. Solicitud para subsanar documentos (en el evento que se den) 7. Comunicación de aceptación

					de la oferta 8.Ejecución
25-2017	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC		\$ 53.494.674	Contrato de prestación de servicio que solo publica en el secop el contrato, el CRP y CDP	Teniendo en cuenta que el contrato 025-2017, se celebró bajo el tipo de contrato <i>Minima Cuantia</i> , la entidad debe publicar los siguientes documentos. 1.Estudios previos, Estudio del Sector e Invitación a participar 2. Observaciones y Respuesta a las mismas.(en el evento que se den) 3. Publicación de las propuestas Recibidas 4.Acta de cierre del Proceso de Contratación 5.Informe de evaluación 6.Solicitud para subsanar documentos (en el evento que se den) 7.Comunicación de aceptación de la oferta 8.Ejecución

Se evidencia así un presunto incumplimiento de la entidad al no garantizar la publicidad de todos los actos constitutivos del proceso contractual.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 23

Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control el contrato 036-2017 a nombre de INMOBILIARIA I.B.R. RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.A.S cuyo objeto es el *arrendamiento de los bienes inmuebles ubicados en el edificio mar del norte (locales 1, 2, 3, 4 y 5) avenida Santander n° 46b-06* se pudo evidenciar al revisar el expediente que el acto administrativo por medio del cual se justifica una contratación directa no tiene número de resolución y tampoco fecha (folios 49 y 50).

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 24

Por deficiencias en los sistemas de seguimiento y control el contrato N° 025-2017 firmado con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC cuyo objeto es "*contratar auditoria de seguimiento para el certificado otorgado al datt numero sc - cer510874 de fecha 13 de enero de 2017*" se evidencio al revisar el expediente:

- Planilla de asistencia de solo 14 personas al taller de INDICADÓRES DE GESTION y este estaba contratado para 25, faltando la planilla de asistencia de las 11 restantes.
- Se observa planillas de asistencia de solo 12 personas de las 25 que debían asistir al taller sobre ADMINISTRACION DE RIESGO faltando la planilla de asistencia de las 13 restantes.
- Se observa planilla de asistencia de 12 personas que asistieron al taller de REDACCION DE NO CONFORMIDADES de las 25 que debían asistir faltando la planilla de asistencia de 13 personas.

- Se observa planilla de asistencia de 18 personas de las 25 que debían asistir al programa de formación de auditores internos, faltando planilla de asistencia de 7 personas.

El contrato suscrito con ICONTEC contemplaba talleres de capacitación para 25 funcionarios. Se evidencio de acuerdo a las planillas de asistencia una cantidad menor de funcionarios, lo que deja ver que estas capacitaciones no fueron recibidas por la totalidad de los funcionarios.

Lo cual deja en evidencia una falta de control y seguimiento a la ejecución del contrato por parte de la entidad, por cuanto es una obligación del funcionario público capacitarse.

De acuerdo al decreto 734 de 2002 numeral 40. Es un deber de todo funcionario público *Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.*

De acuerdo al decreto 1567 de 1998 Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, en su Artículo 12º. dispone lo siguiente- *Obligaciones de los Empleados con Respecto a la Capacitación. El empleado tiene las siguientes obligaciones en relación con la capacitación: literal b Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar;*

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 25**

Por falta de supervisión al contrato 023-2017 suscrito con EMARAUTOS cuyo objeto es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores para el departamento administrativo de tránsito y transporte DATT, no se evidencia en el expediente:

1. El pre-diagnóstico de reparación a los vehículos por parte del contratista. De acuerdo al contrato el contratista antes de realizar cualquier tipo de trabajo sobre el vehículo o vehículos debe entregar al supervisor del contrato una cotización donde especifique las reparaciones para comenzar con los trabajos, dicho documento debe contar con el visto bueno del supervisor, este documento tampoco se evidencia en el expediente.
2. Relación del parque automotor beneficiado con el contrato.
3. Informe del supervisor del contrato

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 26**

Por falta de control en la supervisión del contrato 026-2017 suscrito con FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S cuyo objeto contractual es *“contratar el servicio de desinfección documental y de ambiente para el control de microorganismos y*

plagas en las instalaciones en las sedes de Manga y Marbella del departamento administrativo de tránsito y transporte datt” se observa que el cronograma de visitas para Saneamiento, aportado por el contratista para las actividades de control de plagas, limpieza química y desinfección presenta fechas que no coinciden con el año de ejecución de la actividad, pues esta se realizó en el año 2017, y el cronograma describe el año 2018, se observa por lo tanto una falta de control por parte del supervisor del contrato al no verificar las fechas estipuladas en el cronograma.

**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **525** contratos por valor de \$ **\$11.313.096.062**, distribuidos así: contratos de prestación de servicios **500** por valor de **\$7.790.834.041**, representando un **68.86 %** del total del presupuesto de inversión, contratos de suministros **20** por valor total de **\$2.542.418.846**, equivalentes a un **22.5%** del total del presupuesto de inversión, contratos de consultoría y otros correspondiente a **2** por un valor total de **\$819.131.324**, representando el **7.25%**, **1** contratos de mantenimiento por **\$20.995.000** equivalente al **0.18%** del presupuesto total de inversión, **1** contrato de seguro por **\$38.224.203** correspondiente al **0.338%** del presupuesto de inversión, **1** contrato Pago en Acta de liquidación por **\$101.492.648** equivalente al **0.9%** del presupuesto de inversión de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena.

La Evaluación de la muestra seleccionada (**72 contratos**), cuyo monto ascendió a la suma de **\$6.609.299.886**, equivalente al **58,42%** de total del presupuesto ejecutado concerniente a gastos de inversión, se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2017.

Cantidad	Tipo de Contrato	Valor total de los Contratos
51	C1 Prestación de Servicio	\$ 2.847.704.309
03	C2 Consultoría y otros	\$1.198.881.324
16	C5 Suministro	\$2.422.997.402
1	C9 Seguro	\$38.224.203

1	C10 Pago en Acta de liquidación	\$101.492.648
72		<b>\$6.609.299.886</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta

Elaboró: Comisión Auditora

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación, se detallan las variables evaluadas:

### ***Prestación de Servicios***

De un total de **(500)** contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de **Siete Mil Setecientos Noventa Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Un Pesos (\$7.790.834.041)**, de los cuales se auditaron **(51)** CPS, los cuales tienen un valor de **Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Cuatro Mil Trescientos Nueve Pesos (\$2.847.704.309)**, equivalente al **30.5%** del valor total contratado; dentro de esta clase se encuentran contratos por órdenes de prestación de servicios área misional y prestación de servicios área administrativa, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, arrojando el resultado arriba señalado.

Luego de verificar lo entregado a la Comisión Auditora con respecto a contratación directa por la modalidad de prestación de servicios profesionales realizada por la Entidad en la vigencia 2017, se encontró que los contratos están archivados con sus soportes acuerdo la normatividad, en los expedientes se encontró el estudio previo, el certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta, hojas de vida completas, certificados de los órganos de control, contrato, registro presupuestal, informes de Supervisor y de actividades por parte de los contratistas, presentan evidencias como actas de asistencia, registros de SIGOB, informes de ejecución etc.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 27**

- El contrato N° 549-17 MARIA BERNARDA JULIO GOMEZ prestar servicios profesionales como asesor jurídico a la SICC por valor de \$27.000.000 falta informes de ejecución de los meses febrero y Abril.
- El contrato N° 1087-17, GLEDIS ELENA SALCEDO PUELLO prestar servicios profesionales a la SICC por valor de \$27.000.000 falta el informe del mes de Julio y la firma del Dr. Fernando Niño Mendoza en los Informes.

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- El contrato N° 1324-17 TATIANA INES BORRE GONZALEZ prestar servicios profesionales a la SICC por valor de \$24.000.000 falta la firma del Dr. Fernando Niño Mendoza en los Informes de marzo y abril.
- El contrato N° 841-17, NARCISO MEJIA HERNANDEZ prestar servicios profesionales a la SICC por valor de \$27.000.000 faltando los soportes de Marzo y Junio.
- El contrato N° 870-17 RAUL ALBERTO MARTINEZ AGUILERA prestar servicios profesionales como abogado con destino a la SICC por valor de \$27.000.000 faltan los soportes de Marzo a Agosto.

### **Contratos de Suministros**

En la vigencia auditada fueron suscritos veinte (20) contratos de suministro, cuyo monto asciende a **Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$2.542.418.846)**, los cuales se evaluaron diecisiete (16), representando **30.6 %** del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 28**

#### **CUADRO DE INFORMACIÓN**

<b>Contrato de Prestación de Consultoría No 141- 2017</b>	
Objeto:	Realizar la Caracterización con Enfoque de Género, Diferencial y Étnico de la Totalidad de la Población Víctima del Conflicto Asentada en el Distrito, en el Marco del Proyecto "Atención Y Reparación Integral A Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Cartagena.
Obligaciones:	<p>Se obliga en desarrollo de este contrato, además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia, especialmente a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar todas las acciones administrativas y contractuales (plan operativo y cronograma de trabajo definitivo, una vez perfeccionado el contrato) requeridas para la ejecución de las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas y documentales suministradas por la Secretaría del Interior y las ofertadas por él, disponiendo en forma permanente del equipo profesional, técnico, administrativo idóneo y suficiente para la ejecución del mismo.</li> <li>2. Destinar los recursos del contrato para la ejecución de su objeto conforme a su propuesta económica aceptada por el Distrito.</li> <li>3. Hacer entrega de los resultados del contrato que den cuenta del producto final del mismo y los documentos generados a partir del desarrollo de las actividades y componentes del mismo.</li> <li>4. Aplicar todo el conocimiento técnico, académico, o de cualquier índole que demande la ejecución del objeto contractual, de tal manera que se logren los objetivos de conformidad con la cláusula de <b>Alcance del Objeto</b>:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Articular con la Unidad Nacional para la atención y reparación de Víctimas el acceso a los Instrumentos y Herramientas tecnológicas para la captura y procesamiento de la Información capturada.</li> <li>2.- Campaña publicitaria en medio escrita y audiovisual para la convocatoria de los hogares beneficiarios.</li> </ol> </li> </ol>

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>3.- Socializar el alcance del proyecto con el comité Distrital de Justicia Transicional</p> <p>4.- Implementar una Herramienta Tecnológica para la atención a Víctimas en el Distrito de Cartagena.</p> <p>5.- Capacitación para (22) Líderes y Líderesas de la población Víctimas en el manejo y uso de las Herramientas Tecnológicas diseñadas por la Unidad Nacional para la Atención y Reparación de Víctimas.</p> <p>6.- Realización de Diez (10) jornadas para la captura de Información a 500 hogares mínimo por jornadas.</p> <p>7.- Analizar y medir los reportes generados por la plataforma web una vez terminen el proceso de captura de información.</p> <p>8.- Entrega de un (1) documento editado que contenga la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos.</p> <p>9.- Implementación del sistema de información para la atención a víctimas en el Distrito de Cartagena.</p> <p>10.- Socialización en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional de los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El objeto del contrato contara con un equipo de profesionales  a) Director del Proyecto b) Coordinador del Proyecto con amplia experiencia  c) Profesionales en el área de Sistema d) Apoyos Técnicos (Encuestadores, Tabuladores, Auxiliares Administrativos).</p>
	<p>5. Entregar los productos resultantes del contrato dentro del plazo establecido, en medio magnético y físico con todos los soportes que den cuenta del contenido de estos.</p> <p>6. Mantener estricta reserva sobre la Información y los documentos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, salvo instrucción legal en contra por autoridad competente.</p> <p>7. No divulgar la información que resulte del contrato en virtud de que la misma pertenece al Distrito, quien podrá autorizar su utilización con fines académicos previa solicitud del contratista.</p> <p>8. Una vez finalizado el plazo contractual, la contratista debe devolver al Distrito los documentos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>9. Poner al servicio del desarrollo del contrato la diligencia administrativa y técnica de tal manera que se pueda orientar de la mejor forma la ejecución del objeto.</p> <p>10. Si para la ejecución del objeto del contrato fuera necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte del contratista, no se entenderán laboralmente vinculados por parte del Distrito.</p> <p>11. Cumplir con sus obligaciones de pago a las personas jurídicas o naturales que intervengan en la ejecución del proyecto de conformidad con la legislación colombiana.</p> <p>12. Cumplir con las obligaciones de los aportes de afiliación y cotización al régimen de Seguridad Social incluidos los parafiscales.</p> <p>13. Cubrir los costos operativos, insumos, logísticas y demás bienes y servicios que demande la ejecución del contrato.</p> <p>14. Cumplir con el régimen que se aplica a esta entidad con ocasión del contrato.</p> <p>15. Presentar informes mensuales escritos que contengan el detalle de las actividades ejecutadas.</p> <p>16. Hacer entrega final de los productos junto con informe que dé cuenta de la ejecución y haga las recomendaciones que considere pertinente.</p> <p>17. Concurrir a la liquidación del presente contrato.</p> <p>18. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato</p>
Fecha firma del contrato:	2 de junio de 2017
Plazo de ejecución	(10) Diez Días Hábiles

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato:	\$497.660.000
Fecha acta de inicio:	24 de Julio de 2017
Contratista	INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
NIT	890480054-5
Supervisor:	<b>Secretario del Interior y Convivencia ciudadana Fernando Niño Mendoza</b>
Documentación que reposa en el expediente Contractual:	CDP 141 (fol.5) certificado de antecedentes fiscales (17/4/17) antecedentes judiciales (17/4/17) aprobación y póliza de garantía (fol. 18-20) RP 537 (6/6/17) acta de inicio (S/F 24/7/17) acta de recibo a satisfacción (01/08/17) constancia de pago (S/F), propuesta económica (S/F)

En el contrato de Consultoría a nombre del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, contrato N° 141, cuyo objeto es realizar la Caracterización con Enfoque de Género, Diferencial y Étnico de la Totalidad de la Población Víctima del Conflicto Asentada en el Distrito, en el marco del Proyecto "Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Cartagena. Por valor de \$497.660.000,00, presenta las siguientes observaciones:

- ✓ No se encuentra foliado el expediente contractual, dificultando la revisión de este e incumpliendo con la normatividad de archivo.
- ✓ No se evidencio soportes que legalizan el VALOR DE LOS PAGOS DE GASTOS DE PAPELERÍA Y OTROS GASTOS DE ARRIENDO DE PARTE DEL COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR por un total de \$62.509.000 los cuales aparecen relacionados en un listado de subcontratación Colegio Mayor de Bolívar que hace parte de los soportes dentro del expediente, por este concepto se le pidió a la entidad (Colegio Mayor de Bolívar), mediante Acta que resultado de la Reunión sostenida con la Directora del Colegio Mayor de Bolívar, la Ayuda Memoria N°16 en el primer compromiso dice lo siguiente: "1. Entrega de los soportes que legalizan los pagos de gastos de papelería y otros gastos de arriendo por valor de \$62.509.000", respecto a ese compromiso, la entidad omitió explicación y/o soporte de los pagos realizados.  
Presunto detrimento patrimonial **\$62.509.000**

## EJECUCION PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2017, mediante Acuerdo No. 008 de diciembre 19 de 2017, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2017, en el cual se presupuestaron para la Secretaria del Interior, Ingresos por valor de \$34.885.451.077, 00

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2017

A. Gastos de Funcionamiento:	\$ 16.824.759.532, 00
B. Inversión	<u>18.060.691.545, 00</u>
<b>TOTAL A+B</b>	<b>\$ 34.885.451.077, 00</b>

Fuente:  
Acuerdo 008 de Diciembre 19 de 2017

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2017**

Según las Ejecuciones Presupuestales de Gastos 2017, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

**GASTOS:** durante la vigencia 2017, culminó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$34.885.451.077), comprometiéndose el 100%.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS  
 SECRETARIA DEL INTERIOR  
 VIGENCIA 2017**

NOMBRE RUBRO	INICIAL	CREDITO	ADICION	DEFINITIVA	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	GIROS	PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.997.471.574	980.000.000	585.200.347	15.582.671.921	15.134.598.290	12.834.728.422	11.989.989.543	10.736.642.542
GASTOS DE INVERSION	19.887.979.503	7.569.432	30.098.416.551	49.986.396.054	24.340.060.799	14.405.570.043	12.325.507.906	11.684.708.211
<b>TOTALES</b>	<b>34.885.451.077</b>	<b>987.569.432</b>	<b>30.683.616.898</b>	<b>65.569.067.975</b>	<b>39.474.659.089</b>	<b>27.240.298.464</b>	<b>24.315.497.449</b>	<b>22.421.350.753</b>

Fuente: Información Secretaria del Interior-Cartagena de Indias.

**INDICADORES**

Ejecución de Ingreso =  $\frac{\text{Ejecución Total}}{\text{Presupuesto de Ingresos}} = \frac{\$34.885.451.077}{\$34.885.451.077} = 100\%$

**Resultado de la Ejecución Presupuestal de Ingresos:**

Presupuesto de Ingresos \$34.885.451.077  
 (-) Ejecución Presupuestal de Ingresos \$34.885.451.077  
 (=) Resultado Presupuestal de Ingresos **0**

El resultado presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2017 indica que se recaudaron el 100% del valor presupuestado.

Ejecución de Gastos =  $\frac{\text{Ejecución de Gastos.}}{\text{Presupuesto Definitivo de Gastos}} = \frac{\$ 22.421.350.753}{\$34.885.451.077} = 65\%$

Indica que por cada \$34.885.451.077 que la Entidad presupuestó en gastos para la vigencia 2017, ejecutó el 65%

**Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos**

Presupuesto de Gastos \$34.885.451.077

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	\$22.421.350.753
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	<b>\$ 12.464.100.324</b>

El Superávit Presupuestal de Gastos para la vigencia 2017, indica que se dejaron de ejecutar el **35%** de lo presupuestado.

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS

El Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) informó a través de la rendición de la cuenta, de la vigencia fiscal 2017, que se celebraron seiscientos dieciséis (616) contratos para un monto total de **Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Noventa y Ocho Mil Ochocientos Dos Pesos (\$44.263.098.802)** de los cuales quinientos ochenta y ocho (588) fueron de inversión con un monto de **Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Un Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos (\$43.681.163.298)** (28) de funcionamiento por un valor de **Quinientos Ochenta y Un Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos (\$ 581.935.504)**.

Clase de Contrato	Cantidad de Contratos	Total Contratación
C1	562	7.808.045.860
C3	6	253.885.504
C5	8	1.181.100.212
C8	2	60.000.000
C16	2	76.700.000
C17	3	206.235.360
C19	1	47.800.000
C20	31	3.4621.763.466
C21	1	7.568.400
Total	616	44.263.098.802

La comisión auditó **96** contratos distribuidos así:

**PRESTACION DE SERVICIOS:** Para esta clase de contratación se evaluaron 94 contratos con un valor de **Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos (\$4.639.579.189)**.

**OTRO TIPO DE CONTRATACION (INTERADMINISTRATIVO, MENOR CUANTIA Y SUMINISTRO)** 2 contratos con un valor de **Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Millones Ochocientos Mil Pesos (\$ 1.449.800.000)**.

En la revisión de los contratos y facturas solicitadas en medio físico de la vigencia 2017. Se revisaron de las EPS COOSALUD y centro RADIOONCOLOGICO DEL CARIBE tomados al azar del universo de facturas las cuales corresponden a recobro de procedimientos NO-POS de las cuales algunas no presentan soporte de

pago, en algunos casos no se evidencia el suministro del medicamento recobrado. De los contratos de prestación de servicios escogidos del total del universo fueron revisados contratos por valor de **\$6.358.122.484** encontrándose observaciones en **26** de ellos.

El Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), para la vigencia 2017; en la etapa precontractual elaboró los estudios y documentos previos, éstos contienen la necesidad que se pretende suplir y anexan características y especificaciones técnicas de lo que se proyecta adquirir cuando el proceso contractual lo amerita, así mismo se determina la modalidad y su fundamento jurídico, en términos generales, este documento se proyecta y publica adecuadamente conforme a la legislación vigente.

En lo pertinente a la exigencia de afiliación y pago a la seguridad social se realiza dentro de los rangos estipulados en la Ley 100 de 1993, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, los artículos 4º y 5º de la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, teniendo previsto su cancelación sobre la base del 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, antes de la realización del pago correspondiente, fue verificada en trabajo de campo, concluyéndose cumplimiento en este aspecto contractual.

El Registro Único Tributario fue exigido y aportado por la totalidad de los contratistas según lo estipulado por los numerales 3, 26 y 8 del Decreto 2788 de 2004.

En cuanto a los documentos de acreditación del perfil, experiencia e idoneidad de los profesionales a contratarse, se verifica soporte allegado en debida forma, diligenciamiento de la hoja de vida y registro mercantil en los casos requeridos.

En cuanto a registros de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, se encontró documentada la verificación realizada en el sistema mediante certificación expedida por el responsable de la Interventoría y/o el pantallazo que registra el mismo.

Con respecto al cumplimiento del principio de publicidad de los actos contractuales, se verificó la alimentación del sistema SECOP, en los plazos y términos estipulados en el cronograma contractual, de lo cual se deja registro en cada uno de los archivos documentales.

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2017.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación, se relacionan las observaciones encontradas dentro del proceso auditor realizado:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL No. 29  
(SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA FISCAL)**

Revisado el expediente del contrato No. DADIS-017-2017, por valor de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos (\$49.800.000) del contratista GESTION EN SALUD INTEGRAL S.A.S, cuyo objeto es: COMPRA, INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CUARENTA DISPENSADORES DE CONDONES O PRESERVATIVOS MASCULINOS, Y EL MANTENIMIENTO DE LOS 57 YA ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2015, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY Y REALIZAR PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SEGURA, RESPONSABLE, SANA Y PLACENTERA CON LA PROMOCIÓN DEL USO ADECUADO DEL CONDÓN, COMO PARTE DE LA CAMPAÑA DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. Por plazo de (188) días, se pudo evidenciar que al momento de revisar el expediente contractual no se encontraron los siguientes documentos:

-Actas, registros fotográficos ni documentos que soporten la instalación de los dispensadores, ni siquiera existe evidencia del sitio donde fueron instalados.

-Evidencias físicas donde soporte el mantenimiento de los dispensadores adquiridos en el 2015 o los cambios por daños si fuese el caso.

-Registro de los dispensadores recargados.

-Certificado de interventoría para el pago del 40% del contrato \$19.920.000 pagado en planilla 2017024518, orden 26889 de 21/11/2017, no hay soporte de pago.

-En los estudios previos reza que estos dispensadores deben expender el condón introduciendo una moneda de doscientos pesos \$200. ¿Quién recauda ese dinero? Si se recaudó ¿Cuál fue el destino de este? No hay evidencias sobre el destino de estos recaudos.

-Informe mensual del funcionamiento de los dispensadores, movimiento de condones de los mismos, recargas e informes financieros de cuanto se recolecta

por dispensador y consignar en el número de cuenta y banco que el DADIS asigne, y reinvertir en la compra de más condones.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 30**

Revisado el expediente del contrato N° 010 - 2017, por valor de: Veinticuatro Millones de Pesos (\$24.000.000) del contratista **UNION LEGAL SAS**, cuyo objeto es: REALIZACION DE TALLERES TEORICO-PRACTICO EN TEMAS INHERENTES AL MANEJO DE URGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-CRUED- DEL DISTRITO, SEVICIOS DE URGENCIAS DE LAS IPS, ORGANISMOS DE SOCORRO DE LA RED DE URGENCIAS Y PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA. Por plazo de (30) días, se pudo observar:

- Modalidad de contratación mínima cuantía.
- En acta de recibo de oferta solo aparece un solo proponente UNION LEGAL SAS.
- No hay soportes físicos que soporten la realización de las actividades.
- Solo reposa certificación de interventoría para el pago del anticipo, mas no para el segundo pago de \$12.000.000

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 31**

Revisado el expediente del contrato No. 019 - 2017, por valor de: Treinta Y Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$33.850.000) del contratista REFRIPARTES Y SERVICIOS JD SAS, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES DEL PROCESO DE GESTION DE INSUMOS DE SALUD PUBLICA, A TRAVES DE LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DE LOS EQUIPOS DE RED DE FRIO, PLANTA ELECTRICA, MINISPLIT Y AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL CENTRO DE ACOPIO DEL POGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONE. Por plazo de (182) días, se pudo observar:

- Certificación de interventoría para pago de primera mensualidad del 30 de junio 2017, está interventoría no tiene fecha.
- En el anexo 337 el contratista mediante oficio solicita adición para solucionar un problema de tipo correctivo, el cual se supone esta dentro del objeto del contrato.
- No existen soportes ni certificación de pagos a este contrato

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 32**

Revisado el expediente del contrato No. 010 - 2017, por valor de: Veinticuatro Millones Pesos (\$24.000.000) del contratista FUNDACION PROFINT, cuyo objeto

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

es: REALIZACION DE TALLERES TEORICO-PRACTICO EN TEMAS INHERENTES AL MANEJO DE URGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-CRUED- DEL DISTRITO, SEVICIOS DE URGENCIAS DE LAS IPS, ORGANISMOS DE SOCORRO DE LA RED DE URGENCIAS Y PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, por plazo de (30) días, se pudo observar:

- Modalidad de contratación mínima cuantía.
- En acta de recibo de oferta solo aparece un solo proponente UNION LEGAL SAS.
- No hay soportes físicos que soporten la realización de las actividades.
- Solo reposa certificación de interventoría para el pago del anticipo, mas no para el segundo pago de \$12.000.000.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 33 (SE DESVIRTUA LOS ALCANCES FISCAL Y DISCIPLINARIO)**

Conv. Inter. No 20 – 2017  
Valor del convenio: \$1.400.000.000  
Fecha firma del convenio: 30-06-2017  
Fecha de inicio: 13 de julio de 2017 fol. 277  
Duración: hasta 31 diciembre 2017  
Estudios previos: si folios 78-99  
Informe Financiero: No  
D.P: SI  
R.P: SI  
SECOP I: Verificar  
Póliza:  
Aclaratorio:  
Supervisor: Mónica Jurado Márquez fol. 276  
Informe del Contrato: Fol. 355-359  
Acta de supervisión: Fol. 360-363  
Acta de liquidación: No

Se pudo evidenciar que al momento de revisar el expediente contractual no se encontraron los siguientes documentos:

- Publicidad en el SECOP.
- Evidencia permita verificar el cumplimiento del objeto del contrato, en especial las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del mismo.
- Soportes que nos permita colegir, que el equipo de profesionales contratado para las charlas, capacitaciones, etc, realizaron algún tipo de actividades en la ejecución del presente convenio, que justifique el pago a ellos realizado,

de igual forma no se evidencia, los diseño de las actividades a realizar, en donde se muestre el contenido programático, la metodología usada, la cantidad de recursos a usar, la distribución horaria y duración, agenda de estos profesionales y las fechas de ejecución de sus actividades, hoja de vida, registro fotográfico etc.

- A folio 354 del expediente, se observa que la E.S.E Clínica Rafael Calvo, presenta a la Alcaldía Mayor – DADIS, factura de venta por valor de \$350.000.000; pero la comisión auditora no evidencia en el expediente contractual, la amortización del anticipo recibido por dicha clínica, por valor de \$700.000.0000.
- Por otro lado, se observa que la E.S.E Clínica Rafael Calvo, no presenta informe Financiero, que le permita a esta comisión auditora, hacerle seguimiento al manejo que se le dio al anticipo recibido por dicha entidad.
- No se evidenciaron soportes de ninguna clase que demostraran el cumplimiento del objeto contractual, y teniendo en cuenta que los servicios fueron intangibles la manera de corroborar la realización de esas actividades es precisamente con los soportes de gestión, los cuales no aparecen en dicho expediente. Esto fue causado por la falta de control y monitoreo, responsabilizando al Director del DADIS de la época y al Supervisor de dicho contrato.

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Para evaluar la Gestión Contractual del Sector Educación esta Comisión auditora tuvo en cuenta la normatividad contenida en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 1510 de 2013, los Decretos 092 de 2017 y 1851 de 2015, Manual de Contratación de la entidad, el Manual de Funciones y de Competencias laborales, con sus modificaciones y sus decretos reglamentarios. La Comisión Auditora realizó el examen de la contratación a la vigencia 2017 sobre las bases de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, como lo son: el contenido de la información reportada a través de la plataforma electrónica del Sistema Integral de Auditoría (SIA) y en los informes rendidos a este órgano de control en el formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación".

La contratación total de la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, para la vigencia 2017 ascendió según oficio 2018PQR4190 del 13 de Marzo de 2018 del SED, a **286** contratos y reporte **SIA (344)** contratos, pero realizada la depuración se estableció que en realidad esta unidad ejecutora ejecutó **282** contratos, de los cuales esta comisión auditora a través de la Ayuda de Memoria N°006 de fecha Marzo 16 de 2018 realizó la determinación de la muestra atendiendo la modalidad de contratación y la fuente con que se financió aquella.

Fuente de Financiación de la contratación de la SED		
Fuente de Financiación	Valor	% Porc.
Recursos Propios	\$ 103.843.487.493	67,05%
Sistema General de Partipaciones	49.727.211.484	32,11%
Mixta (SGP y Recursos Propios)	1.304.000.000	0,84%
<b>Total</b>	<b>\$ 154.874.698.977</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

## 1. Modalidad de Contratación Reportada por la SED en el SIA

La modalidad de contratación reportada en el SIA por la SED es la siguiente

CONSOLIDADO UNIVERSO DE CONTRATOS				
Modalidad de Contratación	Cantidad	% Porc.	Valor Contrato	% Vr. C
CONCURSO DE MERITOS	1	0,35%	\$ 1.246.551.554,00	0,80%
CONTRATACION DIRECTA	247	87,59%	75.966.446.671,00	49,05%
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	14	4,96%	590.118.082,00	0,38%
LICITACION PÚBLICA	10	3,55%	71.914.587.196,00	46,43%
OTROS	5	1,77%	160.537.517,00	0,10%
SELECCION ABREVIADA	5	1,77%	4.996.457.957,00	3,23%
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$154.874.698.977,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

El procedimiento de contratación más utilizado por el sujeto o punto de control en la vigencia auditada fue el de contratación directa con el **87,59% (247 contratos)**, le siguen la Contratación de Mínima cuantía con el **4,96% (14 contratos)**, el de licitación Pública con el **3,55% (10 contratos)**, el de Concurso de Méritos **0,35% (1 contrato)** y los de Selección Abreviada y Otros contratos el **1,77% c/u (5 contratos)**.

## 2. Tipología de la Contratación según el Objeto contractual

La información reportada en el SIA por el sujeto de control revela lo siguiente

Código o SIA	CONSOLIDADO UNIVERSO DE CONTRATOS			
	Tipología según el Objeto	Cantidad	% Porc.	Valor Contrato
C1	Contrato de Prestación de Servicios	224	79,43%	\$ 118.988.867.011,00
C3	Mantenimiento y/o Reparación	1	0,35%	449.451.100,00
C4	Contrato de Obra Pública	6	2,13%	12.719.235.708,00
C5	Contrato de Suministro	12	4,26%	323.990.280,00
C6	Contrato de Concesión	3	1,06%	734.827.830,00
C8	Contrato de arriendo de Inmuebles	12	4,26%	2.667.329.022,00
C9	Contrato de Seguros	3	1,06%	2.972.285.295,00
C16	Contrato de Transporte	2	0,71%	3.763.190.394,00
C20	Contrato y/o Convenio interadministrativo	19	6,74%	12.255.522.337,00
	<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 154.874.698.977,00</b>

Fuente: SIA Observa, Elaboró: Comisión Auditora

Corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el **79,43%** de la Contratación (**224 contratos**); Contratos y/o Convenios Administrativos el **6,74%** (**19 contratos**);

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Contratos de arriendo de inmuebles y de Suministros el **4,26% c/u (12 contratos)**; Contratos de Obra Pública el **2,13% (6 contratos)**; Contratos de Concesión y Contratos de Seguros el **1,06% c/u (3 contratos)**; Contratos de Transporte el **0,71% (2 contratos)**; y contratos de Mantenimiento y Reparación el **0,35% (1 contrato)**.

## 1. Muestra Seleccionada

Esta comisión a efectos de determinar la muestra tomó como universo contractual un total de **282** contratos por valor de **\$154.874.698.977,00** de acuerdo a la información reportada en la herramienta SIA Formato F24A1 "Acciones de Control a la Contratación", de la cual se obtuvo una muestra estadística de sesenta y ocho (**68**) contratos, representados en la suma de **\$104.772.658.418,00**, discriminados así:



<b>CONSOLIDADO MUESTRA DE AUDITORÍA</b>			
Tipo de Contrato	Cantidad	%	Valor
Contrato de Consultoría y otros	7	10,29%	\$ 9.816.689.144
Contratos de Prestación de Servicios	58	85,29%	89.568.064.031
Contratos de Suministros	2	2,94%	86.874.071
Contrato de Obra	1	1,47%	5.301.031.172
<b>Total Contratación</b>	<b>68</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$104.772.658.418</b>

Fuente: SIA, Elaboró: Comisión auditora

De la Muestra elegida corresponde a Contratos de Prestación de Servicios el **85,29% (58 contratos)**; Contratos de Consultoría y Otros el **10,29% (7 contratos)**; Contratos de suministros el **2,94% (2 contratos)** y Contratos de Obra Pública el **1,47% (1 contrato)**. Así mismo, se informa que el peso porcentual del valor de la

contratación elegido como muestra corresponde al **67,65% (\$104.772.658.418)** del valor total contratado (**\$154.874.698.977,00**) en la vigencia fiscal 2017 de la SED.

Se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales aplicables a la contratación estatal, ante lo cual verificó que la SED celebró y ejecutó la contratación conforme a los requisitos y/o criterios consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 1510 de 2013, los Decretos 1081, 1082 y 1851 de 2015, y 092 de 2017, el Manual de Contratación de la entidad, el Manual de Funciones y de Competencias laborales, con sus modificaciones y sus decretos reglamentarios, el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias 2016-2019 "**PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA**" y el sistema presupuestal adoptados por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena a través de los Acuerdos 006 del 13 de junio y 018 del 19 de diciembre de 2016, así como de las normas consagradas para el sector educación en la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 111 de 1996 y del Régimen de Contratación Pública, salvo en los aspectos que pasarán a enunciarse en el ítem observaciones sobre la gestión contractual, los cuales afectaron significativamente este factor de evaluación.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 34**

Al revisar en la página del SECOP el expediente contractual del contrato interadministrativo No. 373-374-2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena y la Empresa de Desarrollo Urbano S.A. (EDURBE. S.A), para realizar las obras de reparación y mantenimiento de diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena, se observó que solamente está publicada la minuta del contrato en comento, cuando se debió publicar adicionalmente los siguientes documentos: a.) Documento de estudio previo; b.) Acto Administrativo Adjudicación; c) Propuesta de EDURBE S.A. d.) Certificados de Disponibilidad presupuestal; e.) Registros Presupuestales; y f.) Los demás documentos producidos durante la ejecución del contrato, tales como la invitación, las adendas, la oferta, el informe del supervisor del contrato. De otra parte, al examinar los estudios previos del contrato no se advierte que el sujeto de control se hubiese pronunciado sobre la necesidad o no de contar con interventoría, cuando era imperioso manifestarse al respecto por tratarse de un contrato de obra que supera la menor cuantía de la entidad teniendo en cuenta que el valor del contrato en mención asciende a **\$5.301.031.172**; ante lo cual se evidencia que el Alcalde Mayor de Cartagena, el Secretario de Educación Distrital y el Asesor (Grupo asesoría Legal), Código 105, Grado 47 adscrito a Secretaría de Educación, pudieron haber incurrido en la falta disciplinaria gravísima descrita en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, por haber presuntamente obrado en la etapa precontractual y contractual con desconocimiento de los principios de publicidad, transparencia y moralidad que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución y desarrollados



en los cánones 19 del Decreto Ley 1510 de 2013, 9 literales e.) y f.) , 10 y 11 literal g.) de la Ley 1712 de 2014, 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y 2.1.1.2.1.7. (Publicación de la información contractual) del Decreto 1081 de 2015, así como del párrafo 1º del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 35**

Al revisar los expedientes contractuales de la vigencia fiscal 2017 en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena que se relacionan a continuación, en particular los actos administrativos mediante los cuales se aprueba y se modifica el calendario académico, las minutas de los contratos, las actas de inicio y de liquidación, certificaciones de pagos, así como los informes técnico, administrativo y financiero, se observó que la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias ordenó a favor de los contratistas el pago del valor de la canasta básica y/o complementaria adicional contratada (315 días por valor de canasta ofertada) sin efectuar la liquidación de los descuentos por los días del calendario educativo no prestados por los contratistas, cuando se debió descontar del valor a pagar no solo el valor de la canasta educativa básica y/o complementaria de los usuarios/as del servicio no atendidos sino también los días de trabajo académico en los que no se prestó el servicio educativo contratado por haberse celebrado los contratos de prestación de servicios educativos y/o iniciado la prestación del servicio con posterioridad al inicio del calendario escolar sin la debida justificación que sustente tal omisión ni el acto de aprobación de reprogramación del calendario escolar que fue elaborado por las instituciones educativas del Distrito para recuperar los días no prestados.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(F) Fecha de celebración del Contrato	(F) Fecha de inicio Del Contrato	(F) Fecha de terminación del Contrato	(D) Dias Calendario educativo	(D) Plazo Del Contrato (Dias)	(D) Dias calendario escolar cubiertos	(D) Dias del calendario escolar no contratados	(D) Dias inejecutados del Contrato	(D) Dias ejecutados del Contrato
7-370-076-2017	SAN ISIDRO LABRADOR	19/05/2017	9/06/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-075-2017	CORPORACIÓN INSTITUTO LOS ANGELITOS	19/05/2017	9/06/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-083-2017	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	19/05/2017	23/06/2017	31/12/2017	315	223	191	124	21	170
7-027-090-2017	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	22/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	167
7-370-069-2017	CORPORACIÓN MARIA MONTESSORI	19/05/2017	9/06/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-068-2017	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY	19/05/2017	9/06/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-082-2017	CORPORACIÓN INSTITUTO CIRY	22/05/2017	14/06/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	167
7-011-027-05-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	13/02/2017	30/03/2017	31/12/2017	315	318	287	28	48	239
7-011-035-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	8/03/2017	14/03/2017	31/12/2017	315	294	262	53	6	256
7-027-029-2017	CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA	4/05/2017	2/08/2017	31/12/2017	315	238	206	109	28	178
7-011-027-009-2017	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	25/01/2017	8/02/2017	31/12/2017	315	337	306	9	13	293
7-011-027-023-2017	CORPORACION EDUCATIVA DIOS ES AMOR	14/02/2017	16/02/2017	31/12/2017	315	347	286	29	2	284
7-370-079-2017	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	22/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	167
7-011-27-12-2017	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	23/02/2017	14/03/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	256
7-011-027-34-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	3/04/2017	6/04/2017	31/12/2017	315	269	237	78	3	234
7-370-080-2017	FUNDACION INSTITUTO ALEGRIA DEL SABER	22/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	256
7-11-27-32-2017	FUNDACION PERSERVERAR POR COLOMBIA	18/02/2017	8/03/2017	31/12/2017	315	316	300	15	22	278
7-011-042-2017	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	18/04/2017	24/04/2017	31/12/2017	315	254	222	93	5	217
7-011-382-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	22/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	256
7-011-382-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	22/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	256

En efecto, examinados los documentos suministrados por la Secretaría de Educación Distrital y los obrantes en los expedientes contractuales, en particular los contratos de prestación de servicios, las actas de liquidación, constancias de pago y los artículos 1 de las Resoluciones 9434 del 05 de diciembre de 2016 y 5183 del 07 de Julio de 2017 mediante los cuales se establece el calendario escolar del Distrito de Cartagena, no se observa cláusula contractual alguna o acto administrativo distinto a los antes citados en el que se disponga la recuperación de los días de trabajo académico con estudiantes no prestados por los contratistas por haberse celebrado tardíamente los contratos de prestación de servicios educativos

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(D) Valor unitario anual de la canasta contratada (10,5 meses)	(D) Valor Del Contrato celebrado	Valor descontado por cupos no atendidos según expediente	Valor a descontar de los días no cubiertos en el contrato según contratista	Valor a descontar por cupos no atendidos según contraloría	Valor a descontar por días del contrato inejecutado según contratista	Valor del contrato ejecutado según Contraloría	Valor del contrato ejecutado según expediente de SED	(D) Valor De Pagos Efectuados por el Distrito	Valor real a pagar del contrato según Contraloría	Debitivo Patronal
7-370-076-2017	SAN ISIDRO LABRADOR	975.406	293.597.206	585.244	115.574.773,16	317.733,67	18.941.092	159.063.636,73	293.011.992,40	293.011.992,40	159.063.636,73	\$ 133.940.326
7-370-075-2017	CORPORACION INSTITUTO LOS ANGELITOS	1.042.116	381.835.616	5.210.580,0	154.246.401,22	2.828.620,57	24.878.452	209.882.102,40	386.625.035,00	386.625.035,00	209.882.102,40	\$ 176.742.873
7-370-083-2017	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	956.714	413.300.448	8.227.740,40	162.896.049,37	4.440.387,83	27.553.363	218.610.667,59	405.072.707,40	405.072.707,40	218.610.667,59	\$ 186.462.640
7-027-090-2017	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	1.062.358	133.857.108	2.124.716	53.967.786,40	1.126.498,74	8.923.807	69.839.077,66	131.732.392,00	131.732.392,00	69.839.077,66	\$ 61.895.314
7-370-069-2017	CORPORACIÓN MARIA MONTESSORI	1.029.122	292.270.648	17.907.534,97	115.052.572,55	9.721.233,27	18.556.867	148.939.975,64	274.363.925,20	274.363.925,20	148.939.975,64	\$ 128.623.960
7-370-068-2017	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY	997.328	121.674.016	0	47.867.072,97	0,01	7.725.334	66.051.608,89	121.674.015,80	121.674.015,80	66.051.608,89	\$ 56.622.407
7-370-082-2017	CORPORACION INSTITUTO CIRY	1.064.102	95.774.580	25.965.552,81	38.613.878,29	13.785.884,51	8.384.972	37.009.865,21	69.809.027,20	69.809.027,20	37.009.865,21	\$ 32.799.162
7-011-027-05-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	1.450.555	12.484.926.885	236.440.464,86	1.109.771.278,67	179.394.511,44	1.902.465.049	9.293.296.045,75	12.248.486.420,00	12.248.486.420,00	9.293.296.045,75	\$ 2.966.190.374
7-011-035-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	218.970	319.915.170	7.270.151,92	53.626.996,86	5.908.440,93	8.093.622	254.086.109,93	312.645.018,00	312.645.018,00	254.086.109,93	\$ 106.596.899
7-027-029-2017	CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA	341.806,65	1.304.000.000	37.530.589,40	451.225.396,83	201.787,63	115.911.111	715.655.730,43	1.266.489.410,96	1.266.489.410,96	715.655.730,43	\$ 650.813.880
7-011-027-009-2017	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	1.544.040,00	2.245.593.580	-	64.159.816,57	-	92.675.291	2.068.758.472,83	2.245.593.580,00	2.245.593.580,00	2.068.758.472,83	\$ 166.836.107
7-011-027-023-2017	CORPORACION EDUCATIVA DIOS ES AMOR	1.250.488	727.301.576	16.723.070,74	66.967.922,87	15.077.756,01	4.917.786	640.648.106,33	711.578.005,40	1.099.827.427,00	640.648.106,33	\$ 106.036.350
7-370-079-2017	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	905.574	347.740.416	4.165.640,87	140.200.104,23	2.208.450,87	23.182.694	182.149.166,50	343.574.775,20	343.574.775,20	182.149.166,50	\$ 161.426.809
7-011-27-12-2017	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	1.100.004	822.802.992	29.700.107,94	99.258.773,64	24.137.230,58	54.853.533	644.553.454,98	793.102.884,20	1.297.702.884,20	644.553.454,98	\$ 231.623.716
7-011-027-34-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	1.317.802	1.267.533.124	135.185.965,80	133.865.344,99	100.423.880,31	12.071.744	841.172.174,66	1.132.347.159,20	1.207.227.189,20	841.172.174,66	\$ 310.429.842
7-370-080-2017	FUNDACION INSTITUTO ALEGRIA DEL SABER	995.231	136.346.647	398.052.201	16.448.166,94	323.528,90	9.089.776	110.485.174,69	135.948.554,80	135.948.554,80	110.485.174,69	\$ 26.463.380
7-11-27-32-2017	FUNDACION PERSERVERAR POR COLOMBIA	1.375.598	1.870.813.280	16.559.495,68	89.086.346,67	14.614.412,06	130.659.975	1.636.452.546,16	1.854.253.784,32	2.805.826.194,40	1.636.452.546,16	\$ 308.081.171
7-011-042-2017	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	1.200.877	316.978.728	7.517.282,08	93.564.196,89	5.178.572,11	5.031.408	213.184.551,63	316.978.728,00	316.978.728,00	213.184.551,63	\$ 103.794.178
7-011-382-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	1.050.000	3.465.000.000	-	418.000.000,00	-	231.000.000	2.816.000.000,00	3.465.000.000,00	3.465.000.000,00	2.816.000.000,00	\$ 649.000.000
7-011-382-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	1.759.736	1.882.917.285	79.188.110,074	227.145.577,19	64.356.031,36	125.527.819	1.465.867.837,08	1.803.729.173,86	1.803.729.173,86	1.465.867.837,08	\$ 337.841.337

que alude el Decreto 1851 de 2015 y, no obstante a ello, el Distrito de Cartagena procedió a ordenarles el pago completo de la canasta educativa contratada sin proceder a descontar de su valor en las actas de liquidación los días no prestados, habida cuenta que revisadas las actas de liquidación y certificación de pagos se advirtió el Distrito de Cartagena pago a favor de las entidades cooperantes la suma de **\$30.211.180.026**, cuando lo correcto era que aquella le cancelare la suma de **\$23.435.966.315**, de acuerdo con el cálculo realizado por el líder auditor:

Frente a lo anterior se evidencia un presunto detrimento patrimonial por valor global de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$6.775.213.711,00)** en perjuicio del Distrito de Cartagena, que se deriva por una gestión antieconómica, inoportuna e ineficiente desarrollada por los responsables de administrar el servicio público educativo del Distrito por haberse omitido no solo la celebración y ejecución oportuna de los contratos del servicio público educativo, esto es, la suscripción de los contratos previo al inicio del calendario escolar establecido por la entidad territorial, sino también por no adelantar la oportuna supervisión y adecuada liquidación de los mismos al iniciarse solo a partir de octubre de 2017 las labores de supervisión y no efectuarse los descuentos correctos a la ejecución contractual, con lo cual el Distrito pudo haber ordenado a favor de los contratistas el pago por servicios no prestados, esto es por cuantía superior a lo que legalmente les correspondería.

En virtud de lo anterior, se formula una observación administrativa con incidencia fiscal en contra de quienes han ejercido durante el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 los cargos de: Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Secretario General del Distrito, Secretario de Educación Distrital, Director Administrativo de Cobertura Educativa, Director Administrativo y Financiero de la SED, Asesor Código 105 grado 47 (Perfil 32 Grupo Asesoría Legal) de la SED, Director Administrativo y Financiero de la SED, Profesional Especializado Código 222 grado 41 (Contratación SED), Profesionales universitario código 219, grado 35 de la SED (Contratación y Auditor de cupos de la SED) y de los demás servidores públicos que se les asignó las funciones de auditoría o supervisión y liquidación de la contratación de la SED, así como contra los representantes legales de las organizaciones contratadas para prestar el servicio público educativo en la jurisdicción que se relacionaron precedentemente, pues con su actitud pacífica han contribuido a consumir el presunto Daño al erario del Distrito de Cartagena al haber inobservado los artículos 5 de la Ley 136 de 1994, 2.3.1.3.2.12 y 2.3.1.3.2.13 del Decreto 1851 de 2015 y la cláusula tercera numeral 2º de los contratos de prestación de servicios educativos.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA PENAL No. 36**

Al revisar los expedientes contractuales de la vigencia fiscal 2017 en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena que se relacionan a continuación, en particular

los actos administrativos mediante los cuales se aprueba y se modifica el calendario académico, las minutas de los contratos, las actas de inicio y de liquidación, certificaciones de pagos, así como los informes técnico, administrativo y financiero, se observó que la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias no garantizó que los contratistas hubiesen prestado el servicio público educativo durante todo el calendario académico a los estudiantes beneficiarios como lo establece el numeral segundo de la cláusula tercera de los correspondientes contratos, en razón de no haberlos suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial en los artículos 1º de las Resoluciones 9434 del 05 de diciembre de 2016 y 5183 del 07 de Julio de 2017, ni haber empezado su ejecución coincidiendo con el inicio de este, conforme lo prevén los artículos 2.3.1.3.2.12 y 2.3.1.3.2.13 del Decreto 1851 de 2015, y por haber iniciado a partir del mes de octubre de 2017 la evaluación y seguimiento a los contratos de servicios educativos. No obstante a lo anterior procedió a ordenarse el pago del valor de la canasta básica y/o complementaria adicional contratada sin efectuar la respectiva liquidación de los descuentos por los días del calendario escolar no prestados por las contratistas.

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(2) Fecha de celebración del Contrato	(3) Fecha de inicio Del Contrato	(4) Fecha de terminación del Contrato	(5) Días Calendario educativo	(6) Párrafo Del Contrato (Días)	(7) Días calendario escolar cubiertos	(8) Días del calendario escolar no contratados	(9) Días imputados del Contrato	(10) Días esplotados del Contrato
7-370-076-2017	SAN ISIDRO LABRADOR	19/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	181	124	20	171
7-370-075-2017	CORPORACION INSTITUTO LOS ANGELES	18/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	181	124	20	171
7-370-083-2017	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	18/05/2017	23/08/2017	31/12/2017	315	223	151	124	21	170
7-037-080-2017	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	23/05/2017	12/08/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	187
7-370-089-2017	CORPORACION MARIA MONTESSORI	18/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	181	124	20	171
7-370-086-2017	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIÑES DE OSLY	18/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	181	124	20	171
7-370-083-2017	CORPORACION INSTITUTO CRY	22/05/2017	14/08/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	187
7-013-057-08-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	13/02/2017	30/03/2017	31/12/2017	315	318	28	48	230	230
7-013-085-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	6/03/2017	14/03/2017	31/12/2017	315	284	282	53	6	256
7-027-020-2017	CONGRESACION HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA SUZUCORA	4/05/2017	2/08/2017	31/12/2017	315	238	208	109	28	178
7-011-027-028-2017	CONGRESACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	25/01/2017	8/02/2017	31/12/2017	315	237	200	9	13	203
7-011-011-023-2017	CORPORACION EDUCATIVA DIOS ES AMOR	14/02/2017	18/02/2017	31/12/2017	315	247	280	20	2	284
7-027-076-2017	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	22/05/2017	12/08/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	187
7-011-031-13-2017	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	23/02/2017	14/03/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	298
7-011-027-34-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	3/04/2017	8/04/2017	31/12/2017	315	289	257	78	3	234
7-070-666-2017	FUNDACION INSTITUTO ALEMRIA DEL SAHARA	22/05/2017	12/08/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	298
7-11-27-32-2017	FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA	18/02/2017	8/03/2017	31/12/2017	315	318	300	15	22	278
7-011-042-2017	FUNDACION ISI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL ISI	18/04/2017	24/04/2017	31/12/2017	315	254	222	80	5	217
7-011-333-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	22/05/2017	12/08/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	298
7-011-333-186-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	22/05/2017	12/08/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	298

En razón de lo anterior, se determina una observación administrativa con alcance Penal, de la cual se deriva eventual responsabilidad para los servidores públicos que fungieron durante el 2017 los cargos de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Secretario General del Distrito, Secretario de Educación Distrital, Director Administrativo de Cobertura Educativa, Director Administrativo y Financiero de la SED, Asesor Código 105 grado 47 (Perfil 32 Grupo Asesoría Legal) de la SED, Director Administrativo y Financiero de la SED, Profesional Especializado Código 222 grado 41 (Contratación SED), Profesionales universitario código 219, grado 35 de la SED (Contratación y Auditor de cupos de la SED) y de los demás servidores públicos que se les asignó las funciones de auditoría o supervisión y liquidación de la contratación de la SED, así como los representantes legales de las entidades contratistas por haber presuntamente incurrido, en los punibles de prevaricato por omisión, Contrato sin cumplimiento de requisitos legales (liquidación adecuada de

los contratos) y peculado por apropiación (arts. 414, 410 y 397 Ley 599 del 2000), al haber retardado u omitido actos propios de sus funciones como lo son la celebración y ejecución oportuna de los contratos de prestación del servicio público educativo y ordenado la liquidación y pago de los mismos por una cuantía superior a los servicios efectivamente prestados por las IES contratistas sin verificar el cumplimiento de estos contratos, la cual asciende a \$6.775.213.711,00, razón por la cual se compulsará copias del expediente a la Fiscalía General de la Nación para su conocimiento y competencia.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 37**

Al revisar la ejecución de los expedientes contractuales de la vigencia fiscal 2017 en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena que se relacionan a continuación, en particular los actos administrativos mediante los cuales se aprueba y se modifica el calendario académico, las minutas de los contratos, las actas de inicio y de liquidación, certificaciones de pagos, así como los informes técnico, administrativo y financiero, se observó que la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de indias no garantizó que los contratistas hubiesen prestado el servicio educativo durante todo el calendario académico, dado que dichos contratos no fueron suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada, ni comenzaron su ejecución contractual coincidiendo con el inicio de este, ni se incluyó en tales contratos ni en acto administrativo alguno disposición que autorizara la recuperación del tiempo perdido, así como tampoco se realizó oportunamente la evaluación y seguimiento a la ejecución contractual, ya que según informe de interventoría la supervisión se inició a partir de octubre de 2017, circunstancia que implicó que no se hubiera comprobado el desarrollo en su totalidad de los programas curriculares y planes de estudio de los niveles y grados determinados en el PEI o el PEC, en consonancia con lo dispuesto en la organización y estructura del calendario académico expedido por el ente territorial y lo establecido sobre el mismo en los artículos 2.3.1.3.2.12 y 2.3.1.3.2.13 del Decreto 1851 de 2015, y no obstante a ello se procedió a pagar en exceso la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$6.775.213.711,00) a las IES contratadas por no liquidar correctamente los descuentos de los días no prestados durante la ejecución.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

(1) Número Del Contrato	Razon social contratista	(7) Fecha de celebración del Contrato	(7) Fecha de Inicio Del Contrato	(7) Fecha de terminación del Contrato	(8) Dias Calendario educativo	(9) Plazo Del Contrato (Días)	(10) Dias calendario escolar cobiertos	(11) Dias del calendario escolar no contratados	(12) Dias reguladores del Contrato	(13) Dias excedidos del Contrato
7-370-076-2017	SAN ISIDRO LABRADOR	19/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-075-2017	CORPORACION INSTITUTO LOS ANGELES	19/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-083-2017	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	19/05/2017	23/08/2017	31/12/2017	315	223	191	124	21	170
7-027-060-2017	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	22/05/2017	12/09/2017	31/12/2017	315	220	189	127	21	167
7-370-068-2017	CORPORACION MARIA MONTESSORI	19/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-069-2017	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD IVON DE JOLI	19/05/2017	8/08/2017	31/12/2017	315	223	191	124	20	171
7-370-083-2017	CORPORACION INSTITUTO DRY	22/05/2017	14/05/2017	31/12/2017	315	220	188	127	21	167
7-011-027-05-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	13/02/2017	30/03/2017	31/12/2017	315	318	287	28	48	239
7-011-028-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	8/03/2017	14/03/2017	31/12/2017	315	294	262	32	8	286
7-027-028-2017	CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA ADELUAGADA	4/05/2017	2/08/2017	31/12/2017	315	238	208	108	28	178
7-017-027-028-2017	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	28/01/2017	8/02/2017	31/12/2017	315	337	306	9	13	293
7-011-027-028-2017	CORPORACION EDUCATIVA DIOS ES AMOR	14/02/2017	18/02/2017	31/12/2017	315	347	286	29	2	284
7-070-079-2017	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	22/05/2017	12/09/2017	31/12/2017	315	320	188	127	21	167
7-011-013-2017	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	23/02/2017	14/03/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	286
7-011-027-20-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DE CARIBE	3/04/2017	8/04/2017	31/12/2017	315	289	237	79	3	234
7-370-080-2017	FUNDACION INSTITUTO ALEMBIA DEL TAMBÉ	22/05/2017	12/09/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	286
7-11-17-33-2017	FUNDACION FERREYRER FCM COLUMBIA	18/02/2017	8/03/2017	31/12/2017	315	316	300	15	22	278
7-011-042-2017	FUNDACION R3 PARA LA REHABILITACION PARA LA	18/04/2017	24/04/2017	31/12/2017	315	284	222	63	5	217
7-011-023-098-2017	HERMANIDAD INTEGRAL IPS	22/05/2017	12/09/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	286
7-011-023-098-2017	HERNIA CENTRO EVANGELICO	22/05/2017	12/09/2017	31/12/2017	315	308	277	38	21	286

Frente a lo cual se evidencia que quienes fungieron del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2017 los cargos de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Secretario General del Distrito, Secretario de Educación Distrital, Director Administrativo de Cobertura Educativa, Director Administrativo y Financiero de la SED, Asesor Código 105 grado 47 (Perfil 32 Grupo Asesoría Legal) de la SED, Profesional Especializado Código 222 grado 41 (Contratación SED), Profesionales universitario código 219, grado 35 de la SED (Contratación y Auditor de cupos de la SED) y de los demás servidores públicos que se les asignó las funciones de auditoría o supervisión y liquidación de la contratación de la SED, así como contra los representantes legales de las entidades contratistas, pudieron haber incurrido en las faltas gravísimas descritas en los numerales 1 y 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al haber ellos participado en la etapa precontractual y en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal (arts. 2.3.1.3.1.4 Decreto 1851 de 2015 y 26 de la Ley 80 de 1993), la función administrativa contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución (principio de economía) y por estar posiblemente incurso en la violación de la prohibición del numeral 15 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, al haberse ordenado el pago por el sujeto de control y recibido como pago los contratistas una cuantía superior a las que les corresponde por los servicios de educación efectivamente prestados, en razón de no acreditarse en el expediente el cumplimiento integral del objeto contractual, en particular el artículo 2° de la Resolución 1730 de 2004 del Ministerio de Educación y el numeral 2° de la cláusula tercera de los siguientes contratos de prestación de servicios:

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(2) Valor unitario anual de la canasta contratada (10,5 meses)	(3) Valor Del Contrato celebrado	Valor descontado por cupos no atendidos según expediente	Valor a descontar de los días no cubiertos en el contrato según corrección	Valor a descontar por cupos no atendidos según corrección	Valor a descontar por días del contrato inejecutado según contratista	Valor del contrato ejecutado según Contraloría	Valor del contrato ejecutado según expediente de SED	(2) Valor De Pagos Recaudados por el Usuario	Valor real a pagar del contrato según Contraloría	Debitivo Patrimonial
7-370-076-2017	SAN ISIDRO LABRADOR	975.406	293.597.206	585.244	115.574.773,16	317.793,67	18.641.092	159.063.836,73	293.011.962,40	283.011.862,40	159.063.836,73	\$ 133.948.326
7-370-076-2017	CORPORACION INSTITUTO LOS ANJELITOS	1.042.116	361.835.616	5.210.580,0	154.246.401,22	2.828.600,57	24.878.452	209.882.162,40	386.625.035,60	386.625.035,60	209.882.162,40	\$ 176.742.873
7-370-086-2017	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	956.714	413.300.448	8.227.740,40	182.696.046,37	4.440.367,83	37.553.363	218.810.867,59	405.072.707,40	406.872.787,40	218.810.867,59	\$ 186.462.040
7-370-086-2017	INSTITUTO JUAN ACOSTA ROUSSEAU	1.062.358	133.857.108	2.124.716	53.967.786,40	1.126.436,74	6.923.807	69.839.077,86	131.732.382,00	131.732.382,00	69.839.077,86	\$ 61.893.314
7-370-086-2017	CORPORACION MARIA MONTESSORI	1.029.122	292.270.648	17.907.534,97	115.052.572,55	9.721.233,27	16.556.867	148.939.975,84	274.363.925,20	274.363.925,20	148.939.975,84	\$ 125.423.960
7-370-086-2017	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY	997.328	121.874.016	0	47.897.072,97	0,01	7.725.334	66.051.608,69	121.874.015,80	121.874.015,80	66.051.608,69	\$ 55.822.407
7-370-086-2017	CORPORACION INSTITUTO CITY	1.064.182	95.774.580	25.985.552,81	38.813.876,29	13.795.864,51	6.384.972	37.009.865,21	69.808.027,20	69.808.027,20	37.009.865,21	\$ 32.799.182
7-011-027-15-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	1.450.555	12.484.928.885	236.440.454,86	1.100.771.278,67	179.394.511,44	1.902.485.046	8.293.296.045,75	12.248.486.420,00	12.248.486.420,00	8.293.296.045,75	\$ 2.955.180.374
7-011-025-2017	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	218.870	316.915.170	7.270.151,92	53.826.996,86	5.908.440,93	6.093.622	254.086.109,83	312.645.018,00	312.645.018,00	254.086.109,83	\$ 106.698.899
7-027-026-2017	CONGRESACION HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA RUEJILLOSA	341.808,85	1.304.000.000	37.530.589,40	451.225.396,83	21.207.761,83	115.911.111	715.655.730,43	1.266.469.410,98	1.266.469.410,98	715.655.730,43	\$ 580.813.680
7-011-027-008-2017	CONGRESACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	1.554.044,00	2.245.593.580	-	64.159.816,57	-	92.675.291	2.088.758.472,83	2.245.593.580,00	2.245.593.580,00	2.088.758.472,83	\$ 158.836.107
7-011-027-023-2017	CORPORACION EDUCATIVA DIOS ES AMOR	1.280.488	727.301.576	16.723.570,74	66.957.922,87	15.077.759,01	4.617.788	640.848.106,33	711.578.005,40	1.088.827.427,00	640.848.106,33	\$ 108.038.360
7-370-076-2017	CORPORACION EDUCATIVA MADONC	905.574	347.740.416	4.165.640,87	140.200.104,23	2.208.450,87	23.182.894	182.149.166,50	343.574.775,20	343.574.775,20	182.149.166,50	\$ 161.438.606
7-011-027-15-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	1.100.004	822.802.982	29.700.107,94	99.258.773,84	24.137.230,58	54.853.533	644.553.454,88	793.102.884,20	1.237.792.884,20	644.553.454,88	\$ 231.823.716
7-011-027-14-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	936.000	444.600.000	-	53.634.285,71	-	29.840.000	381.325.714,29	444.600.000,00	444.600.000,00	381.325.714,29	\$ 161.438.606
7-011-027-14-2017	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	1.317.802	1.267.533.124	135.165.965,80	313.885.344,89	100.423.860,31	12.071.744	841.172.174,86	1.132.347.159,20	1.267.227.169,20	841.172.174,86	\$ 310.429.842
7-370-086-2017	FUNDACION INSTITUTO ALEGRIA DEL SABER	995.231	138.346.647	398.092.201	16.448.166,94	323.529,80	9.089.778	110.485.174,69	135.948.554,80	135.948.554,80	110.485.174,69	\$ 25.483.380
7-11-27-32-2017	FUNDACION FENEXEVARFOR COLOMBIA	1.375.586	1.870.813.280	16.559.495,58	89.086.346,67	14.614.412,06	130.659.975	1.636.452.546,16	1.854.253.784,32	2.008.926.184,40	1.636.452.546,16	\$ 308.081.171
7-011-040-2017	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	1.200.677	316.978.728	7.517.282,09	93.584.195,89	5.176.572,11	5.031.408	213.184.551,83	316.978.728,00	316.978.728,00	213.184.551,83	\$ 103.794.176
7-011-382-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	1.050.000	3.465.000.000	-	418.000.000,00	-	231.000.000	2.816.000.000,00	3.465.000.000,00	3.465.000.000,00	2.816.000.000,00	\$ 649.000.000
7-011-382-096-2017	IGLESIA CENTRO EVANGELICO	1.759.736	1.882.917.285	79.188.110,074	227.145.577,19	64.356.061,36	125.527.819	1.465.887.837,06	1.803.729.173,86	1.803.729.173,86	1.465.887.837,06	\$ 337.941.337
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 30.211.180.026</b>	<b>\$ 23.435.966.315</b>	<b>\$ 6.775.213.711</b>

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 38

Al revisar en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena los convenios de asociación de la vigencia fiscal 2017 que se relacionan a continuación, en particular los actos administrativos mediante los cuales se aprueba y se modifica el calendario académico, las minutas de los contratos, las actas de inicio y de liquidación, certificaciones de pagos, así como los informes técnico, administrativo y financiero, se advirtió que la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias ordenó a favor de los contratistas el pago del valor de la canasta básica y/o complementaria adicional contratada (315 días por valor de canasta ofertada) sin efectuar la liquidación de los descuentos por los días del calendario educativo no prestados por los Cooperantes, cuando se debió descontar del valor a pagar no solo el valor de la canasta educativa básica y/o complementaria de los usuarios/as del servicio no atendidos sino también los días de trabajo académico en los que no se prestó el servicio educativo contratado por haberse celebrado los contratos de prestación de servicios educativos y/o iniciado la prestación del servicio con posterioridad al inicio del calendario escolar, sin la debida justificación que sustente tal omisión ni el de la aprobación de la reprogramación del calendario escolar que fue elaborado por las instituciones educativas del Distrito para recuperar los días no prestados.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(F) Fecha de celebración del Contrato	(F) Fecha de Inicio Del Contrato	(F) Fecha de terminación del Contrato	(D) Días calendario escolar cubiertos	(D) Días del calendario escolar no contratados	(D) Días inejecutados del Contrato	(D) Días ejecutados del Contrato
7-011-067-2017-SED-IUC	CORPORACIÓN DE Educación ESPECIAL Y FORMAL MENTE ACTIVA	17/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	190	125	20	170
7-011-066-2017-SED-IUC	CORPORACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL	18/05/2017	6/06/2017	31/12/2017	191	124	21	170
7-011-066-2017 IUC	CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACION CEN	17/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	190	125	20	170
7-365-083-2017-SED-IUC	CORPORACION EDUCATIVA APRENDER CON ALEGRIA	18/05/2017	6/06/2017	31/12/2017	189	126	19	170
7-011-066-2017-SED-IUC	FUNDACION INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO	22/05/2017	6/06/2017	31/12/2017	188	127	21	167

Ciertamente, examinados los documentos suministrados por la Secretaría de Educación Distrital y los obrantes en los expedientes contractuales, en particular los contratos de prestación de servicios, las actas de liquidación, constancias de pago y los artículos 1° de las Resoluciones 9434 del 05 de diciembre de 2016 y 5183 del 07 de Julio de 2017 en las cuales se establece el calendario escolar del Distrito de Cartagena, no se observa cláusula contractual alguna o acto administrativo distinto a los antes citados en el que se disponga la recuperación de los días de trabajo académico con estudiantes dejados de prestar por los contratistas por motivo de haberse celebrado tardíamente los contratos de prestación de servicios educativos que alude el Decreto 1851 de 2015 y, no obstante a ello, el Distrito de Cartagena procedió a ordenar a favor de las IES el pago completo de la canasta educativa contratada sin descontar de su valor en las actas de liquidación los días no prestados, habida cuenta que revisadas las actas de liquidación y certificación de pagos se advirtió que el Distrito de Cartagena pagó a favor de los entes cooperantes la suma de \$ 1.461.572.108, cuando lo correcto era que aquella les cancelare la suma de \$ 742.157.734, de acuerdo con el cálculo realizado por el líder auditor:

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(D) Valor unitario anual de la canasta contratada (10,5 meses)	(D) Valor Del Contrato celebrado	Valor descontado por cupos no atendidos según expediente	Valor a descontar de los días no cubiertos en el contrato según contraloría	Valor a descontar por cupos no atendidos según contraloría	Valor a descontar por días del contrato inejecutado según contraloría	Valor del contrato ejecutado según Contraloría	Valor del contrato ejecutado según expediente de SED	(D) Valor De Pagos Efectuados por el Distrito	Valor real a pagar del contrato según Contraloría	Debitivo Patrimonial
7-011-067-2017-SED-IUC	CORPORACION DE Educación ESPECIAL Y FORMAL MENTE ACTIVA	1.289.806	515.922.400	13.929.904,80	204.731.111,11	7.517.726,40	32.756.976	270.916.584,71	501.992.495,20	601.992.495,20	270.916.584,71	\$ 231.075.910
7-011-066-2017-SED-IUC	CORPORACION INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL	1.147.242	191.589.414	11.472.420,40	75.419.324,88	6.191.464,98	12.772.628	97.205.996,76	188.644.573,40	180.116.994,40	97.205.996,76	\$ 82.910.998
7-011-066-2017 IUC	CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACION CEN	749.967	125.244.447	7.499.668	49.302.575,96	4.047.439,74	8.349.630	67.592.241,24	117.744.779,25	-	-	\$ 141.503.905
7-365-083-2017-SED-IUC	CORPORACION EDUCATIVA APRENDER CON ALEGRIA	1.262.974	183.131.230	10.808.982	64.095.930,50	17.295.727,28	9.665.259	69.182.909,11	172.522.248,40	172.522.248,40	69.182.909,11	\$ 103.339.339
7-011-066-2017-SED-IUC	FUNDACION INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO	1.351.694	306.186.175	8.650.840	108.721.233,96	4.013.028,56	17.977.527	138.951.113,74	299.535.335,00	299.535.335,00	138.951.113,74	\$ 160.584.221
TOTAL			77.046.544	2.162.710	46.594.814,55	1.936.140	7.704.654,38	61.270.346,70	74.883.833,75	\$ 1.461.572.108	\$ 742.157.734	\$ 719.414.373

Aunado a lo anterior, en los expedientes en mención no se evidencian los soportes contables de los supuestos aportes en especie realizados por los contratistas con

los que acrediten haber contribuido efectivamente en el porcentaje de financiación al que se comprometieron aportar al momento de suscribir y perfeccionar los respectivos convenios de asociación, asunto que ni siquiera fue objeto de evaluación o seguimiento por parte de los supervisores de los contratos al no evidenciarse esto en los respectivos informes técnico, administrativo y financiero, frente a lo cual se evidencia el incumplimiento de la obligación del contratista establecida en el numeral 2º de la cláusula tercera de los correspondientes convenios de asociación celebrados entre el Distrito y las anteriores organizaciones.

Frente a lo anterior se evidencia un presunto detrimento patrimonial por un valor global de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRÉS PESOS (\$719.414.373,00), en perjuicio del Distrito de Cartagena de Indias, el cual se deriva de una gestión antieconómica, inoportuna e ineficiente desarrollada por los responsables de administrar el servicio público educativo del Distrito de Cartagena, la cual ha impactado negativamente la prestación del servicio público de educación por haberse omitido no solo la celebración y ejecución oportuna de los contratos del servicio público educativo, esto es, la suscripción de los convenios previo al inicio del calendario escolar establecido por la entidad territorial, sino también la adecuada supervisión de los mismos al no efectuar los descuentos correctos a la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, se formula una observación administrativa con incidencia fiscal en contra de quienes han ejercido durante el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 los cargos de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Secretario General del Distrito, Secretario de Educación Distrital, Director Administrativo de Cobertura Educativa, Director Administrativo y Financiero de la SED, Asesor Código 105 grado 47 (Perfil 32 Grupo Asesoría Legal) de la SED, Profesional Especializado Código 222 grado 41 (Contratación SED), Profesionales universitario código 219, grado 35 de la SED (Contratación y Auditor de cupos de la SED) y de los demás servidores públicos que se les asignó las funciones de auditoría o supervisión de la contratación de la SED, así como contra los representantes legales de las organizaciones contratadas para prestar el servicio público educativo en la jurisdicción, pues con su actitud pacífica han contribuido a consumir el presunto Daño al erario al haber inobservado los artículos 209 de la Constitución, 5 de la Ley 136 de 1994, 2.3.1.3.2.13 y 2.3.1.3.2.13 del Decreto 1851 de 2015, 26 Ley 80/1993 y el numeral 2º de las cláusulas 2ª y 3ª de los convenios de asociación en comento.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA PENAL No. 39**

Al revisar en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena los convenios de asociación celebrados en la vigencia fiscal 2017 que se relacionan a continuación, en particular los actos administrativos mediante los cuales se aprueba y se modifica

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

el calendario académico, las minutas de los contratos, las actas de inicio y de liquidación, certificaciones de pagos, así como los informes técnico, administrativo y financiero, se observó que la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena no garantizó que los contratistas hubiesen prestado el servicio público educativo durante todo el calendario académico a los estudiantes beneficiarios, en razón de no haber suscritos los respectivos contratos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial en las Resoluciones 9434 del 05 de diciembre de 2016 y 5183 del 07 de Julio de 2017, ni por haber empezado su ejecución coincidiendo con el inicio de este, como tampoco se incluyó en tales contratos ni en acto administrativo alguno disposición que autorizara la recuperación del tiempo perdido, como tampoco se realizó oportunamente la evaluación y seguimiento a la ejecución contractual, ya que según informe de interventoría la supervisión se inició a partir de octubre de 2017. No obstante a ello procedió a ordenarse por el nominador el pago del valor de la canasta básica y/o complementaria adicional contratada sin liquidar los descuentos por los días del calendario educativo no prestados por los contratistas.

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(F) Fecha de celebración del Contrato	(F) Fecha de Inicio Del Contrato	(F) Fecha de terminación del Contrato	(D) Días calendario escolar cubiertos	(D) Días del calendario escolar no contratados	(D) Días inejecutados del Contrato	(D) Días ejecutados del Contrato
7-011-067-2017-SED-IUC	CORPORACIÓN DE Educación ESPECIAL Y FORMAL MENTE ACTIVA	17/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	190	125	20	170
2017-SED-IUC	CORPORACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL	18/05/2017	6/06/2017	31/12/2017	191	124	21	170
7-011-066-2017 IUC	CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACION CEN	17/05/2017	12/06/2017	31/12/2017	190	125	20	170
7-365-063-2017-sed-iuc	CORPORACION EDUCATIVA APRENDER CON ALEGRIA	18/05/2017	6/06/2017	31/12/2017	189	126	19	170
2017-SED-IUC	FUNDACION INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO	22/05/2017	6/06/2017	31/12/2017	188	127	21	167
					188	127	21	167

En razón de lo anterior, se establece una observación administrativa con alcance Penal, de la cual se deriva eventual responsabilidad para los servidores públicos que fungieron durante el 2017 los cargos de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Secretario General del Distrito, Secretario de Educación Distrital, Director Administrativo de Cobertura Educativa, Director Administrativo y Financiero de la SED, Asesor Código 105 grado 47 (Perfil 32 Grupo Asesoría Legal) de la SED, Profesional Especializado Código 222 grado 41 (Contratación SED), Profesionales universitario código 219, grado 35 de la SED (Contratación y Auditor de cupos de la SED) y de los demás servidores públicos que se les asignó las funciones de auditoría o supervisión y liquidación de la contratación de la SED, así como los representantes legales de las entidades contratistas por haber presuntamente incurrido en los punibles de prevaricato por omisión, Contrato sin cumplimiento de requisitos legales (liquidación adecuada de los contratos) y peculado por apropiación (arts. 414, 410, y 397 Ley 599 del 2000), al haber retardado u omitido actos propios de sus funciones como lo son la celebración y ejecución oportuna de los contratos de prestación del servicio público educativo, así como la evaluación y

seguimiento oportuno a la ejecución contractual, pues según informe de interventoría la supervisión se inició a partir de octubre de 2017, y por haberse ordenado la liquidación y pago de tales contratos en un valor superior a los servicios efectivamente prestados por las IES contratistas sin verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, la cual asciende a **\$719.414.373,00**, razón por la cual este organismo de control compulsará copias del expediente a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su conocimiento y competencia.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 40**

Al revisar en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena la ejecución de los **convenios de asociación** de la vigencia fiscal 2017 que se relacionan a continuación, en particular los actos administrativos mediante los cuales se aprueba y se modifica el calendario académico, las minutas de los contratos, las actas de inicio y de liquidación, certificaciones de pagos, así como los informes técnico, administrativo y financiero, se advirtió que la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, no garantizó la prestación del servicio educativo durante todo el calendario académico, dado que dichos contratos no fueron suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada, ni comenzaron su ejecución contractual coincidiendo con el inicio de este, ni se incluyó en tales contratos ni en acto administrativo alguna disposición que autorizara la recuperación del tiempo perdido, así como tampoco se realizó oportunamente la evaluación y seguimiento a la ejecución contractual, ya que según informe de interventoría la supervisión se inició a partir de octubre de 2017. Tampoco se acreditó la contribución del cooperante al financiamiento del convenio, lo cual implicó que no se hubiera desarrollado en su totalidad los programas curriculares y planes de estudio de los niveles y grados determinados en el PEI o el PEC, en consonancia con lo dispuesto en la organización y estructura del calendario académico expedido por el ente territorial y lo establecido sobre el mismo en los artículos 2.3.1.3.2.12 y 2.3.1.3.2.13 del Decreto 1851 de 2015, y que se hubiese pagado a los contratistas en exceso SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRÉS PESOS (**\$ 719.414.373,00**), por no aplicar en forma correcta los descuentos de los días no prestados durante la ejecución contractual, ni verificar los aportes del cooperante.

Frente a lo anterior se indica que quienes fungieron del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2017 los cargos de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Secretario General del Distrito, Secretario de Educación Distrital, Director Administrativo de Cobertura Educativa, Director Administrativo y Financiero de la SED, Asesor Código 105 grado 47 (Perfil 32 Grupo Asesoría Legal) de la SED, Profesional Especializado Código 222 grado 41 (Contratación SED), Profesionales universitario código 219, grado 35 de la SED (Contratación y Auditor de cupos de la SED) y de los demás servidores públicos que se les asignó las funciones de auditoría o supervisión y liquidación de la contratación de la SED, así como los representantes

legales de las entidades contratistas, pudieron haber incurrido en las faltas gravísimas descritas en los numerales 1 y 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al haber ellos participado en la etapa precontractual y en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal (arts. 2.3.1.3.1.4 Decreto 1851 de 2015 y 26 de la Ley 80 de 1993), la función administrativa contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución (principio de economía) y por estar posiblemente incurso en la violación de la prohibición del numeral 15 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, al haberse ordenado el pago por el sujeto de control y recibido como pago los contratistas una cuantía superior a las que les corresponde por los servicios de educación efectivamente prestados, en razón de no acreditarse en el expediente la obligación del cooperante referente a la cofinanciación del convenio ni el cumplimiento integral del objeto contractual, en particular el artículo 2º de la Resolución 1730 de 2004 del Ministerio de Educación y el numeral 2º de la cláusula 3º de los siguientes contratos de prestación de servicios:

(1) Número Del Contrato	Razón social contratista	(D) Valor unitario anual de la carista contratada (10,5 meses)	(D) Valor Del Contrato celebrado	Valor descontado por cupos no atendidos según expediente	Valor a descontar de los días no cubiertos en el contrato según contratista	Valor a descontar por cupos no atendidos según contratista	Valor a descontar por días del contrato inejecutado según contratista	Valor del contrato ejecutado según Contratista	Valor del contrato ejecutado según expediente de SED	(D) Valor De Pagos Efectuados por el Distrito	Valor real a pagar del contrato según Contratista	Detrimiento Patrimonial
7411-INT-2017-SED-IUC	CORPORACIÓN DE Educación ESPECIAL Y FORMAL MENTE ACTIVA	1.289.806	515.922.400	13.929.904,80	204.731.111,11	7.517.726,40	32.756.978	270.916.584,71	501.992.495,20	601.992.495,20	270.916.584,71	\$ 231.075.910
2017-SED-IUC	CORPORACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL	1.147.242	191.589.414	11.472.420,40	75.419.324,88	6.191.464,98	12.772.628	97.205.996,76	168.644.573,40	180.116.994,40	97.205.996,76	\$ 82.910.998
7-011-096-2017-IUC	CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACION CEN	1.160.019	312.045.111	4.640.076	123.827.425,00	2.504.168,00	19.812.388	165.901.130,00	307.405.034,60	307.405.034,60	165.901.130,00	\$ 141.503.905
7-365-063-2017-SED-IUC	CORPORACION EDUCATIVA APRENDER CON ALEGRIA	1.262.974	183.131.230	10.808.982	64.095.930,50	17.295.727,28	9.665.259	69.182.909,11	172.522.248,40	172.522.248,40	69.182.909,11	\$ 103.339.339
2017-SED-IUC	FUNDACION INSTITUTO DE HABITACION EL ROSARIO	1.351.694	308.186.175	8.650.840	108.721.233,96	4.013.028,56	17.977.527	138.951.113,74	299.535.335,00	299.535.335,00	138.951.113,74	\$ 160.584.221
TOTAL										\$ 1.461.572.108	\$ 742.187.734	\$ 719.414.373

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 41

Al revisar en la página del SECOP el expediente contractual contentivo de la orden de compra No. 24226 del 26 de diciembre de 2017 ante la firma OFICOMCO S.A.S., cuyo objeto es la ADQUISICION IMPRESORAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, no se observó que el sujeto de control hubiese publicado en el SECOP los documentos de la mencionada contratación, en particular el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones para que los interesados en el Proceso de Contratación hubieran podido presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del Decreto Ley 1510 de 2013, ante lo cual se evidencia que el Alcalde Mayor de Cartagena, el Secretario de Educación Distrital y el Asesor (Grupo asesoría Legal), Código 105, Grado 47 adscrito a Secretaría de Educación, pudieron haber incurrido en la falta disciplinaria gravísima descrita en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, por haber presuntamente obrado en la etapa precontractual y contractual con

desconocimiento de los principios de publicidad, transparencia y moralidad que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución y desarrollados en los cánones 19 del Decreto Ley 1510 de 2013, 9 literales e.) y f.) , 10 y 11 literal g.) de la Ley 1712 de 2014, 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y 2.1.1.2.1.7. (Publicación de la información contractual) del Decreto 1081 de 2015, así como del párrafo 1º del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

**2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,4	0,10	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,0	0,30	28,2
Calidad (veracidad)	88,8	0,60	53,3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>91,1</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Eficiente

**DESPACHO DEL ALCALDE**

Con base en el Informe de estado de la cuenta, del programa SIA CONTRALORIA, se indica que la cuenta fue rendida de manera oportuna, evidenciándose que la misma fue colgada el 28 de febrero de 2018, fecha que se encuentra dentro de los términos legales. El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual Consolidada para la vigencia fiscal 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero de 2.009; por tal razón esta comisión califica esta variable como SATISFACTORIA.

Con respecto a la suficiencia (Diligenciamiento Total de formatos y anexos), la entidad está obligado según el programa SIA CONTRALORIA, a rendir veinte y dos (22); verificada la información se pudo establecer que fueron reportados la totalidad de los formatos de acuerdo con la Resolución 017 del 27 de enero de 2009.

Cabe anotar que el formato H02\_F14: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes, se colgó con información relacionada a órdenes de prestación de servicios.

De otra parte se evidencia que el formato H02\_F32 se anexa oficio AMC-OFI-0019215-2018 donde indica que durante la vigencia no se presentaron embargos de cuenta alguna del distrito, de acuerdo a información suministrada por tesorería del Distrito.

La comisión luego de evaluar cada uno de los formatos H02, conceptúa que:

- Los formatos exigidos a este punto de control cumplieron con la cantidad de formatos obligados a rendir.
- Los formatos cuentan con todos y cada una de las columnas/ítem, que exige la guía H02 de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Los datos están consignados objetivamente en texto y números consecuente con la información que se rinde.

En relación a la calidad de la información reportada en la cuenta rendida se concluyó lo siguiente:

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 42**

El Formato H02\_F8A Planes de Acción u operativos ejecutados; Porcentaje de avance en tiempo, porcentaje de avance de la actividad, se pudo verificar que los planes operativos no fueron colgados en su totalidad, tal es el caso de la oficina de prensa, que por un error involuntario no lo rindieron en el respectivo formato, debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo ocasionando informes y registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 43**

El Formato H02\_F24a1 Acciones control a la contratación de los sujetos, se pudo verificar que rindieron contratos de manera simultánea con la Secretaria General, reportándose doblemente los contratos Nos. 638, 516, 472, 479, 364, 269, 209, 83, 232, 77, 46, 31, 33, 48. De otra parte se verifico que el contrato No. 2 se rindió tres veces en el formato en mención, debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo ocasionando informes y registros poco útiles.

#### **SECRETARIA GENERAL**

Con base en el Informe de estado de la cuenta, del programa SIA CONTRALORIA, se indica que la cuenta fue rendida de manera oportuna, evidenciándose que la misma fue colgada el 26 de febrero de 2018, fecha que se encuentra dentro de los términos legales. El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual

Consolidada para la vigencia fiscal 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero de 2.009; por tal razón esta comisión califica esta variable como **SATISFACTORIA**.

Con respecto a la suficiencia (Diligenciamiento Total de formatos y anexos), la entidad está obligado según el programa SIA CONTRALORIA, a rendir dieciocho (18); verificada la información se pudo establecer que fueron reportados la totalidad de los formatos de acuerdo con la Resolución No. 017 del 27 de enero de 2009.

Cabe anotar que el formato H02\_F14: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes, se colgó pero no contiene información alguna, soportado con oficio AMC – OFI-0012970-2017, en el cual manifiestan, que no se ha culminado la gestión y no se presentó encargo mayor a un mes.

De otra parte se evidencia que el formato H02\_F6 y F6A se anexo oficio aclaratorio No AMC-OFI-0015026-2018 donde explican motivos por los cuales no se diligenciaron los formatos respectivos.

Por último se anexa oficio No AMC-OFI 0011094-2018 donde se certifica que no se desarrollaron proyectos financiados con la banca multilateral ni a través de empréstitos desde el proyecto de inversión Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos Para el Desarrollo y la Paz del Distrito de Cartagena.

La comisión luego de evaluar cada uno de los formatos H02, conceptúa que:

- Los formatos exigidos a este punto de control cumplieron con la cantidad de formatos obligados a rendir.
- Los formatos cuentan con todos y cada uno de las columnas/ítem, que exige la guía H02 de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Los datos están consignados objetivamente en texto y números consecuente con la información que se rinde.

En relación a la calidad de la información reportada en la cuenta rendida se concluyó lo siguiente:

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 44**

El Formato H02\_F24a1 Acciones control a la contratación de los sujetos, se pudo evidenciar que rindieron contratos de manera simultánea con la Secretaria General, reportándose doblemente los contratos Nos. 638, 516, 472, 479, 364, 269, 209, 83, 232, 77, 46, 31, 33, 48. De otra parte se verifico que los contratos Nos. 2766, 2768, 3229, 3339, 3365, 490, 492, 1039, 1317, 106, 125, 127, 1326, 133, 136, 139, 141, 1417, 142, 144, 148, 172, 173, 2462, 174, 178, 180, 197, 198, 208, 211, 2738, 212, 216, 241, 253, 277, 423, 4013, 4017, 3454, 3453, 3662, 3686, 4003, 3694, 3809, 3812, 4024, 4025, 4245, DAAL -031-2017, DAAL-026-2017 y OAD-2982 se

rindieron dos veces cada uno en el formato en mención, debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo ocasionando informes y registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

Con respecto al Formato H02\_F33: Quejas reclamos y peticiones, se evidencio que entre quejas reclamos y peticiones se radicaron un total de **3868** de las cuales **1214** no fueron respondidas, lo que es un número considerable comparado con la totalidad instauradas ante el Punto de Control, ascendiendo al **31%**.

La Comisión Auditora solcito a través de los oficios Nos. SGPYC-DESALCALDEYSECRGRAL INF-OF-EXT-FPLAN 008 del 22 de marzo del 2018 y SGPYC-SECGRAL INF- OF-INT-FEJEC 010 del 16 de abril de 2018 una muestra física de quejas, reclamos y peticiones de la relación rendida en el respectivo formato, respondiendo la entidad auditada a través del oficio No AMC-OFI-0040679-2018, que de acuerdo a lo solicitado por el Órgano de Control se hace necesario aclarar que revisado el Formato H02\_F33 Quejas reclamos y peticiones rendido para la vigencia 2017, las PQR bajo los siguientes radicados: EXTAMC170071171, EXTAMC170022668, EXTAMC170023266, EXTAMC170023257, EXTAMC170019918 y EXTAMC170019914, no corresponden al Despacho del Alcalde y no se encuentran dentro de las relacionadas en el formato antes mencionado. Igualmente informa que las quejas en mención corresponden a la Secretaria del Interior y al Establecimiento Publico Ambiental EPA.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 45**

Expuesto lo anterior, se puede concluir que la dependencia auditada está rindiendo quejas reclamos y peticiones que no son de la dependencia sino de otras dependencias y de entidades descentralizadas, quienes tienen la obligación legal de rendir cuenta y dentro de esa rendición el Formato H02\_F33, debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo ocasionando informes y registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

De otra parte cabe aclarar que el Formato H02\_F33 no es rendido por el Despacho del Alcalde sino por la Secretaria General.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 46**

El Formato H02\_F34 Planta de Personal, reporta en la cuenta unos datos distintos a los recibidos por la Oficina de Talento Humano través del oficio No AMC-OFI-0058592-2018, evidenciándose una diferencia en los cargos de provisionalidad de 19, debido a que en la cuenta reportan 405 cargos y en el oficio en mención 424 cargos, debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo ocasionando informes y registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

**SECRETARIA DEL INTERIOR**

Para las vigencia 2017 la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, diligenció formatos con sus soportes en relación a la Rendición de cuentas anual, presentadas en medios magnéticos, en línea a través del Link SIA de la página de internet de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así:

NOMBRE DEL DOCUMENTO INCORPORADO	FECHA DE CREACION O MODIFICACION
FORMATO_201702_H02_F12.FMT	2018.02.19 17:02:49
FORMATO_201702_H02_F12A.FMT	2018.02.19 17:16:29
FORMATO_201702_H02_F14.FMT	2018.02.20 13:12:56
FORMATO_201702_H02_F14_ANEXO.PDF	2018.02.20 12:59:26
FORMATO_201702_H02_F24A1.FMT	2018.02.21 14:17:18
FORMATO_201702_H02_F2A.FMT	2018.02.19 15:13:27
FORMATO_201702_H02_F2A_ANEXOCIERRE.PDF	2018.02.19 15:12:55
FORMATO_201702_H02_F2A_ANEXOCONSTITUCION.PDF	2018.02.19 15:13:13
FORMATO_201702_H02_F2B.FMT	2018.02.19 15:13:45
FORMATO_201702_H02_F2C.FMT	2018.02.19 15:20:50
FORMATO_201702_H02_F33.FMT	2018.02.19 17:39:09
FORMATO_201702_H02_F7.FMT	2018.02.19 16:00:55
FORMATO_201702_H02_F8.FMT	2018.02.20 12:24:47
FORMATO_201702_H02_F8A.FMT	2018.02.19 16:09:38
FORMATO_201702_H02_F8A_SEGPLANDEACCION.PDF	2018.02.19 16:07:58
FORMATO_201702_H02_F8_ANEXO.PDF	2018.02.19 16:06:47
FORMATO_201702_H02_F8_ANEXOAPROBACION.PDF	2018.02.19 16:07:49
FORMATO_201702_H02_F9.FMT	2018.02.19 16:24:05

**FORMATOS OBLIGADOS:**

- [H02\_F12]: Informe Plan de Inversión
- [H02\_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes
- [H02\_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos
- [H02\_F2A]: Resumen Caja Menor
- [H02\_F2B]: Relación de Comprobantes - Caja Menor
- [H02\_F2C]: Relación de Gastos - Caja Menor
- [H02\_F33]: Quejas, Reclamos y Peticiones
- [H02\_F12A]: Informe de Ejecución del Plan de Inversión
- [H02\_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados
- [H02\_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados

**SECRETARIA DE HACIENDA**

El representante legal de la entidad rindió la Cuenta Anual Consolidada por la vigencia fiscal 2.017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 017 de Enero de 2009.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 47**

**Suficiencia y Calidad Rendición de Cuentas SIA 2017**

Cotejadas las cifras reportadas en los formatos F5 – Propiedad Planta y Equipos (Inventarios) y F5A – Propiedad Planta y Equipos (Adquisiciones y Bajas) se evidenció que algunos bienes muebles y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, construcciones en curso y equipos de maquinaria, planta y ductos adquiridos durante el período contable 2017, no fueron registrados

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

en los formatos exigidos por este ente de control, lo anterior según el siguiente detalle:

Número Del Contrato	Objeto Contractual	Valor Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista
	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>		
11152	LA ADQUISICION DE CAMPERO CINCO PUERTAS 4X2 GASOLINA. A CARGO DE LOS RECURSOS DEL FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA.	70,686,312.00	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. - SOFASA. S.A.
12998	RECONOCER PAGO EN ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA N°.12998 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE UN CAMPERO CAMIONETA 4X4 GASOLINA. CON CARGO DE LOS RECURSOS DEL FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA.	101,492,648.00	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
11150	ADQUISICION DE DOS AUTOMOVILES TIPO SEDAN. CON CARGO DE LOS RECURSOS DEL FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA.	93,731,931.00	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. - SOFASA. S.A.
	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT</b>		
24	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DISTINTAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS - DATT	67,068,638.00	INGENIERIA Y SOLUCIONES APLICADAS SAS
	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL</b>		
OC24227	adquisición de escáner con destino a la secretaria de educación	6,560,000.00	CYSNUS SAS
OC24226	adquisición impresoras con destino a la secretaria de educación	30,532,071.00	OFICOMCO SAS
OC24224	adquisición de portátil con destino a la secretaria de Educación	20,000,000.00	SUMIMAS SAS
34 DE 2017	ADQUISICION MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,460,000,000.00	UNION TEMPORAL CARTAGENA CCL 2017
7-270-39-2017-SED-UIC	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	45,000,000.00	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
7-270-39-2017-SED-UIC adición1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	16,725,000.00	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>		
DAAL-022-2017	Contratar la COMPRA E INSTALACIÓN DE 2 AIRES CENTRALES DE 5 TONELADAS PARA LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY DEL DISTRITO DE CARTAGENA	26,980,090.00	SOLUCIONES ENERGETICAS INGENIERIA SAS
DGA -001 DE 2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE DIGITACION EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	58,101,750.00	DOCTOR DE COMPUTADORES SAS
DAAL-044-2017	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORES IMPRESORAS SCANNER Y VIDEO BEAM) PARA LAS OFICINA DE VALORIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	9,011,022.00	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA
DAAL-038-2017	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACION GENERAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	72,200,589.00	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>			
35-36-37-38 DE 2017	CONSTRUCCION DE MEGACOLEGIO SAN FELIPE NERI EN OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	8,487,523,997.00	CONSORCIO SAN FELIPE
349 DE 2016	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ. DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	2,738,884,619.00	CONSORCIO CDI VILLAS DE ARANJUEZ 2016

Verificado el registro de la información solicitada en el Formato F24A1 Contratación ajustada a la nueva ley, en su columna (C) Url De Publicación Del Contrato En El Secop ([Http://](http://)), se evidenció que algunos contratos reportados en el Formato en mención, no fueron diligenciadas dichas columnas, lo cual se hace necesario para la verificación en el portal de SECOP.

Los Formatos F8 y F8A Plan de Acción y Operativos Formulados y Ejecutados respectivamente, en su columna (c) Actividades, debe corresponder a la información de la actividad que se pretende encaminar dentro del período rendido Enero 1 a Diciembre 31 de 2017, para el caso que nos ocupa. Lo anterior teniendo en cuenta que la información reportada corresponde a las actividades del cuatrenio 2016-2020.

## **SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**

De la revisión efectuada a la información de la cuenta de esta Secretaria se pudo evidenciar que la entidad fue oportuna en la presentación de la cuenta al cumplir con los términos establecidos, de igual forma cumple con la suficiencia al haber diligenciado los formatos y anexos que le son de obligatorio cumplimiento y unas vez verificada la información contenida en los mismos se constató que la misma cumple con la calidad al ser la información veraz.

Dando como resultado una calificación de Cien Puntos (100) lo que determina una calificación de eficiente

## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT**

Se pudo constatar que el DATT tiene por obligación diligenciar (19) formatos para la rendición de su cuenta.

El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual Consolidada para la VIGENCIA FISCAL 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero de 2.009.

Los formatos rendidos mediante herramienta electrónica SIA para el período fiscal 2017 por las entidad, fueron los siguientes

LISTA DE FORMULARIOS PARA DILIGENCIAR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	
[H02_F2A]:	Resumen Caja Menor
[H02_F2B]	Relación de Comprobantes - Caja Menor
[H02_F2C]	Relación de Gastos - Caja Menor
[H02_F7]	Plan Estratégico
[H02_F8]	Planes de Acción u Operativos Formulados
[H02_F8DA]	Planes de Acción u Operativos Ejecutados
[H02_F9]	Indicadores de Gestión
[H02_F11]	Ejecución Presupuestal Destinada al Medio Ambiente (en millones de pesos)
[H02_F11A]	Actividades Ambientales Registradas en el Presupuesto de la Entidad
[H02_F11A1]	Actividades Ambientales No Registradas en el Presupuesto de la Entidad
[H02_F11B]	Matriz de Indicadores
[H02_F11C]	Acciones que Requieren Licencia, Permiso o Concesión Ambiental
[H02_F11D]	Gestión Ambiental
[H02_F11E]	Gasto del Componente Ambiental
[H02_F12]	Informe Plan de Inversión
[H02_F12A]	Ejecución PAC de la Vigencia
[H02_F14]	Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes
[H02_F24A1]	Informe de Ejecución del Plan de Inversión
[H02_F33]	Quejas, Reclamos y Peticiones

Evaluadas todos y cada uno de los formatos se configuro los siguientes hallazgos sin incidencia:

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 48**

Formato HO2\_F12 Informe plan de Inversión: Fecha de inicio, fecha terminación, recursos disponibles, cuantía del proyecto e indicadores de rendimiento diligenciados. Con relación a la información contenida en este formato cabe resaltar, que si bien es cierto, este debe contener la información de los proyectos a

ejecutar durante la vigencia para la cual se está elaborando, en el formato rendido se observa que el ítem de recursos, corresponde a información del presupuesto definitivo asociado a los diferentes proyectos contenidos en el Plan de Acción al igual que el costo definitivo de cada uno de ellos, cuando estos valores deben corresponder a las apropiaciones iniciales y los costos de proyectos estimados; sin incluir las modificaciones o adiciones realizadas al presupuesto. A continuación se transcribe el formato:

Numero	Nombre Del Programa	Nombre Proyecto	(D) Recursos	Tiempo Programado	Fecha Inicio	Fecha Terminación	(D) Cuantía Del Proyecto
1	MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO	Reducción de la accidentalidad vial del distrito	\$1,509,021,668.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ 651.894.633.00
2		Reducción de la accidentalidad vial del distrito	\$920,000,000.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ 784.720.000.00
3		Reducción de la accidentalidad vial del distrito	\$819,754,141.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ -
4		Reducción de la accidentalidad vial del distrito	\$2,210,000,000.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ -
5		Fortalecimiento institucional y financiero del DATT	\$2,552,276,132.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ 1.387.657.975.00
6		fortalecimiento del control asociado al SITM	\$664,524,467.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ 423.170.000.00
7		Mejoramiento de la movilidad del distrito de Cartagena	\$3,123,628,736.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ 1.345.465.000.00
8		Mejoramiento de la cobertura real del transporte publico	\$315,000,000.00	ANUALIDAD	1/15/2017	12/31/2017	\$ 151.248.667.00
			\$12,114,205,144.00				\$ 4.744.156.275.00

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 49

Por falta de seguimiento y control se evidencio al revisar y hacer la triangulacion de la rendicion de cuentas en las tres plataformas (ver cuadro 1), una diferencia entre ellas en cuanto a la informacion contractual rendida, por lo tanto la informacion rendida en el SECOP y SIA OBSERVA no coincide con la rendida a la SIA CONTRALORÍA.

La informacion rendida en el SECOP fue de **322** contratos por valor de **\$5.848.721.721** pesos, se pudo establecer que en dicha comparacion se encuentra una diferencia de **273** contratos no rendidos en el secop cifra que no coincide con la informacion rendida en SIA CONTRALORIA, esa diferencia arroja un valor de **\$5.754.129.075** pesos. Como lo demuestra la siguiente tabla:

Haciendo la triangulacion tenemos:

	CONTRATOS RENDIDOS	VALOR	DIFERENCIA CON RESPECTO A SIA CONTRALORIA
SIA CONTRALORIA	595	\$11.602.850.796	
SECOP	322	5.848.721.721	273
SIA OBSERVA	582	11.373.944.579	13

Cuadro 1

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 50**

Por falta de seguimiento y control al revisar los contratos que a continuación se relacionan se evidenció que estos fueron mal rendidos en SIA CONTRALORIA:

El contrato N° 451 a nombre de Ana Carolina Castillo Álvarez está mal rendido en el formato SIA contraloría debido a que se registró con el número 116, siendo realmente el número 451.

El contrato N° 4115 a nombre de Vanessa Hawkins Martínez está mal rendido en el formato SIA contraloría debido a que se registró con el número 1262, siendo realmente el número 4115.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 51**

Por falta de seguimiento y control al revisar el expediente contrato 020-2017 EKO CREATIVIDAD cuyo objeto contractual *“contratar el diseño, fabricación y dotación de un stand institucional con destino al departamento administrativo de tránsito y transporte”* no se evidenció: póliza de garantía y su aprobación, certificado de disponibilidad presupuestal, informe del supervisor del contrato, acta de recibido del stand por parte del supervisor con todo los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas, en las cantidades exigidas, medidas, y precios. No se evidencia documento del contratista como: Rut, aportes parafiscales y seguridad social.

La cuenta rendida por la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL – DAVD y SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, se efectuó de acuerdo con la Resolución 017 del 27 de enero de 2009, por la cual se establece la rendición de la cuenta en línea, cumpliendo eficientemente con los criterios de oportunidad y eficiencia.

La fecha límite para la rendición electrónica fue el 28 de febrero de 2018, de acuerdo a la circular externa del 7 de diciembre de 2017 emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Con base en el informe de estado de la cuenta del programa SIA, nos indica que a fecha 28 de febrero de 2018, la Secretaria de Infraestructura Cumplió con los plazos y se hizo dentro de los términos establecidos en la Ley.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS**

Analizada la Rendición de la Cuenta presentada por el Departamento Administrativo Distrital De Salud (Dadis), a través del Sistema Integral de Auditoria SIA., y en la que se analizó y se calificó los siguientes conceptos:

**OPORTUNIDAD:** Los formatos fueron rendidos oportunamente dentro del plazo que se le otorgó para su rendición. Por otra parte, es importante resaltar que los formatos:

**H02 F11A1:** ACTIVIDADES AMBIENTALES NO REGISTRADAS EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

**H02 F11C:** ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LICENCIA, PERMISO O CONCESIÓN AMBIENTAL.

**H02 F14:** INFORME AL CULMINAR LA GESTIÓN O ENCARGO MAYOR A UN MES.

No aplican para esta entidad, lo cual se evidencia en carta enviada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS, en la que se expresa las razones por las cuales no se rinde estos formatos.

**SUFICIENCIA:** El Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS rindió la totalidad de los formatos requeridos por la Contraloría Distrital de Cartagena, correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Sin embargo, la información contenida en dichos formatos, particularmente en los que se contemplan las acciones de planes, programas y proyectos son incorrectos, habida consideración que al tomar del SIA CONTRALORÍA el formato h02 f24a1 que es la cantidad de contratos suscritos por la secretaria de educación en la vigencia 2017, se informa que se suscribieron **344** contratos en la vigencia de 2017, pero al compararlo con la cantidad de contratos suscritos revelados en el SIA OBSERVA se advierte que dicha cantidad asciende a **286** contratos y al realizar la validación durante el proceso auditor se estableció que la contratación del ente ascendió a **282** contratos. La Comisión de Auditoría igualmente evidenció que al efectuar el reporte de las cuentas en el SIA de la Contraloría la SED cometió errores al ingresar el objeto contractual y los valores correspondientes a la ejecución contractual rendida. Igualmente, se observó en el oficio de marzo 02 de 2018 del Director Administrativo y financiero de la SED que las instituciones educativas Ararca y Maria Reina no rindieron cuentas.

Es menester señalar que el proceso de rendición de cuentas se debe ajustar para la SED, con la finalidad de que rinda en el SIA la información contable y financiera, para darle mayor transparencia y publicidad a los procesos evaluados.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 52**

Al revisar el formato h02 f24a1 y confrontarlo con la información reportada en el SIA OBSERVA y el oficio 2018PQR4190 del 13 de Marzo de 2018 del SED, se observó que la SED no reportó adecuadamente la información contractual, puesto que mientras en el formato h02 f24a1 rendido en el SIA CONTRALORÍA el sujeto de control reporta haber celebrado 344 contratos, en el SIA OBSERVA se reportaron 286 contratos y validada la información del oficio antes en comento, se estableció que la contratación en el sujeto de control durante la vigencia 2017 fue de 282 contratos, ante lo cual se evidencia el incumplimiento de la Resolución 017 del 27/01/2009.

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	77,4	0,40	31,0
De Gestión	88,6	0,60	53,2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1,00	<b>84,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó en este proceso auditor las situaciones presentadas en las distintas áreas y observó los aspectos presupuestales, contables, financieros y contractuales que obligan a cumplimientos normativos, encontrando que no se fue suficientemente rígido en el cumplimiento de la normatividad, porque se evidenció que en algunas de estas variables se omitieron disposiciones legales.

## DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍA GENERAL

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó las situaciones presentadas en el área contractual que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió que se otorgara una calificación de **81,2** puntos de un máximo de **100** que corresponde a un concepto eficiente para el control de legalidad variable de gestión.

En el desarrollo de la presente auditoria se evidenciaron debilidades en los expedientes contractuales como por ejemplo: No reposaban contratos y las evidencias de ejecución de los mismos, por lo que se tuvo que oficiar a las dependencias para que aportaran toda la documentación e igualmente a los contratistas, lo cual es inaceptable, pues es en el expediente contractual donde debe reposar toda la información contentiva de las distintas etapas de una contratación pública.

Con respecto a los procesos de contratación de arriendo de bien inmueble para las diferentes dependencias del distrito y otras actividades se observó que hay hechos cumplidos, ejemplo de ello es el contrato de arrendamiento DAAL 004 de 2017 cuyo objeto es el alojamiento de 110 policías que desde el 13 de agosto de 2017 no se ha renovado dicha contratación ni se han iniciado las actuaciones tendientes a darle el trámite adecuado, generando con ello posibles demandas en contra del Distrito, pues hay cánones de arriendo sin cancelar desde la última contratación y una muestra de negligencia por parte de la dependencia a cargo de estas contrataciones.

En el tema precontractual se observó en los expedientes contractuales que muchos estudios previos carecen de estudios de mercado, propuesta económicas, las obligaciones en los contratos son genéricas y no apuntan a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual, no se exigen informes financieros a los contratistas que permitan colegir que los dineros públicos se inviertan adecuadamente y en consonancia con los principios de la contratación estatal y los fines del estado.

Hay contratos que no se están rindiendo en el Formato f241a1, no reposan las evidencias que el proceso contractual fue cargado a SECOP, lo que podría acarrear incumplimiento con el principio de publicidad de la contratación pública.

Con respecto a las acciones de repetición, PQR, demandas y litigios se aportaron las evidencias tendientes a comprobar que se ha actuado con diligencia en los

diferentes procesos y tramites asignados, a los funcionarios del Distrito de Cartagena.

### **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

La Contraloría Distrital de Cartagena evaluó a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana en el aspecto de la Legalidad, obteniendo esta dependencia una calificación de **76** puntos de un máximo de **100** que corresponde a un concepto con deficiencias para el control de legalidad variable de gestión.

En el desarrollo de la presente auditoria se evidenciaron debilidades en los expedientes contractuales como por ejemplo: algunos contratos no estaban foliados y en otros no reposaban las evidencias de ejecución de los mismos, por lo que se tuvo que solicitar a la entidad para que aportaran toda la documentación e igualmente a los contratistas, lo cual es inaceptable, pues es en el expediente contractual donde debe reposar toda la información contentiva de las distintas etapas de una contratación pública.

### **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 53**

##### **(Oportunidad en los Pagos de Seguridad Social)**

El Distrito de Cartagena de Indias realiza los pagos de los aportes para salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales mediante la administradora ARUS (antes Enlace Operativo) Nit. 900.089.104-5.

Se evidenció que el Distrito de Cartagena, no cumplió con la obligación de cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, aportes a pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales correspondiente al mes de Diciembre de 2017, lo que implica incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 22 y 161 de la Ley 100 de 1993, generando afectación el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social Integral y desprotección en materia de salud a los funcionarios del Distrito de Cartagena.

Lo anterior se pudo evidenciar en planilla electrónica número 35593007 correspondiente al período de cotización para salud de diciembre/2017, la cual dicho pago se realizó el 10 de enero de 2018, generándose de esta forma intereses de mora en cuantía de (\$16.000.700), teniéndose en cuenta que el Distrito de Cartagena de Indias no realizó el pago en los plazos establecidos por las normas vigentes.

La situación antes descrita, permite determinar una observación con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el artículo 33 del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002 prevé como derecho de los servidores públicos en su numeral 2, “Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la Ley”; y el mismo código señala en su artículo 48, numeral 28, como falta disciplinaria gravísima.

*“... Artículo 48. Faltas Gravísimas: Son Faltas gravísimas las siguientes...  
... 28. No efectuar oportunamente e injustificadamente, salvo la existencia de acuerdos especiales de pago, los descuentos o no realizar puntualmente los pagos por concepto de aportes patronales o del servidor público para los sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales del sistema integrado de seguridad social, o, respecto de las cesantías, no hacerlo en el plazo legal señalado y en el orden estricto en que se hubieren radicado las solicitudes. De igual forma, no presupuestar ni efectuar oportunamente el pago por concepto de aportes patronales correspondiente al 3% de las nóminas de los servidores públicos al ICBF.*”

De igual forma, no presupuestar ni efectuar oportunamente el pago por concepto de aportes patronales correspondiente al 3% de las nóminas de los servidores públicos al ICBF”

El Decreto Distrital 1789 de Diciembre 30 de 2016, en su artículo 34 contempla – PAGOS PRIORITARIOS. El Representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos del personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones, cesantías y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

Intereses Mora Aportes Salud	\$5,061,900.00
Intereses Mora Aportes Pensiones	\$6,802,800.00
Intereses Mora Aportes Parafiscales	\$3,657,100.00
Intereses Mora Aporte Riesgos Profesionales	\$478,900.00
<b>TOTAL INTERESES MORA</b>	<b>\$16,000,700.00</b>

El incumplimiento en los plazos establecidos en el decreto 1990<sup>1</sup> de Diciembre 6 de 2016, generó intereses de mora, incrementando el monto a pagar en la suma de

<sup>1</sup> Decreto 1990 de (Diciembre 6 de 2016) Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. Y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente”.

\$16.000.700, constituyéndose en una observación administrativa disciplinaria y fiscal con un presunto detrimento al patrimonio de la entidad, conforme lo establece los citados decretos, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en los articulo 3 y 6 de la ley 610 de 36 2000, lo anterior debido a falta de seguimiento y control a los procesos y fallas en el proceso de programación de los pagos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL  
No. 54**

**(Cumplimiento Mandamiento de Pago Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 720 de 2012 a favor de la CNSC)**

La Secretaría de Educación Distrital, mediante Resolución No. 8234 de Noviembre 8 de 2017 reconoció y ordenó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1883 de abril 23 de 2015, por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 720 de 2012. Lo anterior derivado de la obligación exigible por (\$5.025.000) contenida en la Resolución No. 0345 de marzo 2 de 2011, más los intereses moratorios que se causaron desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la misma (31 de julio de 2017), por valor de (\$8.438.928) liquidados a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. Lo anterior derivado para cubrir los costos por el uso de la lista de elegibles de treinta (30) empleos-Docentes y Directivos Docentes de la Convocatoria 065 de 2009.

El no haber realizado el pago por el uso de la Lista de Elegibles en la Convocatoria 065 de 2009 y a partir del vencimiento del término de los cuarenta (40) días se generaron intereses en cuantía de (\$8.438.928), los cuales era una obligación clara, expresa y exigible y en consecuencia prestaba mérito ejecutivo cobro coactivo de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario en razón de su incumplimiento, razón por la cual se configura una observación administrativa disciplinaria y fiscal con un presunto detrimento al patrimonio de la entidad, conforme lo establece los citados decreto, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en los articulo 3 y 6 de la ley 610 de 2000, lo anterior debido a falta de seguimiento y control a los procesos y fallas en el proceso de programación de los pagos.

**DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES A CARGO DE LA TESORERÍA  
DISTRITAL**

Analizado el rubro presupuestal Devoluciones y Compensaciones al cierre del período fiscal, se pudo observar que se realizaron (12) registros que otorgaban compromisos a fin de atender dichos gastos, en cuantía de **(\$2.324.664.532)**.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES PAGADAS POR LA TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA 2017				
ITEM	BENEFICIARIO	NUM_DOCU	OBJETO	PAGOS
1	FUNDACION SALUD Y NUTRICION - FUNDASALUD-	806005881	DEVOLUCION DE SALDO A FAVOR ORDENADO EN LA RESOLUCION AMC-RES-000293-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017.	156,501,098.55
2	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR-FUNDASALUD COLOMBIA.	802018708	DEVOLUCION DE SALDO A FAVOR ORDENADO EN LA RESOLUCION AMC-RES-000290-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017.	229,774,801.95
3	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA.	800185713	DEVOLUCION DE SALDO A FAVOR ORDENADO EN LA RESOLUCION AMC-RES-000277-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017.	1,444,546,194
4	MIRYAM DEL SOCORRO OSORIO NAVARRO	45467837	PAGO DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR EN IMPUESTOS DISTRITALES.	1,454,751.44
5	DISTRISEGURIDAD	806013404	PAGO DEVOLUCIONES.	118,679,856
6	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	800197044	PAGO DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES.	80,079,199.50
7	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	800232726	DEVOLUCION Y/O COMPENSACION.	154,952,856.96
8	FUNDACION GRANITOS DE MOSTAZA DE BOCACHICA - FUNGRANIMOBO.	900187940	DEVOLUCION Y/O COMPENSACION.	49,773,313.60
9	CONSORCIO EUROPA VIP 2014	900781821	DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	46,538,910
10	CORPORACION MULTIACTIVA EMPRENDER ONG	900164714	DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	42,363,550
11	U-STORAGE S.A.S.	830037895	DEVOLUCION Y/O COMPENSACION.	0
12	CECILIA DEL CARMEN LOPEZ CHISAYS	33120193	DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	0
<b>TOTALES</b>				<b>2,324,664,532.00</b>

Al cierre del período fiscal 2017, la Tesorería Distrital tiene pendiente noventa y seis (96) solicitudes. De las cuales cincuenta y dos (52) son solicitudes de devolución y cuarenta y cuatro (44) de compensación:

Concepto	Números	Pretensiones (\$)
Solicitud de Devolución	52	\$10.839.580.367,00
Solicitud de Compensación	44	\$2.538.388.145,85

## GESTIÓN DE COBRANZAS

### PRESCRIPCIONES APLICADAS 2.017

Esta comisión previa solicitud a la dirección de impuesto, detectó 16 acciones de prescripción, que al ser liquidadas arrojaron la suma total de \$916.731.374, que comparadas con la vigencia 2.016 disminuyeron en un 96%.

ACCIONES DE PRESCRIPCIÓN						
CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	CANTIDAD	VALOR APLICADO	CANTIDAD	VALOR APLICADO		
ABSTENER Y CONCEDIDA	0	0	5	69,701,571	-69,701,571	-100.00%
CONCEDIDAS	13	895,479,217	646	17,776,712,721	-16,881,233,504	-94.96%
EXCEPCIÓN	1	0	0	0	0	#DIV/0!
MIXTA	1	21,252,157	254	5,404,588,414	-5,383,336,257	-99.61%
NEGADA	1	0	401	3,887,775	-3,887,775	-100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>\$916,731,374.00</b>	<b>1,306</b>	<b>\$23,254,890,481.00</b>	<b>-\$22,338,159,107.00</b>	<b>-96.06%</b>

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 55

Revisadas las actuaciones realizadas sobre las prescripciones decretadas y dadas de baja de la cartera del Distrito de Cartagena durante la vigencia 2017, se evidenció presunta ineficiencia en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, situación que contraviene lo contemplado en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, la Ley 734 de 2000 y los literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Artículo 817 y siguientes del Estatuto Tributario, artículo 87 y 342 del Acuerdo 041 de 2006, debido a que no se adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, se genera un presunto detrimento al patrimonio por el vencimiento del término previsto en el ordenamiento jurídico para adelantar las respectivas acciones de cobro sobre el Impuesto de Industria y Comercio, por valor de **(\$228.070.060)**.

Lo anterior en consecuencia a la ineficiencia en el cobro de los impuestos o ausencia de control en la evasión de los ingresos por concepto de Industria y Comercio. Estas condiciones recaen sobre las omisiones de los funcionarios que adelantan las acciones tendientes a realizar el correcto y efectivo recaudo y evitar la evasión de impuestos, adelantando a través de las acciones legales, bien sea en sede administrativa o jurisdiccional.

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

FECHA SOLICITUD DEL PETICIONARIO	31-05-2017			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE LA PRESCRIPCIÓN	AMC-RES-002727-2017			
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CENTRO DE COLISIÓN AUTOMOTRIZ AUTO TROPICAL S.S. SPECIAL SERVICE E.U.			
IDENTIFICACIÓN	900.128.798-4			
CLASE DE IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO			
CONCEPTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	PRESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN TRIBUTARIA 2007 PERIODO 0, 2008 PERIODO 0; 2009 PERIODO 0			
VIGENCIA	PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PARA SER COBRADA POR LA ADMINISTRACIÓN	VALOR
2007	0	30-06-2011	30-06-2016	\$57,518,068.00
2008	0	30-06-2011	30-06-2016	\$49,345,461.00
2009	0	30-06-2011	30-06-2016	\$73,806,900.00
<b>TOTAL DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN</b>				<b>\$180,670,429.00</b>

FECHA SOLICITUD DEL PETICIONARIO	11-02-2017			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE LA PRESCRIPCIÓN	AMC-RES-002758-2017			
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	MIGUEL ANGEL BLANCO CAMPANO - ALMACEN B.C. S.A.S			
IDENTIFICACIÓN	890.404.363			
CLASE DE IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO			
CONCEPTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	PRESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN TRIBUTARIA 2006 PERIODO 1, 2008 PERIODO 0			
VIGENCIA	PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PARA SER COBRADA POR LA ADMINISTRACIÓN	VALOR
2008	0	8-07-2010	8-07-2015	\$3,932,418.00
<b>TOTAL DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN</b>				<b>\$3,932,418.00</b>

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>FECHA SOLICITUD DEL PETICIONARIO</b>	8-09-2016			
<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE LA PRESCRIPCIÓN</b>	AMC-RES-000472-2017			
<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b>	VICENTE OROZCO MONTEALEGRE - MOMPRESA LTDA			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	806.011.009			
<b>CLASE DE IMPUESTO:</b>	INDUSTRIA Y COMERCIO			
<b>CONCEPTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN</b>	PRESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>En el expediente AMC-RES-000472-2017, no reposan los soportes que evidencien si existió algún proceso de determinación, discusión o corrección del tributo respecto a la vigencia que pretende resolver la prescripción, como tampoco se encontró en el expediente evidencia que el término prescriptivo haya sido interrumpido, ya sea por notificación del mandamiento de pago, o por la firma o suscripción de convenio de pago o por las demás circunstancias contempladas en el artículo 818 del E.T.N. No se anexó al expediente en comento certificación del sistema de información tributario MATEO donde se demuestre la fecha de causación de la deuda. Sólo se determinará el presunto daño patrimonial en cuantía de \$3.132.148, teniendo en cuenta que los períodos del 2012 se encuentran caducadas para iniciar proceso de Responsabilidad Fiscal.</p>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO PARA SER COBRADA POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
2002	0	15-11-2007	15-11-2012	\$625,719.00
2003	0	15-11-2007	15-11-2012	\$7,320,896.00
2004	0	15-11-2007	15-11-2012	\$5,154,632.00
2005	0	15-11-2007	15-11-2012	\$11,691,830.00
2006	0	15-11-2007	15-11-2012	\$21,101,187.00
2007	0	15-11-2007	15-11-2012	\$1,173,173.00
2008	0	22-02-2007	22-02-2015	\$3,132,148.00
2008	0	31-03-2009	31-03-2014	
<b>TOTAL DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN</b>				<b>\$50,199,585.00</b>

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

FECHA SOLICITUD DEL PETICIONARIO	13-06-2017			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE LA PRESCRIPCIÓN	AMC-RES-002704-2017			
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FRANCISCO JOSE GIL RESTREPO - DISTRACOM S.A.			
IDENTIFICACIÓN	811.009.788			
CLASE DE IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO			
CONCEPTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	PRESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
OBSERVACIONES	Sólo se determinará el presunto daño patrimonial en cuantía de \$40.335.065 correspondiente a los períodos 2008 Y 2009, teniendo en cuenta que los períodos del 2006 y 2007 se encuentran caducadas para iniciar proceso de Responsabilidad Fiscal.			
VIGENCIA	PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PARA SER COBRADA POR LA ADMINISTRACIÓN	VALOR
2006	2	16-05-2006	16-05-2011	
2006	4	20-09-2006	20-09-2011	
2006	5	22-11-2006	22-11-2011	
2006	6	1-02-2007	1-02-2012	\$2,467,754.00
2007	1	20-03-2007	20-03-2012	
2007	2	24-05-2007	24-05-2012	
2007	3	2-08-2007	2-08-2012	\$2,611,109.00
2008	0	30-10-2009	30-10-2014	\$2,263,807.00
2009	0	30-04-2009	30-04-2014	\$38,071,258.00
<b>TOTAL DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN</b>				<b>\$45,413,928.00</b>

Cuando se produce la prescripción de las obligaciones en esta etapa emerge el daño patrimonial al Estado que ha de tramitarse por los causes del proceso de responsabilidad, por cuanto quien había recaudarlas puede ser categorizado como gestor fiscal, al tenerlas a su cargo mediante una relación funcional, y en lo sucesivo.

En desarrollo de la auditoria, en lo que respecta a la Gestión Tributaria hay que hacer mención que se detectaron prescripciones como aspecto relevante, en el periodo auditado, por cuanto la administración se excedió en el término legal para que ejerciera su potestad tributaria, por ello se configura una observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria a los funcionarios responsables por su presunta conducta omisiva por no implementar acciones concretas, efectivas y continuas con el fin de recaudar coactivamente los tributos por concepto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros adeudados al Distrito en cuantías aproximadas en **(\$228.070.060)** como sumatoria del total de la cuantía de las resoluciones de prescripciones aplicadas según los cuadros antes descritos.

Cabe resaltar que las declaraciones de prescripciones ciertamente se encuentran normadas en el artículo 817, del Estatuto Tributario, que a la letra dice: "*TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. Artículo modificado por el artículo 86 de la Ley 788 de 2002. La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:*

1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente.
  2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.
  3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.
  4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.
- Inciso 2o. Modificado por el artículo 8 de la Ley 1066 de 2006. La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectiva, y será decretada de oficio o a petición de parte...*

La administración debe tener en cuenta que las prescripciones pueden ser declaradas de oficio, conforme se señalada en el estatuto, y con ello se depura la base de datos de cobranzas y de los procesos en los cuales se ha excedido en el término legal.

### **SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**

Los objetivos de esta línea de auditoría es determinar el cumplimiento normativo en cuanto a las normas contables, presupuestales y tributarias siempre y cuando le sean aplicables al ente auditado.

De acuerdo a la matriz de evaluación del componente de legalidad financiera aplicable a los procesos de contratación evaluados para esta Secretaria se le atribuye un un puntaje de Cuarenta puntos. **(40.0)**.

#### Legalidad Gestión Administrativa

A través del seguimiento del cumplimiento de los criterios básicos de la Gestión Administrativa se busca evaluar la aplicación de las normas a través de la evaluación del respectivo aplicativo para los Planes Programas y Proyectos con un resultado para la Secretaria de Participacion atribuyéndole un puntaje de Cincuenta y Nueve Punto Dos **(59.2)**.

Lo anterior determina un consolidado total de Noventa y Nueve Punto Dos **(99.2)** y le da una calificación de **EFICIENTE**.

Esta variable no puede conceptuarse en virtud que al DAVD se le evaluó únicamente dos de los tres componentes de la Legalidad de gestión, y no era competencia de esta comisión la legalidad financiera y la legalidad ambiental.

La evaluación se encaminó a la Legalidad Contractual y la Legalidad Administrativa con calificaciones de **99.6** y **77.6** respectivamente; es una entidad que la mayoría son personas contratadas por prestación de servicio, haciendo que impacte negativamente en el desarrollo misional de la entidad, se resalta con importancia que no se cuente con personal idóneo con el fin de adelantar los procesos de prescripción de la cartera.

El Departamento Administrativo de Valorización Distrital –DAVD, posee una planta de personal con cuatro funcionarios del nivel directivo únicamente. Para la operación de la entidad se celebraron **151** actos contractuales de prestación de servicios por valor de **\$2.190.680.404**.

De otro lado, se pudo evidenciar en el presente proceso auditor que el DAVD no tiene claridad sobre la cartera total de la contribución por valorización, según información otorgada por la entidad a 31 de diciembre de 2017, la cual asciende a **\$26.499.420.388** distribuidos entre capital e intereses por mora, sin establecer, qué valores están prescritos y cuáles se pueden recuperar. Durante la vigencia objeto del proceso auditor la entidad certifica que no efectuó ningún acto administrativo ni jurídico con el fin de iniciar procesos de prescripción.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 56**

Es de conocimiento que hay cartera prescrita por obras por valorización, el DAVD no ha iniciado la depuración de dicha cartera y no ha iniciado los procesos de prescripción con el fin de determinar los valores reales prescritos y vigentes con el fin de iniciar los procesos de cobro.

#### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 57**

Por falta de seguimiento y control y basado en la auditoria a la gestión financiera se evidencio que la entidad cumplió parcialmente con la legalidad financiera definida como la normatividad que le aplica, obteniendo un puntaje, que no le permitió alcanzar el mínimo de **80** puntos.

<b>Cumplimiento normas contables</b>	
Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación	1
<b>Cumplimiento normas presupuestales</b>	
Decreto 111 de 1996	1
Decreto 115 de 1996	1
Decreto 4836 de 2011, Reglamenta normas presupuestales	1
Ley 1483 de 2011, Vigencias futuras excepcionales	1
Ley 617 de 2000, Racionalización del gasto público nacional	1
Ley 550 de 1999, Acuerdos de restructuración	1
Decreto 192 de 2001, Programas de saneamiento fiscal	
<b>Cumplimiento normas tributarias</b>	
Decreto 410 de 1971, Código de Comercio	1
Artículo 5 de la Ley 14 de 1983, Actualización catastral	1
Ley 1066 de 2006, Recuperación cartera	1
Decreto 4473 de 2006, Reglamentario Ley 1066 de 2006	1

Una vez evaluada la legalidad de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL** y la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, dio como resultado una opinión eficiente con base a los parámetros establecidos.

**2.1.1.4. Gestión Ambiental**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

<b>TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	96,7	0,60	58,0
Inversión Ambiental	88,9	0,40	35,6
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>93,6</b>

<b>Calificación</b>	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

**Eficiente**

**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

La Comisión Auditora, interactuando con el apoyo a la evaluación ambiental del Establecimiento Público Ambiental EPA CARTAGENA vigencia 2017, procedió a efectuar la evaluación de la gestión ambiental desarrollada por las secciones de la Administración Distrital objeto de la Auditoría Regular, contando con los siguientes insumos y fuentes de información:

1. El formato F11 y sus subformatos de la rendición de Cuenta de la Alcaldía Distrital rendida en el año 2017 sobre la gestión de la vigencia 2017.
2. El Cuestionario de Evaluación del Control Fiscal Interno remitido a través del oficio No. SGPYC-DESPACHO ALCALDE INF-OF-EXT-FPLA 005 del 12/03/2018 a la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Cartagena, y de esta a diferentes secciones de la Administración Distrital.
3. Los resultados de la auditoría del Establecimiento Público Ambiental EPA CARTAGENA vigencia 2017 en relación al apoyo a la evaluación de la gestión ambiental.

Una vez analizada la información allegada a la Comisión Auditora, se pudo concluir que continúan presentándose situaciones detectadas por el Órgano de Control en la vigencia inmediatamente anterior, tales como el poco empoderamiento de la administración en temas relacionados al componente ambiental, la falta de articulación de la información que genera la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P en virtud al impacto ambiental, la poca concientización del talento humano en temas relacionados al cuidado que debemos tener con el medio ambiente y la falta de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, entre otras.

De otra parte, la gestión ambiental del Distrito de Cartagena no cumple con el indicador del Plan de Desarrollo *"Primero la Gente por una Cartagena Sostenible e Incluyente"* sobre la "Protección de Áreas Estratégicas para Acueducto" ni con las disposiciones legales contempladas en las Leyes 99 de 1993 y 1450 de 2011, aun contando con los presupuestos necesarios de la política ambiental Colombiana.

En efecto, una de las causas principales de contaminación del medioambiente es por la constante intervención del hombre en nuestros ecosistemas, y esto se refleja en la existencia de los 50 predios ubicados en el ecosistema lagunar "Juan Gómez Dolores" (principal fuente de captación de agua de la ciudad), colocando en un situación de peligro la conservación del medio ambiente, y que en su momento afectaría también la prestación del servicio público domiciliario de acueducto para los habitantes de Cartagena.

Durante la auditoria conjunta realizada por la comisión del Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Distrital del Cartagena de Indias en el año 2009, y el Plan de Mejoramiento celebrado entre el Distrito de Cartagena y la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el año 2010, se pactaron unos compromisos en cuanto que una vez determinadas las áreas por el Plan de Ordenamiento de la Cuenca (POMCA) e introducido el respectivo rubro en el presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital del Distrito de Cartagena, se debería proceder al pago de servicios ambientales y a la adquisición y mantenimiento de dichas zonas.

Así las cosas, la Alcaldía Mayor de Cartagena no realizó las acciones pertinentes para el cumplimiento del indicador "Protección de Áreas Estratégicas para Acueducto" contenido dentro del Plan de Desarrollo "*Primero la Gente por una Cartagena Sostenible e Incluyente*", y las Leyes 99 de 1993 y 1450 de 2011.

Cabe recordar que, mediante acciones implementadas por el Distrito de Cartagena de Indias en vigencias anteriores, se llevó a cabo la identificación, delimitación y priorización del área de importancia estratégica, para tales efectos el Distrito de Cartagena en cumplimiento del artículo 4º del Decreto 0953 de 2013 empleó la información contenida en el POMCA adoptado para la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

Por lo anterior, resulta claro que independientemente de otros elementos que quiera emplear la Administración Distrital para proteger el ecosistema, lo cierto es que en la actualidad el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias no ha invertido el 1% de sus ingresos corrientes de las vigencias 2016 y 2017 en la adquisición de los predios priorizados que se localizan en la jurisdicción del Municipio de Arjona (Bolívar), en concordancia con el artículo 6º *ibídem*, debiendo agotar los procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997. Esto por cuanto, el artículo 7 de la reglamentación en cita, señala que la priorización de la inversión debe efectuarse en la adquisición de los predios localizados en el área de importancia estratégica, es decir, no es dado a los entes territoriales evadir mediante figuras paralelas la destinación específica que tiene el recurso de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Adicionalmente, la propia reglamentación en su artículo 11 señala que las entidades territoriales podrán articularse para la adquisición y mantenimiento de los predios, lo cual también podrá ocurrir con las autoridades ambientales y demás entidades públicas; entendiéndose aquello en el contexto del párrafo del artículo 7º del Decreto No. 0953 de 2013, según el cual las autoridades ambientales competentes prestarán el apoyo técnico a las entidades territoriales para definir las actividades de mantenimiento que requieren los predios adquiridos, de acuerdo a la especificidad de los mismos.

Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica: Se pudo evidenciar que mediante el Acuerdo No. 009 de 2017, se aprobó el presupuesto y apropiaron recursos del presupuesto del Distrito de Cartagena de la vigencia 2.018, del orden de los **\$4.749.106.705** para adelantar el proyecto de recursos hídricos, pero no se ha dado cumplimiento con lo señalado en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 que señala de manera taxativa que debía hacerse la inversión correspondiente del **1%** de los ingresos corrientes de la entidad territorial, para la realización de los procedimientos legales para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica, por no haber sido ejecutado ninguna partida correspondiente al mencionado rubro presupuestal, igual situación se presentó en la vigencia inmediatamente anterior donde se apropiaron recursos del orden de los **\$500.000.000** y no se ejecutó dicho rubro. No existe un real compromiso de la administración Distrital con la protección de dichas áreas estratégicas comprometiendo la disposición de recursos hídricos en un futuro próximo.

**2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)**

Se emite una opinion **INEFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	56,3
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>56,3</b>

*Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría*

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

La Evaluación a los Recursos de Tecnología de Información y Comunicación en la entidad, se realizó fundamentándose en la aplicación de los cuestionarios de evaluación al control fiscal interno, en el ítem, sistemas de información; integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad, estructura.

Esta revisión y evaluación permitió medir la eficiencia de los sistemas de información, bases de datos y seguridad del hardware. De lo anterior, se detectaron las presuntas observaciones:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 59**

La página web cartagena.gov.co presenta falencias en cuanto al cumplimiento de los artículos 12, 13, 15, 20, que hacen referencia a los Esquemas de Publicación, Registros de Activos de la Información, Programa de Gestión Documental e Índice de Información Clasificada y Reservada, respectivamente, dentro del marco de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, al evidenciarse que la misma no cuenta con dichos instrumentos de gestión de información, por deficiencias en la comunicación entre dependencias lo cual genera incumplimientos en las disposiciones generales de la normatividad vigente.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 60**

Se puede establecer que a la fecha no se han establecido ni adoptado todos los procedimientos para el manejo y gestión de archivos electrónicos como lo establece el Decreto No. 2609 de 2012 en el capítulo 4, principalmente en lo que se refiere a los procedimientos para el manejo y control de registros magnéticos (backups). Y además no se cuenta con el 100% de los instrumentos archivísticos tal como lo establece el Artículo 8 "Instrumentos Archivísticos para la Gestión Documental" del mismo Decreto como lo son, Los Cuadros de Clasificación Documental, Las tablas de Retención Documental, el Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos de la entidad y el Inventario Documental, por deficiencias en el manejo documental y de archivo lo cual genera incumplimientos en las disposiciones generales presentes en la normatividad vigente en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 61**

Se pudo comprobar que no se está dando cumplimiento al lineamiento LI.SIS.16 que establece que La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación de usuario, técnica y de operación, debidamente actualizada, que asegure la transferencia de conocimiento hacia los usuarios, hacia la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces y hacia los servicios de soporte tecnológico y en ese sentido se pudo apreciar que no se ponen en práctica procedimientos formales de control de cambios a los sistemas dentro del ciclo de vida de los desarrollos y que no existen manuales de técnicos ni de usuario de todos los sistemas de información, situación que obedece a la ausencia de recurso humano, lo cual genera pérdidas en la transferencia de los conocimientos y controles inadecuados de los recursos tecnológicos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 62**

Se pudo evidenciar que no se está dando cumplimiento al lineamiento LI.GO.10 que establece que la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o

quien haga sus veces debe gestionar todas las iniciativas y proyectos de TI, utilizando una metodología formal de gestión de proyectos que incorpore el uso de lecciones aprendidas y un esquema de gestión de cambios, situación que obedece a la ausencia de recurso humano, lo cual trae como consecuencia que la entidad carezca de una base escrita que reseñe todas las buenas prácticas organizacionales en la gestión de proyectos, lo cual mejora la planeación de proyectos futuros, evita cometer errores anteriores y, por lo tanto, disminuye los riesgos, ayuda a detectar oportunidades de mejora y mejora el tiempo de respuesta ante situaciones conflictivas, en base a estas experiencias y buenas prácticas en Dirección de Proyectos, convirtiéndose a su vez en un activo de gran valor para la entidad.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 63**

No se está teniendo en cuenta los lineamientos LI.ST.04 que establece que la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube para atender las necesidades, situación que se debe a la falta de recursos, lo cual conlleva a incrementos en los costos de operación y funcionamiento menos eficiente que los sistemas de información existentes.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 64**

Se realizó inspección visual en las instalaciones donde se encuentran ubicadas la planta eléctrica y el Datacenter de la Alcaldía y se pudo evidenciar que las condiciones de dichos sitios no son las idóneas para los equipos que allí se encuentran.

Encontrándose lo siguiente:

- No hay sistemas de protección contra incendios, y otro tipo de desastres.
- Las dimensiones del sitio son muy inferiores a las mínimas deseadas para los equipos que allí se encuentran.
- Ausencia de control ambiental, tanto de temperatura como de humedad, tampoco se cuenta con detectores de inundación, La temperatura debería ser regulada electrónicamente y constante en un arco de 20 a 22 grados centígrados, y la humedad debería ser entre 40% y un 50%.
- Existencia de elementos no propios de una sala de servidores, por ejemplo se encontró plástico, cajas de cartón, papel, repuestos eléctricos y electrónicos como luces led de techo, entre otros.
- Los cables propios del datacenter no están perfectamente identificados, ni van por falso techo, suelo, o en algún sistema de ordenación que eviten que estos puedan interrumpir el paso u ocasionar molestias.

- Las copias de seguridad se encuentran en el mismo sitio y no almacenadas en armarios ignífugos, en una ubicación diferente de donde se encuentran los servidores.
- No hay redundancia de los sistemas de alimentación y en las comunicaciones.
- Hay agujeros en piso y techo, en los cuales hay filtraciones de agua, humedad en las paredes y goteras de agua que caen directamente sobre la instalación eléctrica, la cual está cubierta por bolsas plásticas para buscar de esa forma intentar mitigar el contacto entre electricidad y agua.
- Algunos equipos del datacenter están mostrando alertas de mal funcionamiento por variaciones en la electricidad y/o condiciones climáticas del lugar.

La situación antes mencionada se debe a la falta de inversiones o uso ineficiente de los recursos y esto puede dar lugar a incrementos en los costos de operación de los recursos informáticos, gastos innecesarios por reparaciones o reemplazo de equipos, y principalmente, sistemas de información con menor tasa de disponibilidad de la esperada produciendo caídas reiterativas o prolongadas de los sistemas informáticos vitales para el funcionamiento de toda la alcaldía. (Ver registros fotográficos).

#### 2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se emite una opinion de **CUMPLIMIENTO PARCIAL**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	77,1	0,20	15,4
Efectividad de las acciones	74,6	0,80	59,7
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1,00	<b>75,1</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

<b>Cumple Parcialmente</b>
----------------------------

**SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO**

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es parcial, dado que se le dio aplicación a la Resolución No. 104 del 10 de marzo de 2017, mediante la cual se reajustan los parámetros que deben observar los entes o asuntos de control en la elaboración, presentación y seguimiento de los planes de mejoramientos que suscriban con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

El plan de mejoramiento suscrito por la entidad con el Órgano de Control contempla **169** acciones de mejoras generadas de la auditoría regular vigencia 2016, las cuales fueron evaluadas en el cumplimiento y la efectividad según lo establecido en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, se concluye que obtuvieron una calificación de **76,7%**, dejando la salvedad que dicha calificación obedece a una parcial, toda vez que la fecha de finalización de las acciones oscilan entre el 11-09-2017 y 01-11-2018; lo que quiere decir que está vigente. Cabe recordar que existirá un plan de mejoramiento único, que se actualizará con ocasión de nuevos informes de auditoría. Producto del presente proceso auditor se deberá suscribir un plan de mejoramiento que contemple las acciones del plan de mejoramiento evaluado, incumplida total o parcialmente.

A la fecha de cierre del proceso auditor, las acciones correctivas y con fecha de finalización vencida suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Distrital de Cartagena, relacionado a las dependencias Secretaria General y Despacho del Alcalde ascendieron a veinte y cinco (**25**), de las cuales una vez analizado los soportes aportados por el ente auditado, se puede concluir lo siguiente:

Las acciones de mejoras que no se han cumplido, se han cumplido parcialmente o no han sido efectivas se relacionan a continuación:

No DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	OBSERVACION	ESTADO
62	Hacer reunión con los encargados de las dependencias implicadas para hacer la planeación de los arriendos y sus pagos y así poder hacer una contratación por los meses que dure la vigencia.	APOYO LOGISTICO	A pesar que la meta se cumplió, fue inefectiva, toda vez que se evidencia que a la fecha persisten situaciones de hechos arrendamientos de hechos cumplidos sin el soporte de un contrato, lo que podría traerle al Distrito futuros litigios y/o demandas que de fallarse en su contra, acarrearían detrimento para el erario público.	Abierta
133	Definir y socializar las políticas de seguridad informática en las dependencias de la Alcaldía con un acto administrativo que la cubra.		Se aporta como evidencia de cumplimiento el documento "POLITICAS DE SEGURIDAD PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TICS" desarrollado por la Oficina	Abierta

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		INFORMATICA	Asesoría de Informática, el cual ya está revisado y aprobado por la oficina MECI-CALIDAD; pero a la fecha no está aprobado ni se ha expedido el respectivo acto administrativo.	
134	Publicar en la página web de la Alcaldía información con lo reglamentado en los decretos 1081 de 2015 y 103 de 2015.		La Oficina Asesora de Informática no posee la información que deben proyectar las demás dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena para dar cumplimiento a dicha acción correctiva a pesar que dé desde la OAI se han enviado requerimientos en ese sentido, los cuales no han obtenido respuestas satisfactorias.	Abierta
135	Documentar los sistemas de información de la Alcaldía de acuerdo a los lineamientos de la LI.SIS.16.		Se pudo evidenciar que a la fecha no hay manuales ni documentación formal de los desarrollos de software realizados al interior de la Oficina Asesora de Informática Situación que obedece a las debilidades existentes en la planta de personal por los procesos de contratación con alta volatilidad y rotación del recurso humano.	Abierta
151	Revisar si el sistema COPSIS afecta la publicación en el SECOP o viola el decreto 1510 de 2013.		A pesar de haberse cumplido la acción correctiva, esta no fue efectiva, toda vez que se siguen presentado retrasos en el cumplimiento de los tiempos máximos de publicación el SECOP producto en muchas ocasiones de ralentización del proceso de contratación.	Abierta
37 - 38 y 39	Compilar en un solo cuerpo físico la información precontractual, contractual y poscontractual.	PES	Se evidencia que en los expedientes no se encuentran con la totalidad de la documentación de cada una de las etapas contractuales, viéndose en la necesidad el órgano de Control de solicitar nuevamente los soportes de la ejecución del contrato.	Abierta
17	Dar cumplimiento a la normatividad de archivo vigente y realizar listados de chequeo para la organización de los expedientes contractuales y de gestión.	PRENSA	Aún persisten debilidades en la forma y cumplimiento de normatividad relacionada a archivos.	Abierta
20	Realizar la respectiva verificación del informe, soportes y demás documentos que deben		Aun se ven expedientes contractuales donde no se evidencia las obligaciones contractuales ejecutadas y	Abierta

# CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>acompañar el pago de las cuotas mensuales previo a la suscripción del Certificado de Interventoría expedido por la Supervisora. Revisar que en el informe se sustenten las obligaciones establecidas dentro del contrato y por ende verificar los respectivos soportes de dichas obligaciones. Archivar dentro del expediente contractual los informes a los que hubiere a lugar.</p>		<p>son pagados. Aparte en algunos casos no siempre se encuentran la totalidad de los informes dentro del respectivo expediente.</p>
--	--	--	---

Las acciones de mejoras vencidas que se cumplieron y fueron efectivas, quedan cerradas y se detallan a continuación:

No DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	ESTADO
130	Revisar las instalaciones de antivirus corporativos en cada estación cliente	INFORMATICA	Cerrada
58	Verificar y controlar la documentación anexada como reporte mensual de los contratistas y solicitando ajustes de estos si es conveniente	JURIDICA	Cerrada
	Controlar que la información que se ingresa en las carpetas se encuentra actualizada y concuerde con sus actividades realizadas en el mes.		
80	Los supervisores revisaran que durante las etapas contractuales y pos contractuales se encuentren debidamente firmados por quienes correspondan, por lo que se realizaran auditorías internas.	PARICIPACION	Cerrada
59	Armonizar el estudio previo de solicitud para CDP inicial y los estudios previos que arroja el programa COPSIS de manera individual a cada contratista de acuerdo a su perfil	PES	Cerrada
18-21-22-23-24-25	Llevar a cabo las labores de monitoreo y seguimiento de la labor de supervisión contractual	PRENSA	Cerrada
	Aprobar o rechazar por escrito de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.		Cerrada
	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentada diversas situaciones.		Cerrada
	Informar a la entidad estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento de los contratos; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las		Cerrada

	actividades correspondientes.		
19	Dar cumplimiento a la normatividad de archivo vigente y realizar listado de chequeos para la organización de los expedientes contractuales. Realizar la respectiva verificación del informe, soportes y demás documentos que deban acompañar el pago de las cuotas mensuales previo a la suscripción del certificado de interventoría expedido por el Supervisor.		Cerrada
	Archivar dentro del expediente contractual los informes a los que hubiere lugar.		Cerrada
29	El Supervisor de la dependencia exigirá la implementación y el diligenciamiento a cada contratista de esta dependencia que permita evidenciar el cumplimiento de sus funciones descritas en su contrato, a través del nuevo formato de informes de actividades que se debe presentar mensualmente como evidencia de la ejecución del mismo.	SECRETARIA PRIVADA	Cerrada

### SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Regular Vigencia 2016, se evidenció un cumplimiento del **90,7** de las acciones de mejoras planteadas, obteniéndose que el siguiente resultado:

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: detectados en la auditoría practicada a la vigencia 2016, las cuales se detallan a continuación.

### **Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{13 \times 100}{15} = 86.6\%$	Este indicador señala que de las 15 acciones evaluadas, la Entidad a la fecha ha dado cumplimiento a 12, lo que corresponde a un <b>86.6%</b> .

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Cabe destacar que las dos observaciones restantes a la fecha se han cumplido parcialmente en un **87%** que equivale a un resultado de cumplimiento de **11.6%**. Lo cual sumado al resultado de las **13** observaciones cumplidas, nos arroja un cumplimiento total de las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento de **90.7%**.

**SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos detectados en la auditoría practicada a la vigencia 2016, las cuales se detallan a continuación.

**Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento.**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$3 \times 100 = 100$ ----- 3	Este indicador señala que, de las 3 acciones evaluadas, la Entidad a la fecha ha dado cumplimiento a 3, lo que corresponde a un <b>100%</b> .

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Cabe destacar que, de dichas observaciones, sus acciones de mejoras fueron implementadas totalmente, por lo anterior, el cumplimiento de esta arroja el resultado del **100%**.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento no se pudo determinar, teniendo en cuenta que las dos acciones de mejora incluidas, no corresponden a la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo a lo señalado por la Funcionaria, encargada del seguimiento al Plan de Mejoramiento, quien manifiesta desconocer la primera acción correctiva y de la segunda manifiesta que este hallazgo le corresponde darle cumplimiento a la Oficina de Apoyo Logístico y a la fecha no existe avance alguno. Por lo tanto, los Hallazgos deben incluirse nuevamente en el Plan de Mejoramiento que la entidad debe suscribir con el Órgano de Control, por el no cumplimiento de las acciones de mejoras y lo anterior, amerita la solicitud de la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio.

Los Hallazgos son los siguientes:

No. 26 Del grupo asesores del despacho depende administrativamente, el mercado de Bazurto, quien se encuentra administrado por parte del Asesor de Despacho Código 105 Grado 47, quien no tiene capacidad de ejecución del presupuesto, ni ejecuta el gasto y mucho menos se le ha asignado caja menor y es más, depende funcionalmente de la Secretaria de Infraestructura. En su informe de gestión de la vigencia 2016, detalla expresamente las actividades desarrolladas dentro de ese periodo, entre estas determina una relación de recaudo desde el mes de enero, hasta el mes de diciembre del 2016, por valor de **\$136.194.073**, señalando seguidamente la relación de cartera en mora, por valor de **\$1.321.800.657**, hasta el

31 diciembre del 2016. Determinándose un gran total de cartera en mora con saldo a 31 de diciembre del 2016, por valor de **\$2.192.510.504**, es decir, que se dejó de recaudar la suma de **\$870.709.847**. Se observa claramente que la administración se dedica actualmente al recaudo de las cuotas mensuales de los adjudicatarios de vigencias actuales.

N° 64. Debido a deficiencias en el sistema de control interno, no se ha producido la reposición de dos (2) molinos de carne en acero No. 12 calibre 20 con un valor de \$4.000.000 c/u, hurtados en el Mercado Santa Rita, respecto de los cuales no se ha acreditado póliza de amparo ni gestión alguna ante la compañía de vigilancia para el resarcimiento de dicha pérdida, con lo cual se priva a dos (2) adjudicatarios de dicha plaza de mercado, del uso y explotación de dichos elementos, situación que se traduce en una presunta violación del Num. 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Es de anotar que en cuatro (4) oportunidades se solicitó al punto de control auditado, la póliza de amparo de los bienes, la denuncia por hurto y a su vez que informaran acerca de la gestión que eventualmente adelantó ante la compañía de vigilancia, tendiente a la recuperación de los referidos bienes, sin que se haya recibido respuesta alguna.

#### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL**

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento no se puede determinar, en virtud a que dos de las acciones de mejora están en ejecución, estas van del 1 de enero del 2017 hasta el 31 de julio de 2018, es decir, están vigentes.

Las cuales son las siguientes:

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No.142 Por deficiencia de seguimiento y control el DAVD no tiene claridad del estado de la cartera de contribución por valorización, lo que puede repercutir en la prescripción de ésta e ir arrastrando saldos incobrables. Aunque está vigente hasta el 31/07/2018, no se evidencia avance que permita deducir que la acción de mejora de este hallazgo se haya cumplido.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 164 El Departamento Administrativo de Valorización Distrital es una entidad con niveles bajos de eficiencia y eficacia en su gestión, al sustentarla más en acciones aisladas que en una planeación sólidamente estructurada.

La entidad cuenta con un Plan de Acción como un requisito legal y no como una verdadera herramienta de planeación, donde las metas establecidas tienen poco peso dentro de las responsabilidades asignadas en el Plan de Desarrollo Distrital, lo anterior como consecuencia de un deficiente sistema de control y una deficiente política de la alta gerencia en la materia. Esta observación igualmente está vigente hasta el 31/07/2018. Se suscribió un convenio sin costo con FONVALMED, pero

hasta el momento ha sido inoperante en cuanto a la ayuda para definir los planes de acción.

La Comisión auditora deja constancia que la entidad debe incluir en el nuevo plan de mejoramiento, que debe suscribir la entidad con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; las dos observaciones anteriores si al llegar la fecha del 31 de julio no ha cumplido con las acciones de mejoras establecidas en el anterior plan de mejoramiento; esto con el fin que en la auditoría correspondiente a la vigencia fiscal 2018, sea evaluado su cumplimiento.

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

El plan de mejoramiento anterior suscrito por la entidad con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias no cumplió con las acciones de mejora debido a que no hay actividades o acciones de mejora que permitieran superar las observaciones resultantes del proceso auditor a la vigencia fiscal 2016.

El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias no cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No. 104 de 2017, y la Guía de Auditoría Territorial.

A continuación, se enumera los hallazgos que no tuvieron acciones de mejora como se evidencia en la matriz de hallazgos

La calificación **“NO CUMPLE”**, se determina de evaluar los hallazgos:

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		0	0
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Cumplimiento	Efectividad
134 ANTES 132	La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la Auditoría Regular adelantada a este punto de control, evidencia que la gestión en el área de la gestión contractual, presenta debilidades en el proceso contractual, en la vigilancia o supervisión del cumplimiento de la ejecución contractual, cuando se observa que los informes de gestión de los contratistas, en las OPS revisadas, no traducen específicamente las actividades desarrolladas en la etapa de ejecución, pues estos son genéricos, y las supuestas actividades ejecutadas son menores a las obligaciones planeadas en las cláusulas contractuales; igualmente se observa deficiencia en la etapa precontractual, puesto que los estudios previos son copias de copias y son muy generales, pues no especifican las actividades a desarrollar en la ejecución, así como tampoco en los estudios previos se establece con claridad el perfil profesional requerido para el desempeño de la prestación de servicios profesionales y el tiempo de experiencia mínima con la que debe contar el contratista para el desarrollo del objeto del contrato, ante lo cual se evidencia que el DATT no cumple con los principios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 del Constitución Política de Colombia, en congruencia con lo estipulado en la Ley 87 de 1993, y Decreto Ley 1510 de 2013 en sus artículos 20, 21, 73 y 84, y art. 22 del Decreto 1592 de 2013. Se detectó debilidades en la formulación de los estudios previos de las distintas modalidades en los 97 contratos evaluados objeto de la muestra seleccionada, lo cual afecta los principios de transparencia y de Legalidad.	0	0

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

165	<p>Al revisar la relación de 3981 comparendos declarados caducos por los inspectores de tránsito del Departamento Administrativo de Tránsito Transporte durante la vigencia 2016, se encontró que el Distrito de Cartagena de Indias dejó de percibir por una inadecuada gestión de cobro y/o por haber omitido realizar audiencia dentro del término establecido en el artículo 181 de la Ley 769, ingresos no tributarios por concepto de multas por comparendos de tránsito, por la cuantía de DOS MIL CINCUENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.055.998.659), ante lo cual se evidencia que la gestión fiscal de las autoridades de tránsito de Cartagena de Indias que tienen a su cargo la gestión de cobro coactivo, posiblemente no está en conformidad con los principios rectores economía, eficiencia y eficacia consagrados en los artículos 209 de la Constitución y 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012, al dejar prescribir los derechos que le conferían los actos administrativos con los cuales dejó en firme tales multas, en perjuicio del erario del Distrito de Cartagena por ese monto. No obstante a lo anterior, en razón a la complejidad del asunto, así como de la cantidad de personas involucradas y de expedientes (3.981) que se debían analizar, y a causa de las limitaciones que afectaron la profundidad de los procedimientos de auditoría en este proceso auditor, esta Comisión Auditora pone de presente que no pudo determinar el grado o alcance de la responsabilidad a endilgar, por no obtener la evidencia conducente, necesaria, suficiente y pertinente que contribuyera a formar una opinión que condujera a atribuirle con mayor certeza el grado o alcance a la observación formulada, por lo cual se sugiere realizar una auditoría especial para profundizar y así poder verificar si las acciones o medidas adoptadas por la oficina de cobro coactivo para hacer efectivos los derechos o créditos del Distrito, fueron suficientes, adecuadas y diligentes y no engendran ningún tipo de responsabilidad (Fiscal y/o disciplinaria).</p>	0	0
164	<p>De otra parte, al analizar la relación de los 620 comparendos exonerados por los inspectores del DATT, así como los 83 comparendos derogados por dichas autoridades y los 4 comparendos dados de baja por el Consorcio Circulemos sin especificar el motivo que dio lugar a ello, se evidencia que la gestión fiscal de las autoridades de tránsito de Cartagena de Indias, igualmente no está en conformidad con los principios rectores de economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia consagrados en los artículos 209 de la Constitución y 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012, ni con los artículos 2 literal d.), 15 literal e.), 17 literal b.) y 36 de la Ley 909 de 2004 y de su Decreto reglamentario 1567 de 1998, por cuanto el actuar omisivo de estas autoridades para gestionar capacitación al personal que presta sus servicios a la entidad (agentes o reguladores de tránsito) y realizar un seguimiento a sus actividades en aras de minimizar, reducir o conjurar los riesgos que dieron cabida a las exoneraciones y derogaciones de las multas por comparendos, así como para propender el resarcimiento de los presuntos perjuicios ocasionados por tales servidores públicos y contratistas al erario del Distrito, cuyo valor global asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$351.437.902,00), pone de relieve que no se está aplicando un estricto sistema de control de resultados a los recursos humanos y financieros usados para dar cumplimiento al artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por los artículos 21 de la Ley 1363 de 2010 y 5 de la Ley 1696 de 2013, ni haber adelantado las acciones judiciales tendientes a lograr el resarcimiento del Daño Patrimonial ante la jurisdicción contencioso administrativa, ante lo cual se observa un posible hallazgo administrativo sin alcance, como quiera que la acción judicial de Reparación Directa con que cuenta el DATT para recuperar sus potenciales ingresos impercibidos no ha caducado, pues aún no ha transcurrido el plazo de caducidad de los dos años que establece el literal i.) contenido en el numeral 2 del artículo 164 del CPACA.</p>	0	0
167	<p>Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016, así como también los formatos de rendición de la cuenta [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados y [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, y el correspondiente expediente contractual, se encontró que a pesar de que en el informe de interventoría del CONSORCIO INTERSEÑALES que vigila la ejecución del Contrato 193.2016 adjudicado a CONSORCIO SEÑALES LA HEROICA, que tiene por objeto "CONTRATAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA. CON EL FIN DE ORGANIZAR LA MOVILIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL", SEGÚN ANEXO TECNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, de una parte, y que en el expediente contractual existe registro fotográfico de las supuestas obras de señalización o demarcación realizadas, no se evidencia la debida actualización de los avances de la ejecución contractual, debido a que las Metas del proyecto en mención que están reveladas en la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016 proporcionadas por el DATT, no reflejan grado de cumplimiento alguno, pues aparecen digitadas con cero porcentaje de metas cumplidas.</p>	0	0
178	<p>Las cuentas 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones observadas tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente diligenciadas por cuanto no reflejan por separado el valor del terreno donde se encuentra ubicada la edificación en que funciona la sede del DATT en Manga, pues solo se revela el valor del inmueble por valor de 2.382.093.035, ante lo cual se evidencia la inobservancia de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 ibidem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, lo cual aparece como consecuencia Incertidumbre de los bienes y derechos de la entidad y desdibuja la confiabilidad de la información contable pública en este aspecto. Además, la omisión consistente en no registrar adecuadamente el valor de los terrenos y de las edificaciones tanto en la contabilidad como en los estados financieros, pone de presente la inobservancia de las dinámicas de causación de la anterior cuenta establecida en el Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública versión 2007.15 emitido por la CGN en la Resolución 356 de 2007.</p>	0	0

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

179	<p>Los registros de la cuenta 1640 Edificaciones observados tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente soportados, por cuanto el ente auditado no aportó los documentos que den cuenta de la Legalización del bien inmueble en que se ubica la sede del DATT en Manga, como son el certificado o cédula catastral, de la Escritura Pública y el respectivo certificado de tradición y libertad, ante lo cual se advierte igualmente el desconocimiento de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 Ibidem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, y de los artículos 756 del C.C. y 4 de la Ley 1579 de 2012, habiéndose cuenta que la forma de adquirir el derecho de dominio, necesita de doble formalidad: el título y el modo. "El título es el hecho o acto que realizan las partes para generar obligaciones o la sola ley para adquirir el derecho real, mientras que el modo, es la denominada tradición. "es el modo y no el título, lo que genera la verdadera propiedad, así la persona tenga el título si el modo no se perfecciona, no puede considerarse dueño" (Superintendencia de sociedades oficio 220-079935 del 26/06/2013). La anterior situación, de adolecer los documentos en cita, genera incertidumbre de la existencia y titularidad de los activos del ente, lo cual afecta la confiabilidad y certeza de la información revelada en el Balance General.</p>	0	0
180	<p>Al revisar las notas a los Estados Financieros analizados se advierte que la revelación de la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de importancia material, así como la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades y aquellos aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos y que han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública, son deficientes e incompletos, por cuanto no discriminan la información que ayude a comprender de una forma más confiable y verificable la información reportada en tales Estados, en particular en cuanto a las Notas de Carácter específico, puesto que no se detallan cada una de las cuentas bancarias que integran la cuenta de 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ni explican cómo están constituidas cada cuenta de los Grupos 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS y BIENES DE USO PÚBLICO, ni tampoco las cuentas de los Grupos 24 CUENTAS POR PAGAR, 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL y 29 OTROS PASIVOS, como tampoco informan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras, ni los efectos y cambios significativos en la información contable, ante lo cual se evidencia el incumplimiento de los párrafos 377 a 381 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como del párrafo 29 REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES del Libro II Manual de Procedimientos, TÍTULO II, Capítulo III PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, de la Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, lo que afecta la fácil comprensión y la utilidad de la información.</p>	0	0
181	<p>Las cuentas 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones observadas tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente diligenciadas por cuanto no reflejan por separado el valor del terreno donde se encuentra ubicada la edificación en que funciona la sede del DATT en Manga, pues solo se revela el valor del inmueble por valor de 2.382.093.035, ante lo cual se evidencia la inobservancia de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 Ibidem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, lo cual aparece como consecuencia incertidumbre de los bienes y derechos de la entidad y desdibuja la confiabilidad de la información contable pública en este aspecto. Además, la omisión consistente en no registrar adecuadamente el valor de los terrenos y de las edificaciones tanto en la contabilidad como en los estados financieros, pone de presente la inobservancia de las dinámicas de causación de la anterior cuenta establecida en el Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública versión 2007.15 emitido por la CGN en la Resolución 356 de 2007.</p>	0	0
186	<p>Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión se advierten inconsistencia del valor de los gastos de inversión del proyecto FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ASOCIADO AL SITM", puesto que se reporta en el presupuesto definitivo de gastos aprobados y compromisos de 2016 con un valor de \$365.963.969 y \$356.159.999 respectivamente; mientras en la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión aparecen registradas unas sumas por un mayor valor en el presupuesto definitivo y ejecutado para esa misma vigencia de \$1.084.000.000 y \$710.666.666, en su orden; ante lo cual se evidencia una observación administrativa sin alcance por haberse presuntamente violado el principio de planificación presupuestal contenido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, pues los gastos de inversión del rubro "Fortalecimiento del Control Asociado al Sitm", no guardan correspondencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones</p>	0	0

# CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

182	<p>Los registros de la cuenta 1640 Edificaciones observados tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente soportados, por cuanto el ente auditado no aportó los documentos que den cuenta de la Legalización del bien inmueble en que se ubica la sede del DATT en Manga, como son el certificado o cédula catastral, de la Escritura Pública y el respectivo certificado de tradición y libertad, ante lo cual se advierte igualmente el desconocimiento de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 ídem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, y de los artículos 756 del C.C. y 4 de la Ley 1579 de 2012, habida cuenta que la forma de adquirir el derecho de dominio, necesita de doble formalidad: el título y el modo. "El título es el hecho o acto que realizan las partes para generar obligaciones o la sola ley para adquirir el derecho real, mientras que el modo, es la denominada tradición, "es el modo y no el título, lo que genera la verdadera propiedad, así la persona tenga el título si el modo no se perfecciona, no puede considerarse dueño" (Superintendencia de sociedades oficio 220-079935 del 26/06/2013). La anterior situación, de adolecer los documentos en cita, genera incertidumbre de la existencia y titularidad de los activos del ente, lo cual afecta la confiabilidad y certeza de la información revelada en el Balance General.</p>	0	0
183	<p>Al revisar las notas a los Estados Financieros analizados se advierte que la revelación de la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de importancia material, así como la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades y aquellos aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos y que han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública, son deficientes e incompletos, por cuanto no discriminan la información que ayude a comprender de una forma más confiable y verificable la información reportada en tales Estados, en particular en cuanto a las Notas de Carácter específico, puesto que no se detallan cada una de las cuentas bancarias que integran la cuenta de 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ni explican cómo están constituidas cada cuenta de los Grupos 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS y BIENES DE USO PÚBLICO, ni tampoco las.</p>	0	0
185	<p>Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016, así como también los formatos de rendición de la cuenta [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados y [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, se advierte que a pesar de que aparece reportado en la rendición de cuenta el Registro Presupuestal No. 1069 del 23 de noviembre de 2016, por un valor de \$ 260.318.500,00 y de que en el contrato de interventoría 320-2016 adjudicado a CONSORCIO INTERSEÑALES, que tiene por fecha de inicio el 19 de diciembre de 2016 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2016, no se constituyeron en el Decreto 0283 del 19 de febrero 2016, las reservas presupuestales para sufragar el costo del referido contrato en la vigencia 2017, no obstante observarse la suscripción de un acta de reinicio de actividades del 21 de Abril de 2017 y un nuevo CDP (64 del 31/12/2017) y otro RP (174 DEL 31/01/2017), ante lo cual se evidencia la violación del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, por causa del incumplimiento de las obligaciones que debe asumir el DATT al cierre de cada vigencia fiscal, esto es a 31 de diciembre de cada año, para constituir las reservas presupuestales en aras de garantizar en la próxima vigencia el cabal cumplimiento de los compromisos que no hubiese asumido en el año anterior, circunstancia que podría afectar el patrimonio de la entidad al exponerla a enfrentar eventuales litigios por incumplimiento contractual que incoan los perjudicados.</p>	0	0
184	<p>Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016, así como también los formatos de rendición de la cuenta [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados y [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, se advierte que a pesar de que aparece reportado en la rendición de cuenta el Registro Presupuestal No. 920 del 10 de octubre de 2016, por un valor de \$ 3.705.030.813,00 y de que en el contrato 193-2016 adjudicado al CONSORCIO SEÑALES LA HEROICA, que tiene por fecha de inicio 19 de diciembre de 2016 y por fecha de terminación el 31 de diciembre de 2016, no se constituyeron en el Decreto 0283 del 19 de febrero 2016, las reservas presupuestales para sufragar el costo del contrato de obra No. 193 en la vigencia 2017, no obstante estar reportado pagos al representante legal del CONSORCIO SEÑALES LA HEROICA solo por valor de \$111.509.243,00 y de observarse un acta de reinicio de actividades del 21 de abril de 2017, ante lo cual se evidencia la violación del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, por causa del incumplimiento de las obligaciones que debe asumir el DATT al cierre de cada vigencia fiscal, esto es a 31 de diciembre, para constituir las reservas presupuestales en aras de garantizar en la próxima vigencia el cabal cumplimiento de los compromisos que no hubiese asumido en el año anterior, circunstancia que podría afectar el patrimonio de la entidad al exponerla a enfrentar eventuales litigios por incumplimiento contractual.</p>	0	0
186	<p>Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión se advierten Inconsistencia del valor de los gastos de inversión del proyecto FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ASOCIADO AL SITM", puesto que se reporta en el presupuesto definitivo de gastos aprobados y compromisos de 2016 con un valor de \$385.963,969 y \$356.159.999, respectivamente; mientras en la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión aparecen registradas unas sumas por un mayor valor en el presupuesto definitivo y ejecutado para esa misma vigencia de \$1.064.000.000 y \$710.666.666, en su orden; ante lo cual se evidencia una observación administrativa sin alcance por haberse presuntamente violado el principio de planificación presupuestal contenido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, pues los gastos de inversión del rubro "Fortalecimiento del Control Asociado al Sitm", no guardan correspondencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones.</p>	0	0

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 65**

Por desconocimiento y falta la entidad no cumplió con la Resolución No. 104 de 2017 ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. En los casos de incumplimiento del plan de mejoramiento determinado en las evaluaciones desarrolladas de acuerdo con los parámetros establecidos en esta Resolución, se les iniciará un proceso sancionatorio al representante legal y a los gestores fiscales respectivos, de conformidad con la Resolución Reglamentaria 104 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, o el acto administrativo que la modifique o sustituya.

**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: detectados en la auditoría practicada a la vigencia 2015, las cuales se detallan a continuación.

**Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$1 \times 100 = 93.8$ ----- 1	Este indicador señala que de las 8 acciones evaluadas, la Entidad a la fecha ha dado cumplimiento a 7, lo que corresponde a un <b>93.8%</b> .

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS**

El Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) suscribió en 2016, un Plan de Mejoramiento con respecto a siete (7) hallazgos Administrativos, determinados en la auditoría realizada a la vigencia fiscal 2015, de cuyo Plan de Mejoramiento, la entidad auditada, presentó las evidencias que demostraron que las acciones planteadas subsanaron dichos hallazgos.

En el seguimiento realizado se comprobó que la entidad le dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas acordadas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular practicada en la vigencia 2015, en efectos para la calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron sólo aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

En la auditoría regular de la vigencia 2017, se pudo verificar el cumplimiento total de cuatro (4) y parcial de cinco (5) de los nueve (9) acciones de mejoramiento que se suscribieron en 2016 con la SED derivadas de la auditoría regular a la vigencia 2016. Las acciones correctivas derivadas de los hallazgos detectados en dicha vigencia fueron implementadas por la SED conforme al cronograma establecido. Aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre 31 de 2018, se revisa el grado de avance de su cumplimiento en el Plan de Mejoramiento.

La Entidad debe suscribir un Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento en comento, deberá ser entregado por la SED dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

**2.1.1.7. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, con base en el siguiente resultado:

<b>TABLA 1-7</b>			
<b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	68,5	0,30	20,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	71,3	0,70	49,9
<b>TOTAL</b>		1,00	<b>70,5</b>

<b>Calificación</b>	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

<b>Con deficiencias</b>

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993 en los artículos 9,10, 11, 12 y 14 define el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el Informe de los Funcionarios del Control Interno.

Decreto 2145 de 1999, en el Artículo 7, señala las instancias encargadas de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, entre las cuales se incluye a la Oficina o Unidad de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, quien : “asesora y apoya a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno a través del cumplimiento de sus funciones, las cuales se enmarcan dentro de cuatro tópicos a saber: función asesora o de acompañamiento, función evaluadora, fomento de la cultura del autocontrol y relación con los organismos externos.”

El Artículo 8, indica como evaluador a la mencionada Oficina o Unidad y que son los encargados de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno, con el fin de recomendar las mejoras pertinentes.

Artículo 12. Las Unidades u Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces, evalúan el proceso de planeación en toda su extensión. Artículo 13. La Unidad u Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

Artículo 14. La Unidad u Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, evalúa los procesos misionales y de apoyo adoptados y utilizados por la Entidad, con el fin de determinar su coherencia con los resultados comunes e inherentes a la misión institucional.

Artículo 15. La Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

Decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en el artículo 3. DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO, señala: “En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.”

## **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La Oficina de Control Interno definida en la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección o nivel Directivo, en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Esta oficina en su labor evaluadora debe determinar la efectividad del Sistema de Control de la entidad, contribuyendo a la Alta Dirección en la toma de decisiones de tal manera que dirija su accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales, así mismo le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

El Modelo Estándar de Control Interno, señala como función de la Oficina de Control Interno, de asesoría y evaluación como un proceso de mejoramiento continuo en la Administración Pública, labor que debe ser realizada de manera permanente y oportuna, para una gestión y toma de decisiones efectivas y en el tiempo indicado, así mismo debe garantizar la existencia de la función de evaluación independiente, las Auditorías Interna en la organización pública, como mecanismo de verificación de la efectividad del Control Interno.

Ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar: “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

Resolución 048 de 2004 de la Contaduría General de la Nación. Dicta disposiciones relacionadas con el control interno contable y establece las funciones de la Oficina de Control Interno en esta materia.

La existencia y la efectividad de las Oficina Asesora de Control Interno, como función independiente y objetiva de evaluación y asesoría, busca agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad, proporcionando a la Alta Dirección (Nivel directivo) y a los demás funcionarios el conocimiento real del estado la Entidad en un período determinado, para que pueda reorientar de manera oportuna y efectiva sus acciones y estrategias a través de sus procesos, procedimientos y actividades que conlleven a una mejora continua y al cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Se denotan las siguientes observaciones en la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía de Cartagena de Indias, las cuales se detallan a continuación:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 66**

LA Oficina de Control Interno no cuenta con un talento humano o personal interdisciplinario de planta. (Según el parágrafo 2º del artículo 11 de la ley 87 de 1993), lo cual no necesariamente implica aumento de planta existente, se debe tener en cuenta la capacidad profesional y personal que la faculte para realizar observaciones, verificaciones y análisis técnicos especializados, entre otros aspectos, por ello el equipo de trabajo asignado debe contar con conocimientos y experiencia específica en relación con el objeto de la entidad y sus dependencias, esto se debe a debilidades de control, lo que podría traer como consecuencia el incumplimiento de disposiciones legales.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 67**

Se evidencia poca efectividad de la Oficina Asesora de Control Interno, como función independiente y objetiva de evaluación y asesoría, por debilidades de control, lo que conlleva a ineffectividad en el trabajo.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 68**

Se evidencia deficiencia en la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los controles, por ausencia o poca asesoría a los niveles directivos en la continuidad de los procesos administrativos adoptados, en la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos por la Administración Distrital, por debilidades de control, lo que conlleva a ineffectividad en el trabajo.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 69**

La planeación sistemática de las auditorías internas, con anticipación no son las adecuadas, para que su ejecución se realice en la medida de lo posible, en periodos de tiempos estandarizados, por debilidades de control, lo que conlleva a ineffectividad en el trabajo.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 70**

No se comunican los resultados de las auditorías. Como medio para dar a conocer a la Entidad el producto de su labor, con el objetivo de que se constituya como fuente de datos e información para la toma de decisiones. Es importante establecer la forma como la Oficina Asesora de Control Interno comunicará los resultados a la Alta Dirección o Nivel Directivo, por debilidades de control, ocasionando informes y registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

No se realiza acompañamiento en la elaboración de los planes de mejoramiento, a las diferentes dependencias de la Entidad y no llevan evidencias de estas actividades, dando cumplimiento al Procedimiento (ECGCI02-P004) Asesoría y Acompañamiento en la elaboración de los planes de mejoramiento, lo antes mencionado se debe a debilidades de control, lo que podría traer como consecuencia el incumplimiento de disposiciones legales.

**2.2. CONTROL DE RESULTADOS**

Se emite una opinión de **CUMPLIMIENTO PARCIAL**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	77,5	0,20	15,5
Eficiencia	78,2	0,30	23,5
Efectividad	80,2	0,40	32,1
coherencia	84,9	0,10	8,5
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>79,5</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

**DESPACHO DEL ALCALDE**

De acuerdo a la evaluación efectuada por la Oficina de Planeación Distrital, las dependencias auditadas, y las evidencias aportadas por cada uno de los responsables del cumplimiento de los distintos planes de acción vigencia 2017, las dependencias llevaron a cabo la armonización de las metas del Plan de Inversión en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE" 2016-2019", mediante los siguientes proyectos, de los cuales podemos concluir lo siguiente:

# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PROGRAMA	PROYECTOS	METAS PROGRAMADAS	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ÁREA RESPONSIBLE
Plan Estratégico de Recuperación y Protección del Espacio Público	Recuperar 73.139 m2 de espacio público efectivo	Alcanzar los (20.000m2) de espacio público recuperado en áreas urbanas estratégicas de Cartagena	a) Se realizaron acciones con el equipo operativo (brigadistas) y equipo socioeconómico para la recuperación de 15.871 M2 de EPE (espacio público efectivo) en las localidades 1, 2 y 3. b) Se compraron 100 vallas que sirven para asegurar las áreas recuperadas de EPE (espacio público efectivo), se instalaron un gran porcentaje en el mercado de Bazurto	100%	Se evidencia contrato No. 010-2017 y registros fotográficos relacionados con brigadistas en la zona del mercado Bazurto y zona sur (castellana, plazuela y ejecutivos, clasificados por fecha), temas educativos coherentes con las brigadas, cronogramas e intervenciones, se fijan las vallas en el mercado de Bazurto porque se presentaron hurtos, por lo tanto utilizaron esa estrategia para evitar que se siguieran sucediendo.
	Inventariar un 100% del M2 de espacio público correspondiente al Sistema Integrado de transporte Masivo (SITM)	Inventariar un 20% el M2 de espacio público correspondiente al Sistema Integrado de transporte Masivo (SITM)	Se contrató una consultoría que realizó inventario del 20% de M2 de espacio público, correspondiente al sistema integrado de Transporte Masivo (SITM).	100%	Con relación a esta actividad, se ejecutó el Contrato 016-2017, en donde se evidenciaron 13 planos de espacio público, igualmente el contratista entrega reporte resultados inventario de elementos complementarios área física general EP SITM transcribe S.A. K8 a K5.5; se verifican fichas técnicas de los elementos constitutivos y complementario del área física del espacio público; al igual que registro fotográfico del uso indebido del espacio público, se corrobora CD con carpetas relacionadas con el producto entregada por el Contratista, fichas técnicas, documentos, planos, entre otros, soportes con relación a la ejecución del contrato.
	Recuperar 1400 m2 de espacio público para el disfrute de la primera infancia	1400 m2 de espacio público recuperado para el disfrute de la Primera infancia	Se ha ejecutado la adecuación y mantenimiento para la recuperación de 200 m2 del espacio público para el disfrute de la primera infancia en 14 parques de los siguientes barrios de la Ciudad de Cartagena: Campestre, Villa	100%	Para la ejecución de esta meta se suscribe el contrato No. 017-2017, del cual se evidencia informe final por parte del Contratista, el cual contiene las actividades ejecutadas en los parques de los Barrios El Campestre, Caracoles, La Heroica, Las Gaviotas, Los Alpes, Alto Bosque, Villas de la Candelaria, igualmente los registros fotográficos, recibo a satisfacción por parte de los Representantes de cada

# CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

			Candelaria, Los Alpes, Gaviotas, Heroica, Alto Bosque, Blas de Lezo, El Cairo, Villa Rosita, Calamares, India Catalina, Almirante Colon.		una de las comunidades beneficiarias.
	Recuperar 68.568 m2 de espacio público efectivo convertirlos en accesibles para personas con condición de discapacidad	Recuperar 15.000m2 de espacio público efectivo y convertirlos en accesibles para condición de discapacidad	Se ha ejecutado adecuación y mantenimiento para la recuperación de 85 m2 del espacio público para personas en condición de discapacidad en 14 parques de los siguientes barrios de la ciudad: Bosque, Blas de Lezo, El Cairo, Villa Rosita, Calamares, India catalina, Almirante Colón.	100%	Se corrobora la suscripción del contrato No 018-2014, adicionalmente se evidencia informa final del Supervisor, fotográficas de la ubicación de bancas y juegos infantiles, en los parques de los Barrios de Blas de Lezo, Cairo, Martínez Martelo, India Catalina, los calamares, Villa Rosita, Almirante Colon, presupuesto ejecutado, se evidencia recibo a satisfacción de los Representantes de las comunidades donde se instalaron las bancas y juegos infantiles.
Más espacio publico	Más espacio publico	Inventariar en un 100% el M2 de espacio público efectivo en territorio insular (Tierra bomba. Bocachica y Barú) y en zona rural (Boquilla. Bayunca y Pasacaballos)	Se realizó inventario en un 33.33% de M2 de espacio público en zona rural (Bayunca y Pasacaballos)	100%	Se suscribe el contrato No 014-217, se evidencian 5 planos, e informe de gestión por parte del Contratista sobre inventario de vías, parques existentes en el área urbanizada del corregimientos de Bayunca y CD con información adicional relacionada a la ejecución del contrato en mención.
Sistema de información y de gestión	Desarrollar segunda. Tercera y cuarta fase del sistema integral de información que permita el registro. Gestión. Seguimiento y control del Espacio Público. en un 100%	Elaborar. Implementar y desarrollar la segunda fase del sistema integral de información que permita el registro. Gestión. Seguimiento y control del Espacio Público. en un 100%	Se llevó a cabo la segunda fase que comprende desarrollar, elaborar, implementar (captar información e implementación de baterías de indicadores, adquirir software de indicadores) del sistema integral de información, que permita el registro, gestión, seguimiento y control del Espacio Público, en un 100%, con el apoyo de equipo de sistema de la GEPM.	100%	Se corrobora la ejecución del contrato No 019 de 2017. Se realiza validación de las obligaciones contractuales y se pudo verificar que se cumple con las mismas. El pago de este contrato quedo en reserva y a la fecha no ha sido pagado.
	Implementar 32 Quioscos digitales	Implementar 12 Quioscos digitales	0	0%	Esta meta no se ejecutó por falta de recursos, en la

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	de información distrital (KIDI)	de información distrital (KIDI)			actual vigencia se está tramitando un proyecto con Fontur.
	Capacitar 100 brigadistas	Capacitar 30 brigadistas	Se capacitó a 78 brigadistas en toda la normatividad y jurisprudencia correspondiente a espacio público a través del equipo socioeconómico y jurídico	100%	A través del contrato No. 2113 27 de febrero de 2017 A nombre de MONICA DEL PILAR LUNA CORTECERO, capacitaron a brigadistas, se evidencia registro fotográfico de las capacitaciones y listado de asistencia.
Plan Integral de Gestión de Áreas Públicas Verdes	Adecuación y Mantenimiento de 40.000 m2 de áreas públicas verdes.	Adecuar y/o mantener 15.000 m2 de áreas públicas verdes	Se realizó un convenio de mantenimiento de áreas públicas verdes en el sistema integrado de Transporte masivo (SITM), desde la rotonda de la Bomba de El Amparo hasta el separador de la Avenida San Martín (Bocagrande9. Con 11.000 m2 intervenido.	100%	El cumplimiento de la meta se efectuó a través del convenio No. 002 de 2017, con la FUNDACIÓN ACCION HUMANITARIA. Se evidencian fotografías de la ejecución del contrato, al igual que acta de visita por parte de la oficina de Gerencia de Espacio público, la cual se encuentra sin firmas. De otra parte se verifica capacitación a los cocheros con listado anexo de asistentes.
	Formalizar 55 convenios de adopción de parques y zonas verdes con otras entidades para lograr su autosostenibilidad.	Suscribir 10 convenios de adopción de parques y zonas verdes con otras entidades	Se suscribieron 2 convenios de adopción de parques y zonas verdes con FUNOVER, calle 31 Pie del Cerro, Calle espinal y MR Constructora Zona Avenida Crisanto Luque.	20%	A diciembre de 2017, se suscribieron 2 convenios de adopción de parques y zonas verdes con FUNOVER.
	Instalar 50 bancas en espacio público efectivo como parques. Plazas. Plazoletas. Paseos peatonales y marítimos. Entre otras zonas estratégicas dentro de la ciudad.	Instalar 12 bancas en espacio público efectivo como parques. Plazas. Paseos peatonales y marítimos. entre otras zonas estratégicas dentro de la ciudad	Se realizó la compra e instalación de 14 bancas	100%	Una vez revisado el contrato No 018-2014, se evidencia informa final del Supervisor, evidencias fotográficas de la ubicación de bancas y juegos infantiles, en los parques de los Barrios de Blas de Lezo, Cairo, Martínez Martelo, India Catalina, los calamares, Villa Rosita, Almirante Colon, presupuesto ejecutado, se evidencia recibo a satisfacción de los Representantes de las comunidades donde se instalaron las bancas.
Realizar 10 jornadas pedagógicas sobre espacio público	Realizar 4 jornadas pedagógicas sobre espacio público	Se realizaron 4 jornadas pedagógicas sobre espacio público	100%	Se suscribe el contrato No 011-2017 y una vez realizada la revisión se evidencia registro fotográfico de las jornadas pedagógicas sobre espacio público y listado de asistencia.	

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Reglamentación y Gestión de espacio público efectivo	Realizar 10 campañas de cultura ciudadana	Realizar 4 campañas de cultura ciudadana	Se realizaron 4 campañas de cultura ciudadana	100%	Se suscribe el contrato No 020-2017 y se evidencia informe final del Contratista, fotografías de las capacitaciones, listado de asistencia, publicidad visual y radial.	
	Reglamentar 50.000 m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales	Reglamentar 15.000 m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales	15.000 m2 de espacio público para uso y disfrute temporales en el parque Centenario de la ciudad		100%	Para el cumplimiento de la meta, se suscribe y ejecuta el contrato N. 015-2017.
	Instalar 50 casetas. Puestos o stands de mobiliario urbano a los vendedores informales y estacionarios para que trabajen en parques. Plazoletas. Plazas y demás zonas estratégicas.	Instalar 10 casetas. Puestos o stands de mobiliario urbano a los vendedores informales estacionarios para que trabajen en parques. Plazoletas, plazas y demás zonas.	Se realizó la instalación de 12 mobiliarios urbanos en la Plaza del Joe Arroyo.		100%	Para la instalación de los 12 mobiliarios, suscriben el contrato No 021-2017. Con relación a este contrato se evidencian registros fotográficos de la instalación de sillas listones de aluminio, mesas cuadradas de aluminio, parasol metálico con base, entre otros. El objetivo de esta adecuación es que en un futuro generen recursos para el Distrito.
Identificación Para La Superación de la Pobreza y Desigualdad	Identificación para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Identificar a 18431 personas en pobreza extrema en el área urbana		84%	Se realizó Licitación pública No. 006 de 2017, por valor de \$913.169.593, de los cuales el PES, ejecutó la suma de \$257.594.00, y la suma de \$ 655.574.600, por parte de Participación y Desarrollo Social. Esta licitación abarca los programas de Identificación para la Superación de la Pobreza y Desigualdad; Educación para la Superación de Pobreza y Desigualdad; Habitabilidad para la Superación de Pobreza y Desigualdad; Bancarización y Ahorro.	
		Identificar a 2000 personas en pobreza extrema en el área rural		100%		
		Realizar 5 jornadas de identificación con Registraduría Nacional		20%		
Educación para la Superación de Pobreza y Desigualdad	Subprograma de Educación	Vincular 6412 de pobreza extrema a la oferta de servicios educativos de formación pertinente	3515 personas en condición de pobreza extrema y situación de desplazamiento accedieron a los servicios educativos de formación pertinente por medio de la oferta de cursos y capacitaciones	80%		

# CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

			para el trabajo en artes y oficios		
		Gestionar que 5140 niños, niñas, adolescentes y adultos de pobreza extrema accedan a los diferentes niveles del sistema educativo	1635 niños, adolescentes jóvenes y adultos fueron vinculados a los diferentes niveles educativos en Básica, media y educación superior	52%	
Habitabilidad para la Superación de Pobreza y Desigualdad	Habitabilidad para la Superación de Pobreza y Desigualdad	Intervenir 500 viviendas de familias en pobreza extrema en habitabilidad con calidad		68%	
Bancarización y Ahorro	Bancarización y Ahorro	Garantizar el acceso a 13374 personas en pobreza extrema en el sistema financiero		33%	
		realizar 8 ferias micro financieras		58%	
Fortalecimiento Institucional para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Fortalecimiento Institucional para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Crear e implementar 1 base de datos		22%	
Acceso a la Justicia para la Superación de Pobreza y Desigualdad	Formación en Materia de Derechos y Deberes Ciudadanos. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Acceso a la Justicia	690 acceder a los servicios de justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos		73%	Esta meta se cumplió a través de la integralidad de servicios.
Salud para la Superación de la Pobreza y la Desigualdad	Salud Promoción y Prevención de la Salud	Gestionar con el que 11520 de pobreza accedan al SGSS		25%	Se ejecutó Convenio No 22017 con Profamilia, se evidencia lista de asistencia y CD con información relacionada.
		Formar a 2000 adolescentes en pobreza extrema en promoción de la salud sexual y prevención de embarazos.		58%	
Ingreso y Trabajo para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Ingreso y Trabajo para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	1704 personas en pobreza extrema certificadas en competencias laborales e insertadas en el mercado laboral		18%	Se verificó el convenio No. 12017 más adicional con la Fundación Encausa, evidenciándose informe financiero, fotografías, lista de asistencia, igualmente se realizó certificados de competencias laborales con Comfenalco, se anexa lista de asistencia.
		Crear 2556 unidades productivas a través de proceso de		47%	

# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		emprendimiento Fortalecidas técnica y financiera 4261 unidades productivas a través del empresarismo		24%	
Dinámica Familiar Depara la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Dinámica Familiar LDAD Dinámica Familiar LDAD	Fortalecer 10577 familias de pobreza extrema en mecanismos saludables de convivencia y expresiones de afecto		38%	Por falta de recursos no se ejecutó en su totalidad, pero el porcentaje ejecutado se realizó articulando las actividades con otros programas.
		Sensibilizar 3200 adolescentes y jóvenes en pobreza extrema en prevención de consumo de alcohol y la drogadicción		65%	
		atender 1219 familias victimas del postconflicto		40%	
Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de la Pobreza y Desigualdad	Implementar 3 comedores comunitarios		66%	Se realiza revisión a la contratación con Fundación Encausa, para verificar la ejecución de la meta. Se verifica la implementación de 2 comedores comunitarios.
		Garantizar el acceso de 9377 personas en pobreza extrema a los programas de nutrición a través de los comedores comunitarios		14%	Se evidencia contrato de suministro de alimentos a los estudiantes de la Universidad de Cartagena, luego de verificar los soportes de la ejecución del contrato y realizar mesa de trabajo con los Supervisores y Representante de los estudiantes, se pudo corroborar que dicho contrato se ejecutó acorde a lo establecido en las obligaciones legales, atendiendo una población estudiantil de 1.300.
		Atender 2494 niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) años en pobreza extrema en el programa de nutrición		76%	Realizaron valoración a los mayores de 6 meses y menores de 5 años, lo que se evidenció a través de fotografías.
		Vincular 1200 familias en pobreza extrema a la política pública distrital de seguridad alimentaria y nutrición "tintillillo"		99%	A través de un comité realizaron cronograma para ejecutar esta meta, la cual fue articulada, se evidencia lista de asistencia, actas, 2 CD con evidencias fotográficas.

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Fortalecimiento de Competencias del Servidor Público	Fortalecimiento de Competencias del Servidor Público	Incrementar el fortalecimiento de competencias de los servidores públicos. (384)	666 funcionarios públicos formados en Políticas públicas, resolución de conflicto, liderazgo, trabajo en equipo, etc	100%	Esta meta es institucional se realiza con el recurso humano de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, no generó contratación, se evidencian lista de asistencia, registros fotográficos, evaluaciones, informe de las evaluaciones.
	Sistema Integrado de Atención de Una	Aumentar el porcentaje de ciudadanos atendidos directamente por la administración. (23730)	107055 personas atendidas en la dependencia unificada DE UNA, correspondientes a las áreas de SISBEN, familias en acción, Registraduría, Correspondencia, Juzgado de pequeñas causas, BEP Colpensiones, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción.	100%	No se suscribe contratación para el cumplimiento de esta meta porque es atención al público, se evidencia registro consolidado de las personas atendidas en la oficina de Escuela de Gobierno y Liderazgo y en el punto de atención del programa DE UNA.
En Armonía Con Mi Gente	Inclusión Social y Buenas Prácticas Ciudadanas	Lograr que 520580 ciudadanos adicionales se sientan satisfechos con su ciudad como un lugar para vivir	595672 ciudadanos satisfechos. Realizaron intervenciones pedagógicas con los usuarios de Transcribe y su nivel de satisfacción de estos con respecto al uso del sistema de transporte masivo, lo llevaron a cabo con los cultores de la escuela de gobierno y liderazgo, a través de la estrategia Transcribe soy yo	100%	Con el personal de la Escuela de Gobierno y Liderazgo se realizaron intervenciones, se verifican evidencias tales como listado de asistencia, fotografías, encuentros, en Instituciones Educativas registros fotográficos y listado de asistencia. Tienen cultores ciudadanos para darle información al ciudadano a través de la estrategia Transcribe Soy Yo. Se evidencia 3 AZ de encuestas de indicadores y análisis de las encuestas.
	Formación para el Barrismo Social y Buenas Prácticas Ciudadanas	Alcanzar la conformación de una mesa de barrismo social	Se realiza el acta de conformación de la mesa de barrismo y borrador de la resolución de la conformación de la mesa. (75%)	100%	Se conformó la mesa de barrismo, pero el acto administrativo se encuentra en la Oficina Jurídica para su revisión, se evidencia lista de asistencia y registro fotográfico de la socialización de la mesa de barrismo.
La Democracia Va	Liderazgo Y Democracia	Fortalecer 131 organizaciones comunales activas en construcción de tejido social	244 organizaciones comunales fortalecidas en temas de: Planeación y gestión del desarrollo ética a la gestión pública. Control social a la	100%	Esta meta es Institucional, se evidencia listado de asistencia, registro fotográfico en diferentes barrios. Para esto se hace una convocatoria en las instituciones se fortalece el liderazgo y la oratoria, también se realizan con ciudadanos de las islas.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

			Gestión Pública, Pedagogía Básica. En este programa se destaca las actividades que conforman el "Curso Concurso de Liderazgo y Oratoria" en la que participaron 202 instituciones educativas oficiales y 263 estudiantes.		
Cultura Ciudadana y Paz	Cultura Ciudadana	Reducir a 442005 el número de ciudadano que reconocen mal comportamiento en los puntos de encuentro	208.387 ciudadanos reconocieron el mal comportamiento. Realizaron intervenciones pedagógicas en diferentes puntos de la ciudad como: Transcaribe, estadio de futbol Jaime Morón, Universidades, IE, Mercado Santa Rita y Mercado de Bazurto	100%	Con el personal de la Escuela de Gobierno y Liderazgo realizaron intervenciones, se evidencian listado de asistencia, fotografías, encuentros, en instituciones. Tienen cultores ciudadanos para darle información al ciudadano a través de la estrategia Transcaribe Soy Yo. Se evidencia 3 AZ de encuestas de indicadores y análisis de las encuestas.
Voy Con Cartagena	Ciudadanía y Pertenencia	Fortalecer a 1250 con valores de conservación y respeto por el patrimonio de Cartagena	A diciembre 31 de 2017 se fortalecieron 4955 ciudadanos, lo que refleja un 396% de cumplimiento de la meta. Actividades CORAZON CON CARTAGENA, desarrollo amor y sentido de pertenencia por Cartagena como el mayor patrimonio	100%	Con esta meta se mide cuanto la ciudadanía quiere a Cartagena, igual que Vive Cartagena, efectuando sensibilizaciones, las cuales las realizaron con otras entidades, y el sector educativo. Se evidencian registros fotográficos de las intervenciones, entrega de boletín informativo en las estaciones de transcaribe y listado de asistencia.
		<b>TOTAL CALIFICACIÓN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>76.86%</b>

Una vez evaluadas las metas de los Planes de Acción en el cuadro antes descritos, se procedió a analizar las dependencias en cuanto a su gestión administrativa, de lo cual se concluyen las siguientes observaciones:

**PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO (PES)**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 72**

En el programa Plan de Emergencia Social, se evidencia una disminución ostensible que ha tenido el presupuesto destinado para superación de pobreza en cabeza del Plan de Emergencia Social Pedro Romero, pasando de **\$2.960.000.000.00** en 2017 a **\$200.000.000.00** en 2018, esto se debe a falta de interés de la administración lo que impediría el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

**ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 73**

No reposan los informes financieros con los soportes de la ejecución de los aportes del Distrito en las distintas contrataciones, ni los informes de gestión de la ejecución de los contratos donde se detalle cronológicamente la ejecución de los mismo, los cuales fueron entregados a la Comisión Auditora con posterioridad y una vez solicitado por la misma, situación que obedece a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, lo que trae como consecuencia un control inadecuado de recursos y actividades.

**ESPACIO PÚBLICO**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 74**

En visita efectuada por la Comisión Auditora a las instalaciones de la administración del Mercado de Bazurto el día 10-05-2018 se pudo evidenciar que no cuentan con gestión documental, plan operativo, control de recaudo, base de datos, ni censo de los propietarios de los distintos locales, la situación se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo que trae como consecuencia un control inadecuado de recursos y actividades.

**SECRETARIA GENERAL**

De acuerdo a la evaluación efectuada por la Oficina de Planeación Distrital, las dependencias auditadas, y las evidencias aportadas por cada uno de los responsables del cumplimiento de los distintos planes de acción vigencia 2017, las dependencias llevaron a cabo la armonización de las metas del Plan de Inversión en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo "*PRIMERO LA GENTE*" 2016-2019", mediante los siguientes proyectos, de los cuales podemos concluir lo siguiente:

# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PROGRAMA	PROYECTOS	METAS PROGRAMADAS	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES ÁREA RESPONSABLE
Gestión Pública Local Transparente	Sistema Integrado de Gestión	Certificar 5 Macroprocesos a través de la ISO 9001		60%	Se pudo evidenciar la certificación de 3 macroprocesos a través de la ISO 9001.
		Actualización de los mapas de riesgos		100%	Se entregó a la comisión auditora CD con los mapas de riesgos actualizados.
		Iniciar el proceso de Auditoria y Certificación		0%	No se ejecutó la actividad, debido a la falta de recursos.
		Actualización de 2 Macroprocesos de la Alcaldía		100%	Se evidenció a través de un CD la certificación de 2 macroprocesos de la Alcaldía Distrital.
		Actualización de los mapas de riesgos		100%	Se evidencia actualización de los mapas de riesgos
		Implementar el Software para el control documental y mantenimiento del SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		0%	No se ejecutó la actividad, debido a la falta de recursos.
Gestión Pública Local Transparente	Acceso a la Información pública	Crear un Centro Integrado de Servicio		0%	A pesar de lograr la asignación del espacio físico al interior de la sede de Atención al Ciudadano, Canal Verbal para atención, orientación y derivación a las dependencias, no se creó el centro integrado de servicios.
		Crear una Oficina de atención al ciudadano	Existe una sede de Atención al Ciudadano identificada como principal en primer piso en el Palacio de la Aduana y cinco más en funcionamiento en: Marbella, Matuna, Getsemani, El Socorro y Chiquinquirá.	50%	Se pudo evidenciar que existe una sede de Atención al Ciudadano dotada. Sin embargo la meta está establecida como creación, lo que implica establecerla de manera legal, situación que a la fecha se encuentra en revisión el borrador del proyecto de creación de la oficina.
			Comité Interdisciplinario de Atención al Ciudadano y realización de la primera reunión del comité. 15-06-2017.	100%	Se evidencia acta de comité Interdisciplinario de Atención al Ciudadano.
			Aprobación de carta de trato digno, política de protección de datos, guía y protocolos de atención al ciudadano. Implementación	100%	Se evidencia carta de trato digno, políticas de protección de datos, igualmente se verifica su publicación en la web.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

			de encuestas de percepción ciudadana.		
			Manual y protocolos de Atención al Ciudadano publicadas en página web	100%	Se evidencia manual de atención al ciudadano, igualmente se verificó su publicación en la página web en tiempo real.
Gestión Pública Local Transparente	Modernización de la información y Comunicaciones	Llevar internet a 45.000 hogares cartageneros	Ampliar la cobertura a 48 puntos Vive Digital en Cartagena y sus corregimientos	75%	Con relación a esta meta, no depende directamente de la oficina de Informática, sino del Ministerio Tics, sin embargo esta como responsable la Oficina Informática por la relación estrecha de la meta con la oficina. Con relación a esta meta instalaron kioscos en Barú, La Boquilla, Tierra Baja, los cuales se instalaron pero los retiro el Operador Responsable.
		Llevar internet a 45.000 hogares cartageneros		100%	Esta meta la ejecutaron a través de las personas que no tenían cobertura de internet como es el caso de los barrios Bicentenario, Pozón, entre otros, se pudo evidenciar en la página MinTic que la cobertura paso de 75.945 a 141.128 hogares.
		350 mi pymes con Banda Ancha		0%	Esta meta no se cumplió.
		Ampliar la cobertura a 25 puntos de auto consulta en Cartagena y sus corregimientos		100%	Los puntos de auto consulta se encuentran ubicados en cada uno de los puntos vive digital (3) que se encuentran habilitados en Ciudad Bicentenario, Jorge Artel, Santa Rita, ararca y punta canoa. Colegio Fernández Baena, colegio Manuela Beltrán, Escuela Naval, Base Naval y Colegio Fátima de la PONAL. Con relación a estos puntos se encuentran en total abandono porque no se les realiza mantenimiento, según lo manifestado en mesa de trabajo de fecha 26-04-2018.
		Aumentar los canales actuales para mejorar la navegación y la conectividad de las 24 dependencias de Distrito de Cartagena.		100%	Se pudo evidenciar que existen 27 canales actuales para la navegación.

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		Datacenter espejo (2 Datacenter).		0%	No se cumplió la meta por falta de recursos.
		18 Nuevos sistemas de información desarrollados o integrados a la función pública.		100%	Con relación a esta meta se crearon el BANCO DE HOJAS DE VIDA, COPSIS, CERTICO, INTRANET, ZAUS, SEGUIMIENTO Y CUENTAS Y CONTABILIDAD.
		Fortalecer el sistema de videoconferencia de las 24 dependencias del distrito de Cartagena.		50%	No se cumplió la meta en su totalidad por falta de recursos para adquirir las licencias de Software necesarias para ponerlos en funcionamiento.
		1 ERP Centralizado		0%	No contaron con los recursos para la ejecución de esta meta.
Gestión Pública Local Transparente	Fortalecimiento Institucional del Archivo del Distrito de Cartagena	Modernizar y digitalizar 3024 metros lineales de documentos (Ley 594 del 2000 y de más normas reglamentarias).		20%	A 31 de diciembre de 2017, modernizaron y digitalizaron 1.170 metros lineales. La mayor dificultad que ha tenido la administración para alcanzar la meta, es la falta de personal teniendo en cuenta el volumen de documentos que se encuentran en el Fondo Acumulado (4.612 mts. Lineales). Cabe resaltar que con la implementación del procedimiento de organización de archivo, transferencia primaria y los formatos del Sistema de Gestión Documental que se está implementando han logrado evitar las transferencias sin el lleno de los requisitos de la Ley de Archivo.
		1 construir un centro administrativo documental		0%	No se evidenció centro administrativo documental.
Gestión Pública Local Transparente	Fortalecimiento de La Estructura Administrativa de la Alcaldía De Cartagena	Modernizar la planta de personal de la Alcaldía de Cartagena		0%	Por no contar con los recursos no se pudo desarrollar esta meta. Avanzaron en la creación de las inspecciones permanentes de policía de las localidades 1 y 3, con su respectivo equipo de trabajo.
Gestión Pública Local Transparente	Identificación de Bienes Inmuebles del Distrito	Actualizar inventario de 6579 bienes inmuebles del Distrito.		0%	El último inventario de inmuebles fue en el año 2011. La ausencia de recursos es el argumento por el cual no ejecutaron la presente meta.
Finanzas Públicas y Robustas.	Cooperación Internacional y Alianzas para el Desarrollo y Paz	Lograr 12 mil millones de pesos de cooperación por vías no tradicionales		0%	La ausencia de recursos evito el cumplimiento de la meta, sin embargo gestionaron diferentes proyectos tales como

					consecución de técnicos de Japón, Corea, expertos del BID, entre otros.
		<b>TOTAL CALIFICACION PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>25,72%</b>

Una vez evaluadas las metas de los Planes de Acción en el cuadro antes descritos, se procedió a analizar las dependencias en cuanto a su gestión administrativa, de lo cual se concluyen las siguientes observaciones:

**OFICINA DE INFORMÁTICA**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 75**

Se pudo verificar que no se está dando cumplimiento al lineamiento LI.ES.08 que establece que La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe participar de forma activa en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos de la entidad que incorporen componentes de Tecnologías de la Información. Así mismo, debe asegurar la conformidad del proyecto con los lineamientos de la Arquitectura Empresarial definidos para la Institución, en lo que respecta a los dominios de tecnologías de la información; esto se debe a deficiencias en la comunicación entre dependencias, lo que podría provocar incremento en los costos de la contratación, gastos innecesarios y un control inadecuados de los recursos tecnológicos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 76**

El Call Center de la Oficina de Atención al Ciudadano funciona presupuestalmente bajo la Oficina de Informática sin pertenecer a esta, por falta de gestión y comunicación entre dependencias, lo cual genera un uso ineficiente de sus recursos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 77**

La Oficina de Informática a la fecha no cuenta con la logística para el traslado del personal y equipos por las dependencias y/o sitios periféricos de la ciudad, por falta de recursos se presenta la situación expuesta, lo cual podría acarrear en ineffectividad en el trabajo que lleva a cabo esta dependencia.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 78**

La Oficina Asesora de Informática no cuenta con las herramientas y el software necesario para garantizar la seguridad, el acceso y monitoreo de la red LAN y WAN de la Alcaldía y sus dependencias, por falta de recursos se presenta la situación

expuesta, lo cual trae consigo que inefectividad en dichos procesos y la generacion de informes inexactos.

**DIRECCIÓN AMINISTRATIVA DE ARCHIVO**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 79**

No se cuenta con inventarios documentales, lo que afecta el control, recuperación de la información y las respectivas transferencias, esto obedece a la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que podría acarrear incumplimiento de las disposiciones legales.

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 80**

No se realizan las evaluaciones de desempeño a la totalidad de los funcionarios de carrera administrativa, situacion que se presenta por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, lo que podría acarrear incumplimiento de las disposiciones legales.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 81**

No se actualizan las declaraciones de bienes ni se firman las hojas de vida por el Director de Talento Humano, situacion que se presenta por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, lo que podría acarrear incumplimiento de las disposiciones legales.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 82**

No se evidenció la verificación del cumplimiento de requisitos que permitan determinar sobre que servidores de carrera administrativa debe recaer el derecho a ser encargados ni la publicación de los cargos con vacancias a proveer a través de la figura de encargo, situacion que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, lo que podría acarrear incumplimiento de las disposiciones legales.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 83**

A la fecha de cierre del proceso auditor la Alcaldía Distrital de Cartagena cuenta con 424 cargos en provisionalidad, los cuales no han sido ofertados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que se provean a través de un concurso de méritos, situacion que se presenta por falta de debilidades control que no permiten advertir oportunamente el problema lo que podría acarrear incumplimiento de las disposiciones legales.

**OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

En el sistema internacional Colombia es catalogado como un país de renta media alta, razón por la cual el tipo de cooperación gestionada transforma las dinámicas de recepción de recursos pasando de ser beneficiario a convertirlo en un aliado; lo cual aunado a que Cartagena de Indias ha dejado de ser territorio priorizado por algunos cooperantes, pero de gran atractivo para ser intervenida por sus características poblacionales, es imprescindible contar con recursos suficientes que apalanquen cooperación no reembolsable en el que la ciudad pueda aportar en determinado porcentaje que permita el desarrollo de proyectos que conlleven al cumplimiento de metas del respectivo Plan de Desarrollo vigente. Paralelamente, el acceso a formas alternas de cooperación requiere de inversión en bases de datos, relacionamientos institucionales y demás elementos informativos en los cuales se debe invertir para lograr una retribución no menor a diez (10) veces lo destinado, complementando las acciones en proyectos de ciudad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 84**

Se evidencio la ausencia de recursos en la vigencia auditada para el desarrollo de las distintas actividades del grupo de cooperación internacional, esto se debe a falta de delegación de autoridad, lo que conlleva a pérdida de recursos potenciales.

**COMUNICACIÓN Y PRENSA**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 85**

Se evidencia estructura organizacional inadecuada por la insuficiencia de personal y su poca continuidad, situación que obedece a falta de delegación de autoridad, lo que podría conllevar a la ineffectividad en el trabajo.

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 86**

No se ha finiquitado el proceso de la creación legal de la Oficina de Atención al Ciudadano, por falta de voluntad de la administración y situaciones políticas y legales que afectaron los procedimientos que debieron surtirse lo que trae como consecuencia control inadecuado de las actividades.

**SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados según la Matriz de Evaluación Fiscal para la Secretaria de Hacienda Distrital es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

## PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### EVALUACION DE LA GESTION

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Control de Gestión.
- Control de Resultados.
- Control Financiero.

Cada uno de estos elementos se evalúa individualmente y luego se consolida la calificación.

Siendo la gestión el proceso de técnicas, conocimientos y recursos que sirven para llevar a cabo tareas eficientemente, se evaluaron los proyectos establecidos en el memorando de asignación correspondientes al Plan de Acción de la entidad.

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

El Equipo auditor verificó si la SECRETARIA DE HACIENDA, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital "Plan de Desarrollo **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"**", con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2017, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Secretaria de Hacienda Distrital es la encargada de ejecutar los programas Finanzas Públicas Sanas y Robustas, Cartagena Ciudad para invertir desarrollados a través de los Proyectos: fortalecimiento de las finanzas públicas distritales con más ingresos Cartagena va y Generación de las condiciones para aumentar la competitividad en la ciudad de Cartagena

**Programa: Finanzas Públicas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2017 en **"Recaudar por concepto de IPU (vigencia actual + vigencias anteriores) la suma de (\$231.775.048.069)"**, se evidenció lo siguiente:

1. Que durante la Vigencia 2.017, el recaudo por Impuesto Predial Unificado - IPU (Vigencia Actual + Vigencias Anteriores) fue de \$382.975.838.774.
2. Se concluye que la meta se cumplió en un porcentaje del 165% de acuerdo al recaudo efectivo.

**Programa: Finanzas Públicas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2.017 en *“Recaudar por concepto de Industria y Comercio Avisos y Tableros – ICA, la suma de (\$272.175.979.935)”*, se evidenció lo siguiente:

1. Que durante la Vigencia 2.017, se recaudó por Impuesto de Industria y Comercio la suma de \$496.476.446.256.
2. Se concluye que la meta se cumplió en un 182,41%, de acuerdo al recaudo efectivo.

**Programa: Finanzas Públicas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2017, fue *“Recaudar por concepto de Delineación Urbana la suma de (\$9.556.636.087)”*, se evidenció lo siguiente:

1. Que durante la Vigencia 2.017, el recaudo por Impuesto Delineación Urbana fue de \$4.384.899.753.
2. Se concluye que la meta no se cumplió, en virtud a que su recaudo fue inferior a la meta planteada. Respecto a la meta planteada y de acuerdo al recaudo efectivo, se observó que el 45,88% fue el porcentaje de recaudo.

**Programa: Finanzas Públicas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2017, en *“Recaudar por concepto de Sobretasa a la Gasolina la suma de (\$33.865.661.055)”*, se evidenció lo siguiente:

1. Que durante la Vigencia 2.017, el recaudo por Sobretasa a la Gasolina fue de \$35.434.030.000.
2. Se concluye que la meta se cumplió en un 104,63%, respecto al recaudo efectivo.

**Programa: Finanzas Públicas Sanas y Robustas**, cuya meta planteada en el Plan de Acción 2017, en *“Recaudar por concepto de Contraprestación Portuaria la suma de (\$4.645.690.849)”*, se evidenció lo siguiente:

1. Que durante la Vigencia 2.017, el recaudo por Contraprestación Portuaria fue de \$4.328.521.860.
2. Se concluye que la meta se cumplió parcialmente, en virtud a que su recaudo fue inferior a la meta planteada. Respecto a la meta planteada y de acuerdo al recaudo efectivo, se observó que el 93,17% fue el porcentaje de recaudo.

Para el programa Cartagena ciudad para invertir, se observó que la unidad de desarrollo económico de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, desarrollaron el proyecto generación de las

condiciones para aumentar la competitividad en la ciudad de Cartagena, cuyas metas fueron las siguientes:

Diseño e implementar un (1) mecanismo para el monitoreo y mejora del clima de inversión en la ciudad, se observó que para el cumplimiento de esta meta se ejecutó mediante el convenio N° 01 entre el Distrito de Cartagena de Indias e Invest In Cartagena. La meta se cumplida en un 100% a corte 31 de Diciembre de 2017, con el diseño de un mecanismo para el monitoreo del clima de negocios en un 100%.

Diseñar la política económica del distrito Cartagena, se observó que esta meta presenta un avance un 6% de lo proyectado, teniendo en cuenta que definieron la hoja de ruta para el diseño de la Política económica del distrito de Cartagena, hicieron la recopilación de la información necesaria y la forma como se va a ejecutar. entregaron los estudios previos para la realización del convenio para la formulación de la política, sin embargo, no se pudo materializar la suscripción del convenio, el convenio fue revisado por la Unidad de Contratación y contaba con disponibilidad presupuestal para amparar el compromiso, están adelantando gestión con cooperación Internacional para lograr esta meta en 2018.

Formular y ejecutar un (1) proyecto de CTI en conjunto con grupos de investigación de universidades acreditadas por el CUEE, se observó que según plan indicativo programaron los proyectos de la siguiente manera: Uno para 2017, uno para 2018 y otro para 2019. El proceso para la formulación del proyecto se reportó con estudios previos en revisión a corte 31 de Diciembre de 2017. No se materializó el convenio correspondiente para el cumplimiento de la meta. Por lo tanto, para la vigencia presentó 0% de cumplimiento.

Diseñar e implementar un programa de innovación social que beneficie a 150 Cartageneros, se evidenció que Suscribieron convenio con el Banco de comercio exterior de Colombia BANCOLDEX para la implementación de un programa que impactaría en el fortalecimiento del tejido empresarial Cartagenero, se observó que este convenio fue liquidado antes del inicio de su ejecución, ya que se requería autorización del CONFIS para la asunción de compromisos de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios, no se contó con esta autorización, por lo cual el convenio fue liquidado. Por tanto, la meta alcanzó 0% de cumplimiento.

Mecanismo de monitoreo de clima de negocio implementado, se observó un avance en la revisión del alcance de la implementación de la Ventanilla Única, y en la actualidad están revisando la diferenciación de etapas para la delimitación del alcance de la etapa contractual. Se pudo establecer que para la vigencia auditada la meta no se cumplió, se tiene previsto para el

2018 adelantar un proceso contractual para Contratar el diseño y la implementación de la ventanilla única de construcción como estrategia de promoción de inversión, racionalización de trámites y generación de condiciones para la competitividad en el Distrito de Cartagena de Indias.

Certificado plataforma VUC implementado, la meta presentó 0% de cumplimiento, se observó que en esta vigencia se adelanta un proceso contractual para Contratar el diseño y la implementación de la ventanilla única.

Programa de promoción de inversión implementado y 15 inversionistas instalados en la ciudad, Se evidenció que en la vigencia de 2017 15 empresas tomaron la decisión de invertir e instalarse en la ciudad, cumpliéndose la meta programada en un 100%, la meta acumulada 2016-2017 muestra un total de 27 empresas instaladas en Cartagena.

Proyecto de investigación sobre ciudades sostenibles e inteligentes, se observó que esta meta no se cumplió en la vigencia 2017, solo adelantaron algunas actividades correspondientes a la recopilación de información necesaria para la realización del proyecto.

Plataforma de conectividad para encadementos productivos, se evidenció el cumplimiento de esta meta en un 100%, mediante la página [www.cluster.cartagena.gov.co](http://www.cluster.cartagena.gov.co), 50 empresas instaladas o relocalizadas en la ciudad.

Avanzar en la estructuración económica y financiera de proyectos unificados de la administración distrital, No se evidencia avance en esta meta teniendo en cuenta que por instrucciones del nivel central se determinó que esta acción obedece a una labor a desarrollar en un proceso integral a ejecutar por parte de la Secretaría General quienes por competencia son los responsables de la restructuración de la planta de la Alcaldía de Cartagena

50 empresas instaladas o relocalizadas en la ciudad (meta del cuatrienio, se evidenció el cumplimiento de esta meta en un 100%, mediante la página [www.cluster.cartagena.gov.co](http://www.cluster.cartagena.gov.co), se puede observar las empresas proveedoras de bienes y servicios.

## **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

Control de Gestión.  
Control de Resultados.

Cada uno de estos elementos se evalúa individualmente y luego se consolida la calificación.

Siendo la gestión el proceso de técnicas, conocimientos y recursos que sirven para llevar a cabo tareas eficientemente, se evaluaron los proyectos establecidos en el memorando de asignación correspondientes al plan de acción de la entidad.

### ***Evaluación de la Gestión Misional***

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación:

El equipo auditor verificó si la SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital "Plan de Desarrollo **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"** con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2017, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Secretaría de Participación y Desarrollo Social es la encargada de ejecutar algunos programas sociales destinados a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena, entre los cuales se destacan: Atención con Calidad a los Adultos Mayores, Atención al Habitante de la Calle, Atención a la Población en situación de Discapacidad, Niñez y Adolescencia, Juventud, además de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo, buscando la disminución de la pobreza extrema y la exclusión Social.

Por lo anterior se procedió al análisis y evaluación de cada uno de los programas partiendo, al atinente al Grupo de Organizaciones Sociales Adulto Mayor verificando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"** en concordancia con el Plan de Acción de adulto mayor 2017, **PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**, se pudo verificar que se establecieron las siguientes metas:

Implementar 1 estrategia para la Promoción, Prevención y Erradicación del Maltrato y/o el Abandono a las Personas Mayores.

Se pudo observar que para el cumplimiento de la presente estrategia se utilizaron los profesionales del grupo de apoyo, de la dependencia Adulto Mayor, también se

manejó el programa de Atención al Adulto Mayor en abandono y maltrato, lo cual va enlazado, en cumplimiento de la ley, se capacitaron a los cuidadores de los adultos mayores en prevención del maltrato a estas personas, la atención se realiza cuando se presenta una denuncia, queja o una petición se activa la red, se realiza una visita y se toman todos los elementos necesarios para determinar si el Adulto Mayor se encuentra en estado de maltrato o abandono, por esta razón la estrategia fue totalmente implementada, aproximadamente se beneficiaron a 1600 Adultos Mayores de los Centros de Vida, y 2200 Adultos Mayores pertenecientes a los Grupos Organizados, incluyendo la zona Insular como Boquilla, Pontezuela, Arroyo Grande, Bayunca, Santa Ana, Bocachica y Caño de Loro. Cumplimiento **100%**.

Para el cumplimiento de esta meta: Implementar (3) redes de apoyo de atención psicosocial comunitaria: Se pudo evidenciar que estas redes fueron implementadas en la localidad tres, se constituyeron para dar a conocer las leyes y el acompañamiento en el trabajo que se hace con los Adultos Mayores, las redes están compuestas por directores de Instituciones Educativas, Inspectores de Policía, acompañamiento de la iglesia, Centros de Salud, Comisarias de Familia de la localidad tres. Se pudo verificar que de las tres redes programadas se ejecutaron dos, ambas en dicha localidad, se beneficiaron aproximadamente con la implementación de estas redes 1070 Adultos Mayores pertenecientes a la Localidad Tres. Se pudo observar que estas jornadas van encaminadas totalmente a la prevención y maltrato de los Adultos Mayores. Cumplimiento **100%**.

La meta (100) personas atendidas en Hogares Geriátricos. Para el cumplimiento de esta meta la Secretaría de Participación y Desarrollo Social estableció convenios con los Asilos: San Pedro Claver, Dones de la Misericordia, San José y La Milagrosa; para la atención Integral de 100 Adultos Mayores, esta meta se cumplió en **100%**, toda vez que estas personas no tienen nada que ver con los adultos mayores que ya se encuentran atendidos en estos Hogares Geriátricos. A estos Hogares Geriátricos se le entregan un mercado mensual que hace parte del contrato de alimentos.

La meta (20) organizaciones capacitadas y fortalecidas. Se pudo verificar que en la vigencia la 2016 se capacitaron 20 Grupos Organizados y en la vigencia 2017 se capacitaron 60, para completar 80 organizaciones capacitadas y fortalecidas, en liderazgo, sobre la ley del Adulto Mayor, además de la política pública relacionada con el Adulto Mayor, la meta se cumplió de acuerdo a lo programado, participaron las 60 coordinadoras de grupos organizados. Cumplimiento del **100%**.

Con relación a la meta 2 veedurías fortalecidas: Se pudo evidenciar que la presente meta no se cumplió debido a que se pensó realizar una reestructuración a estas veedurías, las cuales hacen seguimiento al Programa de Adulto Mayor, dice que en la presente vigencia (2018) se piensa fortalecerlas. Cumplimiento **50%**.

La meta (50) personas mayores formadas en política pública de envejecimiento y vejez. La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, ejecutó la presente meta directamente con Adultos Mayores en los diferentes Centros de Vida, dando a conocer la política pública de envejecimiento y vejez, teniendo como objetivo que el Adulto Mayor tenga conocimiento de esta política, la cual enmarca todo lo relacionado a la atención integral que se debe dar por parte del estado al Adulto Mayor. De la misma se benefician apropiadamente 3.600 personas, ya que se incluyen los grupos organizados. Cumplimiento **100%**.

La meta un (1) acuerdo creado y aprobado: Actualmente este acuerdo no fue creado por lo tanto esta meta no fue cumplida, según la responsable del programa Adulto Mayor, es posible que tengan el acuerdo creado y aprobado para este año (2018), el cual consiste en crear el Comité Interinstitucional que trabaje en pos del Adulto Mayor. La presente meta no fue ejecutada, Cumplimiento **0%**.

La meta 2 subcomités creados y operando para la articulación del SIAM (Sistema Integral Adulto Mayor). Se pudo verificar que para el cumplimiento de la presente meta la Secretaría de Participación y Desarrollo Social creó el subcomité de Envejecimiento Activo y Saludable, es un sistema integrado por: IDER, IPCC y DADIS y Secretaria de educación, cada una de estas dependencias maneja programas dirigidos al Adulto Mayor, estos subcomités se encuentran creados, la idea es enlazarlo con el comité que se pretende crear y el cual hace parte la meta anterior. La presente meta se cumplió totalmente. **100%**.

La Meta, Implementar 2 programas o estrategias para personas mayores implementados en educación, salud, deporte, cultura. La presente meta se trabajó con un grupo interinstitucional de la siguiente manera: DADIS en todo lo relacionado a vacunación, campaña de estilos de vida saludable prevención y promoción en salud. Con el IDER: prevención de enfermedades y promoción de hábitos estilos de vida saludable. Con el IPCC: en lo relacionado a la cultura, Educación en lo relacionado a alfabetización y educación formal a los adultos mayores, dice esta meta va en concordancia con las anteriores. La presente meta se cumplió de acuerdo a lo programado. **100%**.

La Meta 1568 personas formadas en derecho y cultura del envejecimiento saludable, para el cumplimiento de la presente meta se trabajó con los adultos mayores pertenecientes a los Centros Vida y Grupos Organizados en capacitaciones en derecho y cultura de envejecimiento saludable, lo anterior se hizo posible al trabajo del grupo de apoyo del programa Adulto Mayor. El número total de capacitados para el cumplimiento de esta meta fueron 1371 alcanzándose un cumplimiento del **87%**.

La Meta 645 Familias formadas en promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable. La presente meta fue calificada por un **100%** de cumplimiento, toda vez que se pudo evidenciar talleres realizados por profesionales del programa a

familiares y cuidadores de personas mayores pertenecientes a CDV y GO, en el cumplimiento de esta meta participaron el grupo de apoyo y el equipo interdisciplinario.

La meta 10 encuentros intergeneracionales para la promoción del autocuidado y cultura del envejecimiento saludable. Se pudo evidenciar que se realizaron 16 encuentros intergeneracionales entre los adultos mayores, jóvenes y niños en los Centros de Vida e Instituciones Educativas donde se realizaron actividades lúdicas y de música, también intercambio de saberes entre estas personas. La meta fue cumplida totalmente **100%**.

La Meta 5 Unidades productivas funcionando y generando ingresos. Con relación a la presente meta se pudo observar que básicamente se fortalecieron 9 unidades, de panaderías que funciona en los Centros de Vida Zapatero, Pozón, Calamares Ricaurte y Ternera; Nuevo bosque, Palmeras y Calamares artesanía y bisutería. Abono orgánico en Palmeras, Bayunca. Por lo anterior la presente meta se cumplió en un **100%**.

La meta 1 ideas de negocios de GO (Grupos Organizados) fortalecidas. Para el cumplimiento de esta meta la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, durante la vigencia 2017, fortaleció con capacitación a los GO de la localidad N° 2, donde básicamente se desarrollaron ideas de negocios concernientes en elaboración de empanadas, deditos (Congelados) y chocolatería. La idea de negocio más que todo sirvió para que los Adultos Mayores se sintieran importantes. La presente meta se cumplió en un **100%**.

La meta 9.227 personas mayores atendidas en CDV y GO, en procesos de mejoramiento nutricional y en proceso de promoción y prevención de enfermedades y discapacidades. La presente meta se cumple con la atención que reciben los Adultos Mayores diariamente en los Centros de Vidas, Grupos Organizados y Hogares Geriátricos. Toda vez que son 30 CD, 4 HG (Hogares Geriátricos) y 108 GO. Esta meta se cumplió totalmente **100%**.

Por otro lado en lo atinente al **"Programa Primera Infancia Feliz y Protegida"**, en concordancia con el Plan de Desarrollo, **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"**, con relación a la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se evaluaron las siguientes metas y su cumplimiento:

La meta 3000 padres, madres y/o cuidadores participando en acciones de promoción para la atención integral de la primera infancia con enfoque diferencial.

Para el cumplimiento de la presente meta se pudo observar que se focalizaron en un proceso de formación con adultos, para garantizar los derechos de los niños de primera infancia, se lograron beneficiar 3426 adultos entre padres madres y

cuidadores, con el fin de garantizar la protección de los derechos de la primera infancia y en la política nacional de 0 a 100, muchos de los procesos formativos que se dan con los Centros de Desarrollo Infantil que existen en el Distrito de Cartagena, es que cada padre o madre capacitado reflejará en el igual número lo aprendido en cada niño. La meta fue cumplida en su totalidad. **100%**.

La Meta Un (1) Centro de Desarrollo Infantil Construidos. Se pudo evidenciar que en la vigencia 2017, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social se encargó directamente de gestionar los recursos a invertir y que se tuvieran en cuenta los lineamientos y características que debe tener el CDI para su construcción y dotación, le toca a la Secretaría de Infraestructura como ente encargado de obras civiles del Distrito realizar el proceso de construcción. Por lo anterior, la presente meta se cumplió en un **100%**.

La meta (200) niños, niñas y adolescente con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados atendidos de forma transitoria e inmediata a través de Hogar de Paso. La presente meta va encaminada a que estos niños, niñas y adolescentes que tienen medida de protección transitoria mientras se les definía su situación, sean recibidos en los Hogares de Paso, solo niños y niñas remitidos por la autoridad competente, ICBF, Comisarios de Familia y Policía de Infancia, se pudo constatar mediante registros que en la vigencia 2017 se remitieron 105 niños, mediante la fundación Hijos de Bolívar y Centro Educativo Alberto Jiménez Fuentes. Por lo anterior la presente meta presenta un **53%** de cumplimiento.

La meta 200 niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia) atendidos mediante atención especializada.

Solamente lograron atender 106 niños en situación de trabajo infantil, para lo anterior se ejecutó un convenio con la Fundación Flor de Vida, donde se realizó un proceso de sensibilización con los adultos para evitar que los niños trabajen exponiéndole los riesgos que esto genera a la población Infantil en su desarrollo integral, con los niños hicieron un trabajo de formación para evitar que continúen en situación de riesgo. La meta presentó un cumplimiento de **53%**. Lo anterior se desarrolló en la Localidad Tres más exactamente en el barrio Ceballos.

La Meta 5000 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años vinculados en acciones de prevención. Se pudo observar que para el cumplimiento de la presente meta la Secretaría de Participación y Desarrollo Social trabajó en la prevención de embarazos, drogadicción, matoneo y bullying escolar, dictando talleres sobre la anterior problemática, los mismos se realizaron con los niños en las tres Localidades del Distrito, esta meta se ejecutó con el apoyo del personal de la unidad, realizando talleres y jornadas lúdicas y recreativas, estas actividades se ejecutó tanto en los barrios como en I.E, jornadas de carácter pedagógicos orientadas a informar de manera adecuada sobre los peligros a que están

expuestos y que tipo de mecanismo de defensa pueden adoptar para protegerse desarrollando el auto cuidado. Se beneficiaron 5928 niños, cumpliendo totalmente la meta en un **100%**.

La meta incrementar hasta 2000 la participación de los adultos en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de vínculos afectivos y entornos protectores.

Se pudo establecer que la presente meta tiene concordancia con la anterior, toda vez que trabajaron con los adultos básicamente en formación que les permita tener acceso a herramientas que le faciliten su labor de cuidadores y les ayude a fortalecer lazos afectivos y familiares hay acciones que se realizaron en alianza con el ICBF, Secretaria de Educación. Se lograron formar a 2108 adultos. Cumplimiento **100%**.

La Meta prestar servicios de orientación y acompañamiento a las familias. La presente meta se ejecutó en alianza con la Fundación Aluna en el Corregimiento de Ararca implementando un proceso de orientación a las familias con niños y niñas en situación de discapacidad o riesgo. Alcanzaron a atender 60 familias de dicho corregimiento, esta meta se dirigió exclusivamente a esta población debido a los resultados presentados en estudio realizado con anterioridad. Cumplimiento del **100%**.

La Meta incrementar hasta (2) las iniciativas productivas impulsadas con padres de familia comprometidos con la protección y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de su entorno hogar.

Se pudo evidenciar que la presente meta debía ir encaminada al trabajo de prevención, además de identificar iniciativas de negocio que se podrían desarrollar con los padres de familias con el compromiso de sacar a los niños del mercado laboral, se presentaron iniciativas de negocios y trabajos de prevención lo que se cumplió en un **50%**, toda vez que para terminar el cumplimiento no fueron asignados los recursos presupuestados.

La Meta implementar una Campaña de Comunicación Ciudadana para la prevención de la violencia sexual. Esta meta más que todo es de carácter informativo toda vez que el Distrito cuenta con una campaña de Comunicación Ciudadana que lleva por nombre "**Lo Valioso es no tener Precio**", orientada a prevenir la violencia sexual ejercida contra niños y niñas y adolescentes, en la vigencia 2017, realizaron jornadas de sensibilización a turistas y habitantes del Distrito en las Plazas del Centro Histórico y en las Playas de Bocagrande. Cumplimiento **100%**.

La Meta, mantener la participación de 12.000 de niñas, niños, adolescentes en actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del juego al inferior de los

ludotecas. Se pudo establecer que para el cumplimiento de la presente meta la Secretaría de Participación y Desarrollo Social adelantó jornadas lúdicas y recreativas, además de ludotecas viajeras atención en las ludotecas fijas y casa lúdica de COLOMBIATON, realizaron tomas de calles lúdicas, cometazos, recorridos por los sitios históricos de la ciudad, visitas al parque Espíritu del Manglar, visitas a Divercity en Barranquilla, toma a los puntos de encuentros y Parques de la ciudad. Se pudo constatar mediante listados, toma fotográfica y filmica además de informes de supervisión que se beneficiaron 12.684 niños. La meta fue cumplida en su totalidad **100%**.

La Meta, mantener la participación de 200 niñas, niños, adolescentes en los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios. El Distrito cuenta con un Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia la cual es una instancia de Participación Ciudadana contemplada en el código de infancia y sistema nacional de bienestar familiar, se encuentra integrado por 21 niños de las diferentes Localidades, se pudo evidenciar la participación de 459 niños, alcanzando un cumplimiento del **100%**.

La Meta, mantener la participación de 500 niñas, niños, adolescentes, adultos e Instituciones en la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y Fortalecimiento Familiar. Se pudo observar que esta meta se trasladó para el 2018, toda vez que el Distrito en el marco del Consejo de Política Social definió que el proceso de formulación de la Política Pública de Infancia, no fuera contratado con Instituciones externas sino que fuera liderado por la Secretaria de Planeación y de Participación, aprobándose en las mesas de infancia durante el segundo semestre la metodología y posible cronograma para iniciar a partir del 2018. Cumplimiento **50%**.

La meta 150 jóvenes según sexo y edad participando en instancias de participación ciudadana. Se pudo constatar que en la ejecución de la presente meta atendieron 320 jóvenes que hacían parte de instancias de Participación Ciudadana, como Juntas de Acción Comunal, Comité de Derechos Humanos y Personeros Estudiantiles y Plataforma de Juventud. Lo anterior se realizó mediante talleres en las comunidades e Instituciones Educativas. Cumplimiento **100%**.

La meta, 1000 jóvenes que participan en organizaciones grupos y comités juveniles que operan en el territorio. Según lo establecido en la ley 1622 del 2013, los jóvenes tienen autonomía para organizarse de manera formal y no formal, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social lo que hace es identificar estos grupos juveniles que tienen presencia en el territorio para brindarle orientación y vincularlos a nuestra oferta de servicios. Atendieron 700 jóvenes. Cumplimiento del **70%**.

La meta, 500 jóvenes participando en la construcción, socialización y seguimiento de la política pública de juventud. Se pudo observar que se realizaron encuentros y

talleres con grupos y organizaciones juveniles para trabajar en el proceso de formulación de la Política se inició un proceso de concertación para definir la ruta metodológica con la Plataforma Distrital de Juventud participaron 475 jóvenes. Cumplimiento **95%**.

La meta, 1500 jóvenes participando en actividades de formación sociopolítica, mecanismo de participación y la Ley 1622 de juventud. Mediante la ejecución de la presente meta se realizó la socialización del Estatuto Juvenil a 1983 jóvenes vinculados a organizaciones juveniles e I.E. La meta fue cumplida en su totalidad por la participación activa de los jóvenes en la socialización de la ley 1622. Cumplimiento **100%**.

La Meta 300 jóvenes participando en espacios de representación juvenil. Se pudo constatar que el espacio de representación juvenil que de acuerdo a la norma que existe en el Distrito es la Plataforma de Juventudes son 250 jóvenes los que vienen participando, la plataforma está en proceso de construcción y fortalecimiento, se prevé que para el próximo año se incremente la participación. Cumplimiento **83%**.

La Meta 700 jóvenes beneficiados de iniciativas juveniles sociales o de prevención. Mediante la presente meta se beneficiaron 674 jóvenes, quienes adelantaron iniciativas en sus comunidades de carácter preventivo cultural y social orientado al uso creativo del tiempo libre. Cumplimiento **95%**.

La Meta 4000 jóvenes beneficiados con acciones de prevención a través de la cultura, el deporte y acciones de cultura de paz. Se pudo observar que este meta se encuentra articulada al proceso de paz liderado desde el nivel nacional se desarrollaron foros y talleres sobre juventud y cultura de paz en las diferentes Localidades del Distrito, además se promovió el desarrollo de jornadas deportivas y culturales llegando a beneficiar 4000 jóvenes. Cumplimiento **100%**.

La meta, participación de 800 jóvenes de procesos formativos. Se desarrollaron talleres y jornadas de capacitación con 1217 jóvenes abordando temáticas como: prevención de consumo de alucinógeno, prevención de enfermedades de transmisión sexual, manejo de bulling o matoneo, riesgo del ciber espacio y el sexting. Cumplimiento **100%**.

La meta, 200 jóvenes ubicados laboralmente. Realizaron articulación con la Cajas de Compensación Comfenalco Comfamiliar y Sena, realizando ferias de empleo en los barrios dirigidas a población juvenil y gestionaron con las diferentes dependencias del Distrito la apertura de espacios para la vinculación de mano de obra juvenil alcanzando la vinculación laboral de 1187 jóvenes. Cumplimiento del **100%**.

La meta, 300 jóvenes se benefician de iniciativas juveniles. Se pudo constatar que se beneficiaron 221 jóvenes vinculados a 15 iniciativas juveniles productivas

apoyadas por el Distrito como lo fueron: panadería, elaboración de congelados, fabricación de comidas rápidas. La presente meta fue cumplida en un **85%**.

La meta 200 jóvenes formados en emprendimiento. Esta meta se encontraba articulada con la anterior, este proceso se realizó en alianza con el Sena y se logró capacitar 490 jóvenes. Cumplimiento de la meta **100%**.

Continuando con la evaluación de las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2017, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, ejecutó mediante el programa y subprogramas: **MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS. PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES**, Subprograma primero tú mujer, libre de violencias. **PROGRAMA LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EJERCICIO DEL PODER**, Subprograma primero tú mujer en el ejercicio del poder 135. **PROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER**, Subprograma primero tú mujer, constructora de paz, **GENTE DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS, PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL**. Subprograma diversidad sexual e identidades de género, en concordancia con el Plan de Desarrollo. **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"2016-2019**, las metas que a continuación se relacionan:

La meta, realizar 30 acciones de prevención de las diferentes formas de violencia basados en género.

Se pudo evidenciar que en el marco de la estrategia escuelas de formación de mujeres se realizó la socialización de la Ley 1257 del 2008, sobre la prevención, sensibilización y sanción de la violencia contra la Mujer, por otro lado se socializó la misma Ley con los decretos reglamentarios en las Instituciones que lo solicitaron. Otra acción es que existe el Comité Distrital de seguimiento a la Ley 1257, dicho comité está compuesto por Fiscalía, Procuraduría, Policía, Comisarias de Familia, Salud, ICBF, Oficina de la Mujer y Organizaciones de Mujeres. También se conmemora el 8 de marzo día de la mujer y 25 de Noviembre día de la no violencia contra la Mujer. Por otro lado se tramitan acuerdos de voluntades que se realizan con las Organizaciones Sociales, además de las acciones ejecutadas en Hogares de Paso para las Mujeres víctimas de violencia Sexual o Violencia de Parejas. Teniendo en cuenta lo anterior solamente se cuantifica 19 acciones de las 30 programadas ejecutándose un **63%** de cumplimiento. Para lo anterior contrataron un Operador para la ejecución de la presente meta.

La meta, promover 10 programas y estrategias de movilización social para prevenir la violencia con organizaciones de carácter municipal a nivel urbano y rural. Con relación esta meta, la Oficina Para Asuntos de la Mujer, de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social mediante articulaciones con Instituciones a través de los acuerdos de voluntades, se realizaron actividades en las comunidades, correspondientes a la prevención y socialización de la ley además de búsqueda de

casos de maltrato hacia la mujer. La presente meta muestra un cumplimiento total. **100%**.

La meta, 30 mujeres víctimas de violencia de pareja y violencias sexual atendidas en el Hogar de Paso o Casa de Acogida con hijos e hijas menores de edad.

Básicamente son mujeres de estrato socioeconómico bajos, se presentan la mayoría de casos con hijos, el maltrato viene de compañeros permanentes en primera instancia o excompañeros. La mujer permanece en el Hogar de Paso aproximadamente de 20 días a un mes, mientras se le realiza acompañamiento hasta la judicialización del caso, en el Hogar de paso reciben asesoría jurídica y orientación psicológica. Para la vigencia 2017 se atendieron en el hogar de paso 119 mujeres con hijos e hijas. Cumplimiento **100%**.

La meta, 100 funcionarios o funcionarias formados en derechos humanos de las mujeres y prevención de violencia.

Se pudo establecer que la presente meta va en concordancia con la primera en la capacitación de funcionarios que hacen parte del Comité de Seguimiento, la Ley 1257 del 2008, se señala que se capacitaron 202 funcionarios cumpliéndose satisfactoriamente la meta propuesta. **100%**.

La meta, 100 hombres atendidos mediante modelo terapéutico para manejo de la ira.

Este es un modelo cognitivo conductual, en la vigencia 2017 no hubo contratación de psicólogo del sexo masculino quien realmente aplica para este tipo de modelo, en la presente vigencia se encuentra contratado la persona de género masculino que está encargado de atención a los hombres, se va a realizar sensibilización a las empresas como Argos y Aseo Urbano, la meta va dirigida a sensibilizar a grupos de hombres frente al manejo de la ira en las relaciones de pareja. Cumplimiento **60%**.

La meta, (10) escuelas libres de sexismo realizadas en las Instituciones Educativas del Distrito. Con relación a esta meta el objetivo, es prevenir la violencia contra las niñas y el lenguaje no sexista en niños y niñas de grado 6, en niveles de pre y adolescentes, hicieron presencia en 17 Escuelas del Distrito, cumpliendo así la meta propuesta. **100%**.

La meta, cinco (5) enlaces sectoriales y territoriales.

Para el cumplimiento de la presente se implementó la estrategia de Transversalización donde se cuenta con unos enlaces en cada uno de los sectores de la Administración Pública, Salud, Educación, Alcaldías Locales, IPCC,

Secretaría del Interior, tendientes a desarrollar acciones en cada sector del Distrito con relación al tema de mujer. Cumplimiento **100%**.

La meta, trecientos (300) mujeres capacitadas y formadas en política, liderazgo social, comunitario y político.

Esto se trata de promoción de los derechos de la mujer, para que conozcan la oferta de servicios de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, para apoyo de iniciativas comunitarias. En la vigencia 2017 capacitaron 386 mujeres en los barrios de Nelson Mandela, San Pedro Mártir, Bicentenario Santa Rita. Villas de Aranjuez, Consolata, Pozón, el Líbano, las Brisas, Nelson Mandela sector las Torres. Cumplimiento **100%**.

La meta 1 diplomados realizados. Se pudo constatar que la presente meta no se realizó porque no se contó con el presupuesto requerido, se trata de brindar herramientas políticas a las mujeres que tienen aspiraciones a cargo de elección popular. Cumplimiento **0%**.

La meta, realización de un Plan de Acción para el cumplimiento de lo Resolución 1325 de la ONU.

El presente plan va encaminado a mujeres víctimas del conflicto armado y a funcionarios para que conozcan la resolución 1325 del Concejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Plan se encuentra debidamente diseñado. Cumplimiento **100%**.

La Meta 4 Iniciativas de organizaciones de mujeres víctimas del Conflicto Armado acompañadas en procesos de autonomía económica.

Se realizaron acompañamiento a las mujeres que tienen ideas de negocio y que hacen parte de la mesa de víctimas o del auto 092 del 2008 (Los programas que debe implementar el Estado colombiano a las mujeres víctimas del conflicto armado), la Unidad de Proyectos Productivos realiza el acompañamiento. En la vigencia 2017 realizaron siete (7) acompañamientos. Cumplimiento **100%**.

La meta 2, Iniciativas de organizaciones de mujeres víctimas del Conflicto Armado acompañadas en procesos de reconstrucción del tejido social.

Se realizaron las dos iniciativas una con Fundación Plan que consistió en un taller sobre la memoria histórica y la otra fue una noche blanca que se realizó en el barrio Bicentenario, contaron con la participación de aproximadamente 60 mujeres de organizaciones de víctimas. Cumplimiento **100%**.

La meta, dos (2) Acciones de memoria histórica contadas desde las mujeres.

La presente meta va en concordancia con la anterior, básicamente realizaron una exposición de la Corporación Sigue Mis Pasos, por parte de las mujeres de dicha Corporación sobre hechos victimizantes. Cumplimiento **100%**.

La meta, doscientos (200) Mujeres víctimas del conflictos atendidas en el proceso de reconstrucción de paz.

Se pudo observar que esta es una compilación de todas las acciones que realiza la Oficina Escuelas de Mujeres, Formación Política, ofertas institucionales, eventos masivos de conmemoración de fechas. Participaron aproximadamente 500 mujeres, sobrepasando lo programado. Cumplimiento **100%**.

La meta, "Número de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de Derechos. La presente meta se relaciona con la celebración de la marcha de la diversidad sexual e identidad de género, la misma se realizó el día 10 de noviembre, lo anterior se ejecutó con un Operador, este fue un evento masivo. Cumplimiento del **100%**.

La meta, "Numero Capacitaciones a Funcionarios Públicos sobre las necesidades y Condiciones Particulares de la Población LGBTI".

Básicamente estas capacitaciones van dirigidas al personal policial para socializar la directiva 005 del 2010, encaminada al comportamiento de la población LGBTI en los espacios públicos. Cumplimiento **100%**.

Por otro lado, la secretaria de participacion y desarrollo social, vigencia 2017, en cumplimiento de la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción de la entidad correspondiente a los Programas y/o Proyectos: **Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales y Comunitarias Fortalecidas Para El Desarrollo**, en concordancia con el Plan de Desarrollo "**Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva**"**2016-2019**, ejecutó las presentes metas:

(261) Organizaciones comunales asesoradas.

Para la vigencia 2017, de acuerdo a la información registrada en la Unidad de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en el Distrito de Cartagena existen en total 487 Organismos Comunales de Primer Grado, entre ellas: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias, actualmente revisados los archivos encontramos que hay un total de 394 organismos comunales de primer grado activas, que representan el **100%** de la totalidad de los organismos comunales constituidos legalmente en el Distrito.

Por otro lado en el Distrito hay un total de (93) organismos comunales inactivos que representan el 19% de la totalidad de estos organismos, a los cuales se les da

asesoría permanente en cuanto a la normatividad que rige estas organizaciones.  
Cumplimiento de la presente meta del **85%**.

123.088 Personas que participan en actividades Organizados por la administración distrital.

Para el cumplimiento de la presente meta, de las diferentes actividades que se realizan en el Distrito de las diferentes secretarías, siendo la participación transversal se recopilan y realizan acompañamientos a las actividades de promoción, divulgación, de las diferentes ofertas institucionales en donde las dirigencias comunitarias inciden en la participación de los ciudadanos en los programas y proyectos ofertados por el Distrito. Esta participación es masiva aproximadamente 200.000 personas.

Para la vigencia 2017, la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, en cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Acción correspondiente a los Programas y/o Proyectos: **Programa Protección y Atención Integral a las Personas con Discapacidad, su Familia y/o Cuidador y cuidadoras** en concordancia con el Plan de Desarrollo **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva" 2016-2019**, ejecutó las metas que se relacionan a continuación:

#### **PROYECTO "YO TAMBIÉN CUENTO"**

La Meta Aumentar a 2500 PCD (Personas con Discapacidad) registradas.

Con relación a la presente meta la Unidad de Discapacidad maneja un formato de caracterización manual para las comunidades, se lleva oferta institucional de caracterización a las diferentes localidades, Centros de Vidas e I.E, algunas por solicitudes de líderes de la comunidad, también por las diferentes Alcaldías de cada localidad y las que se manejan por personas que lo solicitan directamente en la unidad. Para vigencia 2017 se lograron registrar 2358, alcanzándose un cumplimiento del **94%**, de ejecución de esta meta. Estas personas son registradas en la base de datos e inmediatamente quedan registradas en el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **PROYECTO POLÍTICA INTEGRADORA FOCALIZADA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Integrar un (1) ciclo de actualización de la política pública distrital de Discapacidad e Inclusión Social, de acuerdo con el CONPES 166 de 2013 y la Ley 1618 de 2013 como herramienta para el ejercicio de los Derechos de las PCD.

Para la vigencia 2017 se realizaron mesas de trabajo en actualización y formulación de la Política Pública, con las personas con discapacidad entidades públicas y privadas y Organizaciones para personas con discapacidad.

Por otro lado según la responsable de la Unidad de Discapacidad cada ciclo tenía su propia dinámica, en 2016 se realizó la agenda pública y 2017 era la formulación y actualización, se desarrollaron las mesa de trabajo donde salían la toma de decisiones para alimentar la política pública, de cómo se abordaría las diferentes temáticas como salud, educación, empleo y participación, cumpliendo debidamente con lo programado. Cumplimiento **100%**.

#### **PROYECTO ATENCIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.**

La Meta Construir 1 "Ruta Única de protección y atención a las personas con Discapacidad, su familia y/o Cuidadores, basado en los lineamientos RBC (Rehabilitación Basada en Comunidad).

Se pudo observar que la ruta está construida desde la 2016, para lo cual se contó con el apoyo de la Universidad Rafael Núñez, para el 2017, se realizó la socialización de la ruta, primero a las personas con discapacidad, después con las organizaciones como Aluna, Fundación Rey, Hogares Comunitarios e Instituciones Públicas y Privadas. Cumplimiento **100%**.

La Meta, Aumentar A 1000 PCD Registrada Auto Declarada en el RCLPD Atendida Intersectorialmente en Estrategias de Desarrollo Institucional Y Comunitario:

Se pudo observar que el subprograma tiene dos metas la ruta que se habló anteriormente y la atención integral basadas en estrategias institucionales y comunitarias, la SPYDS, es la encargada de la parte social del Distrito, por ello es necesario desarrollar acciones afirmativas a la población que representa el programa, estos programas se ejecutan a través del grupo de apoyo interdisciplinario, donde se realizan visitas domiciliarias, acompañamiento, asistencia de acuerdo a sus necesidades transversalizando la responsabilidad que le asiste al Distrito en mejora la calidad de vida de la personas con discapacidad. Cumplimiento **94%**

#### **PROYECTO GERENCIA SOCIAL TRANSECTORIAL PARA TRANSFORMAR IMAGINARIOS DE LA DISCAPACIDAD.**

Implementar 5 medidas especializadas orientadoras en ajustes razonables a las entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la capacidad instalada territorial y asistencia técnica en las dimensiones sociales, institucionales y económicas en la inclusión social de las PCD.

Lo anterior se trata del subprograma Gerencia Social en lo relacionado a la visión del programa en cuanto a la inclusión social de las personas con discapacidad, ejemplo el tema de empleo, el cual no depende exclusivamente del programa de discapacidad, sino de otros actores, de allí surgieron mesas de trabajo para la inclusión laboral, conformadas por el Ministerio del Trabajo, Cajas de Compensación Comfenalco, Comfamiliar y Sena, buscando estrategias para generar empleo a las personas con discapacidad. Cumplimiento 100%.

### **PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Fortalecer los comités territoriales de Discapacidad como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad:

Esta meta la vienen trabajando desde el 2017 en las tres localidades con el equipo encargado de los comités, dichos comités se encuentran conformados por los Alcaldes Menores, Representantes de la Secretarías de Gobierno a nivel local y Representantes de las personas con Discapacidad por tipos de discapacidad (Ley 1145 del 2007). Cumplimiento 100%.

Otro de los programas evaluados en la vigencia 2017 cuyas metas se encuentran establecidas en el Plan de Acción de la entidad es el correspondiente a los Programas: **EMPLEO, INGRESO, EMPRENDIMIENTO** y el subprograma: **INCLUSION PRODUCTIVA PARA LA TRANSFORMACION DE LA INFORMALIDAD**, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva", 2016-2019.

Por lo anterior se procedió a la evaluación de las metas: En entrevista sostenida con el Responsable del Grupo Proyecto Productivos asegura que en el periodo 2017, esta unidad no ejecutó presupuesto de inversión, toda vez que lo gastado fue invertido en la contratación del grupo de apoyo de la unidad. Aun así, la unidad con el apoyo del grupo interdisciplinario trabajó en la implementación y desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Acción.

### **Fortalecimiento Empresarial**

Se realizaron seminarios para los procesos de trámite de registro mercantiles y unidades de negocio, favoreciendo con ello a cadenas de microempresarios de acumulación simple, personas naturales emprendedoras, unidades de negocios de cadenas populares en la informalidad laboral y productiva.

Por otro lado en cumplimiento de la presente meta se facilitaron campañas de tipo informativo y pedagógico que promuevan los beneficios de la formalización laboral y empresarial.

También se promovió la generación de empleos productivos a través del mejoramiento de la productividad de la Mipimes. Se beneficiaron en total 1919 personas. **100%**.

De las metas establecidas en el Plan de Acción de la entidad correspondiente a los Programas: **HABITANTE DE CALLE INTEGRADO A LA SOCIEDAD: Subprograma** atención humanitaria a los habitantes de calle, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital **“Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva”2016-2019**. Dicho programa como tal pertenece a la Unidad de Juventud y Familia, es decir no cuenta con unidad propia, para la vigencia 2017, se intervinieron un promedio de 236 habitantes de calle, de los cuales se expidieron 213 certificados de indigencia, el cual se envía al Dadis y el Dadis procede a la vinculación del individuo a una Eps del régimen subsidiado, de esta forma se cumple de manera inmediata el mas importante de las necesidades básicas del habitante de calle el cual es pertenecer a un sistema de salud.

Según el director del programa en el periodo anterior se atendieron 80 personas habitantes de calle, en el Hogar de Paso Cordhesú durante cinco (5) meses. De todos los atendidos regresaron aproximadamente (15) a su hogar. En el hogar de paso se les suministra gestión salud, atención psicosocial, alimentación, recreación, se les entregó a cada uno kit de aseo, además se realizaron procesos de búsqueda activa a través de jornadas en el Centro Mercado de Bazurto Ciénaga de las Quintas , Avenida del Lago, Ceballos, Terminal de Transporte.

En el sector Chambacú se realiza todos los miércoles un centro escucha, en donde a esos habitantes de calle que no quieren irse a un hogar de paso, se les dictan charlas en autoestima, aseo personal, manejo de sustancias psicoactivas, intervenciones psicosocial, manejo de relaciones interpersonales, logrando que muchos recuperarán la relación con su entorno familiar, mejorando su apariencia personal. Además de buscar el convencimiento de asistir a los Hogares de Paso.

Aun con lo anterior se pudo establecer que el Distrito no cuenta con una Política Publica como herramienta base para minimizar esta problemática que cada día se presenta más acentuada.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 87**

El Distrito de Cartagena no cuenta con una Política Publica donde se establezcan las bases para minimizar la problemática del Habitante de Calle, la cual se observa en aumento en los últimos años.

Por otro, lado cabe resaltar que en visita realizada al Centro de Vida de la Reina, se evidenciaron fisuras y grietas al interior de la estructura física, lo cual podría poner en riesgo la integridad física de los adultos mayores que allí convergen, ante tal situación la Secretaría de Participación y Desarrollo Social ofició nuevamente a la Secretaría de Infraestructura quienes enviaron un Ingeniero Estructural para que verificara y entregara las apreciaciones y recomendaciones a seguir. Después de realizada la visita del ingeniero, mediante oficio AMC-OFI0049819-2018, recomienda trasladar al personal del Centro de Vida y demoler la edificación actual y gestionar la elaboración de los estudios, diseños y construcción de un nuevo Centro de Vida, confirmando técnicamente lo observado por la comisión.

## UMATA

Por ser esta dependencia adscrita a la unidad ejecutora 08, dado que en la vigencia 2017, se ejecutaron las metas establecidas en el Plan de Desarrollo **“Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019”** evaluando la concordancia y el cumplimiento del Plan de Acción de la entidad correspondiente a los Programas y/o Proyectos: **PROGRAMA REACTIVACIÓN DEL CAMPO PARA LA COMPETITIVIDAD**: Subprograma reactivación agrícola para la gente. Subprograma reactivación sostenible, del sector pecuario para la gente, Subprograma sostenibilidad de la pesca y acuicultura para la gente: Subprograma asociaciones rurales organizadas y fortalecidas para la producción agropecuaria diversificada y competitiva.

### Metas

Aumentar el número de pequeños productores agrícolas atendidos a 414.

Para la ejecución de la presente meta básicamente se centró en la atención a los productores agrícolas basadas asistencia técnica: Comprende acompañamiento, orientación en lo agrícola, también orientación en lo pecuario y en lo piscícola, planteado con reuniones, visitas de campo, transferencia de tecnología, además de entrega de insumos y validación tecnológica. Se hace claridad que en lo relacionado con el tema agrícola se atendieron para la vigencia 2017, 652 pequeños productores agrícolas. Cumplimiento **100%**.

La meta 2, Sistema De Producción Agropecuaria.

Los sistemas corresponden a dos clases de cultivos en el desarrollo en esta oportunidad de maíz y ñame distribuidos en las poblaciones de Bayunca, Arroyo de Piedra, Pasacaballos, comenta el Director de la Umata que se pudieron beneficiar con la implementación de estos Sistemas aproximadamente 320 productores. Cumplimiento **100%**.

La meta: Crear y Mantener un Banco de Maquinaria Agrícola.

## **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La presente meta, no se cumplió debido a la falta de presupuesto, la Umata cuenta con los estudios respectivos para la implementación del Banco de Maquinaria Agrícola. Cumplimiento **0%**.

La meta, Ampliar el número de hectáreas cultivadas en el Distrito de Cartagena a 1912.

Lo anterior tiene concordancia con el número de pequeños productores atendidos los cuales son propietarios, arrendatarios y poseedores, los cuales cultivan un promedio de 2 a 3 hectáreas de acuerdo a la estacionalidad. Se pudo observar que en la vigencia 2017, según plan de acción de la Umata se atendieron 530 pequeños cultivadores. Cumplimiento **100%**.

La meta, Aumentar el Número de Pequeños Productores con Especies Menores Atendido a 102.

Se pudo establecer en visita realizada el día 18 de mayo de presente año (Ver Ayuda Memoria No.027) que se atendieron pequeños productores pecuarios con la entrega de gallinas ponedoras en una cantidad de 600 a pobladores de Bayunca, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande Palmarito, Recreo Membrillal, Leticia, Santa Ana y Cartagena Casco Urbano. Cumplimiento **100%**.

La meta, Aumentar el Número de Pequeños Productores de Ganadería Bovina a 114.

La presente meta no se cumplió debido a varios factores, entre otros poca demanda del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología en este región. Realizaron énfasis en especies menores y explotación agrícola. Cumplimiento **7%**.

La meta 10 organizaciones de pequeños productores agropecuarios y pescadores legalizadas.

Estas Asociaciones en sus inicios se encuentran conformadas de hechos, con posterioridad y por solicitud de la Umata entra en el proceso de acompañamiento atreves del equipo socio empresarial, el cual trabaja desde su conformación hasta su formalización, se alcanzaron a formalizar 8 asociaciones en la vigencia 2017, alcanzando un cumplimiento del **80%**.

La meta 24 organizaciones de pequeños productores del sector primario fortalecidas.

Con relación al cumplimiento de la presente meta estas Asociaciones se fortalecen en los aspectos básicos de administración en la gestión empresarial, trabajo en equipo, liderazgo, emprendimiento y en la gestión y elaboración de proyectos, al

igual que en la asociatividad y en habilidades gerenciales. Para la vigencia 2017 se fortalecieron 18 asociaciones. Cumplimiento **75%**.

La meta, 8 organizaciones de Mujeres Rurales del Sector Primario. Con respecto a la presente meta, se crearon (3) asociaciones de Mujeres Rurales, dos (2) en Bayunca y una (1) en Membrillal, alcanzando un cumplimiento del **38%**.

La meta 4, unidades acuícolas con recirculación instalada.

Se pudo observar que la falta de recursos impidió el cumplimiento total de la presente meta, toda vez que los recursos disponibles se destinaron para el seguimiento y evaluación técnica de los estanques y siembra de alevinos, se lograron instalar dos (2), una en Membrillal y la otra en Arroyo de Piedra. Se entregaron cachamas, tilapias y Bocachico, además se atendieron pequeños piscicultores en Bayunca, LA Boquilla Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Pasacaballos, Punta Canoa, Bocachica y Barú, en una cantidad aproximada de 119 mil alevinos. Cumplimiento **75%**.

La meta 80 pescadores y acuicultores artesanales asistidos con insumos y artes de pesca.

Con relación a la presente meta la UMATA realizó asistencia, acompañamiento y en la elaboración de artes de pesca, manejo de equipos electrónicos, entre otros Gps, Ecosondas, al igual del mantenimiento preventivo de motores, se asistieron a pescadores de la Boquilla, Membrillal, Ceballos, Tierra Bomba, Arroyo de Piedra, Punta Canoa, Bocachica, Arroz Barato, y Recreo. Se beneficiaron 636 personas. Cumplimiento **100%**.

La meta, 150 toneladas de pescado producidas de Acuerdo a los registros en el Distrito De Cartagena.

A partir de la elaboración del Plan de Desarrollo no se contó con registros para la construcción de la línea base, por lo anterior actualmente se construye una base de datos de donde se estimarán registros para la programación de la meta, aun así la entidad lleva un registro donde se anotaron para vigencia 2017, 130 toneladas de pescado producidas. Cumplimiento **87%**.

La meta, política pública de protección y conservación animal; formulada, concertada y adoptada.

En lo referente a esta meta la Umata cuenta con un equipo multidisciplinario orientado a la protección y bienestar de la población animal, la política pública se encuentra en construcción con la sociedad civil y la comunidad organizada, para lograr la formulación de la política mediante registro de identificación de animales. Socialización y alcance de la Ley 1774 del 2016, asesoría y acompañamiento

jurídico en los casos de maltrato animal, revisión permanente y atención de animales utilizados en servicios turísticos entre otros. Cumplimiento **100%**.

La meta, socializar la política pública. Una vez aprobada la política pública y constituida en acuerdo del Concejo Distrital de Cartagena se socializará la política entre todos los actores del sector. Avance **50%**.

La meta, diseñar y gestión para la construcción del Coso Distrital (Albergue Temporal para Animales) y albergue de especies menores, realizados.

Para el cumplimiento de la presente meta, el Distrito se encuentra a la espera que el Departamento de Bolívar termine de construir el albergue, el cual actualmente se encuentra en Santa Rosa, pronto a inaugurarse el Centro de Atención Animal, el cual tendrá como objetivo el albergue de los animales en condición de calle del área de influencia en donde el Distrito aunará esfuerzos para el trabajo conjunto en esta temática. Cumplimiento **100%**.

La meta, poner en funcionamiento las unidad móvil de atención medico veterinaria. Esta Meta no se cumplió por falta de presupuesto. Cumplimiento **0%**.

La meta, aumentar a 12.500 la atención medico veterinaria, esterilización e identificación de animales en estado de abandono o maltratados.

La presente meta necesita para su cumplimiento la apropiación presupuestal requerida. Aun sin contar con los recursos necesarios se lograron esterilizar 10.000 animales entre perros y gatos en las tres localidades del Distrito. Cumplimiento **80%**.

La meta, mantener la atención de los 120 caballos cocheros con atención medico veterinaria.

Se pudo establecer que para la vigencia 2017 se atendieron 125 caballos en jornadas cuatrimestral y visitas periódicas semanales a las dos pesebreras Chambacù y Marbella. Cumplimiento **100%**.

La meta, recuperar, identificar y poner en adopción desde 200 animales utilizados en vehículos de tracción animal "VTA". La presente meta es trasversal toda vez que depende en un gran porcentaje de lo que implemente el DATT con la sustitución de vehículos de tracción Animal. Se atendieron 160 animales, por lo tanto se cumplió en un **80%**.

La meta, realizar (20) campañas educativas de prevención y sensibilización efectuadas. Se pudo constatar que las campañas fueron encaminadas para sensibilizar a la población sobre el maltrato animal, socialización del alcance de la

Ley 1774 del 2016 y la ley 84 del 94. Se realizaron 16 campañas en I.E, comunidades. Cumplimiento **80%**.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 88**

Por las limitaciones en el aporte de recursos económicos, técnicos y logísticos por parte del Distrito los programas de proyectos productivos que maneja la Umata, no alcanzan el impacto esperado a largo plazo, porque no logran convertirlos en proyectos auto sostenibles.

### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Luego de calificar la Matriz de la Evaluación de la Gestión Fiscal en lo atinente al control de Resultado se obtuvo una calificación de **72.2**, esta calificación indica que cumple parcialmente y teniendo en consideración lo aquí anotado se tiene:

- Una eficacia de 67.4.
- Una eficiencia de 50.4.
- Una efectividad – Impacto de 84.
- Coherencia con los objetivos misionales de 100.

De lo anterior, se infiere que el punto de control presenta coherencia entre sus proyectos de inversión y el Plan de Desarrollo Distrital.

### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL**

Luego de calificar la Matriz de la Evaluación de la Gestión Fiscal en lo atinente al control de Resultado se obtuvo una calificación de **89.0** lo que representa una calificación de Cumple y teniendo en consideración lo aquí anotado se tiene:

- Un eficacia de 100.
- Una eficiencia de 100.
- Una efectividad – Impacto de 85 de 100.
- Coherencia con los objetivos misionales de 50.

De lo anterior se infiere que el punto de control presenta coherencia entre sus proyectos de inversión y el Plan de Desarrollo Distrital, sin embargo, se reitera que las metas cumplidas tienen poco impacto, toda vez que son acciones aisladas, para lo cual el DAVD formuló acción de mejora con vigencia hasta el 31 de julio de 2018.

Se analizó este componente de acuerdo a la matriz de riesgo fiscal, comprobando los proyectos ejecutados por la entidad, evaluando los factores de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia en el desarrollo de las actividades que permitieron el cumplimiento de las metas propuestas por cada proyecto ejecutado en el único programa MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO de acuerdo al plan de acción de la entidad.

<b>Programa</b>	<b>1. MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO</b>
<b>Subprogramas</b>	<b>1.1 Mejor cultura ciudadana más seguridad vial</b>
<b>Proyectos</b>	1.1.1 Reduccion de la accidentalidad vial en el distrito de C. 1.1.2 Fortalecimiento institucional y financiero del departamento administrativo de transito y transporte de cartagena
<b>Subprogramas</b>	<b>1.2 Desplazamiento ordenado en menor tiempo</b>
<b>Proyectos</b>	1.2.1 Fortalecimiento del control asociado al sitm 1.2.2 Mejoramiento de la movilidad del distrito de cartagena 1.2.3 Mejoramiento de la cobertura real del transporte publico del distrito de cartagena

Se ponderaron los factores mínimos que se relacionan a continuación:

Esta comisión conceptúa de acuerdo al resultado que el plan de acción del DATT **CUMPLE PARCIALMENTE** con los factores mínimos de evaluación, esto teniendo en cuenta el análisis que se hace a continuación:

La eficacia del plan de acción se mide en resultados obtenidos en cumplimiento de las metas, se evidencia que la entidad no cumplió con todas las actividades propuestas en el plan de acción.

### **CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO**

Dando alcance al *memorando de asignación de auditoría N° 001* se procede a evaluar la gestión fiscal del DATT, en atención al manejo de los recursos públicos puestos a disposición para el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades contempladas en el plan de desarrollo ejecutados en la vigencia 2017 del Distrito de Cartagena de Indias, se evidenció que los programas en su mayoría responden a las metas del Plan de Desarrollo Distrital y están inmersos en el Plan de Acción del DATT.

Empezaremos haciendo el análisis de cada programa.

Programa **1. MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO**  
 Subprogramas **1.1 Mejor cultura ciudadana más seguridad vial**

Proyecto **1.1.1 Reduccion de la accidentalidad vial en el distrito de C**

De acuerdo con lo evidenciado en el plan de acción a este proyecto se le asigno en total un presupuesto de **\$3.469.775.809** pesos de los cuales se ejecutaron **\$1.436.634.633** pesos, es decir presupuestalmente se ejecutó en un **41%**, eso representado en la ejecución de las siguientes actividades

ACTIVIDADES	META	EJECUTADO	% DE AVANCE
Capacitar a 15.000 personas en Educación y Seguridad Vial	15.000	19752	100
Realizar 100 operativos sancionatorios en control de alcoholemia	100	155	100
Realizar 50 operativos sancionatorios en control de velocidad	50	76	100
Realizar 3 Campañas Educativas en Seguridad vial	3	7	100
Reducir en 50 el número de accidentes de transito	5.849	4242	73
Reducir en 2 el número de víctimas fatales en accidentes de transito	66	56	85
Reducir en 12 el número de lesionados por accidentes de transito	2.611	1849	71
Formular e implementar 1 Plan local de Seguridad Vial.	1	0	-
Instalar 1062 señales verticales	1.062	925	87
Demarcar 62.000 metros lineales en marcas longitudinales	62.000	157356	100
Demarcar 4.120 m2 en marcas transversales	4.120	23736	100
Instalar 112 Bandas Reductores de velocidad	112	1061	100
Revisar y mantener 75 intersecciones semaforicas de la ciudad	75	75	100

Tabla 1

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 89**
**Proyecto Reduccion de la Accidentalidad Vial en el Distrito de Cartagena**

Se observa que se proyectó un presupuesto definitivo de **\$819.754.141** de pesos para el cumplimiento de estas actividades, sin embargo, en la ejecución presupuestal se señala que no se ejecutó presupuesto (Ver tabla 2).

Las actividades sombreadas en la tabla 1 aparecen como puede observarse ejecutadas, sin embargo en el presupuesto su ejecución es de cero, como se describe a continuación:

ACTIVIDADES	META	EJECUTADO	% DE AVANCE	PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
Instalar 1062 señales verticales	1.062	925	87	819.754.141	0
Demarcar 62.000 metros lineales en marcas longitudinales	62.000	157356	100		
Demarcar 4.120 m2 en marcas transversales	4.120	23736	100		
Instalar 112 Bandas Reductores de velocidad	112	1061	100		
Revizar y mantener 75 intersecciones semaforicas de la ciudad	75	75	100	2.210.000.000	0

Tabla 2

**Proyecto 1.1.2 Fortalecimiento Institucional y Financiero del Departamento Administrativo de Transito y Transporte de Cartagena**

De acuerdo con lo evidenciado en el plan de acción a este proyecto se le asigno en total un presupuesto de **\$2.552.276.132** pesos de los cuales se ejecutaron **\$1.387.657.975** pesos, es decir presupuestalmente se ejecutó en un **54.36%**, eso representado en la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	METAS	EJECUTADO	% DE AVANCE	PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
Proferir 30.000 mandamientos de pagos por conceptos de multas y derechos de transito	30.000	24130	80	2.552.276.132	1.387.657.975
Realizar 2.500 convenios de pagos con deudores	2.500	9773	100		
Recuperar el 3% de la cartera morosa del DATT	3%	5,92	100		

Tabla 3

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 90**
**Proyecto: Fortalecimiento Institucional y Financiero del Departamento Administrativo de Transito y Transporte de Cartagena**

El avance de las actividades desarrolladas en este proyecto no son coherentes con la ejecución presupuestal pues este se ejecutó en un **54.36%** mientras que las actividades se ejecutaron en más de un **80%**.

### Proyecto 1.1.3 Fortalecimiento del Control Asociado al SITM

De acuerdo con lo evidenciado en el plan de acción a este proyecto se le asigno en total un presupuesto de **\$664.524.467** pesos de los cuales se ejecutaron **\$442.317.000** pesos, es decir presupuestalmente se ejecutó en un **63.68%** representado en el desarrollo de la siguiente actividad.

ACTIVIDADES	META	EJECUTADO	% DE AVANCE	PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
Estimular 317.800 usuarios de la población activa para el uso de transcribe	317.800	53150	17	664.524.467	423.170.000

Tabla 4

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 91

#### Proyecto Fortalecimiento del Control Asociado al SITM

El avance de las actividades no es coherente con la ejecución presupuestal pues este se ejecutó en un **63.68%** mientras que las actividades se ejecutaron en un **17%**, es decir no llega al **20%** de desarrollo.

### Proyecto 1.1.4 Mejoramiento de la Movilidad del Distrito de Cartagena

De acuerdo con lo evidenciado en el plan de acción a este proyecto se le asigno en total un presupuesto de **\$3.123.628.736** pesos de los cuales se ejecutaron **\$1.323.628.736** pesos, es decir presupuestalmente se ejecutó en un **43%**, eso representado en la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	META	EJECUTADO	% DE AVANCE	PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
Aprobar 10 planes de manejos de tráfico	10	103	100	3.123.628.736	1.345.465.000
Disminuir en 2 minutos el tiempo de desplazamiento vehicular en 5 corredores viales	86	60	70		
Realizar 100 operativos de control de circulación de vehículos	100	679	100		

Tabla 5

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 92

### Proyecto Mejoramiento de la Movilidad del Distrito de Cartagena

El avance de las actividades de este proyecto no es coherente con la ejecución presupuestal pues este se ejecutó en un **43%** mientras que las actividades se ejecutaron en más de un **70%**.

#### Proyecto 1.1.5 Mejoramiento de la Cobertura Real del Transporte Público

De acuerdo con lo evidenciado en el plan de acción a este proyecto se le asigno en total un presupuesto de **\$315.000.000** pesos de los cuales se ejecutaron **\$151.248.667** pesos, es decir presupuestalmente se ejecutó en un **48%**, eso representado en la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	META	EJECUTADO	% DE AVANCE	PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
Capacitar 804 conductores de servicio público especial e individual en cultura ciudadana , educación vial y atención al usuario	804	37	5	315.000.000	151.248.667
Realizar 100 operativos de control a transporte público	100	142	100		

Tabla 6

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 93

### Proyecto Mejoramiento de la Cobertura Real del Transporte Público

En la actividad en la cual se proyecta capacitar **804** personas solo se logra en un **5%**, es decir **37** personas, y demando una ejecución del **48%** del presupuesto, es decir casi la mitad del presupuesto asignado

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 94

Las actividades descritas en la matriz del plan de acción aportado por la entidad, no se verificaron toda vez que la entidad nunca respondió el oficio SGPYC-DATT-OF-EXT -FEJE 009 del 12 de Abril de 2018, mediante el cual se solicitan las evidencias del desarrollo de las metas proyecto del plan de acción, como se observa en las tablas 1-6.

Programa **1. MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO**  
 Subprogramas **1.2 Movilidad Para la Gente**

SUBPROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE
Movilidad para la gente	Plan de Movilidad Formulado	Documento Sigma	Formular 1 Plan Maestro de Movilidad del Distrito de Cartagena	DATT GEPM
	Plan maestro de parqueaderos y estacionamientos formulado	ND	Formular 1 plan maestro de parqueaderos y estacionamientos para el Distrito de Cartagena	SECRETARÍA PLANEACIÓN

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 95

El Subprograma “*Movilidad para la Gente*” es un subprograma cuya responsabilidad recae sobre varias dependencias del Distrito como son: DATT, GEPM y Secretaria de Planeación. Se evidencio en el plan de acción que este subprograma no se encuentra ni programado, ni ejecutado dentro del plan de acción del DATT. Información solicitada a través del oficio SGPYC-DATT-OF-EXT –FEJE 009- 12-04-2018, el cual no fue respondido.

#### LIMITACIONES INHERENTES AL PROCESO AUDITOR

Las actividades descritas en la matriz del plan de acción aportado por la entidad, no se verificaron, toda vez que la entidad nunca dio respuesta al oficio SGPYC-DATT-OF-EXT –FEJE 009 del 12 de Abril de 2018, mediante el cual se solicitan las evidencias del desarrollo de las metas de los proyectos del plan de acción, como se observa en la matriz del plan de acción, es por esta razón que la comisión auditora solicita a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias un proceso administrativo sancionatorio.

#### SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

El Equipo auditor verificó si la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital “Plan de Desarrollo en sus dos semestres.

**INFORME DE GESTION CUMPLIMIENTO DE METAS  
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2017**

**PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2017: PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO LA GENTE"**

**Porcentaje de Ejecución Presupuestal: 65%**  
**Porcentaje de Ejecución Programática: 93.25%**

**PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL DISTRITO RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - DERECHOS HUMANOS PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.**

Dentro de los programas se realizan varios proyectos que abarcan desde el conocimiento de la población que conforman cada segmento, sus necesidades más básicas, sus condiciones psicosociales y culturales y la forma como llegar a cada uno de los grupos y brindarles la atención y orientación que requieren, en cuanto al proyecto que tiene que ver con Emprendimiento étnico en su gran mayoría la población es afrodescendiente ocupando un 90% de la población, el 10% restante lo conforman los indígenas y minorías étnicas, en la actualidad existen en el Distrito cabildos Indígenas en las siguientes zonas: 2 en Membrillal, 2 en Bayunca uno en Pasacaballo y en el Pozón está el INGA que son oriundos del Putumayo, junto con los Afros, a estas poblaciones se les brinda acompañamiento en titulación colectiva, capacitaciones, se les brinda la oportunidad de participar en actividades culturales para lo cual se hacen convenios con entidades como el IPCC, acompañamiento en la elaboración del reglamento interno del cabildo entre otras.

En cuanto al programa de Derechos Humanos, se ha socializado con los grupos poblacionales cuáles son sus derechos y que también tienen deberes que deben cumplir, existen 25 concejos comunitarios de los cuales han tenido acompañamiento en dos sesiones, se consiguió el reconocimiento de los grupos étnicos en el contexto de los derechos con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena", esto en el marco de la participación en las festividades del Distrito en Noviembre obteniendo alguno de ellos premios por su actuación en el desfile de comparsas, cabildos, disfraces etc., también se logró en convenio con el Colegio Mayor de Bolívar la formulación de los planes de etnodesarrollo para la comunidad de Barú y el de vida para una comunidad indígena (membrillal-zenu), y la formulación de la política pública de derechos humanos del distrito de Cartagena de indias D.T. y C. Como resultado el Distrito obtuvo un entregable titulado PLAN

# **CONTRALORIA**

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DE VIDA CABILDO INDIGENA DE MEMBRILLAL CAIZEM, un entregable del PLAN ETNODESARROLLO en cada una de las poblaciones beneficiadas BARU, ARARARCA, SANTA ANA y se dio cumplimiento a las metas propuestas dentro del marco del proyecto de etnodesarrollo e implementación de políticas públicas de DDHH., así mismo con la corporación Gremio Joven se pudo contratar la generación de capacidades a organizaciones afro descendiente de la ciudad de Cartagena para la incidencia política en el marco del proyecto "Reconocimiento de los grupos étnicos en el contexto de los derechos con enfoque diferencial en el distrito de Cartagena.

#### **Apropiación inicial:**

**FORTALECIMIENTO AFRO \$580.000.000 Ejecutado a 30 Diciembre 100%**

**FORTALECIMIENTO INDIGENA \$85.000.000 Ejecutado a 30 Diciembre 100%**

**EMPRENDIMIENTO ETNICO AFRO E INDIGENA \$200.000.000 Ejecutado \$49.998.700**

**DERECHOS HUMANOS \$120.000.000 Ejecutado a 30 Diciembre 100%**

**REINTEGRACION SOCIAL \$170.000.000 Ejecutado a 30 Diciembre 100%**

#### **FORTALECIMIENTO CARCELARIO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CARTAGENA Y PENITENCIARIO**

La Directora de la Cárcel Distrital de San Diego, le explica a la Comisión Auditora que el convenio con el INPEC, se hace para que sea este quien se encarga de lo administrativo del personal que ha sido condenado, entre las actividades realizadas por el INPEC está la de brindar apoyo al centro carcelario en los operativos de seguridad, el traslado de las internas a las audiencias y demás diligencias judiciales, el traslado del personal interno cuando por algún motivo sea agresión, peligro de seguridad personal o cualquier que sea la causa debe ser trasladada a otro centro penitenciario, cuando se hace requisita el INPEC trae los caninos y personal para apoyar en estos operativos, además suministra los gastos de pasajes y tiquetes cuando quedan en libertad para que retornen a sus lugares de origen, en la actualidad en el Centro Carcelario hay 26 condenadas. En cuanto a Garantizar la seguridad y atención jurídica y psicosocial a las internas de la cárcel Distrital, el personal que apoya en esta meta es del Distrito adscrito a la Secretaria del Interior.

Referente al Traslado de la Cárcel, a pesar de que se había adelantado el proceso con un sitio Ubicado en Arroz Barato, por temor mal infundado la comunidad del sector se opuso rotundamente a que se hiciera el traslado, inclusive amenazaron con irse a las vías de hecho hasta lograr que no se diera el traslado; por otro lado que hasta donde ella tiene conocimiento hasta la fecha de hoy 24 de Mayo de 2018, la Secretaria del Interior está gestionando con tres (3) sitios que aparentemente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento del Centro Penitenciario.

**Apropiación Inicial:**

**Fortalecimiento Carcelario y Penitenciario \$990.000.000 Ejecutado a Dic/ 30/18 \$959.373.999,**

**Traslado Cárcel De San Diego: \$300.000.000**

**CONVENIO INPEC \$500.000.000 Ejecutado a Diciembre 30/18 \$416.179.268**

**FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

El Cuerpo de Bomberos se encarga de ser la primera en asistencia para controlar los incendios, realizar los rescates en tierra y agua, a pesar de eso, esta dependencia no cuenta con maquinaria y recurso humano suficiente (mínimo 200 bomberos oficiales de acuerdo a la población del Distrito) para efectuar sus labores, siempre debe pedir apoyo a entidades como la Armada, la Policía y brigadas de emergencias privadas en muchas ocasiones para poder salvaguardar las vidas en peligro. Actualmente no se cuenta con los recursos del FONDO INTERNO DE BOMBERO, aunque sean recursos propios (Otros Servicios no Convencionales), porque se está a la espera de una reestructuración del manejo de los recursos recaudados por las inspecciones a los diferentes establecimientos comerciales que lo requieren, este fondo fue creado mediante el Acuerdo 042/2004 y regulado por el Decreto 039/2005 y desde Septiembre/17 se han venido consignando los recursos a la espera de la modificación que definirá las funciones de Ordenador del Gasto que sería el señor Comandante del Cuerpo de Bomberos; la ley 1575/12 faculta única y exclusivamente al Cuerpo de Bomberos para realizar y certificar Capacitaciones y formar brigadas de emergencia en empresas privadas y en cualquier entidad del Distrito.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 96**

1. En cuanto al incumplimiento del Plan de Acción, el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Bolívar, le informo a la Comisión Auditora que a pesar de que la necesidad sigue creciendo no se ha podido llevar a cabo ninguna de las actividades, en cuanto a la construcción de la Estación Bomberil Terrestre, durante el 2017. Bajo la dirección del Secretario del Interior, se inició la etapa de Diseño y Construcción pero, solo se llegó a la etapa de Estudios Previos para abrir el proceso contractual, al respecto el Comandante del Cuerpo de Bomberos, sugirió unas modificaciones a los diseños, pero no volvió a tener conocimiento del proceso en mención, hasta cuando se enteró que los recursos fueron devueltos debido a que el tiempo era insuficiente para la ejecución del proyecto. Aun a fecha 6 de junio/18 no se ha hecho esa reincorporación, debido a que es el CONCEJO DISTRITAL quien debe aprobarlo y por su situación actual no se han reunido para definir esos temas,

2. En cuanto a la construcción de la Estación Acuática, no se cuenta con recursos asignados para estas actividades, por lo tanto fueron trasladadas para la vigencia 2018.

	Asignado	Comprometidos	Girados	Pagados
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos	343.018.994	341.737.200	311.458.169	272.500.000
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos -Reservas 100% 2016 - Sobretasa Bomberil	15.400.000	15.400.000	13.600.000	13.600.000
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos -Sobretasa Bomberil	1.702.771.768	0	0	0
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos -Sobretasa Bomberil	2.361.177.508	0	0	0
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos - Sobretasa Bomberil	529.869.476	268.300.000	248.200.000	231.000.000
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos - Sobretasa Bomberil	1.738.060.670	0	0	0
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos - Sobretasa Bomberil	1.243.601.486	0	0	0
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos	614.140.203	518.387.499	27.937.500	27.937.500
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos - Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	6.789.307	0	0	0
Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos - Financieros Sobretasa Bomberil	8.554.829.412	0	0	0

**FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

El proyecto abarca la recuperación del entorno, seguridad ciudadana y la promoción de las campañas de denuncias ciudadanas; para el cumplimiento de las metas la secretaria del Interior está articulada con la Policía Nacional, Migración Colombia, Armada Nacional y la Fiscalía General de la Nación, la secretaria del Interior administra los recursos del FONSET, los cuales se utilizan para la adquisición de equipos especializados, vehículos y cualquier herramienta que necesiten alguna de estas entidades, para la realización de sus actividades que contribuyan a garantizar la seguridad del Distrito, así mismo son los encargados de realizar y participar en los Consejos de Seguridad donde participan las autoridades y entes encargadas de garantizar la seguridad (Alcalde, Secretario del Interior, Policía, Defensoría, Distriseguridad, etc.) y los Consejos de Seguridad Comunal en los cuales participan además de la Policía, Defensoría, Personería, etc., también participan los Presidentes de las Acciones Comunes de los sectores donde se realice el Consejo, buscando siempre solucionar los problemas de seguridad ciudadana, se promueve la creación de frentes de seguridad como una solución temporal a los problemas de inseguridad, se asesora a estos frentes para gestionar la instalación de cámaras y alarmas.

Para la recuperación del entorno, realizan operativos en sectores invadidos ilegalmente como playas y/o terrenos, de igual forma son encargados de cerrar los establecimientos comerciales que violan las normas legales establecidas, es decir altos decibeles, contaminación visual, normas de higiene etc. En cuanto a las

campañas de denuncias, en el 2017 se había proyectado realizar dos (2) campañas y se logró dar cumplimiento a esa meta en un 100% no solo por las campañas sino, por la instalación de dos puntos de denuncias ubicados en las localidades dos de la virgen y turística en (Chiquinquirá) y en la tres Industrial y de la Bahía en la biblioteca Jorge Artel, además la fiscalía articulada con la fiscalía implementaron un link para hacer las denuncias.

Fondo Territorial De Seguridad Y Convivencia Ciudadana -FONSET

**Apropiación inicial: \$6.908.532.347**

**Ejecutado a 30 de Diciembre: \$1.177.393.477**

Justicia Cercana Al Ciudadano-RESERVAS 100% 2016 - ICLD

**Apropiación inicial: \$6.800.000**

**Ejecutado a 30 de Diciembre: \$6.800.000**

JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO

**Apropiación inicial: \$532.101.838**

**Ejecutado a 30 de Diciembre: \$526.701.000**

CONOCIMIENTO DEL RIESGO -RESERVAS 100% 2016-ICLD

**Apropiación inicial: \$1.700.000**

**Ejecutado a 30 de Diciembre: \$1.700.000**

### **ATENCIÓN INTEGRAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

El proyecto consistió en resocializar a los jóvenes en riesgo y disminuir el riesgo del reclutamiento de estos por parte de las bandas criminales, de igual forma en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia del 2017 se cumplió en un 100% la que tiene que ver con la atención Psicosocial, la de ejecutar iniciativas de emprendimiento llego a un 80%, en cuanto a los festivales deportivos que se tenía previsto realizar en convenio con el IDER, por falta de tiempo fue imposible llevar a cabo las actividades y fue imposible la realización de estos, en cuanto a los festivales artísticos estos si se realizaron en su totalidad, las evidencias fotográficas de ellos reposan en el expediente contractual del señor FABIO ZULETA DIAZ, nos dejó los datos del representante del artista para que pudiéramos contactarlo (representante: Elkin Castaño cel. 3002660417 email: [elkincastanogomez@gmail.com](mailto:elkincastanogomez@gmail.com)).

#### **PRIMERO LOS JOVENES**

**Apropiación Inicial: \$800.000.000**

**Ejecutado a 30 de Diciembre: \$799.455.227**

#### **PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

A 31 Víctimas del conflicto en situación de riesgo se les activó la ruta de prevención y protección con enfoque diferencial.

## **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

A 115 víctimas del conflicto armado se les brindó atención humanitaria urgencia/inmediata y auxilio funerario, en condiciones dignas y con enfoque Diferencial, en concordancia con los artículos 47, 50 y 64 de la ley 1448/2011.

320 víctimas del conflicto fueron atendidas psicosocialmente a través de la oferta del CAV.

3000 Niños, Niñas, Adolescentes y personas adultas fueron vinculadas al Sistema de educación según los enfoques diferenciales a través de la SED.

1457 víctimas del conflicto fueron vinculadas al sistema de salud distrital con enfoque diferencial a través del DADIS.

106 hogares víctimas del conflicto fueron beneficiarios de Iniciativas de generación de ingresos.

5586 víctimas del conflicto fueron atendidas en el marco de los planes específicos: diferenciales étnicos, de género, de ciclo vital y orientación sexual.

Se apoyó el proceso de participación efectiva de Víctimas a través de la mesa Distrital de Víctimas.

Se realizaron dos medidas de reconocimiento y memoria a las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena: En articulación con el FICCI se logró que la mesa Distrital de Víctimas fuera acreditada en los foros de memoria histórica y postconflicto, y se realizó la marcha conmemorativa a la memoria Histórica del Conflicto Armado realizada el 9 de abril.

**Apropiación Inicial: \$1.000.000.000**

**Ejecutado a 30 de Junio: \$903.520.318**

### **PROGRAMA: PRIMERO LOS JOVENES**

Se atendieron 525 jóvenes priorizados por el programa y sus familias en el área psicosocial.

296 jóvenes priorizados por el programa fueron formados en artes y oficios.

Se apoyaron 27 iniciativas productivas y planes de negocios de los jóvenes priorizados por el programa.

Se Implementó 1 torneo deportivos de integración comunitaria con los jóvenes priorizados por el programa.

Se realizaron 3 sesiones del subcomité temático regulado por la resolución 3313 de 2014.

Se atendieron por ASOMENORES 111 Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en el Distrito de Cartagena, en restablecimiento de Derechos.

Se atendieron en el Centro Transitorio de Cartagena 137 Niñas, Niños y adolescentes Infractores de la Ley en restablecimiento de derechos.

**Apropiación Inicial: \$1.150.000.000**

**Ejecutado a 31 de Diciembre: \$ 1.054.488.400**

### **PROGRAMA: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTEGRADAS**

Se realizó un estudio de caracterización por medio del Colegio Mayor de Bolívar, la contratación del servicio de albergue con la Fundación, un Operador Logístico para

la realización de cuatro /4) talleres para el fortalecimiento organizacional y comunitario a la mesa distrital de víctimas y el comité auto 092, como medida colectiva para contrarrestar elementos de riesgo asociados con la causa del riesgo, la amenaza y la vulnerabilidad en el marco de lo estipulado en el artículo 2.4.1.2.50 del decreto compilatorio 1066 de 2015, con la fundación Pilares Sociales EDUSEP, y el suministro e instalación de cámaras de seguridad, rejas para puertas y ventanas, como medidas individuales que garanticen la protección a la población víctima que se encuentre en situación de amenaza, de violación a los DD.HH e infracciones al DIH en el marco de lo estipulado en el decreto compilatorio 1066 de 2015 con DJC CONSTRUCCIONES SAS. se logró dar cumplimiento a las siguientes metas propuestas Garantizar el acceso de 670 hogares Víctimas del conflicto armado a programas de Generación de ingresos y auto sostenimiento con enfoque de género, diferencial y étnico en un 76%, Garantizar el acceso a vivienda Urbana a 380 personas víctimas del conflicto en coordinación con CORVIVIENDA Garantizar el acceso a programas de atención sicosocial y salud mental para 1945 víctimas del conflicto asentada en el Distrito con enfoque de género, diferencial y étnico en un 74% Garantizar que los 22 miembros de la mesa Distrital de Víctimas accedan a incentivos técnicos y logísticos para la participación efectiva en un 100% Realizar una caracterización con enfoque de género, diferencial y étnico de la totalidad de la población víctima del conflicto asentada en el Distrito. En un 100%, el resto de metas propuestas no tuvieron cumplimiento debido a factores que estaban fuera del alcance de la entidad.

**Apropiación Inicial:**

**PRIMERO LOS JÓVENES \$800.000.000**

**Ejecutado a 31 de Diciembre: \$799.455.227**

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**

Se elaboró y puso en marcha la iniciativa "Preparémonos para la Paz" en la ciudad de Cartagena, a través del cual se logró el objetivo de certificar a 52 personas como facilitadores de paz en sus comunidades, beneficiándose así: 27 miembros en proceso de Reintegración y 25 miembros de la comunidad de Nelson Mandela.

Se coordinó con la ACR y las entidades del nivel distrital la atención a la población desmovilizada en los derechos a la salud, educación, vivienda, deporte y recreación: 5 accedieron a educación superior, 2 cursando estudios en primaria y secundaria y 97 que accedieron a programas de recreación y deporte.

**Apropiación inicial: \$201.600.000**

**Ejecutado a 31 de Diciembre: \$201.600.000**

**PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS**

Socializaron con los grupos poblacionales cuáles son sus derechos y que también tienen deberes que deben cumplir, existen 25 concejos comunitarios de los cuales han tenido acompañamiento en dos sesiones, se consiguió el reconocimiento de

los grupos étnicos en el contexto de los derechos con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena", esto en el marco de la participación en las festividades del Distrito en Noviembre obteniendo alguno de ellos premios por su actuación en el desfile de comparsas, cabildos, disfraces etc., también se logró en convenio con el Colegio Mayor de Bolívar la formulación de los planes de etnodesarrollo para la comunidad de Barú y el de vida para una comunidad indígena (membrillal-zenu), y la formulación de la política pública de derechos humanos del distrito de Cartagena de indias D.T. y C. Como resultado el Distrito obtuvo un entregable titulado PLAN DE VIDA CABILDO INDIGENA DE MEMBRILLAL CAIZEM, un entregable del PLAN ETNODESARROLLO en cada una de las poblaciones beneficiadas BARU, ARARARCA, SANTA ANA y se dio cumplimiento a las metas propuestas dentro del marco del proyecto de Etnodesarrollo e implementación de políticas públicas de DDHH., así mismo con la corporación Gremio Joven se pudo contratar la generación de capacidades a organizaciones afro descendiente de la ciudad de Cartagena para la incidencia política en el marco del proyecto "Reconocimiento de los grupos étnicos en el contexto de los derechos con enfoque diferencial en el distrito de Cartagena .

**Apropiación inicial: \$120.000.000**  
**Ejecutado a 31 de Diciembre: \$120.000.000**

**PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN FORTALECIMIENTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

el proyecto está amparado bajo el Acuerdo 003/2009 del CONCEJO DISTRITAL y el Decreto 0761 de la Alcaldía, en lo referente a las Políticas Públicas que conllevan a la protección del ciudadano y a la priorización de las obras que benefician a la comunidad, toda vez que debe prevalecer el beneficio colectivo al personal, existen 30 Unidades Comuneras de Gobierno y que en los años 2007 y 2009 se realizaron las asambleas con estas UCG donde se escogieron las obras que debían ejecutarse, es decir dentro del marco de estas asambleas se hace el ejercicio de priorización y de acuerdo al presupuesto que se apruebe estas se van ejecutando, estas obras deben estar inscritas en el Banco de Proyectos y acuerdo lo exige Planeación Nacional quien da las pautas para la ejecución de obras a nivel Nacional y a su vez estas políticas deben ser regidas en el resto del país, los proyectos a ejecutar deben contar con una ficha MGA, debido a lo ocurrido a nivel gubernamental en el Distrito, no se pudo llevar a cabo lo que se proyectó dentro de este programa, únicamente se dio cumplimiento a la Adecuación de los Cementerios de Boca chica y Caño de Loro, se trabajó con el fortalecimiento del programa con la ciudadanía del Distrito y sus corregimientos para que tuvieran conocimiento que existen medios para su participación en los proyectos para mejorar las diferentes comunidades que lo requieran. El Doctor Homero Posada, Coordinador del Proyecto, nos manifestó que su intervención en el cumplimiento de

las metas del programa y su acompañamiento fue hasta el día 03 de septiembre de 2017, debido a la finalización de su contrato.

**Apropiación Inicial: \$800.000.000**  
**Ejecutado a 31 de Diciembre: \$69.998.450**

El avance de la gestión y calificación de sus programas metas y proyectos, analizando los soportes de los responsables para la Secretaria del Interior para la vigencia fue de 93%.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 97**

Realizando un análisis a los programas anteriormente señalados, se puede deducir, que no se pudo llevar a cabo el cumplimiento de algunas de las metas por problemas de gobernabilidad en el Distrito.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 98**

En visita al establecimiento carcelario de mujeres San Diego, se puede evidenciar el mal estado de sus Instalaciones.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS**

En la revisión de la cuenta, se observó que las metas suscritas dentro de los Planes, Programas, y Proyectos contenidas en el formato *H02\_F8 PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS FORMULADO*, al ser comparados con el formato *H02\_F8A PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS EJECUTADO*, coinciden, lo que indica la ejecución de las mismas, en las que en su gran mayoría se cumplieron a satisfacción, en aquellas donde no se cumplió a satisfacción las razones dadas, fue la falta de recursos para realizar la contratación necesaria para este fin.

En ambos formatos H02\_F8 y H02\_F8A la entidad rindió igual número de programas, que para esta vigencia fue de diez (10), a saber: 1. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria. 2. Programa Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables. 3. Salud Ambiental. 4. Vida saludable y condiciones no transmisibles. 5. Convivencia Social y Salud Mental. 6. Nutrición e inocuidad de alimentos. 7. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. 8. Vida saludable y enfermedades transmisibles. 9. Salud pública en emergencias y desastres. 10. Programa salud y ámbito laboral.

**ANALISIS PLANES DE ACCION**

En este punto se analizará cada uno de los programas y proyectos, en cuanto a su cumplimiento, monto asignado y ejecutado.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** FORTALESAMIENTO DE LA AUTIRIDAD SANITARIA

**SUB PROGRAMA:** ASEGURAMIENTO

**PROYECTO:** Ampliación y continuidad del aseguramiento a población afiliada al Régimen subsidiado en el Distrito de Cartagena

El análisis de las metas asignadas al Programa de Aseguramiento: que se encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Promocionar la afiliación al SGSSS en 11 entidades del Distrito.

Se entregan las cartas que se enviaron a las instituciones del distrito donde se solicita identificar la población sin seguridad social y repórtala a la dirección de Aseguramiento para el ingreso al SGSSS. Se convocó a la: SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, INSTITUTO COLOBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO, DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA-DADIS, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DADIS, CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, DIRECCION OPERATIVO DE SERVICIOS DE SALUD, ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO, 10-ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA,

2- Garantizar y mantener la continuidad de la afiliación de 504.524 personas que vienen afiliados del 2016.

Se aporta como evidencia la Resolución No. 0887 del 27 de enero de 2017, en el cual se realiza el compromiso presupuestal para garantizar la continuidad de la afiliación a la población pobre afiliada al Régimen Subsidiado de Salud del Distrito de Cartagena para la vigencia 01 enero a 31 de diciembre de 2017. Y la resolución 2552 del 29 de diciembre del 2017 por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 0887 del 27 de enero de 2017.

Con corte 31 de diciembre del año 2017: El número total de afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, hasta el 31 de diciembre de 2016 es de 504.424; a los cuales se le debe garantizar en un 100% la continuidad en la afiliación en el año 2017. Se encontraron en estado activo 529.877 personas hasta el 31 de diciembre de 2017. Lo que quiere decir que la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud fue garantizada a los afiliados que venían del año 2016 más 25.453 personas adicionales, lo que indica que el distrito cumple en un 100% con la meta propuesta.

3- Afiliar a 2.500 nuevas personas clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, validados y certificados por el DNP.

Aporta base de datos con 3932 afiliados nuevos par la vigencia.

4- Realizar auditoría a quince (15) EPSS del Distrito de Cartagena de Indias, 7 del Régimen Subsidiado y 8 del Régimen Contributivo.

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Suministra los INFORMES DE AUDITORIA que contienen: -DIAGNOSTICO ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE FINANCIERO, -AREA DE AUDITORIA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD. - ANALISIS Y CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE CALIDAD, -AREA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO, -ÁREA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN de las EPS-S: AMBUQ EPS, CAJACOPI, COMFACOR, COMFAMILIAR, COMPARTA, COOSALUD, MUTUAL SER y las EPS NUEVA EPS, COOMEVA, FAMISANAR, MEDIMAS. SALUD TOTAL, SALUD VIDA, SANITAS.

Presupuesto Asignado: \$410.812.685.525

Presupuesto Ejecutado: \$401.593.262.569,68

Porcentaje de ejecución: 98%

Una vez revisada las evidencias presentadas por el Director Operativo de Aseguramiento y su equipo de trabajo y teniendo en cuenta la evaluación realizada al Plan de Acción por parte de Planeación Distrital, **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado al programa de Aseguramiento fue superado en un 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: FORTALESAMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA**

**SUB PROGRAMA: PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

**PROYECTO: Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la PPNA y cubrimiento lo no POS a los afiliados al régimen subsidiado en Cartagena.**

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1-Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del Distrito de Cartagena para atender Población Pobre No Asegurada.

Para el año 2017 no se realizaron convenios con la red pública el servicio se garantizó por eventos. Se entregó el consolidado de autorizaciones de servicios prestados a la población no asegurada a los que les garantizo la atención en los servicios de: Consulta Externa, Protección Específica y Detección Temprana, Urgencias, Transporte Asistencial, Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica, Internación, Hospitalización y otros Servicios medico quirúrgicos de II y III nivel, servicios que los brindo en su gran mayoría por la red pública conformada por: ESE Hospital local Cartagena de Indias, ESE Maternidad Rafael Calvo, ESE Hospital Universitario del Caribe, Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja.

2- Realizar la auditoria de calidad en la prestación a 25 IPS con servicios de urgencia habilitados de mediana y alta complejidad.

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Se aportan los formatos donde se realiza la visita de Auditoria de la Calidad a 25 IPS y un informe de indicadores de gestión donde se consolida los resultados de los instrumentos aplicados para la verificación de cumplimiento de habilitación para la prestación de servicios en los niveles de mediana y alta complejidad.

SE REALIZO VISITAS DE CALIDAD A: CLINICA MADRE BERNARDA, INVERSIONES MEDICAS BARU IPS, MEGA URGENCIAS CLINICA GENERAL DEL NORTE, GESTION SALUD SAN FERNANDO, MEDILEP SERVICE, SOCIEDAD SAN JOSÉ DE TORICES, CLINICA HIGEA IPS SAS, CLINICA CRECER, CLINICA LA MUJER IPS SAS, CLINICA CARTAGENA DEL MAR. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

3- Lograr que 15 EPS y 3 IPS Públicas anualmente reporten oportunamente sus indicadores de calidad según lo establecido en la circular 030 de 2006 y 056 de 2009.

Se entrega el reporte anual de indicadores de calidad de las EPS: DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DE CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACOR, CAJACOPI, FERROCARRILES NALES, CAFESALUD, COLMENA S.A, COLSANITAS S.A., SALUD COOMEVA, SALUD TOTAL, EPS SURA, COOMEVA, SALUDVIDA, FAMISANAR, NUEVA, COOSALUD, COMPARTA, AMBUQ. En donde se reportó entre otros: Tiempo promedio de espera para la autorización de Cirugía de Reemplazo de Cadera. Tiempo promedio de espera para la autorización de Cirugía de revascularización miocárdica. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Odontología General. Tiempo promedio de espera para la autorización de Cirugía de Cataratas.

4-Lograr que 15 EPS y 3 IPS Públicas anualmente reporten oportunamente sus indicadores de calidad según lo establecido en la circular 030 de 2006 y 056 de 2009.

Se aportan los informes de Auditoria de la calidad realizados a las IPS de baja complejidad; CAP POZON, CAP CANDELARIA. CAP DE NELSON MANDELA, CAP DE BLAS DE LEZO. CAP NUEVO BOSQUE, CAP LA ESPERANZA, CAP CANAPOTE, CAP OLAYA HERRERA, UPA GAVIOTAS, UPA TERNERA.

Para la vigencia 2017 el presupuesto asignado para el programa fue de \$48.252.299.903,73 de los cuales se ejecutó \$40.332.440.006,73 para un acumulado del 84, %.

El 23% de la ejecución de las auditorias de calidad en la prestación a 43 IPS con servicios de urgencia habilitados de baja complejidad se dio en un 23% ya que los puestos de salud no están terminaos en su totalidad y el porcentaje de ejecución para el 2017 estaba de la siguiente manera:

INSTITUCION DE SALUD	PORCENTAJE DE EJECUCION
LIBANO	100%
PONTEZUELA	100%
UPA POZÓN	95%
JARROYO DE PIEDRA	100%
FÁTIMA	100%
CAÑO DE LORO	100%
SOCORRO	100%

# D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

UPA ARROYO GRANDE	81%
CAP BOCACHICA	36%
LOS CERROS	30%
DANIEL LEMAITRE	44%
PUNTA ARENA	22%
ARROYO DE LAS CANOAS	60%
PUNTA CANOA	55%
PUERTO REY	73%
BAYUNCA	95%
CANAPOTE	55%
BARÚ	36%
NELSON MANDELA	6%
TIERRA BOMBA	0%
BOQUILLA	0%
ESPERANZA	0%
NUEVO BOSQUE	0%
CANDELARIA	0%

Una vez revisada las evidencias presentadas por el Director Operativo de Prestación de Servicio, y teniendo en cuenta la evaluación realizada al Plan de Acción por parte de Planeación Distrital, **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado al programa de Prestación de Servicio es superado en un 66.75%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: FORTALESAMIENTO DE LA AUTIRIDAD SANITARIA**

**SUB PROGRAMA: VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS**

**PROYECTO: Control y Vigilancia de Medicamentos.**

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Analizar el 100% de los reportes de sospechas de eventos adversos a medicamentos y de eventos o incidentes adversos a dispositivos médicos analizados.

Se aporta reportes de 743 IPS, que registraron en el software del INVIMA eventos e incidentes adversos, de los cuales se muestra el análisis de cada uno de ellos.

2- Vigilar y controlar con enfoque de riesgo a 200 establecimientos farmacéuticos y/o servicios farmacéuticos y similares vigilados y controlados con enfoque de riesgo.

Se muestran los contratos de prestación de servicios de 3 técnicos que realizaron las visitas a los 200 establecimientos farmacéuticos.

En el DC adjunto se encuentran la base de datos de los establecimientos a los cuales se les realizo la visita.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto fue de: \$261.949.870 (Doscientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta pesos) de los cuales solo se ejecutó \$ 158.330.794 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta mil setecientos noventa y cuatro pesos), para un acumulado ejecutado del 60%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por el Director Operativo del Proyecto; Control y Vigilancia de Medicamentos y teniendo en cuenta la evaluación realizada al Plan de Acción por parte de Planeación Distrital, **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado al programa fue superado en un 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** FORTALESAMIENTO DE LA AUTIRIDAD SANITARIA

**SUB PROGRAMA:** VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

**PROYECTO:** Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública en el Distrito de Cartagena.

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- lograr que mínimo 164 Unidades Primarias Notificadoras de Datos del Distrito de Cartagena reportando completa y oportunamente los Eventos de Notificación Obligatoria al SIVIGILA- SIANIESP.

Se entrega informe del Software SIVIGILA del Ministerio Nacional de Salud, donde los 164 prestadores notificaron los eventos que ocurrieron de acuerdo con el protocolo de manejo.

2- Lograr investigar el 100% de eventos de interés en salud, según lineamientos nacionales para ser investigados.

Se muestran los formatos de las Investigaciones de campo realizadas a 704 casos que se presentaron en la vigencia de 2017.

3- Realizar en las tres localidades del distrito de Cartagena, 10 búsquedas activa comunitaria de eventos de interés en salud pública.

Se suministran los formatos de las investigaciones de campo realizadas en las tres localidades.

4- Capacitar a 120 profesionales de salud de las UPGD sobre eventos de interés en salud pública.

Son entregadas las actas de asistencia a las capacitaciones a profesionales.

5- Realizar cuatro informes trimestrales del comportamiento de eventos de interés en salud pública del Distrito.

Informes trimestrales del comportamiento de eventos de interés en salud pública del Distrito, publicados en la página web del DADIS.

6- Realizar 2 monitoreo de cobertura de vacunación en el Distrito de Cartagena.

Informe de 1 monitoreo de cobertura de vacunación en el Distrito de Cartagena realizado

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto fue de: \$711.940.365 (Setecientos once millones novecientos cuarenta mil trescientos sesenta y cinco pesos) de los cuales solo se ejecutó \$632.240.000 (Seiscientos treinta y dos millones doscientos cuarenta mil pesos), para un acumulado ejecutado del 89%.

A pesar de que se realizó el requerimiento de necesidades a principios de la vigencia de 2017 solo en la fecha del 13 de diciembre de 2017 se formalizo el contrato No. 327 por valor de \$139.500.000 (Ciento treinta y nueve millones quinientos mil); para la compra de INSUMOS PARA TRIPLE EMBALAJE DE LOS EISP DE VIGILANCIA CENTINELA Y RUTINARIA DEL DISTRITO. PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTION DE INSUMOS DE SALUD PUBLICA., sin embargo, al hacer las investigaciones de campo y las búsquedas activas el laboratorio del departamento realizo los estudios de las muestras.

Una vez revisada las evidencias presentadas por el Líder del Proyecto; Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública en el Distrito de Cartagena. Y teniendo en cuenta la evaluación realizada al Plan de Acción por parte de Planeación Distrital, **se concluye que**

*el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado al proyecto fue superado en un 91%.*

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** PROGRAMA TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBUCIONES VULNERABLES

**SUB PROGRAMA:** GARANTIA DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

**PROYECTO:** Implementación del Proyecto Garantía de los deberes y derechos de los grupos poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la participación social en salud en Cartagena.

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Suministrar cien (100) Productos de Apoyo a personas con discapacidad del Distrito de Cartagena, mediante la figura de comodato.

Se mostró la solicitud de la necesidad a la dirección tomando como base las solicitudes de personas que necesitan de productos de apoyo, esta no se cumplió ya que no fue realizada la compra de los productos para ser entregados a las personas con discapacidad.

2- Aplicar y/o Actualizar 5.346 Registros de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el Distrito de Cartagena.

Fueron aportados los registros aplicados a 5.346 personas que auto-reconocieron como persona con discapacidad, los cuales fueron actualizados.

3- Realizar Capacitaciones en Deberes y Derechos, atención preferencial con enfoque diferencial y Políticas de los grupos poblacionales vulnerables dirigido a 200 funcionarios actores del SGSSS.

Se aportan los listados de asistencia de los funcionarios que asistieron a las capacitaciones de las instituciones: Fundación PROACTIVAR CDI operador del ICB, APS del DADIS, estudiantes de Medicina Universidad de Cartagena, y a funcionarios que trabajan con el Programa de SSR.

4- Fortalecer la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC en el Distrito de Cartagena.

Con el gestor contratado a través del contrato 05-2015 se aportaron los listados de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones realizadas a los actores de la estrategia RBC del distrito de Cartagena.

5- Capacitar en promoción social y reconocimiento de sus Deberes y Derechos en salud a 6100 personas del Distrito de Cartagena.

Se aportan los registros de firmas de personas con teléfono y dirección que se les fue impartida la capacitación en derechos y deberes.

6-Realizar asistencia técnica a 40 entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (EPS, IPS, Centros Días, ESE) en función en la implementación y verificación de planes de capacitaciones en Deberes y Derechos en salud de usuarios y Procesos y protocolos de atención prioritaria y diferencial o Grupos de Poblaciones Vulnerables.

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Se muestran los registros de asistencia técnica debidamente firmada con los planes de mejoramiento de las EPS e IPS: CBSC FATIMA, CSCC NUEVO BOSQUE, CBSC SAN VIVENTE DE PAUL, CBSC BOSQUE, CBSC LOS CERROS, PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO, PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA, PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA, PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE, PUESTO DE SALUD ISLOTE DE SAN FERNANDO, CSCB SAN PEDRO Y LIBERTAD, HOSPITAL CANAPOTE, SSC DANIEL LEMAITRE.

7- Realizar asistencia técnica a 40 entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (EPS, IPS, Centros Días, ESE) en función en la implementación y verificación de planes de capacitaciones en Deberes y Derechos en salud de usuarios y Procesos y protocolos de atención prioritaria y diferencial o Grupos de Poblaciones Vulnerables.

Se exponen los registros de asistencia técnica debidamente firmados con los planes de mejoramiento de las EPS e IPS: CBSC FATIMA, CSCC NUEVO BOSQUE, CBSC SAN VIVENTE DE PAUL, CBSC BOSQUE, CBSC LOS CERROS, PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO, PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA, PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA, PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE, PUESTO DE SALUD ISLOTE DE SAN FERNANDO, CSCB SAN PEDRO Y LIBERTAD, HOSPITAL CANAPOTE, SSC DANIEL LEMAITRE, CSSC SAN FRANCISCO, CSSC BOQUILLA, PUESTO DE SALUD MANZANILLO, PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA, PUESTO DE SALUD PUERTO REY, PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA, PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA, PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE, PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS, CSSC LAS GAVIOTAS, CSSC LA ESPERANZA, CSSC LA CANDELARIA, CSSC NUEVO PORVENIR, CSSC FREDONIA, HOSPITAL POZON, CSSC FOCO ROJO, CSSC LIBANO, CSCC OLAYA HERRERA, PUESTO DE SALUD PONTEZUELA, CSCC BAYUNCA, CSSC TERNERA, CSSC LA REINA, CSCC PASACABALLOS, CSSC SOCORRO, CSCC BLAS DE LEZO, CSCC NELSON MEANDELA, HOSPITAL DEL ARROZ BARATO, SANITAS EPS, MUTUAL SER EPS, COOSALUD EPS, NUEVA EPS, CCOMEVA EPS, SALUD VIDA EPS, CLINICA BARU, CLINICA SANTA CRUZ, BOCAGRANDE, CLINICA RADIO ONCOLOGIA DEL CARIVE SAS, NUEO HOSPITAL DE BOCAGRANDE, CLINICA MADRE BERNARDA, CLINICA CARDIOBASCULAR JESÚS DE NAZARETH, CLINICA DE FRECTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS, MEDIHELP SERVICE, SALUD SION, CLINA LA MUJER, CLINICA LA NUESTRA.

El cumplimiento de esta actividad se articula con la oficina de aseguramiento, vigilancia y control.

8- Capacitar en temáticas Psicosociales a 1.000 personas de poblaciones vulnerables.

Se presentan los registros de firmas de las 651 personas pertenecientes a poblaciones vulnerables, que recibieron capacitaciones en temáticas Psicosociales,

9- Registrar el 100% de las notificaciones recibidas de Personas declaradas con Discapacidad Mental Absoluta en el Libro de Avecindamiento del Distrito de Cartagena.

Se aportó el registro en el libro de avecindamiento los registros de 51 personas.

10- Conformar y/o renovar 50 Asociaciones de Usuarios en salud en EPS e IPS en el Distrito de Cartagena Se suministra la conformación de 41 asociaciones de usuarios.

11- Realizar asistencia técnica a los Tres (3) Comités de Participación Comunitaria en Salud COPACOS, uno en cada localidad del Distrito de Cartagena.

Se aportan los registros de las comunicaciones donde se informó a las asociaciones de usuarios de su renovación y la respectiva renovación. Se lograron renovar 9 asociaciones de usuarios en las EPS e IPS.

12- Realizar dos (2) Talleres sobre las herramientas de participación social en salud dirigida a las ASODEUS.

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Se suministran los registros de asistencia a dos talleres dirigidos a los presidentes o delegados de las juntas directivas de las ASODEUS y gerentes de las EPS.

13- Atender y orientar en un 100% a las víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito de Cartagena que asistan al Punto de Atención a Víctimas.

Se aportan los registros de la atención a víctimas que para el 2017 se atendieron 1086 nuevas y se realizó una jornada de seguimiento en donde se revisó las inconsistencias en informaciones.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto fue de: \$276.550.000 (Doscientos setenta y seis millones quinientos cincuenta mil pesos), de los cuales solo se ejecutó \$139.760.000 (Ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos), para un acumulado ejecutado del 51%.

En cuanto a la meta en la que se deben suministrar cien (100) Productos de Apoyo a personas con discapacidad del Distrito de Cartagena compra que debió realizarse por \$110.000.000 (ciento diez millones de pesos), se evidencian las solicitudes realizadas por la comunidad que requieren los productos de apoyo, la doctora Romero puntualizo que hubo problemas en la expedición del CDP, con lo que se vio truncada la contratación de adquisición de los Productos de Apoyo.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del por la líder del programa Garantía de los deberes y derechos de los grupos poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la participación social en salud en Cartagena y teniendo en cuenta la evaluación realizada al Plan de Acción por parte de Planeación Distrital, **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado al programa fue superado en un 89%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

**SUB PROGRAMA:** PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

**PROYECTO:** Prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles en el Distrito de Cartagena.

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Implementar en 50 instituciones educativas y empresas priorizadas del Distrito de Cartagena el cumplimiento de ambientes libres de humo de tabaco y sus derivados

No se entregaron evidencias de cumplimiento.

2-Promover el Incremento de las coberturas de prevención, detección temprana, el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento de las ECNT y ECR en las 82 de las instituciones de salud que implementen estos programas.

Se entregaron los formatos de asistencia técnica a ochenta y dos en la IPS y EAPB, a cada una se les realizó una visita y se dejó un plan de correctivo de debilidades.

3- Promover el consumo diario de frutas y verduras, y la promoción de la actividad física, factores de riesgos modificables y no modificables, tratamiento, complicaciones y prevención de las ECNT a 6000 personas en las diferentes localidades del Distrito de Cartagena.

No se entregaron evidencias de cumplimiento.

4- Realizar seguimiento a las 20 EAPB para el cumplimiento de lo ley de cáncer infantil en los menores de 18 años diagnosticados con cáncer infantil.

Se aportan los formatos de Asistencia Técnica firmados aplicados a las 20 EAPB que hacen tratamiento a los niños que son diagnosticados con cáncer.

Evidencia fotográfica.

5- Realizar acciones de búsquedas de la población diagnostica con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en las 20 EPS del Distrito de Cartagena.

Se suministran los formatos Asistencia Técnica firmados aplicados a las 20 EAPB a las 20 EAPB con acciones de búsqueda de población con EPOC.

Evidencia fotográfica.

6- Realizar desarrollo de capacidades a los profesionales de la salud de 44 IPS Y 20 EAPB del distrito de Cartagena en el componente de diagnóstico temprano de las leucemias y linfomas pediátricos.

Formatos Asistencia Técnica firmados aplicados a 64 IPS y EAPB a los que se realizó desarrollo de capacidades en diagnóstico temprano de las leucemias y linfomas pediátricos.

Registro fotográfico.

7- Desarrollar capacidades a 100 personas miembros de redes multiplicadoras en detección temprana de cáncer infantil.

Se muestran los formatos de asistencia de las personas miembros de redes multiplicadores en detección temprana de cáncer infantil a los que se les capacito en detección temprana de cáncer infantil, con un registro fotográfico de las actividades.

8- Realizar seguimiento a la adherencia a la guía de manejo de cáncer infantil a los 56 niños diagnosticados.

Se aportan los formatos de seguimiento, registro y población que ha sido diagnosticada con cáncer infantil.

Registro fotográfico.

9- Realizar desarrollo de capacidades en ECNT al recurso humano de 61\_ IPS y 20 EAPB del distrito de Cartagena sobre la detección temprana de alteraciones de la población adolescente, adulto joven y del adulto mayor y la implementación de guías de práctica en cuanto al componente preventivo de las patologías crónicas.

Se muestran los formatos de Asistencia técnica realizadas a 81 IPS y EAPB en las tres localidades del Distrito de Cartagena.

Registro fotográfico.

10- Realizar seguimiento a 20 EAPB y 20 IPS en el cumplimiento de las normas técnicas de los programas de ECN T.

Se aportan los formatos de Asistencia Técnica donde se realizó acciones de seguimiento en cumplimiento de ley de cáncer infantil a 40 IPS y EAPB.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto Prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles en el Distrito de Cartagena fue de: \$552.538.455 (Quinientos cincuenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) de los cuales se ejecutó \$280.437.954 (Doscientos ochenta millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), para un acumulado ejecutado del 51%.

Para las metas uno y tres la doctora Vergara plantea que se realizó la solicitud de necesidades para la ejecución del presupuesto, pero este nunca fue ejecutado.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles en el Distrito de Cartagena, **se concluye que**

el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue superando en un 80%.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**SUB PROGRAMA:** NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la nutrición, consumo y aprovechamiento de alimentos de la población del Distrito de Cartagena.

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Desarrollar las capacidades para la implementación de la estrategia IAMI en 1 institución prestadora de servicios de salud.

Registros de la Asistencia realizada a la IPS Madre Bernarda donde se implementó la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia Integral (IAMII).

2- Desarrollo de capacidades en guías alimentarias a padres de familia y cuidadores de niños y niñas en 20 CDI y hogares infantiles.

Se aporta un CD con los formatos escaneados los formatos de asistencia técnica a los CDI y Hogares infantiles en donde se realizaron los desarrollos de capacidades en guías alimentarias, con el respectivo registro fotográfico de la actividad.

3- Desarrollo de capacidades en guías alimentarios o estudiantes, docentes y padres de familias de 12 Instituciones educativas del Distrito.

Registro de asistencia de las Instituciones Educativas: San Lucas, Luis Carlos López, INEM, Salim Bechara, Nuevo Bosque, Antonia Santos, Flor del Campo, Madre Gabriela de San Martín, San Felipe Nery, Pedro de Heredia, Sueños y Oportunidades, en donde se realizó el desarrollo de capacidades en guías alimentarias.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto Fortalecimiento de la nutrición, consumo y aprovechamiento de alimentos de la población del Distrito de Cartagena fue de: \$ 291.920.306 (Doscientos noventa y un millones novecientos veinte mil trescientos seis pesos) de los cuales se ejecutó \$ 271.238.306 (Doscientos setenta y un millones doscientos treinta y ocho mil trescientos seis pesos), para un acumulado ejecutado del 93%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Fortalecimiento de la nutrición, consumo y aprovechamiento de alimentos de la población del Distrito de Cartagena, **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

**SUB PROGRAMA:** SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

**PROYECTO:** Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva Cartagena

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1-Realizar asistencia técnica y acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de normas técnicas en salud sexual y reproductiva (Control prenatal, cáncer de mama, cuello uterino, planificación familiar y atención de los adolescentes y jóvenes) a 20 EPS y 78 IPS. Se muestran los formatos de Visitas de Inspección Técnica debidamente firmados y diligenciados a paso EPS e IPS a las que se le realizó las acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de normas técnicas en salud sexual y reproductiva, noventa y ocho en total.

2-Realizar verificación y asistencia técnica con acciones de seguimiento sobre el modelo de gestión programática de VIH, estrategia de reducción de la transmisión perinatal de VIH/SIDA, guía de atención en VIH/SIDA y la norma técnica para el manejo de la sífilis gestacional y congénita a 20 EPS y 100 IPS.

Se aportan los formatos de Visitas de Inspección y Asistencia Técnica debidamente diligenciados y firmados para las Acciones de seguimiento sobre el modelo de gestión programática de VIH, estrategia de reducción de la transmisión perinatal de VIH/SIDA, guía de atención en VIH/SIDA y la norma técnica para el manejo de la sífilis gestacional y congénita, 120 en total realizadas.

3- Desarrollar 30 programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, violencia de género y sexual.

Se muestran los formatos diligenciados de la implantación de los Programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, violencia de género y sexual, realizados en las Instituciones: Educativas: La Libertad, 14 de Febrero, Valores Unidos, Antonia Santos, Soledad Román, Salim Bechara, INEN, Nuevo Bosque, San Lucas, Flor del Campo, Corazón de María, Bayunca, Arroyo de Piedra, Antonio Nariño, Pedro de Heredia, San Felipe Nery y Omaira Sánchez.

4- Realizar asistencia técnica y acciones de seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud a personas víctimas de violencia sexual y guía de atención de la mujer maltratada de 20 EPS y 90 instituciones corresponsables.

Se aportan los formatos de Visitas de Inspección y Asistencia Técnica debidamente diligenciados y firmados para el seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud a personas víctimas de violencia sexual y guía de atención de la mujer maltratada de 20 EPS y 90 instituciones corresponsables. Ciento diez en total.

5- Fortalecer las capacidades de las 22 EAPB y 78 IPS a través de un plan de mejoramiento en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

Se exponen los formatos de Asistencia Técnica debidamente diligenciados y firmados para promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 110 IPS y EPS.

6- Realizar seguimiento al cumplimiento en la práctica de la prueba de VIH a 18.000 mujeres gestantes.

Se presenta el reporte del Software SISPRO que a corte de 31 de diciembre de 2017 reporto que se realizaron la prueba a 7380 mujeres gestantes.

7- Intervenir con programas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos enfocados a una sexualidad autónoma, sana y responsable, a 30 instituciones educativas

Se presenta los formatos diligenciados de la implantación de los Programas de formación para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos enfocados a una sexualidad autónoma, sana y responsable, en las Instituciones Educativas: La Libertad, 14 de Febrero, Valores Unidos, Antonia Santos, Soledad Román, Salim Bechara, INEN, Nuevo Bosque, San Lucas, Flor del Campo, Corazón de María, Bayunca, Arroyo de Piedra, Antonio Nariño, Pedro de Heredia, San Felipe Nery y Omaira Sánchez.

8- Formular e implementar de una estrategia intersectorial para la prevención del embarazo en adolescentes.

Se exponen los formatos de divulgación e implementación de la estrategia, a través de la Mesa Intersectorial para la prevención del embarazo adolescente.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas del proyecto: Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva Cartagena fue de: \$ 720.066.018 (Setecientos veinte millones sesenta y seis mil dieciocho pesos) de los cuales se ejecutó \$ 653.534.017 (seiscientos cincuenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil diecisiete pesos), para un acumulado ejecutado del 91%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva Cartagena **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

**SUB PROGRAMA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS**

**PROYECTO: Prevención y Control de la Tuberculosis en el Distrito de Cartagena.**

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Realizar Asistencia Técnica, Asesoría y Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Tuberculosis en 20 EPS, 78 IPS del Primer nivel, 10 Hospitales o Clínicas del Distrito de Cartagena.

Se muestran los formatos de Visitas de Inspección Técnica debidamente firmados y diligenciados a las EPS e IPS a las que se le realizó. Se ha realizado desarrollo de capacidades en Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Tuberculosis.

Registro Fotográfico.

2- Realizar el estudio de contactos y convivientes al 100% de los casos de tuberculosis para la Captación de Sintomáticos respiratorios y detección temprana de nuevos casos.

Se exponen los formatos de las 339 visitas realizadas, en las que se realizó; estudio de contactos y convivientes de los casos de tuberculosis. Incidencia de 32x100,000 habitantes. 65 sintomáticos Respiratorios. 51 examinados y 3 enfermos.

3- Realizar intervención para el control de la Tuberculosis y la Lepra en 5 grupos poblacionales especiales (Población situación habitante de calle - PSHC, Población Privada de la libertad. PPL, Población Víctima del Conflicto Amado - PVCA, Población Indígena y Tercera Edad).

Se aportan los expedientes de actas de socialización de los grupos poblacionales donde se realizaron las intervenciones, dentro de los que se encuentran el cabildo Zenú, habitantes de la calle, hogares de paso del distrito, centros de vida del adulto mayor etc. Con un registro fotográfico de la actividad.

4- Realizar 3 Intervenciones para el fortalecimiento de las actividades colaborativas TB/VIH/SIDA y el control de la infección por tuberculosis.

Se muestran los registros de la Asistencia técnica y Asesoría debidamente diligenciado y firmado a los centros que atienden pacientes con TB/VIH/SIDA a los que se les realizó intervención en y el control de la infección por tuberculosis.

5- Cumplir con el 100% de las unidades de análisis de mortalidad por TB reportados al SIVIGILA.

Se muestran las 17 unidades de análisis de mortalidad por TB en este trimestre. Realizadas cumpliendo con todos los reportes.

6- Realizar 10 Comités evaluadores de casos especiales de Tuberculosis CERCET con el grupo de expertos como apoyo al grupo distrital.

Se muestran las actas reunión de los 10 comités de análisis realizados con los expertos del HUC y equipo Distrital de Tuberculosis.

7- Realizar dos (2) Abogacía, comunicación y movilización social (ACMS) en el marco de la lucha contra la Tuberculosis.

Se exponen Registros con firmas de las personas que asistieron a la actividad que se realizó en el mes de marzo, mes de la conmemoración del día mundial de la lucha contra la tuberculosis. Vistas de medios local, búsquedas activas institucionales (IPS de Primer y Segundo nivel), movilización social en tres centros comerciales de la ciudad.

Registro fotográfico.

8- Realizar cuatro (4) actividades de capacitación al recurso humano del área de la salud para la atención integral y humanizada de los pacientes con Tuberculosis y Lepra en el Distrito de Cartagena.

Se muestran los registros con firmas de las capacitaciones realizadas para la atención integral y humanizada de los pacientes con Tuberculosis y Lepra.

Registro fotográfico.

9- Desarrollar de capacidades en la estrategia de Tuberculosis a 122 entidades de salud (22 EAPB y 100 IPS).

Se exponen los formatos de Asistencia Técnica debidamente firmados a las 122 EAPB e IPS a las que se realizó el Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Tuberculosis.

Registro Fotográfico.

10- Realizar estudio a contactos de 250 casos inscritos en el programa de tuberculosis

Se aportan los registros de 250 Visitas realizadas estudio de contactos y convivientes de los casos de tuberculosis para la Captación de Sintomáticos respiratorios y detección temprana de nuevos casos.

Registro Fotográfico.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas del proyecto: Prevención y Control de la Tuberculosis en el Distrito de Cartagena. fue de: \$397.153.080 (trescientos noventa y siete millones ciento cincuenta y tres mil ochenta pesos) de los cuales se ejecutó \$279.323.335 (Doscientos setenta y nueve millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco pesos), para un acumulado ejecutado del 70%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Prevención y Control de la Tuberculosis en el Distrito de Cartagena **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

**SUB PROGRAMA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEPRO**

**PROYECTO: Prevención y Control de la Lepra en el Distrito de Cartagena.**

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Realizar Asistencia Técnica, Asesoría y Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Lepra en 20 EPS, 78 IPS del Primer nivel, 10 Hospitales o Clínicas del Distrito.

Formatos de Visitas de Inspección Técnica debidamente firmados y diligenciados a las EPS e IPS a las que se le realizó Asesoría y Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Lepra.

Registro Fotográfico.

2- Realizar el estudio de contactos y convivientes al 100% de los casos de Lepra para la Captación de Sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico de la detección temprana de nuevos casos.

Se muestran los registros de los estudios realizados a un total de casos 144. Pacientes Paucibacilares 31237 - 86%. Pacientes Multibacilares 87/107 - 81%.

3- Realizar dos (2) abogacía, comunicación y movilización social (ACMS) en el marco de la lucha contra la Lepra.

Se muestran los registros de la asistencia en el mes de septiembre al encuentro nacional de asociaciones de personas afectadas por la enfermedad de Hansen, donde participaron 16 delegaciones del país, 4 ONG internacionales de reconocimiento en la lucha contra la enfermedad, con un registro Fotográfico de la actividad.

4- Realizar Dos (2) Actividades de la prevención de la Discapacidad por Lepra dirigida a pacientes y familiares desde la perspectiva de la rehabilitación basada en comunidad RBC. Se muestran los registros de las dos actividades de la prevención de la Discapacidad por Lepra dirigida a pacientes y familiares desde la perspectiva de la rehabilitación basada en comunidad RBC, dando como resultado 53 pacientes Paucibacilares, los resultados de las muestras tomadas y el registro fotográfico de la actividad.

5- Realizar anualmente estudio a contactos y convivientes de 53 casos Paucibacilares inscritos en el programa de lepra.

Se muestran el registro de 53 estudios a pacientes a los que se les realizó el estudio.

Resultados de los 53 estudios realizados.

6- Realizar anualmente estudio a contactos y convivientes de 127 casos Multibacilares inscritos en el programa de lepra.

Se aporta el registro de 107 estudios a pacientes a los que se les realizó el estudio y los resultados de los 107 estudios realizados.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas del proyecto: Prevención y Control de la Lepra en el Distrito de Cartagena. Fue de: \$211.679.449 (Doscientos once millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) de los cuales se ejecutó \$ 182.780.457 (ciento ochenta y dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), para un acumulado ejecutado del 86%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Prevención y Control de la Lepra en el Distrito de Cartagena **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

**SUB PROGRAMA:** PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

**PROYECTO:** Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles en el Distrito de Cartagena.

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Lograr vacunar a 18.400 niños y niñas menores de Un (1) año en el Distrito de Cartagena.

Se aportan los informes de las Jornadas de Vacunación realizadas durante el año 2017. Los registros indican un total de 17.279 niños y niñas vacunados menores de un año.

2- Lograr vacunar a 18.608 niños y niñas de un año de edad en el Distrito de Cartagena. Se muestran los informes de las Jornadas de Vacunación realizadas durante el año 2017. Los registros indican un total de 18.046 niños y niñas de un año.

3- Realizar asistencia técnica en Sistema de Información en las 81 IPS del Distrito de Cartagena que prestan el servicio de vacunación.

Se presentan las Actas de Reunión/Visita de los desarrollos de capacidades realizadas a 81 IPS en Número de IPS y EAPB asistidas técnicamente en sistema de información.

4- Realizar Asistencia técnica en los cuatro (4) componentes del programa a las 81 IPS del Distrito de Cartagena que prestan el servicio de Vacunación.

Se presentan los registros de las actas de reuniones y visitas de los desarrollos de capacidades realizadas a 81 IPS asistidas técnicamente en los componentes del programa PAI.

5-Ejecutar cuatro (4) jornadas de vacunación para el logro de coberturas útiles de vacunación y fortalecimiento del Plan Nacional de Control de la Hepatitis Virales y barrido documentado en el Distrito de Cartagena, de acuerdo a directrices nacionales.

Se aporta la Matriz de Cobertura de Vacunación; de las Jornadas de Vacunación realizadas en los meses de enero, abril, julio y octubre.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles en el Distrito de Cartagena fue de: \$834.762.029 (Ochocientos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil veintinueve pesos) de los cuales se ejecutó \$589.008.765 (Quinientos ochenta y nueve millones ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos), para un acumulado ejecutado del 71%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles en el Distrito de Cartagena **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 98%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

**SUB PROGRAMA:** PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA.

**PROYECTO:** Prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda en niños y niñas menores de cinco años en el Distrito de Cartagena.

## **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Desarrollar capacidades en estrategias de salud infantil a 40 instituciones prestadoras de salud.

Se Aportan las actas diligenciadas y firmadas con su respectivo registro fotográfico, donde se realizó el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de destrezas del talento humano en las siguientes instituciones: CAP OLAYA HERRERA, CAP LA BOQUILLA, CAP CANAPOTE, CLINICA CERCER, CLINICA ERMITA, CLINICA GENERAL DEL CARIBE, CLINICA HIGEA, CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO, CLINICA SANTA CRUZ DE BOCAGRANDE, CSCC BAYUNCA, CSCC BLAS DE LEZO, CSCC CANDELARIA, CSCC CANAPOTE, CSCC LA ESPERANZA, CSCC OLAYA, CSCC PASA CABALLOS, ECOPETROL, CSCC FAMISANAR, CSCC NUEVO BOSQUE, IPS CAJA DE PREVISION SOCIAL, IPS COMFAMILIAR, IPS HONAC, MEGA URGENCIAS BLAS DE LEZO (Dos Visitas), IPS SALUD TOTAL, SINERGIA SANTA LUCIA, CS ISLA DEL ROSARIO, NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE, CSS SAN ISIDRO, SAN JOSE DE TORICES, SURA, -UCI RAFAEL CALVO (Dos Visitas), UCI SAN RAFAEL ARCANGEL, UCI CLINICA MATERNIDAD, CS ARROZ BARATO, CSCC POZON, CS DE FATIMA.

2- Fortalecer 40 redes comunitarias poro lo salud y bienestar de lo infancia en el distrito de Cartagena.

Se muestran las respectivas actas de sensibilización para el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias en: -BAYUNCA, MARLINDA, BOSTON, COLOMBIATON, FREDONIA, -ISLA DE BELEN, HENEQUEN, LIBANO, NELSON MANDELA, NEVA CARTAGENA, NUEVO PARAISO, OLAYA SECTOR LA ESTRELLA, OLAYA SECTOR EL PROGRESO, OLAYA SECTOR SAN JOSE, OMAIRA SANCHEZ, PONTEZUELA. POZON SECTOR PEIMERO DE MAYO. POZON SECTOR 14 DE FEBRERO, POZON SECTOR 19 DE FEBRERO, POZON SECTOR CENTRAL, POZON SECTOR LA CONQUISTA, POZÓN SECTOR CORAZÓN DE JESÚS, POZON SECTOR GUARAPERO, -POZON SECTOR LA UNIÓN, POZON SECTOR LOS ANGELES, POZÓN SECTOR LOS LAGOS, POZÓN SECTOR MINUTO DE DIOS, POZON SECTOR MIRAMAR, POZÓN SECTOR SAN NICOLAS, POZÓN LA UNIÓN, POZÓN SECTOR UNION CONQUISTA, POZÓN SETOR VICTOR BLANCO, POZÓN SECTOR ZARABANDA, RAFAEL GRACIA HERRERO, SANTANA, SORTERESA, TIERRA BAJA, OLAYA SECTOR LA MAGADALENA, OLAYA SECTOR EL PORVENIR, POZON SECTOR LAS PILANDERAS, NELSON MADELA SECTOR ANDRES.

3- Lograr que 17000 niños menores de un año tengan control de crecimiento y desarrollo Se aportan los reportes de las EAPB de los niños inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo que estas manejas.

4- Prevención y promoción en salud infantil en el Distrito de Cartagena.

Se muestran los formatos diligenciados de asistencia técnica para que la atención infantil sea una atención en salud con calidad y humanizada a 40 IPS de las tres localidades del distrito de Cartagena.

5- Mantener la afiliación anual al SGSSS de mínimo 12.341 niños menores de un año.

Se expone la base de datos de 13375 niños menores de un año afiliados al SGSSS.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto Prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda en niños y niñas menores de cinco años en el Distrito de Cartagena fue de: \$221.500.000 (doscientos veintiuno millones quinientos mil pesos) de los cuales se ejecutó \$1 70.200.000 (setenta millones doscientos mil pesos), para un acumulado ejecutado del 32%.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder de los proyectos: Prevención y promoción en salud infantil en el Distrito de Cartagena y Prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda en niños y niñas menores de cinco años en el Distrito de Cartagena, **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con los proyectos mencionados fue de: 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** SUPERAR LA DESIGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO:** CARTAGENA INCLUYENTE

**LINEA ESTRATEGICA:** POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

**PROGRAMA:** PROGRAMA TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBUCIONES VULNERABLES

**SUB PROGRAMA:** GARANTIA DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

**PROYECTO:** Prevención y promoción en salud infantil en el Distrito de Cartagena.

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1-Desarrollar capacidades en estrategias de salud infantil a 40 instituciones prestadoras de salud.

Se Aportan las actas diligenciadas y firmadas con su respectivo registro fotográfico, donde se realizó el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de destrezas del talento humano en las siguientes instituciones: CAP OLAYA HERRERA, CAP LA BOQUILLA, CAP CANAPOTE, CLINICA CERCER, CLINICA ERMITA, CLINICA GENERAL DEL CARIBE, CLINICA HIGEA, CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO, CLINICA SANTA CRUZ DE BOCAGRANDE, CSCC BAYUNCA, CSCC BLAS DE LEZO, CSCC CANDELARIA, CSCC CANAPOTE, CSCC LA ESPERANZA, CSCC OLAYA, CSCC PASA CABALLOS, ECOPETROL, CSCC FAMISANAR, CSCC NUEVO BOSQUE, IPS CAJA DE PREVISION SOCIAL, IPS COMFAMILIAR, IPS HONAC, MEGA URGENCIAS BLAS DE LEZO (Dos Visitas), IPS SALUD TOTAL, SINERGIA SANTA LUCIA, CS ISLA DEL ROSARIO, NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE, CSS SAN ISIDRO, SAN JOSE DE TORICES, SURA, UCI RAFAEL CALVO (Dos Visitas), UCI SAN RAFAEL ARCANGEL, - UCI CLINICA MATERNIDAD, CS ARROZ BARATO, CSCC POZON, CS DE FATIMA

Las respectivas actas de sensibilización para el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias en: BAYUNCA, MARLINDA, BOSTON, COLOMBIATON, FREDONIA, ISLA DE BELEN, HENEQUEN, LIBANO, NELSON MANDELA, NEVA CARTAGENA,, NUEVO PARAISO, OLAYA SECTOR LA ESTRELLA, OLAYA SECTOR EL PROGRESO, OLAYA SECTOR SAN JOSE, -OMAIRA SANCHEZ, PONTEZUELA, POZON SECTOR PEIMERO DE MAYO, POZON SECTOR 14 DE FEBRERO, POZON SECTOR 19 DE FEBRERO, POZON SECTOR CENTRAL, POZON SECTOR LA CONQUISTA, POZÓN SECTOR CORAZÓN DE JESÚS, POZON SECTOR GUARAPERO, POZON SECTOR LA UNIÓN, POZON SECTOR LOS ANGELES, POZÓN SECTOR LOS LAGOS, POZÓN SECTOR MINUTO DE DIOS, POZON SECTOR MIRAMAR, POZÓN SECTOR SAN NICOLAS, POZÓN LA UNIÓN, POZÓN SECTOR UNION CONQUISTA, POZÓN SETOR VICTOR BLANCO, POZÓN SECTOR ZARABANDA, RAFAEL GRACIA HERRERO, SANTANA, SORTERESA, TIERRA BAJA, OLAYA SECTOR LA MAGADALENA, OLAYA SECTOR EL PORVENIR, POZON SECTOR LAS PILANDERAS, NELSON MADELA SECTOR ANDRES

2- Fortalecer 40 redes comunitarias poro lo salud y bienestar de lo infancia en el distrito de Cartagena.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Se exponen las actas de sensibilización para el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias en: BAYUNCA, MARLINDA, BOSTON, COLOMBIATON, FREDONIA, ISLA DE BELEN, HENEQUEN, LIBANO, NELSON MANDELA, NEVA CARTAGENA, NUEVO PARAISO, OLAYA SECTOR LA ESTRELLA, OLAYA SECTOR EL PROGRESO, OLAYA SECTOR SAN JOSE, OMAIRA SANCHEZ, PONTEZUELA, POZON SECTOR PEIMERO DE MAYO, POZON SECTOR 14 DE FEBRERO, POZON SECTOR 19 DE FEBRERO, POZON SECTOR CENTRAL, POZON SECTOR LA CONQUISTA, POZON SECTOR CORAZÓN DE JESÚS, POZON SECTOR GUARAPERO, POZON SECTOR LA UNIÓN POZON SECTOR LOS ANGELES, POZON SECTOR LOS LAGOS, POZON SECTOR MINUTO DE DIOS, POZON SECTOR MIRAMAR, POZON SECTOR SAN NICOLAS, POZON LA UNIÓN, POZON SECTOR UNION CONQUISTA, POZON SECTOR VICTOR BLANCO, POZON SECTOR ZARABANDA, RAFAEL GRACIA HERRERO, SANTANA, SORTERESA, TIERRA BAJA, OLAYA SECTOR LA MAGADALENA, OLAYA SECTOR EL PORVENIR, POZON SECTOR LAS PILANDERAS, NELSON MADELA SECTOR ANDRES.

3- Lograr que 17000 niños menores de un año tengan control de crecimiento y desarrollo Se muestran los reportes de las EAPB de los niños inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo que estas manejan.

4-Prevención y promoción en salud infantil en el Distrito de Cartagena.

Se aportan los formatos diligenciados de asistencia técnica para que la atención infantil sea una atención en salud con calidad y humanizada a 40 IPS de las tres localidades del distrito de Cartagena.

5- Mantener la afiliación anual al SGSSS de mínimo 12.341 niños menores de un año.

Se expone la base de datos de 13375 niños menores de un año afiliados al SGSSS.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas del proyecto Prevención y promoción en salud infantil en el Distrito de Cartagena fue de: \$1.803.793.219 (Mil ochocientos tres millones setecientos noventa y tres mil doscientos diecinueve pesos) de los cuales se ejecutó \$1,587,141,597 (Mil quinientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y siete pesos), para un acumulado ejecutado del 96%. Tuvo una adaptación especial del COMPES. Para el tema de la adaptación e implementación de los 1000 primeros días de 0 a 2 años (Población susceptible de muerte), actividad que beneficio a 2000 niños de la localidad De la Virgen y Turística, esta se realizó con a través del convenio interadministrativo No. 020 con la Empresa Social del Estado Clínica Maternidad Rafael Calvo.

Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Prevención y promoción en salud infantil en el Distrito de Cartagena **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue superado en un 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**SUB PROGRAMA: SUBPROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**PROYECTO: Servicio gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres.**

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1- Socializar el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres a 3.520 personas de los sectores Formatos de Asistencia debidamente firmados de las socializaciones realizadas sobre el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres a 3280 personas.

Se muestra el plan de Gestión de Riesgo que está publicado en la página Web de DADIS: [dadiscartagena.gov.co](http://dadiscartagena.gov.co). Salud, Comunidad y entes transectoriales.

2- Lograr que 33 Instituciones con servicios de urgencias apliquen el reglamento sanitario internacional.

Se aportan los formatos de asistencia técnica brindada a 33 instituciones que prestan el servicio de urgencias sobre el protocolo internacional sobre el reglamento para la prestación del servicio de urgencias. La red de Urgencias esta georreferenciada en la página del DADIS: [dadiscartagena.gov.co](http://dadiscartagena.gov.co).

3- Lograr que 33 Instituciones con servicios de urgencias respondan oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten.

Se muestran los formatos de Asistencia técnica brindada a 33 instituciones que prestan el servicio de urgencias sobre respuesta oportuna ante las emergencias y desastres. La red de Urgencias esta georreferenciada en la página del DADIS: [dadiscartagena.gov.co](http://dadiscartagena.gov.co).

4- Gestionar intersectorialmente el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas con los integrantes de Gestión de Riesgos Distrital, incluyendo los grupos comunitarios (30 COMBAS), 10 Colegios por localidad, 5 Universidades, sector turístico 10 hoteles, agremiación de taxistas 1), operadores turísticos (10).

Se muestran los formatos de Asistencia técnica diligencias y firmadas de las capacitaciones realizadas e los integrantes de la red de gestión de riesgo distrital.

La red de gestión del riesgo esta georreferenciada en la página del DADIS: [dadiscartagena.gov.co](http://dadiscartagena.gov.co).

5- Fortalecer del programa Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los Hospitales y Clínicas del Distrito (32 Hospitales con servicios de urgencias).

Se muestran los formatos de Asistencia Técnica de las visitas realizadas a los hospitales y clínicas con servicio de urgencia, pertenecientes a la red de urgencias del distrito. La red se le practicó la asistencia técnica esta georreferenciada en la página del DADIS: [dadiscartagena.gov.co](http://dadiscartagena.gov.co).

6- Fortalecer de las acciones de gestión hospitalaria para el suministro de sangre y componentes sanguíneos en el 100% de instituciones con servicios transfusionales (7) y Banco de Sangre (4).

Se aportan los formatos de Asistencia Técnica de las visitas realizadas a los bancos de sangre existentes en el distrito y los formatos de seguimiento que se actualizan día a día para tener el inventario actualizado del suministro sanguíneo existente en cada uno de estos. Los bancos de sangre se encuentran georreferenciados en la página del DADIS: [dadiscartagena.gov.co](http://dadiscartagena.gov.co).

7- Verificar que mínimo 32 IPS apliquen las guías o manuales de atención de urgencias, en salud mental, prehospitalario y hospitalario y guías de toxicología en situación de emergencia.

Se muestran los formatos de Asistencia Técnica brindada a IPS sobre las guías de toxicología en situación de emergencia. A las IPS que prestan servicio de urgencias, pre hospitalario y hospitalario.

8- Gestionar el terreno, realizar los diseños y presentar el proyecto Centro Regulador de Urgencias para Distrito Cartagena.

Se muestra el proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DE CARTAGENA Y BOLÍVAR. Secretaria

de Salud Departamental – Gobernación de Bolívar. Departamento Administrativo Distrital de Salud – Alcaldía de Cartagena.

9- Desarrollar y Organizar la Red Distrital de Toxicología con 23 Instituciones.

Se muestran las actas de conformación de la Red Distrital de Toxicología.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto Servicio gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres fue de: \$ 1.332.086.877 (Mil trescientos treinta y dos millones ochenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos) de los cuales se ejecutó \$ 1188185872 (Mil ciento ochenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos), para un acumulado ejecutado del 89%. Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Servicio gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 100%.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD**

**EJE ESTRATÉGICO: CARTAGENA INCLUYENTE**

**LINEA ESTRATEGICA: POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD**

**PROGRAMA: SALUD PÚBLICA**

**SUB PROGRAMA: SUBPROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD**

**PROYECTO: Prevención de la enfermedad y accidentalidad en el ámbito laboral en el Distrito de Cartagena.**

Al analizar las metas asignadas a esta área con relación a las metas que encuentran plasmadas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS; el resultado del estudio de las evidencias se detalla a continuación:

1-Realizar en las tres Localidades del Distrito caracterización demográfica e identificación de riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas en el ámbito informal de la economía con enfoque diferencial.

No se presentó evidencia del cumplimiento de la meta.

2- realizar 4 acciones en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales

Se aporta el registro de las asistencias técnicas realizadas a trabajadores de la economía informal en el Distrito de Cartagena.

3- Realizar acciones de promoción y prevención de situaciones prevalentes de origen laboral a 120 empresas del Distrito de Cartagena

Se muestra el registro de las asistencias técnicas realizadas a empresas del Distrito de Cartagena.

4-Coorinar el cumplimiento del Plan de Acción del Proyecto Prevención de la enfermedad y accidentalidad en el ámbito laboral en el Distrito de Cartagena sectorial con 9 ARL del Distrito de Cartagena.

Se enseñan los registros de reuniones con los representantes de las ARL del Distrito de Cartagena.

El presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas de este proyecto Prevención de la enfermedad y accidentalidad en el ámbito laboral en el Distrito de Cartagena fue de: \$ 112.228.464 (Ciento doce millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) de los cuales se ejecutó \$ 79.200.000 (Setenta y nueve millones doscientos mil pesos), para un acumulado ejecutado del 71%. Una vez revisada las evidencias presentadas por la líder del proyecto: Prevención de la enfermedad y accidentalidad en el ámbito laboral en el Distrito de Cartagena **se concluye que el cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en lo relacionado con el proyecto fue de: 75%.**

Evaluado el plan de Acción y los contratos suscritos se puede concluir que se ajustan al desarrollo del PLAN DE DESARROLLO, aunque cabe anotar que falta adelantar las gestiones necesarias con el fin de que la administración distrital promueva acciones de salud que disminuyan la incidencia en los casos de morbimortalidad en el distrito de Cartagena.

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La calificación de este componente fue **DESFAVORABLE**, por cuanto la SED cumple parcialmente al haber obtenido una calificación **57,6** conforme a lo siguiente:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	57,6	1,00	57,6
Calificación total		1,00	<b>57,6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Evaluación

La SED está desarrollando el Objetivo No. 1 **“SUPERAR LA DESIGUALDAD”** del Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2016-2019 **“PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”**, el cual consta del eje estratégico **“CARTAGENA INCLUYENTE”** y la línea estratégica **“EDUCACIÓN PARA LA GENTE DEL SIGLO XXI”**, que está conformada por cinco (5) programas y veintitrés (23) Subprogramas.

El Programa **Cobertura e infraestructura** lo integran los siguientes subprogramas: 1.) Impulso al Desarrollo de la Primera Infancia, 2.) Primero La Escuela, 3.) Nadie Se Va, 4.) Inclusión Educativa, 5.) Educación Para Jóvenes y Adultos y 6.) Plan De Infraestructura Educativa Distrital.

El Programa **“La Calidad Dignifica”** que lo conforman los siguientes subprogramas: 1.) Saber Más, Saber Mejor, 2.) Mejores Docentes y Directivos Docentes, 3) Actualización de Currículos Escolares; 4.) Escuelas Bilingües, 5.) Fortalecimiento de la Etnoeducación, 6.) Incorporación de la Tecnología en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, 7.) La Escuela como Eje Integrador de los Procesos Formativos, 8.) Educar para la Competitividad y la Confianza Social, 9.) Escuelas Verdes y 10.) Ciudad – Escuela.

El Programa **Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo Distrital de Cartagena**, está conformado por los siguientes subprogramas: 1.) Fortalecimiento

de la Gestión y Construcción de Sinergias por la Educación y 2.) Estandarización de Procesos en Instituciones Educativas Oficiales.

El Programa Educación Superior: Jóvenes Formados con Calidad comprende los siguientes subprogramas: 1.) Fortalecimiento de la Educación Media Técnica y su articulación con la Educación Superior, 2.) Fortalecimiento del Colegio Mayor de Bolívar y 3.) Becas a La Excelencia.

Finalmente, el Programa Educar Para Un Nuevo País, que lo constituyen los siguientes Subprogramas: 1.) Jóvenes en Riesgo a Jóvenes con Futuro y 2.) Implementación de la Cátedra Cartagena en Paz.

### A. Programa Cobertura e infraestructura

#### o Impulso al Desarrollo de la Primera Infancia

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
IMPULSO AL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA	Sistema de Inspección y Vigilancia de Hogares Infantiles y CDI Fortalecido y Ejercido en el componente educativo.	Sistema de Inspección y Vigilancia de Hogares Infantiles y CDI Fortalecido y Ejercido en el componente educativo.	1	0,08	8,00%	27,40%
	80 Hogares Infantiles y CDI intervenidos en el componente educativo.	No de Hogares Infantiles y CDI intervenidos en el componente educativo.	80	0	0,00%	
	14500 Estudiantes Matriculados en Preescolar (Transición)	Número de Estudiantes Matriculados en Preescolar (Transición)	14500	12411	85,59%	
	100 Aulas Escolares nuevas construidas para Preescolar	Aulas Escolares nuevas construidas para Preescolar	100	16	16,00%	

Este proyecto lo conforman cuatro (4) indicadores, de los cuales se advierte el cumplimiento total de una meta y el incumplimiento de tres metas. En razón de lo anterior, ello condujo a que el promedio de la calificación atribuido a este proyecto fuera de veintisiete puntos porcentuales con cuatro décimas (27,4%), lo cual se considera como insatisfactoria, producto del siguiente análisis: El indicador que se cumplió satisfactoriamente fue el de número de estudiantes matriculados en Preescolar (Transición), en tanto que los demás indicadores no se cumplieron.

#### o Programa Primero La Escuela

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
PRIMERO LA ESCUELA	21700 estudiantes de educación media dentro del sistema educativo oficial	No de estudiantes de educación media dentro del sistema educativo oficial	21700	20145	92,83%	92,83%
		No de IEO funcionando al 100% de su capacidad				

Este proyecto lo conforman dos (2) indicadores, los cuales cumplieron la meta con bastante éxito en un 92,83%, por lo que el promedio de su calificación es de 92,83%.

○ **Nadie Se Va**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
NADIE SE VA	77000 Estudiantes atendidos con el PAE	Número de Estudiantes atendidos con el PAE anualmente	77000	91373	100,00%	82,21%
	4000 Estudiantes transportados anualmente a sus sedes de IEO para garantizarles educación.	Número de Estudiantes transportados anualmente a sus sedes de IEO para garantizarles educación.	4000	6148	100,00%	
	5000 estudiantes atendidos con modelos flexibles.	Número de estudiantes atendidos con modelos flexibles.	5000	221	48,82%	
	Un Sistema de Información para la prevención de la deserción implementado.	Sistema de Información para la prevención de la deserción implementado.	1	0,80	80,00%	

Este proyecto lo integran cuatro (4) indicadores, de los cuales se advierte el cumplimiento de dos metas en forma total, una en forma parcial y el incumplimiento de una meta, al haber alcanzado los indicadores número de estudiantes atendidos con el PAE anualmente y Número de estudiantes transportados anualmente a sus sedes de IEO en un **100%** de su objetivo. A su vez, el indicador número de estudiantes atendidos con modelos flexibles se cumplió satisfactoriamente en un **80%** y el indicador Sistema de información para la prevención de la deserción escolar implementado fue desfavorable al cumplirse solo en el **48,82%**. Por estas razones, el promedio ponderado de la calificación atribuida a los logros representó el cumplimiento de metas en **82,21%**.

○ **Subprograma Inclusión Educativa**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
INCLUSION EDUCATIVA	4200 Estudiantes con necesidades educativas especiales Atendidos por el sistema educativo oficial	No. Estudiantes con necesidades educativas especiales Atendidos por el sistema educativo oficial anualmente	4200	4193	99,83%	49,96%
	5 equipos interdisciplinarios para apoyo a las IEO en la atención de Estudiantes con NEE	No de equipos interdisciplinarios para apoyo a las IEO en la atención de Estudiantes con NEE	5	0	0,00%	
	800 docentes cualificados en atención de estudiantes con NEE	Número de docentes cualificados en atención de estudiantes con NEE	280	0	0,00%	
	12000 estudiantes víctimas dentro del sistema educativo	Numero de estudiantes víctimas dentro del sistema educativo	12000	18884	100,00%	

Este proyecto también lo conforman cuatro (4) indicadores, de los cuales se advierte el cumplimiento de dos metas en forma total y el incumplimiento de dos metas, al haber alcanzado los indicadores número de estudiantes con necesidades educativas especiales atendidos por el sistema educativo oficial y número de estudiantes víctimas dentro del sistema educativo en un **99,83%** y **100%**, respectivamente. Los otros dos indicadores se incumplieron totalmente, motivo por el cual se estableció que el promedio de la calificación promedio obtenida por este proyecto fue deficiente con un **49,96%**.

○ **Educación Para Jóvenes y Adultos**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	800 jóvenes y adultos atendidos en ciclo Lectivo educativo I (CLEI Nivel 1)	No de jóvenes y adultos atendidos en ciclo Lectivo educativo I (CLEI Nivel 1)	800	922	100,00%	100,00%

Este proyecto solo tiene un indicador y cumplió su meta en un **100%**.

○ Plan de Infraestructura Educativa Distrital.

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
PLAN DE INFRAESTRUCTURA	Un Plan de Infraestructura Educativa formulado	Plan de Infraestructura Educativa formulado	1	0,3	30,00%	74,60%

Este proyecto lo conforman dos (2) indicadores, los cuales incumplieron las metas al ejecutarse parcialmente los indicadores Plan de Infraestructura formulado y Número de aulas nuevas al servicio de la educación en jornada única en un 30% y 13,19%, en su orden, por lo que el promedio de su calificación fue desfavorable al ejecutarse 21,60%.

**B. Programa “La Calidad Dignifica”**

○ Saber Más, Saber Mejor

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
SABER MAS, SABER MEJOR	35 Establecimientos Educativos Oficiales con Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE en la Media, con nivel al menos igual al ISCE promedio Nacional.	No de Establecimientos Educativos Oficiales con Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE en la Media, con nivel al menos igual al ISCE promedio Nacional.	35	19	54,29%	50,79%
	25 Establecimientos Educativos Oficiales con grado 11° con desempeños alineados en la clasificación A+, A y B	Número de Establecimientos Educativos Oficiales con grado 11° con desempeños alineados en la clasificación A+, A y B	25	21	84,00%	
	Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Básica primaria a 2,64	Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Básica primaria	0,32	2,47	46,88%	
	Mejorar componente Desempeño (ISCE) Básica secundaria a 2,57	Mejorar componente Desempeño (ISCE) Básica secundaria	0,39	2,33	38,46%	
	Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Media a 2,71	Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Media	0,4	2,39	20,00%	
	104 IEO con semilleros de investigación implementados	No de IEO con semilleros de investigación implementados	54	33	61,11%	

Este proyecto lo integran seis (6) indicadores, de los cuales se advierte el cumplimiento satisfactorio de uno de ellos, deficiente de otro y los otros cuatro fueron deficientes. El indicador que se cumplió satisfactoriamente fue el de Número de Establecimientos Educativos Oficiales con grado 11° con desempeños alineados en la clasificación A+, A y B con un 84%, No de IEO con semilleros de investigación implementados se cumplió en un 61,11%, mientras que los siguientes indicadores apenas alcanzaron un porcentaje de cumplimiento deficiente: No de Establecimientos Educativos Oficiales con Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE en la Media con nivel al menos igual al ISCE promedio Nacional (54,29%), Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Básica primaria (46,88%), Mejorar componente Desempeño (ISCE) Básica secundaria (38,46%) y Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Media (20%).

○ **Mejores Docentes y Directivos Docentes**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
MEJORES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1700 docentes formados en evaluación por competencias.	No de docentes formados en evaluación por competencias.	1200	0	0,00%	0,00%
	800 docentes formados en metodología de Investigación para el mejoramiento de la calidad educativa.	No de docentes formados en metodología de Investigación para el mejoramiento de la calidad educativa.	800	0	0,00%	
	250 docentes y directivos docentes formados en especializaciones y/o maestrías.	No de docentes y directivos docentes formados en especializaciones y/o maestrías.	250	0	0,00%	
	380 directivos docentes cualificados en gestión escolar.	No de directivos docentes cualificados en gestión escolar.	380	0	0,00%	
	720 Docentes y directivos docentes con experiencias educativas innovadoras para el mejoramiento de la calidad.	No de Docentes y directivos docentes con experiencias educativas innovadoras para el mejoramiento de la calidad.	720	0	0,00%	

Este proyecto no alcanzó a ejecutarse en el 2017, razón por la cual sus cinco indicadores tienen cero puntos porcentuales de cumplimiento. En la Matriz de seguimiento al Plan de Acción elaborada por la SED se plasmaron las siguientes observaciones: AVANCES DEL PLAN DE FORMACION DOCENTE 1. Elaboración del PFPD. 2, Aprobación por la JUDI. 3, Convocatoria pública. 4, Conformación del banco de oferentes. 5, estudios previos. 6, solicitud de CDP expedidos por Hacienda Distrital, desde el mes de julio fue entregado a la oficina de contratación los estudios previos, la resolución con el banco de oferentes, los CDP expedidos y el plan de formación como tal, para que fuera realizada la etapa de contractual indicada para hacer posible la implementación del PFPD. Se solicitó vigencias futuras con recursos estimados por valor de **\$3,112,000,000** a la Dirección Financiera, teniendo en cuenta que el objeto contractual no alcanza a realizarse en la vigencia 2017.

○ **Escuelas Bilingües**

(8) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
ESCUELAS BILINGUES	40% de estudiantes de I.E.O. con jornada extendida bilingüe con nivel mínimo "B1" en las pruebas saber 11", según el MCERL	% de estudiantes de I.E.O. con jornada extendida bilingüe con nivel mínimo "B1" en las pruebas saber 11", según el MCERL	3%	2,70%	90,00%	90,00%

Este proyecto consta de un **(1)** solo indicador, el cual alcanzó el **90%** de los objetivos trazados. En la Matriz de seguimiento al Plan de Acción de la SED se informa que se le dio "continuidad al acompañamiento de 3 IEO focalizadas con jornada extendida bilingüe, para la vigencia 2017 se adicionaron 7 IEO con el propósito de llevar a cabo en ellas las actividades del proyecto "Escuelas Bilingües", las IEO son las siguientes: 1. I.E. Soledad Román de Núñez 2. Escuela Normal Superior de Cartagena 3. I.E. María Reina 4. I.E. Luis Carlos López 5. I.E. Bertha Gedeón de Baladí 6. Ambientalista de Cartagena 7. I.E. La Milagrosa 8. I.E. técnica de

pasacaballos 9. I.E de la Boquilla 10. I.E. Pontezuela, Cabe anotar que el 2,7 % corresponde a estudiantes que estan en Nivel B1 , En la IEO Tecnica de Pasacaballo 1 Estudiantes, IEO Escuela Normal Superior 4 Estudiantes, IEO Ambientalista 5 Estudiantes. En el 2016, solo el 1,11% de los 719 estudiantes de estas tres instituciones con jornada extendida bilingue están en nivel B1 con un total de 8 estudiantes, las 3 IEO con jornadas extendida en bilingue son AMBIENTALISTA, TÉCNICA DE PASACABALLO Y PIES DESCALZOS.

○ **Actualización de Currículos Escolares**

Se observa que este proyecto consta de tres (3) indicadores, de los cuales “No de Establecimientos Educativos Oficiales con bajo índice en los indicadores de Calidad y Eficiencia Interna, fortalecidos en la gestión escolar integral alcanzó el 100% de cumplimiento, el segundo “No de IEO con Proyectos Educativos Institucionales resignificados” se desarrolló con deficiencia al haber alcanzado el 50% de las metas y el tercer indicador “No de instituciones educativas con currículos ajustados a la política vigente e implementados, se cumplió desfavorablemente en el 25%. Por esta razón, el cumplimiento promedio de este proyecto fue el **58,33%** de las metas:

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULOS ESCOLARES	60 instituciones educativas con currículos ajustados a la política vigente e implementados.	No de instituciones educativas con currículos ajustados a la política vigente e implementados.	60	15	25,00%	58,33%
	60 Establecimientos Educativos Oficiales con bajo índice en los indicadores de Calidad y Eficiencia Interna, fortalecidos en la gestión escolar integral.	No de Establecimientos Educativos Oficiales con bajo índice en los indicadores de Calidad y Eficiencia Interna, fortalecidos en la gestión escolar integral.	20	20	100,00%	
	90 IEO con Proyectos Educativos Institucionales resignificados.	No de IEO con Proyectos Educativos Institucionales resignificados.	40	20	50,00%	

○ **Fortalecimiento de la Etnoeducación**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA ETNOEDUCACIÓN	26 IEO etnoeducativas con PEI ajustados y actualizados.	No de IEO etnoeducativas con PEI ajustados y actualizados.	16	4	25,00%	32,77%
	52 IEO que desarrollan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.	No de IEO que desarrollan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.	37	15	40,54%	

Este proyecto lo conforman dos (2) indicadores, de los cuales el indicador “No de IEO que desarrollan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos” cumplió el **40,54%** de sus metas y, el otro, “No de IEO etnoeducativas con PEI ajustados y actualizados”, solo logró cumplir el **25%** de sus objetivos. Así, las cosas, infiérese que el cumplimiento de metas promedio del proyecto es desfavorable al alcanzar solo el **32,77%**.

○ **Incorporación de la Tecnología en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje**

(8) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	9 niños por Terminal.	No de niños por Terminal	3	11,5	16,67%	40,20%
	4064 Docentes y directivos docentes formados en uso y apropiación de TIC.	Numero de Docentes y directivos docentes formados en uso y apropiación de TIC.	400	150	37,50%	
	300 Docentes que aplican las TIC en proceso Enseñanza y Aprendizaje.	Numero de Docentes que aplican las TIC en proceso Enseñanza y Aprendizaje.	300	0	35,67%	
	3000 usuarios que interactúan con la Plataforma Académica Colombia Evaluadora.	Numero de usuarios que interactúan con la Plataforma Académica Colombia Evaluadora.	3000	2129	70,97%	

Este proyecto lo conforman cuatro (4) indicadores y su grado de cumplimiento fue ineficiente al alcanzar solo el **40,20%** de sus metas trazadas. El indicador que se cumplió con deficiencias fue el de “Numero de usuarios que interactúan con la Plataforma Académica Colombia Evaluadora”, en los demás el cumplimiento de los logros fue ineficiente, habida cuenta que el grado de cumplimiento del indicador “Numero de Docentes y directivos docentes formados en uso y apropiación de TIC” fue **37,50%**, el de “Numero de Docentes que aplican las TIC en proceso Enseñanza y Aprendizaje” fue de **35,67%** y el de No de niños por Terminal fue del **16,67%**.

○ **La Escuela como Eje Integrador de los Procesos Formativos**

(8) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
LA ESCUELA COMO EJE INTEGRADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS	Un Nodo social humanístico implementado.	Nodo social humanístico implementado.	1	0	0,00%	0,00%
	15 Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con el Nodo social humanístico implementado.	Numero de Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con el Nodo social humanístico implementado.	15	0	0,00%	

Este proyecto tiene dos (2) indicadores, pero no cumplieron sus metas (**0%**).

○ **Educación para la Competitividad y la Confianza Social**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
EDUCAR PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONFIANZA SOCIAL	52 IEO con Programas de emprendimiento y empresarismo desarrollados.	No. De IEO con Programas de emprendimiento y empresarismo desarrollados.	52	0	0,00%	0,00%

Este proyecto tiene un (1) indicador, pero no cumplió sus metas (**0%**).

○ **Escuelas Verdes**

(8) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
ESCUELAS VERDES	60 Proyectos Ambientales Educativos-PRAES ajustados en IEO.	No Proyectos Ambientales Educativos-PRAES ajustados en IEO.	20	7	35,00%	35,00%

Este proyecto tiene un (1) indicador que cumplió el **35%** de sus metas.

○ **Ciudad – Escuela.**

(8) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
CIUDAD-ESCUELA COMPROMISO DE TODOS Y PARA TODOS	60 IEO con el Programa Escuela para Padres Fortalecido.	No. De IEO con el Programa Escuela para Padres Fortalecido.	60	44	73,33%	73,33%

El Subprograma tiene un **(1)** indicador que cumplió el **73,33%** de metas, considerando que el proyecto en la vigencia 2016 se ejecutó en 33 IEO y en 2017 en 11 IEO.

### C. Programa Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo Distrital

- Fortalecimiento de la Gestión y Construcción de Sinergias por la Educación

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SINERGIAS POR LA EDUCACIÓN	Diseño y desarrollo del modelo de medición del nivel de satisfacción de los usuarios del servicio educativo oficial del DC.	Diseño y desarrollo del modelo de medición del nivel de satisfacción de los usuarios del servicio educativo oficial del DC.	1	0,25	25,00%	64,35%
	Diseño e implementación de la nueva Estrategia Institucional de la SED.	Diseño e implementación de la nueva Estrategia Institucional de la SED.	1	0	100,00%	
	Tiempo promedio de días de respuesta a peticiones quejas y reclamos	Tiempo promedio de días de respuesta a peticiones quejas y reclamos	13	15	76,92%	
	Capacitación de 300 funcionarios administrativos en carrera administrativa.	Capacitación de funcionarios administrativos en carrera administrativa.	250	75	30,00%	
	Actualización de SGC de la SED (ISO 9001:2008 a 9001:2015).	Actualización de SGC de la SED (ISO 9001:2008 a 9001:2015).	1	1	100,00%	
24 metas de indicadores SGC cumplidos.	No de las metas de Indicadores SGC cumplidos	24	16	54,17%		

Este proyecto lo integran cuatro **(4)** indicadores y su grado de cumplimiento fue deficiente al alcanzar el **64,35%** de sus metas establecidas. Los indicadores que cumplieron el **100%** de las metas son: Actualización de SGC de la SED (ISO 9001:2008 a 9001:2015) y Diseño e implementación de la nueva Estrategia Institucional de la SED; el indicador “Tiempo promedio de días de respuesta a peticiones quejas y reclamos” cumplió en forma deficiente con el **76,92%**; los demás indicadores cumplieron de manera ineficiente con sus metas del modo siguiente: el indicador “No de las metas de Indicadores SGC cumplidos, cumplió con el **54,17%**”; el indicador “Capacitación de funcionarios administrativos en carrera administrativa” con el **30%**; y el indicador “Diseño y desarrollo del modelo de medición del nivel de satisfacción de los usuarios del servicio educativo oficial del DC”, con el **25%**.

- Estandarización de Procesos en Instituciones Educativas Oficiales.

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Modelo de gestión de procesos estandarizados conforme a la Norma ISO 9001:2015.	Modelo de gestión de procesos estandarizados conforme a la Norma ISO 9001:2015.	1	1	100,00%	65,53%
	30 IEO con procesos estandarizados implementados.	IEO con procesos estandarizados implementados.	22	5	59,09%	
	Actualización de SGC de en 8 IEO certificadas (ISO 9001:2008 a 9001:2015).	Actualización de SGC de IEO certificadas (ISO 9001:2008 a 9001:2015).	8	2	37,50%	

Este proyecto lo desarrollan tres **(3)** indicadores y su grado de cumplimiento fue deficiente al alcanzar el **65,53%** de sus metas trazadas. El indicador que cumplió con el **100%** de sus metas fue “Modelo de gestión de procesos estandarizados

conforme a la Norma ISO 9001:2015". Mientras que los demás indicadores cumplieron con ineficiencia sus metas así: el indicador "30 IEO con procesos estandarizados implementados" con el **59,09%**, toda vez que el año anterior solo cumplió con **8** de sus metas; por su parte, el indicador "Actualización de SGC de en 8 IEO certificadas (ISO 9001:2008 a 9001:2015)" con el **37,50%**.

#### D. Programa Educación Superior: Jóvenes Formados con Calidad

- Fortalecimiento de la Educación Media Técnica y su articulación con la Educación Superior.

Este proyecto lo integran cuatro (4) indicadores y su nivel de cumplimiento es ineficiente al alcanzar el **40,33%** de sus metas proyectadas. El indicador que cumplió en forma deficiente con el **73,81%** fue "N° de IFTDH con acompañamiento técnico, toda vez que el año anterior acumuló **54** indicadores IFTDH de acompañamiento. Los demás indicadores cumplieron de manera ineficiente con sus metas de la siguiente manera: el indicador "Número de Nodos Educativos de Media Técnica ampliados" con el **50%**; A su vez, el indicador "No de Instituciones Educativas Oficiales con Educación Media Técnica con ambientes y materiales de aprendizajes fortalecidas" con el **37,50%**; y el indicador "N° de Instituciones Educativas con Educación Media Técnica articuladas a la Educación Superior" con el **0%**.

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y SU ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA CADENA DE FORMACIÓN	7 Nodos Educativos de Media Técnica ampliados.	Número de Nodos Educativos de Media Técnica ampliados.	2	1	50,00%	40,33%
	13 Instituciones Educativas Oficiales con Educación Media Técnica con ambientes y materiales de aprendizajes fortalecidas.	No de Instituciones Educativas Oficiales con Educación Media Técnica con ambientes y materiales de aprendizajes fortalecidas.	8	1	37,50%	
	15 Instituciones Educativas con Educación Media Técnica articuladas a la Educación Superior.	N° de Instituciones Educativas con Educación Media Técnica articuladas a la Educación Superior.	2	13	0,00%	
	84 IFTDH con acompañamiento técnico.	N° de IFTDH con acompañamiento técnico.	84	8	73,81%	

- Fortalecimiento del Colegio Mayor de Bolívar

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	28 Programas en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar con registro calificado.	No de Programas en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar con registro calificado.	12	0	0,00%	0,00%

Este proyecto tiene un (1) indicador, pero no cumplió sus metas (0%).

○ **Becas a La Excelencia.**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
BECAS A LA EXCELENCIA	12503 egresados del sistema educativo oficial becados en estudios superiores.	Número de egresados del sistema educativo oficial becados en estudios superiores.	4000	1076	66,85%	52,18%
	80 beneficiarios del proyecto Ser Pilo Va Cartagena.	No de beneficiarios del proyecto Ser Pilo Va Cartagena.	80	28	37,50%	

El Subprograma tiene dos (2) indicadores. El indicador “Número de egresados del sistema educativo oficial becados en estudios superiores” cumplió con el **66,85%**, toda vez que en el año anterior el número de egresados becado fue **1598**. El Indicador No. De beneficiarios del proyecto “Ser Pilo Paga” cumplió con el **37,50%**. Por tanto, este proyecto tuvo un cumplimiento promedio del **52,18%** de sus metas.

**E. Programa Educar Para Un Nuevo País**

○ **Jóvenes en Riesgo a Jóvenes con Futuro**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
DE JÓVENES EN RIESGO A JÓVENES CON FUTURO	500 Jóvenes en riesgo beneficiados con programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.	No de Jóvenes en riesgo beneficiados con programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.	500	0	0,00%	0,00%

Este proyecto tiene un (1) indicador, pero no cumplió sus metas (0%).

○ **Implementación de la Cátedra Cartagena en Paz.**

(6) SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR	(10) META PRODUCTO PDD	(8B)META PRODUCTO EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AVANCE META PRODUCTO	AVANCE SUBPROGRAMA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA CARTAGENA EN PAZ	1500 Docentes formados en justicia, reconciliación y tolerancia.	Docentes formados en justicia, reconciliación y tolerancia.	1500	40	8,20%	32,47%
	104 IEO con la Cátedra Cartagena en Paz implementada.	No de IEO con la Cátedra Cartagena en Paz implementada.	104	17	56,73%	

El Subprograma posee dos (2) indicadores. El indicador “Docentes formados en justicia, reconciliación y tolerancia” cumplió con el **8,20%** de sus metas, toda vez que el año anterior fueron capacitados **83** docentes. El Indicador “No de IEO con la Cátedra Cartagena en Paz implementada” cumplió con el **56,73%**, habida cuenta que el año anterior se impartieron en **42** IEO la Cátedra Cartagena en Paz. Por consiguiente, el proyecto tuvo un cumplimiento promedio del **32,47%** de sus metas.

• **Ejecución de los Recursos de los Programas y Proyectos de Inversión**

*La ejecución presupuestal de los programas de cada uno de los proyectos de la vigencia 2017 anteriormente mencionados se relacionan a continuación:*

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENCIA 2017										
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL										
CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN INICIAL		PTO. DEFINITIVO		DISPONIBILIDAD		COMPROMISOS		SALDOS DE APROPIACIÓN	
	\$\$\$	%	\$\$\$	%	\$\$\$	%	\$\$\$	%	\$\$\$	%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>385.709.212.872</b>	<b>98,37%</b>	<b>496.081.123.347</b>	<b>98,72%</b>	<b>490.864.087.597</b>	<b>96,93%</b>	<b>463.929.398.773</b>	<b>96,48%</b>	<b>15.216.798.943</b>	<b>3,07%</b>
Impulso al Desarrollo de la Primera Infancia	0	0,00%	1.247.294.477	0,25%	1.247.294.477	100,00%	1.246.551.554	99,94%	0	0,00%
Primero la Escuela	316.993.433.801	80,85%	337.194.850.075	67,10%	332.393.901.383	98,58%	332.172.109.582	99,93%	4.800.948.692	1,42%
Primero la Escuela	16.088.462.495	4,10%	65.405.161.391	13,02%	65.014.617.825	99,40%	64.463.997.547	99,15%	390.543.566	0,60%
Inclusión Educativa	1.596.892.563	0,41%	2.077.790.415	0,41%	1.221.488.148	58,79%	764.498.314	62,59%	856.302.267	41,21%
Nadie se va	28.094.858.780	7,17%	35.267.908.186	7,02%	35.205.256.349	99,82%	35.061.433.469	99,59%	62.651.837	0,18%
Nadie se va										
Educación para jóvenes y adultos	500.000.000	0,13%	500.000.000	0,10%	500.000.000	100,00%	486.960.396	97,39%	0	0,00%
Plan de infraestructura Educativa Distrital	1.224.000.001	0,31%	27.352.699.348	5,44%	19.545.590.144	71,47%	12.081.054.961	61,80%	7.803.109.204	28,53%
Saber más, saber mejor	3.074.303.999	0,78%	2.152.763.107	0,43%	2.105.903.999	97,82%	611.900.000	29,06%	46.859.108	2,18%
Escuelas Bilingües	1.909.840.000	0,49%	2.133.052.335	0,42%	1.912.702.732	89,67%	902.862.732	47,20%	220.349.603	10,33%
Fortalecimiento de la etnoeducación	300.000.000	0,08%	63.000.000	0,01%	63.000.000	100,00%	63.000.000	0,01%	0	0,00%
Mejores Docentes y Directivos docentes	1.754.955.406	0,45%	3.062.955.406	0,61%	3.062.955.406	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
Actualización de currículos escolares	1.000.000.000	0,26%	1.105.000.000	0,22%	1.105.000.000	100,00%	1.099.000.000	99,46%	-	0,00%
Incorporación de la Tecnología en el proceso de Enseñanza Aprendizaje	3.053.197.860	0,78%	4.774.493.826	0,95%	3.804.224.199	79,68%	2.967.688.507	78,01%	970.269.627	20,32%
Fortalecimiento de la Educación Media Técnica y su articulación con la Educación Superior a través de la cadena de Formación	520.000.000	0,13%	655.328.720	0,13%	645.427.000	98,49%	625.300.000	96,88%	9.664.913	1,47%
Becas a la Excelencia	8.027.267.967	2,05%	10.817.552.378	2,15%	10.761.452.252	99,48%	10.127.337.778	94,11%	56.100.126	0,52%
Estandarización de Procesos de Instituciones Educativas Oficiales	100.000.000	0,03%	98.272.647	0,02%	98.272.647	100,00%	76.910.138	78,26%	0	0,00%
Fortalecimiento de la Gestión y Construcción de Sinergias por la Educación	100.000.000	0,03%	98.650.835	0,02%	98.650.835	100,00%	80.151.593	81,25%	-	0,00%
Fortalecimiento de la Gestión y Construcción de Sinergias por la Educación	172.000.000	0,04%	541.600.200	0,11%	541.600.200	100,00%	537.942.200	99,32%	-	0,00%
Implementación de la Cátedra Cartagena en Paz	1.200.000.000	0,31%	1.532.750.000	0,31%	1.532.750.000	100,00%	560.700.000	36,58%	-	0,00%
Reasignaciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>392.084.909.384</b>	<b>100%</b>	<b>502.533.147.425</b>	<b>100,00%</b>	<b>496.409.746.065</b>	<b>96,79%</b>	<b>469.244.369.739</b>	<b>96,47%</b>	<b>16.123.165.553</b>	<b>3,21%</b>

El presupuesto asignado a la SED para gastos de inversión social en la vigencia 2017 ascendió **\$496.081.123.347**, mientras los compromisos asumidos **\$463.929.398.773**, lo cual equivale al **96,48%** del presupuesto definitivo de la entidad o dependencia.

De ese total, las apropiaciones para el Programa de Educación Superior: Jóvenes y Cobertura e infraestructura, ascendieron a **\$469.045.703.892**, lo cual representó el **94,55%** del presupuesto final asignado. A su turno los compromisos asumidos fueron **\$446.276.605.824**, equivalente al **96,19%** de lo apropiado.

A su turno, las apropiaciones para el Programa de la Calidad Dignifica ascendieron a **\$13.291.264.674**, lo cual representó el **2,68%** del presupuesto definitivo asignado, mientras que los compromisos asumidos fueron **\$5.644.451.239**, equivalente al **1,22%** de lo apropiado.

A su vez, las apropiaciones para el Programa Jóvenes Formados con Calidad correspondieron a **\$11.472.881.098**, lo cual representó el **2,31%** del presupuesto definitivo asignado, en tanto que los compromisos asumidos fueron **\$10.752.637.778**, equivalente al **2,32%** de lo apropiado.

Por otro lado, las apropiaciones para el Programa Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo Distrital ascendieron a **\$738.523.682**, lo cual constituyó el **0,15%** del presupuesto definitivo asignado, mientras que los compromisos asumidos fueron **\$695.003.931**, lo cual es equivalente al **0,15%** de lo apropiado.

Finalmente, tiénesse que las apropiaciones para el Programa Educar Para Un Nuevo País se realizaron por un valor de **\$1.532.750.000**, lo cual constituye el **0,31%** del presupuesto definitivo asignado, en tanto que los compromisos asumidos representaron **\$560.700.000**, lo cual es equivalente al **0,12%** de lo apropiado.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 99**

Al confrontar el libro de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2017 con *la Matriz de Seguimiento al Plan de Acción en donde se revela la ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión, se advierten Inconsistencias del valor de los gastos de inversión comprometidos en los Subprogramas Plan de infraestructura Educativa, Incorporación de la Tecnología en el proceso de Enseñanza Aprendizaje e Implementación de la Cátedra Cartagena en Paz, pues mientras que en la Matriz de Seguimiento al Plan de Acción la SED revela que el presupuesto comprometido para dichos proyectos ascienden, en su orden, a **\$12.753.337.923, \$4.774.493.826 y \$0**, los libros de ejecución presupuestal de gastos informan que estos son **\$12.081.054.961, \$2.967.688.507 y \$560.700.000**. Igualmente, se observa que en la Matriz de seguimiento al Plan de Acción no se registran las fuentes de financiación de los proyectos allí revelados, ante lo cual se advierte que posiblemente la Secretaría de Planeación Distrital, el Asesor de Planeación Educativa y la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital pudieron cometer la falta disciplinaria grave o leve descrita en el artículo 50 de la Ley 734 de 2002, por estar presuntamente incurso en la prohibición contenida en el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734, por no realizar un adecuado seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los gastos de inversión social asignados a dicha dependencia, tal como lo ordenan los respectivos anexos técnicos del Manual de Funciones adoptado por Decreto 1701 de 2005.*

### **2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

La contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 29,0 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación de los cuales el de mayor incidencia es la opinión sobre los Estados Contable.

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información contable del Distrito de Cartagena de Indias, con corte a diciembre 31 de 2017 y análisis sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de un dictamen

**NEGATIVO** a los Estados Financieros del Distrito de Cartagena de Indias como lo muestra la evaluación de las siguientes variables:

### 2.3.1 Estados Contables

En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, se determinó un **NEGATIVO** o **ADVERSO**, por lo cual los estados financieros del Distrito de Cartagena de Indias, **NO** presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3402044041,0
Indice de inconsistencias (%)	51,6%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa  
o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### Acciones de la entidad hacia el nuevo marco normativo.

La Resolución No. 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015, ambos de la Contaduría General de la Nación, establecen el nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, cuyo período de aplicación se contemplaba a partir del 1º de enero de 2017. No obstante, mediante la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, estableciendo como período de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución No. 533 de 2015, es decir, el 8 de Octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y como primer período de aplicación el comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2018.

**Saneamiento contable:**

El artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 establece “Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. La fiabilidad de la información contable fue valorada mediante análisis a aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia como activos, pasivos y patrimonio en los estados financieros, presentados por la Secretaría de Hacienda Distrital a diciembre 31 de 2017. Así como aquellas que mostraron cambios significativos en relación con el 2016.

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero del ente auditado Distrito de Cartagena, se procede a analizar el Balance General a Diciembre 31 de 2017, arrojando lo siguiente:

Cartagena Distrito Turístico y Cultural				
BALANCE GENERAL				
Enero 1 a Diciembre 31 de 2017				
Cifras en Miles de pesos				
Concepto	2,017	2,016	Variación Absoluta	Variación Relativa
TOTAL ACTIVO	6,590,654,295	6,292,075,557	298,578,738	4.75%
TOTAL PASIVO	1,705,846,789	1,639,327,984	66,518,805	4.06%
TOTAL PATRIMONIO	4,884,807,506	4,652,747,573	232,059,933	4.99%

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2017-2016

El Activo está conformado principalmente por los siguientes grupos:

**GRUPO 11 - EFECTIVO**

El grupo de Efectivo presentó un saldo de **\$160.073.258** (cifras en miles) a diciembre 31 de 2017, reflejándose una variación absoluta negativa de **\$579.000** (cifras en miles) y una variación relativa de un **0,36%**, ocasionados básicamente por la disminución de la cuenta 1120 – Fondo de Tránsito.

**GRUPO 12 - INVERSIONES (Corriente)**

El Grupo de Inversiones (Corriente) a Diciembre 31 de 2.017 presentó un saldo de **\$37.602.146** (cifras en miles) disminuyéndose en un **32,31%** con respecto a la vigencia 2.016 y cuya variación absoluta negativa fue de **\$17.946.803** (cifras en miles).

GRUPO INVERSIONES				
Items	NOMBRE	No. De Acciones	%	Vr. Nominal
1	Compañía Hotelera Cartagena de Indias	55,704	0.252%	336
2	Sociedad Portuaria Regional Cartagena	78,350	2.11%	250
3	Cartagena II S.A. (S.P.R.C.)	78,350	2.11%	250
4	Terminal de Transporte de Cartagena S.A.	537,063	10.74%	100
5	ZILCA S.A.	40,000	0.40%	100
6	Hotel Royal S.A. (Preliminar)	364	0.0156%	1,000
7	Aguas de Cartagena S.A.	300,000	50.00%	48,500
8	Transcaribe S.A.	950	95.00%	500,000
9	Edurbe S.A.	25,969	84.21%	50,000
10	Real Cartagena (Futbol Club)	9,052	4.83%	5,000

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Notas a los Estados Contables

### GRUPO 13 – RENTAS POR COBRAR – CORRIENTE

En lo relacionado con la normatividad contable, los párrafos 148, 223 y 226 contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, respecto a las rentas por cobrar, indican:

#### “9.1.1 Normas técnicas relativas a los activos (...)

##### 9.1.1.2 Rentas por cobrar

148. Noción. Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.

(...)

**1305-VIGENCIA ACTUAL:** Representa el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme

Las Rentas por Cobrar – Vigencia Actual: están conformadas por el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Retenciones sobre Industria y Comercio y los Impuestos Complementarios y otros. Este grupo presentó un saldo corriente de **\$220.219.541** (cifras en miles), que comparado con el año 2016 tuvo una variación absoluta positiva de **\$27.483.158** (cifras en miles), **14.26%**.

RENTAS POR COBRAR CORRIENTE - VIGENCIA ACTUAL					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.3.06	VIGENCIA ACTUAL	220,219,541.00	192,736,383.00	27,483,158.00	14.26%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	219,219,670.00	191,736,512.00	27,483,158.00	14.33%
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	45,003.00	45,003.00	0.00	0.00%
1.3.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	954,868.00	954,868.00	0.00	0.00%
1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	0.00	0.00	0.00	#,DIV/0!
1.3.05.42	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	0.00	0.00	0.00	#,DIV/0!
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	0.00	0.00	0.00	#,DIV/0!
1.3.05.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES	0.00	0.00	0.00	#,DIV/0!

Fuente: Estados Financieros 2.017 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas

Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados y declarados por el contribuyente o autoridad competente, correspondientes a gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. También incluye las retenciones y anticipos liquidados en el mismo período.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 100

El Distrito de Cartagena, sigue sin realizar la depuración de los saldos contables de las Rentas por cobrar Vigencia Actual 130519- Impuesto Delineación Urbana, violatorio según lo regulado en la Ley 716 de 2001 y sin aplicar la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, emitida por la Contaduría General de la Nación."

De otra parte, el Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, dispone en los siguientes numerales: 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad. "Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. (...). Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los con roles que sean

necesarios para mejorar la calidad de la información". 3.7. Soportes documentales. "La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados.

### EXENCIONES Y/O EXCLUSIONES

El Distrito de Cartagena aplicó **79** Exoneraciones para la vigencia 2.017, 31% menos que el número de exoneraciones aplicadas durante la vigencia 2.016. Con respecto al valor aplicado por concepto de Exoneraciones, se evidenció una disminución del **99%**, atendiendo que para la vigencia 2016, el valor aplicado fue de **\$1.017.531.762**.

Se decretaron **59** Acciones de Exenciones y/o Exclusiones durante el período 2.017 para un total de **\$1.507.650** (cifras en miles), disminuidas en **\$1.729.116** (cifras en miles) con respecto al valor aplicado del año anterior.

<b>VIGENCIA: 2.017</b>						
<b>ACCIONES DE EXONERACIONES Y EXCLUSIONES</b>						
CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN ABSOLUTA RESPECTO AL VALOR APLICADO	VARIACIÓN RELATIVA RESPECTO AL VALOR APLICADO
	CANTIDAD	VALOR APLICADO	CANTIDAD	VALOR APLICADO		
EXONERACIÓN	79	159,145	115	1,017,531,762	-1,017,372,617	-99.98%
EXCLUSIONES	59	1,507,650,168	316	3,236,766,562	-1,729,116,394	-53.42%
<b>TOTALES</b>	<b>138</b>	<b>1,507,809,313</b>	<b>431</b>	<b>4,254,298,324</b>	<b>-2,746,489,011</b>	<b>-64.56%</b>

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 101

En las Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2.017 no se muestran los saldos de los diferentes impuestos por cobrar, indicando la antigüedad de las cifras reveladas en la vigencia anterior, clasificada por anualidades, y los índices de rotación de cartera. Igualmente, no se revela el valor total recaudado en efectivo y títulos, señalando el tipo de título y monto. Dicha Información debe reflejarse de forma adicional ya sea cualitativa y cuantitativa como valor agregado, la cual servirá para interpretar las cifras de los estados contables. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública.

### GRUPO 13 – RENTAS POR COBRAR - NO CORRIENTE

Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente.

Este grupo presentó un saldo no corriente de **\$1.215.172.228** (cifras en miles) aumentándose en un **15,01%** **\$158.554.528** (cifras en miles), con respecto al año anterior.

RENTAS POR COBRAR CORRIENTE - VIGENCIAS ANTERIORES					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	1,215,172,227	1,066,617,700	158,554,527.00	15.01%
1.3.10.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,096,281,102	937,726,575	158,554,527.00	16.91%
1.3.10.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	93,997,318	93,997,318	0.00	0.00%
1.3.10.18	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	22,104	22,104	0.00	0.00%
1.3.10.20	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	66,772	66,772	0.00	0.00%
1.3.10.59	SOBRETASA BOMBERIL	3,717,785	3,717,785	0.00	0.00%
1.3.10.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES	21,087,146	21,087,146	0.00	0.00%

Fuente: Estados Financieros 2.017 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 102

Como se observa en el cuadro anterior las cuentas **131018-Impuesto Delineación Urbana Estudios y Aprobación de Planos**, **131020-Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas**, **131035-Sobretasa a la Gasolina Motor**, **131059-Sobretasa Bomberil** y la cuenta **131090 Otros Impuestos Distritales**, presentan incertidumbre por valor por valor de **\$24.893.807**, con respecto a su saldo en virtud a que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 103

En el seguimiento a la cuenta Rentas por Cobrar No Corrientes – Impuesto Predial Unificado se evidenció que para la vigencia fiscal 2017, presentaron un incremento de **\$158.554.527** (cifras en miles), lo cual demuestra deficiencia en las políticas de recaudo, permitiendo el crecimiento de la cuenta rentas por cobrar corrientes en un **17%**, situación que vulnera lo establecido en los numerales 2.1.9 y 2.1.10 de la Resolución No. 119 de 2006, emitida por el Contador General de la Nación, además la inaplicabilidad de la Ley 1066 de 2006, y demás normatividad vigente. Situación que se considera como hallazgo administrativo, por la falta de controles administrativos, claridad en la normatividad y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

**GRUPO 14 – DEUDORES CORRIENTE**

El Grupo Deudores está representado por los anticipos a contratistas, y los recursos que se encuentran administrados por la Fiduciaria LA PREVISORA S.A.

Grupo 14 - Deudores Corriente					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>14</b>	<b>Deudores</b>	<b>820,822,425</b>	<b>802,373,171</b>	<b>18,449,254</b>	<b>2.30%</b>
1401	Ingresos No Tributarios	0	0	0	#¡DIV/0!
1413	Transferencias por Cobrar	40,668,534	44,606,958	-3,938,424	-8.83%
1416	Prestamos Gubernamentales Ot			0	#¡DIV/0!
1424	Recursos Entregados en Adminis	721,418,214	625,642,953	95,775,261	15.31%
1425	Depositos Entregados	35,825,840	108,703,084	-72,877,244	-67.04%
1470	Otros Deudores	22,909,837	23,420,176	-510,339	-2.18%

Fuente: Estados Financieros 2.017 Vs. Formato F2 – Catálogo de Cuentas

Este grupo presentó un saldo corriente de **\$820.822.425** (cifra en miles), incrementados en un **2,30%** **\$18.4490254** (cifras en miles) con relación al período contable de 2016.

**1413 – Transferencias por Cobrar**

La cuenta Transferencias por Cobrar, presentó un saldo de **\$40.668.534** (cifras en miles), disminuidas en un **8,83%** con respecto al año anterior.

Grupo 14 - Deudores Corriente					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>1.4.13</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>40,668,533</b>	<b>44,606,958</b>	<b>-3,938,425</b>	<b>-8.83%</b>
1.4.13.11	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0	0	#¡DIV/0!
1.4.13.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	0	#¡VALOR!	#¡VALOR!
1.4.13.14	OTRAS TRANSFERENCIAS	22,258,776	22,258,776	0	0.00%
1.4.13.15	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- PARTICIPACIÓN PARA SALUD	11,231,552	17,059,299	-5,827,747	-34.16%
1.4.13.16	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	0,00	0	#¡VALOR!	#¡VALOR!
1.4.13.17	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	1,807,743	2,530,613	-722,870	-28.57%
1.4.13.18	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	3,506,396	0	3,506,396	#¡DIV/0!
1.4.13.19	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	157,332	273,116	-115,784	-42.39%
1.4.13.22	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,706,734	2,485,154	-778,420	-31.32%

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 104**

Se evidenció que el saldo de la cuenta 141314- Otras Transferencias no ha sido depurada y su saldo presenta incertidumbre en la suma de **\$22.258.776** (cifras en miles).

**1425 – Depósitos entregados en Garantía**

Para el cierre del período contable 2017, la cuenta 1425-Depósitos entregados en Garantía, presentó un saldo de **\$35.825.840** (cifras en miles) disminuyéndose en **\$72.877.244** con respecto a la vigencia 2.016.

Grupo 14 - Deudores Corriente					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	35,825,840	108,703,084	-72,877,244	-67.04%
1.4.25.02	PARA BIENES	0	0	0	#DIV/0!
1.4.25.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	35,194,920	35,194,920	0	0.00%
1.4.25.07	PARA INVERSIONES	0	72,877,452	-72,877,452	-100.00%
1.4.25.90	OTROS DEPÓSITOS ENTREGADOS	630,920	630,712	208	0.03%

Fuente: Estados Financieros 2.014 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 105**

Se evidencia que el saldo de la cuenta 142503 – Depósitos Judiciales, no ha sido depurada y su saldo presenta incertidumbre en la suma de **\$35.194.920**.

**1470 – Otros Deudores**

La cuenta 1470 – Otros Deudores, registró un saldo de **\$22.909.837** (cifras en miles), disminuyéndose en un **2,18%** con respecto al saldo del período contable 2016.

Grupo 14 - Deudores Corriente					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.4.70	OTROS DEUDORES	22,909,837	23,420,176	-510,339	-2.18%
1.4.70.08	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	0	0	0	#DIV/0!
1.4.70.13	EMBARGOS JUDICIALES	0	0	0	#DIV/0!
1.4.70.43	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR	0	0	0	#DIV/0!
1.4.70.46	DESCUENTOS NO AUTORIZADOS	0	0	0	#DIV/0!
1.4.70.65	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	1,189,910	1,189,910	0	0.00%
1.4.70.78	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	8,548,212	8,548,212	0	0.00%
1.4.70.79	INDEMNIZACIONES	1,374,021	1,374,021	0	0.00%
1.4.70.83	OTROS INTERESES	0	0	0	#DIV/0!
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	11,797,694	12,308,033	-510,339	-4.15%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 107**

Los saldos de las cuentas **140103-Intereses** y **140104-Sanciones**, presentan incertidumbre por valor de **\$36.857.821**, en virtud a que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar.

**1420 – Avances y Anticipos Entregados**

La cuenta **1420 Avances y Anticipos Entregados**, presentó un saldo no corriente de **\$73.692.810** (cifras en miles), disminuyéndose en un **8,65%** respecto al cierre del período 2016.

Grupo 14 - Deudores No Corriente					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	73,692,810	80,674,664	-6,981,844	-8.65%
1.4.20.03	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	560,262	560,262.00	0	0.00%
1.4.20.12	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,586,835	30,477,994.00	-6,891,159	-22.61%
1.4.20.13	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,647,769	5,201,905.00	-554,136	-10.65%
1.4.20.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	44,897,944	44,434,493.00	463,451	1.04%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 108**

Revisadas las distintas subcuentas denominadas "**Otros u Otras**", se estableció que la cuenta **142090 Otros Avances y Anticipos – Deudores no Corrientes** presenta valores superiores al **5%** del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos.

**GRUPO 15 – INVENTARIOS**

Este grupo no presenta movimiento, ni saldo en los Estados Financieros. Los elementos devolutivos así como útiles para oficina contablemente se le dan el tratamiento de gastos pagados por anticipado. El control de las existencias de los elementos devolutivos y los útiles de oficina es manejado directamente por *Almacén*.

En diferentes requerimientos enviados a la Secretaria de Hacienda Distrital se solicitó enviar a la comisión Auditora el Inventario de la Propiedad Planta y Equipos correspondiente al 1 de enero a Diciembre 31 de 2017, encontrándose que durante

el periodo antes mencionado el Distrito de Cartagena de Indias, no posee Inventario de Propiedad y Equipos.

**Limitación al alcance.**

Durante el proceso auditor no fue posible verificar los soportes de la propiedad planta y equipo de la vigencia 2017, por cuanto el Distrito no posee un Inventario de la Propiedad Planta y Equipos (Bienes Muebles e Inmuebles, de Beneficio y Uso Público, como tampoco las de Construcciones en curso). Se cuenta con un listado de algunos bienes devolutivos y/o consumo que son registrados en el Software SAE (Almacén) el cual no se encuentra asociado con el Software LIMAY (Contabilidad), así como un listado de los bienes inmuebles del Distrito la cual permita obtener registros de la información técnica como son: registro contable en las respectivas cuentas que pertenece el bien, Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, entre otros requisitos exigidos por el Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública. Igualmente, no se suministraron los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros afectando la razonabilidad de este grupo contable.

**GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.**

Este grupo representa el **42,23%** del Total del Activo y presentó un saldo a Diciembre 31 del 2017 de **\$2.782.962.967** (cifras en miles), disminuidas en un **0,79%** con relación al año 2.016 y que representó una disminución del valor absoluto de **\$22.276.124** (cifras en miles).

Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipos					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,782,962,967	2,805,239,091	-22,276,124	-0.79%
1.6.05	TERRENOS	1,696,886,555	1,696,886,555	0	0.00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1,020,780,312	1,060,575,963	-39,795,651	-3.75%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	170,459	0	170,459	# DV/0
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	715,398	627,832	87,566	13.95%
1.6.40	EDIFICACIONES	397,790,804	378,416,895	19,373,909	5.12%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	48,256,825	43,750,825	4,506,000	10.30%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	9,515,893	9,515,893	0	0.00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,159,560	2,124,572	34,988	1.65%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7,017	22,235	-15,218	-68.44%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,114,767	4,961,077	2,153,690	43.41%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13,156,687	12,856,882	299,805	2.33%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	13,127,934	11,231,543	1,896,391	16.88%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-123,893,736	-112,905,673	-10,988,063	9.73%
1.6.95	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-302,825,508	-302,825,508	0	0.00%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 109**

A corte diciembre 31 de 2017 las cifras expresadas en el **Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo**, no se han actualizado en su totalidad, por lo cual incumple con lo dispuesto en la Resolución No. 356 de septiembre 5 de 2007 Título II Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos artículo 18 "Actualización" que indica que el valor de la propiedad, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o valor de realización y con el artículo 20 Frecuencia de las actualizaciones que indica que debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, por tanto no se puede determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes. Esto conlleva a la identificación de riesgos inherentes como el desconocimiento de las Propiedades Planta y Equipos y Bienes de uso público del Distrito de Cartagena, los cuales deben ser mitigados.

Se incumple con la Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos, y lo establecido en la Resolución No. 237 de Agosto 20 de 2.010 emitida por la Contaduría General de la Nación, e incumpliendo con los principios de la contabilidad pública, como son Reconocimiento, Registro y Revelación.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 110**

Lo anterior genera incertidumbre en cuantía indeterminada en los saldos de otras cuentas como la 3105 (Capital Fiscal), 3128 (Provisiones, Agotamientos, Depreciaciones y Amortizaciones).

El párrafo 104 del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: "*La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad*" y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo debe efectuarse "*(...)con periodicidad de tres (3) años de la última realizada (...) y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización (...)*".

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA No. 111**

El saldo del Grupo 16 Propiedad Planta, y Equipos presenta incertidumbre por valor de **\$2.782.962.967** (cifras en miles), teniendo en cuenta que no existe Inventario de la Propiedad Planta y Equipos de la vigencia 2017, en la cual se detalle la

información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado. Teniendo en cuenta que ésta es una situación reiterativa por parte del ente auditado y cuya responsabilidad recae en quienes generan dicha información, se solicitará la Apertura de un Proceso Administrativo y Sancionatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de Enero 26 de 1993 y solicitud de apertura de Proceso Disciplinario a los siguientes: Director de Apoyo Logístico y Director de Contabilidad de Distrito, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1284 de Diciembre 31 de 2010 emanado de la Alcaldía Distrital de Cartagena, la cual contempla dentro de sus funciones esenciales las siguientes:

- *“Ejercer la custodia, almacenaje y distribución de bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la entidad”.*
- *“Establecer y llevar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Distrito y coordinar con la Dirección de Contabilidad su incorporación en los estados financieros de la entidad.”*

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 112**

##### **Debilidades Manejo de Inventarios y Propiedad Planta y Equipos**

1. No existe informe pormenorizado de los Bienes retirados, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes que permitan observar el registro oportuno de los mismos.
2. Se adolece de la existencia del Inventario de Propiedad Planta y Equipos, que permitan establecer las fechas de adquisiciones y adiciones a la Propiedad Planta y Equipo, realizado durante el período 2.017.
3. Incumplimiento a lo consagrado en la **Ley 734/2002** 5.2. De la obligación de tener los bienes asegurados y por el valor real. **Código Disciplinario Único**. Artículo 48. Son Faltas gravísimas. Numeral 63. No asegurar por el valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes.
4. Se incumple con la Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos, y lo establecido en la Resolución No. 237 de Agosto 20 de 2.010 emitida por la Contaduría General de la Nación, e incumpliendo con los principios de la contabilidad pública, como son Reconocimiento, Registro y Revelación. Situación que se reitera con las debilidades de control interno en el componente de actividades de control.

**GRUPO 17 - BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.**

Este grupo presentó un saldo de **\$463.992.941** (cifras en miles), con un incremento en relación al año anterior 2016 de **\$25.874.084** (cifras en miles), reflejando un porcentaje de variación positivo del **5,91%**.

Grupo 17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	463,992,941	438,118,857	25,874,084	5.91%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	98,346,797	97,263,659	1,083,138	1.11%
1.7.05.01	RED CARRETERA	87,145,613	87,145,613	0	0.00%
1.7.05.05	PARQUES RECREACIONALES	5,448,634	4,804,314	644,320	13.41%
1.7.05.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	5,752,549	5,313,732	438,817	8.26%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	0	0	0	# DIV/0!
1.7.06.01	RED CARRETERA			0	# DIV/0!
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	433,150,849	396,331,030	36,819,819	9.29%
1.7.10.01	RED CARRETERA	337,038,601	318,736,300	18,302,301	5.74%
1.7.10.04	PLAZAS PÚBLICAS	13,128,051	13,128,051	0	0.00%
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES	25,440,555	21,959,656	3,480,899	15.85%
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	57,543,641	42,507,023	15,036,618	35.37%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	5,532,237	5,532,237	0	0.00%
1.7.15.01	MONUMENTOS	1,864,077	1,864,077	0	0.00%
1.7.15.03	OBRAS DE ARTE	5,000	5,000	0	0.00%
1.7.15.05	BIBLIOTECAS	3,663,160	3,663,160	0	0.00%
1.7.85	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-73,036,942	-61,008,069	-12,028,873	19.72%
1.7.85.01	RED CARRETERA	-58,259,849	-48,614,424	-9,645,425	19.84%
1.7.85.04	PLAZAS PÚBLICAS	-3,580,106	-2,966,604	-613,502	20.68%
1.7.85.05	PARQUES RECREACIONALES	-7,945,664	-7,079,007	-866,657	12.24%
1.7.85.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	-3,251,321	-2,348,034	-903,287	38.47%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

Al igual que el Grupo de Propiedades, Planta y Equipo, durante el proceso auditor se presentó limitación al alcance, en virtud a que no se suministraron los documentos que contengan la de información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, identificación y la valuación de la totalidad de Bienes de Uso Público destinados al goce, uso, o disfrute de la comunidad. Igualmente, no suministró los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros, afectando de esta forma la razonabilidad de este grupo contable.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 113**

No existe una nota aclaratoria que permita observar la información cualitativa y cuantitativa sobre los bienes de uso público e histórico y cultural, que permita observar el desarrollo y mantenimiento de los mismos, al igual que la amortización acaecida en las mismas.

Por lo anterior, el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público genera incertidumbre por valor de **\$463.992.941** (cifras en miles), debido a que no se ha concluido totalmente la identificación, costo, y vida útil de los ítems que hacen parte de esta cuenta y que afecta la ecuación contable del Distrito de Cartagena.

El Distrito de Cartagena de Indias, presenta bienes inmuebles entregados a terceros, sobre los cuales no se ha implementado procedimiento de control que permita conciliar la información reportada en los estados financieros y en el aplicativo de bienes de inmuebles en comodato. Se evidencian riesgos en el manejo de los bienes muebles y inmuebles, al no tenerse certeza sobre el monto de los mismos, situación que se evidencia al no conocerse el monto real de los mismos, desconocerse la propiedad cierta en mucho de ellos, así como el valor individual de diversos bienes reportados según los Estados Financieros del Distrito.

**GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS**

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o están asociados a su administración, en función de algunas situaciones especiales.

Para esta vigencia registra un saldo de **\$463.992.941** (cifras en miles), equivalente al **7,94%** del total de los Activos.

Grupo 19 - OTROS ACTIVOS					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
17	Bienes de Beneficio y Uso Público	463,992,941	438,118,857	25,874,084	5.91%
1705	Bienes de Beneficio y Uso Pun. En Const	98,346,797	97,263,659	1,083,138	1.11%
1706	Bienes de Uso Público en Concesión	0	0	0	#j DV/0l
1710	Bienes de Uso Público	433,150,850	396,331,030	36,819,820	9.29%
1715	Bienes Históricos y Culturales	5,532,237	5,532,237	0	0.00%
1785	Amort. Acum. De Bienes de Uso Público	-73,036,943	-61,008,069	-12,028,874	19.72%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

**PASIVOS:**

Las cuentas de pasivo están clasificadas en Pasivos Corrientes por valor de **\$1.019.735.061** (cifras en miles), los cuales representan el **60%** del total de los Pasivos del Distrito de Cartagena y Pasivos no Corrientes con saldo final de **\$686.111.728** (cifras en miles), los cuales representan el **40%**.

Código	Concepto	2,017	2,016	Variación Absoluta	Variación Relativa
	<b>PASIVO</b>	60%	54%		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>1,019,735,061</b>	<b>887,910,479</b>	<b>131,824,582</b>	<b>14.85%</b>
<b>22</b>	<b>Operaciones de Crédito Público</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
2203	Oper. De Créd.Pub. Internas de corto Pl	0	0	0	#DIV/0!
2212	Oper. De Créd.Pub. Externas de corto P	0	0	0	#DIV/0!
<b>23</b>	<b>Obligaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
2307	Oper. De Financi. Internas de largo Plaz	0	0	0	#DIV/0!
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>663,983,671</b>	<b>619,486,871</b>	<b>44,496,800</b>	<b>7.18%</b>
2401	Adquisiciones de Bienes y Serv. Nal	222,433,800	204,875,546	17,558,254	8.57%
2403	Transferencias	67,579,278	42,270,564	25,308,714	59.87%
2422	Intereses por pagar	908,736	911,740	-3,004	-0.33%
2423	Comisiones por pagar	0	0	0	#DIV/0!
2425	Acreedores	118,412,625	123,153,172	-4,740,547	-3.85%
2430	Subsidios Asignados	39,172,264	32,784,451	6,387,813	19.48%
2436	Retención en la Fuente e Impto de Timb	6,464,180	6,995,662	-531,482	-7.60%
2440	Impuestos, Contrib y tasas por pagar	36,906	47,143	-10,237	-21.71%
2453	Recursos Recibidos en Admon	548,994	776,387	-227,393	-29.29%
2455	Depósitos recibidos de terceros	0	0	0	#DIV/0!
2460	Créditos Judiciales	11,794,686	10,284,189	1,510,497	14.69%
2470	Admon. Del Sistema Gral de Pensiones	0	0	0	#DIV/0!
2480	Admon. Y Prest. De Serv. De Salud	196,632,202	197,388,017	-755,815	-0.38%
2490	Admon. Y Prest. De Serv. De Salud	0	0	0	
<b>25</b>	<b>Obligaciones Laborales</b>	<b>141,116,982</b>	<b>157,144,022</b>	<b>-16,027,040</b>	<b>-10.20%</b>
2505	Salarios y Prestaciones sociales	138,942,418	147,257,454	-8,315,036	-5.65%
2510	Pensiones por pagar	2,174,564	9,886,568	-7,712,004	-78.00%
2550	Seguridad Social en Salud	0	0	0	#DIV/0!
<b>26</b>	<b>Otros Bonos y Títulos Emitidos</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
2625	Bonos Pensionales	4	4	0	0.00%
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>191,194,114</b>	<b>82,166,226</b>	<b>109,027,888</b>	<b>132.69%</b>
2710	Provisión para contingencias	156,559,469	82,166,226	74,393,243	90.54%
2715	Provisión para Prestaciones Sociales	34,634,645	0	34,634,645	#DIV/0!
2790	Provisión para pensiones	0	0	0	#DIV/0!
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>23,440,290</b>	<b>29,113,356</b>	<b>-5,673,066</b>	<b>-19.49%</b>
2905	Recaudos a favor de terceros	23,417,828	28,870,785	-5,452,957	-18.89%
2915	Créditos Diferidos	22,462	242,571	-220,109	-90.74%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>686,111,728</b>	<b>751,417,505</b>	<b>-65,305,777</b>	<b>-8.69%</b>
<b>22</b>	<b>Operaciones de Crédito Público</b>	<b>170,329,030</b>	<b>217,852,897</b>	<b>-47,523,867</b>	<b>-21.81%</b>
2208	Deuda Pública Interna de Largo Plazo	170,329,030	217,852,897	-47,523,867	-21.81%
	Deuda Pública Externa de Largo Plazo	0	0	0	#DIV/0!
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
2403	Transferencias por pagar	0	0	0	#DIV/0!
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>515,540,127</b>	<b>533,564,608</b>	<b>-18,024,481</b>	<b>-3.38%</b>
2720	Provisiones para Pensiones	514,916,202	532,940,683	-18,024,481	-3.38%
2790	Provisiones Diversas	623,925	623,925	0	0.00%
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>242,571</b>	<b>0</b>	<b>242,571</b>	<b>#DIV/0!</b>
2915	Créditos Diferidos	242,571	0	242,571	#DIV/0!
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,705,846,789</b>	<b>1,639,327,984</b>	<b>66,518,805</b>	<b>4.06%</b>

Fuente: Estados Financieros 2.017- Formato F2 - Catálogo de Cuentas

### GRUPO 22 - OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO – CORRIENTE

El grupo 22 Operaciones de Crédito Público Corriente: reveló un saldo de \$0 (cifras en miles), ya que el mismo fue cancelado en su totalidad.

### GRUPO 22 - OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO – NO CORRIENTE

Respecto al crédito interno los saldos a diciembre 31 de 2017, fueron de \$169.421.907 (cifras en miles), según el siguiente detalle:

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**CRÉDITOS PÚBLICO INTERNO - Aprobado mediante Acuerdo  
No. 002 de Marzo 21 de 2014 (\$250.000.000.000)**

### SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2.017

ENTIDAD	MONTO INICIAL	SALDO A DIC/2017
Banco de Occidente S.A.	13,440,000,000.00	7,456,564,015.00
Banco de Occidente S.A.	6,400,000,000.00	4,820,856,198.00
Banco de Occidente S.A.	12,160,000,000.00	9,159,624,700.00
Banco Popular	10,500,000,000.00	5,827,500,000.00
Banco Popular	5,000,000,000.00	3,922,750,004.00
Banco Popular	9,500,000,000.00	7,600,712,504.00
Banco Colpatría	15,120,000,000.00	8,441,913,591.18
Banco Colpatría	7,200,000,000.00	5,425,200,000.00
Banco Colpatría	13,680,000,000.00	12,238,812,000.00
Banco de Bogotá	13,440,000,000.00	7,459,200,000.00
Banco de Bogotá	6,400,000,000.00	4,822,400,000.00
Banco de Bogotá	12,160,000,000.00	9,162,559,999.00
Banco AV VILLAS	10,500,000,000.00	5,827,500,000.00
Banco AV VILLAS	5,000,000,000.00	3,188,541,670.00
Banco AV VILLAS	9,500,000,000.00	7,600,712,504.00
Banco Agrario	42,000,000,000.00	23,310,043,522.00
Banco Agrario	20,000,000,000.00	12,754,166,670.00
Banco Agrario	38,000,000,000.00	30,402,849,999.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>250,000,000,000.00</b>	<b>169,421,907,376.18</b>

Fuente: Estados Financieros 2.017 Notas a los Estados Contables

### GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

El grupo 24-Cuentas por Pagar presentó un saldo por valor **\$663.983.671** (cifras en miles), aumentaron en **\$44.496.800** (cifras en miles) con relación al año anterior y representan el **39%** del total de las obligaciones.

Grupo 24 - CUENTAS POR PAGAR					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>663,983,671</b>	<b>619,486,871</b>	<b>44,496,800</b>	<b>7.18%</b>
2401	Adquisiciones de Bienes y Serv. Nal	222,433,800	204,875,546	17,558,254	8.57%
2403	Transferencias	67,579,278	42,270,564	25,308,714	59.87%
2422	Intereses por pagar	908,736	911,740	-3,004	-0.33%
2423	Comisiones por pagar	0	0	0	# DN/0!
2425	Acreedores	118,412,625	123,153,172	-4,740,547	-3.85%
2430	Subsidios Asignados	39,172,264	32,784,451	6,387,813	19.48%
2436	Retención en la Fuente e Impto de Tim	6,464,180	6,995,662	-531,482	-7.60%
2440	Impuestos, Contrib y tasas por pagar	36,906	47,143	-10,237	-21.71%
2453	Recursos Recibidos en Admon	548,994	776,387	-227,393	-29.29%
2455	Depósitos recibidos de terceros	0	0	0	# DN/0!
2460	Créditos Judiciales	11,794,686	10,284,189	1,510,497	14.69%
2470	Admon. Del Sistema Gral de Pensione	0	0	0	# DN/0!
2480	Admon. Y Prest. De Serv. De Salud	196,632,202	197,388,017	-755,815	-0.38%
2490	Admon. Y Prest. De Serv. De Salud	0	0	0	# DN/0!

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

Las principales obligaciones corrientes del Distrito a diciembre 31 de 2017 fueron las siguientes: Adquisiciones de Bienes y Servicios con la suma de **\$222.433.800** (cifras en miles).

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, se reconocen por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 114

Del Grupo 24 –Cuentas Por pagar, se resalta que la cuenta **242512 Saldos a Favor de Contribuyentes \$3.832.663** (cifras en miles) genera incertidumbre, en virtud a que dicha cuenta no se encuentra conciliada y existe saldo por depurar.

#### GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES

Las Obligaciones Laborales por Pagar representan el **8,27%** del Total del Pasivo y presentaron una disminución del **10,20%** **\$16.027.040** (cifras en miles) respecto a la vigencia 2016.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 115

Las cuentas **250508 Indemnizaciones \$6.258** (cifras en miles) y **250509 licencias \$807** (cifras en miles) presentan incertidumbre por valor total de **\$7.065** (cifras en miles), saldos antiguos pendientes de depurar.

Grupo 25- OBLIGACIONES LABORALES					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	138,942,415	147,257,454	-8,315,039	-5.65%
2.5.05.01	NÓMINA POR PAGAR	40,471,312	45,228,593	-4,757,281	-10.52%
2.5.05.02	CESANTÍAS	29,221,802	30,402,125	-1,180,323	-3.88%
2.5.05.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	230,403	385,680	-155,277	-40.26%
2.5.05.04	VACACIONES	7,967,242	8,762,477	-795,235	-9.08%
2.5.05.05	PRIMA DE VACACIONES	27,405,171	28,135,791	-730,620	-2.60%
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	10,905,934	10,897,485	8,449	0.08%
2.5.05.07	PRIMA DE NAVIDAD	18,566,082	18,681,497	-115,415	-0.62%
2.5.05.08	INDEMNIZACIONES	6,258	6,258	0	0.00%
2.5.05.09	LICENCIAS	807	807	0	0.00%
2.5.05.12	BONIFICACIONES	651,036	1,243,974	-592,938	-47.66%
2.5.05.15	OTRAS PRIMAS	1,489	0	1,489	#DIV/0!
2.5.05.90	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3,514,879	3,512,767	2,112	0.06%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

#### GRUPO 27 - PASIVOS ESTIMADOS

El grupo 27 Pasivos Estimados, representan las sentencias y conciliaciones provisionadas y se dividen en Corrientes por **\$191.194.114** (en miles) y Pasivos Estimados No Corrientes por **\$515.540.127** (en miles).

En los **Pasivos Estimados Corrientes**, la subcuenta 2710 Provisión para Contingencias presentó un saldo final de **\$156.559.469** (en miles), aumentados en

**\$74.393.243** (en miles), un **90,54%** respecto a la vigencia 2016.

Grupo 27 - PASIVOS ESTIMADOS CORRIENTES					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>191,194,114</b>	<b>82,166,226</b>	<b>109,027,888</b>	<b>132.69%</b>
2710	Provisión para contingencias	156,559,469	82,166,226	74,393,243	90.54%
2715	Provisión para Prestaciones Sociales	34,634,645	0	34,634,645	# DM/0!
2790	Provisión para pensiones	0	0	0	# DM/0!

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

### Pasivos Estimados No Corrientes

Al cierre del período presentó un saldo de **\$515.540.127** (cifras en miles), disminuidas en un **3,38%** **\$18.024.481** con respecto a la vigencia anterior.

### GRUPO 29 – OTROS PASIVOS CORRIENTES

El grupo 29 Otros Pasivos representa el **1,37%** del Total de los Pasivos, están conformados por los Recaudos a Favor de Terceros con un saldo de **\$23.417.828** (en miles) cifra disminuida en un **18,89%** con relación a la vigencia 2.016.

Grupo 29 - OTROS PASIVOS CORRIENTES					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>2.9.05</b>	<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>23,417,827</b>	<b>28,870,785</b>	<b>-5,452,958</b>	<b>-18.89%</b>
2.9.05.02	IMPUESTOS	12,791,920	15,074,917	-2,282,997	-15.14%
2.9.05.18	RECAUDOS DEL PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	8,392,990	8,580,407	-187,417	-2.18%
2.9.05.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	2,232,917	5,215,461	-2,982,544	-57.19%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

### GRUPO 31 – PATRIMONIO – HACIENDA PUBLICA

En relación con el Patrimonio del Distrito de Cartagena, se observó que para el período fiscal 2017, presentó un saldo de **\$4.884.807.506** (cifras en miles) y en la vigencia 2016, un saldo de **\$4.652.747.573** (cifras en miles) obteniendo un aumento de **\$232.059.933** (cifras en miles).

Grupo 3 - PATRIMONIO					
CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
	<b>PATRIMONIO</b>				
31	Hacienda Pública	4,884,807,506	4,652,747,573	232,059,933	4.99%
3105	Capital Fiscal	4,400,821,375	4,208,373,308	192,448,067	4.57%
3110	Resultados del Ejercicio	356,567,719	352,166,856	4,400,863	1.25%
3115	Superavit por valorización	149,065,626	141,981,797	7,083,829	4.99%
3120	Superavit por Donaciones	0	44,382,150	-44,382,150	-100.00%
3125	Patrimonio Público Incorporado	1,325,818	0	1,325,818	#DIV/0!
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciación	-22,973,032	-94,156,538	71,183,506	-75.60%

Fuente: Estados Financieros 2.017 – Formato F2 – Catálogo de Cuentas

Las cuentas 3105-Capital Fiscal y 3128- Provisiones, Agotamientos, Depreciaciones y Amortizaciones, presentan incertidumbre en cuantía indeterminada originada por el Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipos.

### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios”.

CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
81	Derechos Contingentes	440,708,065	304,232,965	136,475,100	44.86%
83	Deudoras de Control	2,252,231	2,252,231	0	0.00%
89	Deudoras por el contrario (Cr)	442,960,296	-306,485,196	749,445,492	-244.53%

CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
91	Responsabilidades Contingentes	838,067,359	614,973,633	223,093,726	36.28%
93	Acreedoras por Contra (DB)	71,927,512	18,613,336	53,314,176	286.43%
99	Acreedoras por Contra (DB)	-909,994,871	-633,586,969	-276,407,902	43.63%

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL  
 A DICIEMBRE 31 DE 2017.**

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL					
De Enero 1 a Diciembre 31 de 2017					
(Cifras en miles de Pesos)					
Código	CONCEPTO	2,017	2,016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1,668,967,186</b>	<b>1,666,111,231</b>	<b>102,866,966</b>	<b>6.67%</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>816,090,824</b>	<b>741,168,617</b>	<b>74,932,307</b>	<b>10.11%</b>
4105	Tributarios	708,395,939	660,116,975	48,278,964	7.31%
4110	No Tributarios	107,695,611	81,041,751	26,653,860	32.89%
4195	Devoluciones y Descuentos (Db)	-726	-209	-517	247.37%
43	<b>Venta de Servicios</b>	<b>9,648</b>	<b>0</b>	<b>9,648</b>	<b>#DIV/0!</b>
4330	Servicios de Tránsito y Transporte	0	0	0	#DIV/0!
4380	Servicios de Documentación e Identificación	0	0	0	#DIV/0!
4390	Otros Servicios	9,648	0	9,648	#DIV/0!
4395	Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas	0	0	0	#DIV/0!
44	<b>Transferencias</b>	<b>861,690,712</b>	<b>824,952,714</b>	<b>26,737,998</b>	<b>3.24%</b>
4408	Sistema General de Participaciones	587,189,875	558,476,168	28,713,707	5.14%
4413	Sistema General de Regalías	11,754,586	17,859,277	-6,104,691	-34.18%
4421	Sistema General de Participaciones	228,449,935	192,497,308	35,952,627	18.68%
4395	Otras Transferencias	24,298,316	58,119,961	-31,823,645	-56.71%
47	<b>Operaciones Interinstitucional</b>	<b>1,178,002</b>	<b>0</b>	<b>1,178,002</b>	<b>#DIV/0!</b>
4705	Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	0	0	0	#DIV/0!
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	1,178,002	0	1,178,002	#DIV/0!
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1,408,763,948</b>	<b>1,221,283,660</b>	<b>187,480,388</b>	<b>15.36%</b>
61	<b>De Administración</b>	<b>295,618,169</b>	<b>223,123,828</b>	<b>72,394,341</b>	<b>32.46%</b>
5101	Sueldos y Salarios	84,598,815	63,934,161	20,664,654	32.32%
5102	Contribuciones Imputadas	34,751,943	3,112,241	31,639,702	1018.62%
5103	Contribuciones Efectivas	11,024,828	9,895,351	1,329,177	13.71%
5104	Aportes Sobre la Nómina	2,123,886	1,875,806	247,780	13.21%
5111	Generales	163,009,992	144,506,269	18,503,723	12.80%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	9,305	0	9,305	#DIV/0!
62	<b>De Operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
5211	Generales	0	0	0	#DIV/0!
63	<b>Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>88,912,147</b>	<b>16,469,068</b>	<b>72,443,089</b>	<b>439.87%</b>
5304	Provisión para Prot. Propiedad Planta y Equipos	10,070,483	16,457,003	-6,386,520	-38.81%
5307	Provisión para Prot. Propiedad Planta y Equipos	0	0	0	#DIV/0!
5314	Provisión para Contingencias	78,770,119	0	78,770,119	#DIV/0!
5330	Depreciación de Propiedades Planta y Equipos	65,483	0	65,483	#DIV/0!
5345	Amortización	8,062	12,055	-5,993	-49.71%
64	<b>Transferencias</b>	<b>103,986,644</b>	<b>86,704,272</b>	<b>17,282,272</b>	<b>19.93%</b>
5401	Transferencias al Sector Privado	0	0	0	#DIV/0!
5408	Sistema General de Participaciones	0	0	0	#DIV/0!
5423	De Capital al Gobierno Nacional	103,986,644	86,704,272	17,282,272	19.93%
66	<b>Gastos Social</b>	<b>920,347,088</b>	<b>894,986,392</b>	<b>25,360,696</b>	<b>2.83%</b>
5501	Educación	347,630,548	383,645,585	-36,015,037	-9.33%
5502	Salud	462,587,486	404,963,321	57,624,165	14.23%
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	1,144,127	1,256,889	-112,762	-8.97%
5504	Vivienda	0	0	0	#DIV/0!
5505	Recreación y Deporte	0	50,000	-50,000	-100.00%
5506	Cultura	0	0	0	#DIV/0!
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	41,971,553	39,700,344	2,271,209	5.72%
5508	Medio Ambiente	0	230,200	-230,200	-100.00%
5550	Subsidios Asignados	67,013,374	65,140,053	1,873,321	2.88%
67	<b>Operación Interinstitucional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
5705	Aportes y Traspasos de Fondos Girados	0	0	0	#DIV/0!
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>260,203,238</b>	<b>344,827,681</b>	<b>-84,624,443</b>	<b>-24.64%</b>
48	<b>Otros Ingresos</b>	<b>109,261,776</b>	<b>88,231,134</b>	<b>21,030,642</b>	<b>23.84%</b>
4805	Financieros	32,381,621	32,373,374	8,247	0.03%
4806	Ajuste por Diferencia en Cambio	0	0	0	#DIV/0!
4808	Otros Ingresos Ordinarios	6,547,674	13,539,441	-6,991,767	-51.64%
4810	Extraordinario	2,134,126	1,067,127	1,066,999	99.99%
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	68,198,355	41,251,192	26,947,163	65.32%
68	<b>Otros Gastos</b>	<b>12,997,294</b>	<b>80,991,959</b>	<b>-67,994,665</b>	<b>-84.06%</b>
5801	Intereses	9,339	23,598,913	-23,589,574	-99.98%
5802	Comisiones	12,248	33,832	-21,584	-83.80%
5803	Ajustes por Diferencia de Cambio	0	0	0	#DIV/0!
5805	Financieros	1,737,924	1,709,479	28,445	1.68%
5808	Otros Gastos Ordinarios	0	2,550,041	-2,550,041	-100.00%
5810	Extraordinarios	4	24,929,517	-24,929,513	-100.00%
5815	Ajustes Ejercicios Anteriores	11,137,779	28,070,177	-16,932,398	-60.32%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>356,667,720</b>	<b>352,166,866</b>	<b>4,400,864</b>	<b>1.26%</b>

Para la vigencia fiscal 2017, el Distrito de Cartagena tuvo Ingresos Totales por la suma de \$1.778.228.962 (cifras en miles) y Gastos Totales por \$11.421.661.242 (en miles) para un resultado positivo por \$356.567.720 (en miles).

**INGRESOS**

Los Ingresos Totales para el año 2017 aumentaron en un 7,49% \$123.886.597 (cifras en miles) respecto a la vigencia 2016.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código	CONCEPTO	2,017	2,016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	<b>INGRESOS</b>				
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>816,090,824</b>	<b>741,168,517</b>	<b>74,932,307</b>	<b>10.11%</b>
43	Venta de Servicios	9,648	0	9,648	# DM/0
44	Transferencias	851,690,712	824,952,714	26,737,998	3.24%
47	Operaciones Interinstitucional	1,176,002	0	1,176,002	# DM/0
48	Otros Ingresos	109,261,776	88,231,134	21,030,642	23.84%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,778,228,962</b>	<b>1,654,342,365</b>	<b>123,886,597</b>	<b>7.49%</b>

1. Los ingresos fiscales para el cierre del período 2017, terminó con un saldo de **\$816.090.817** (cifras en miles), incrementándose en un **10,11%**, respecto al cierre del 2016. La cuenta que mayor variación tuvo respecto al 2016, fueron las siguientes: 410533 – Impuesto sobre vehículos automotores, y la cuenta 411090 - Otros Ingresos no tributarios.

CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>816,090,817</b>	<b>741,168,517</b>	<b>74,932,300</b>	<b>10.11%</b>
<b>4.1.05</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>708,396,936</b>	<b>660,116,976</b>	<b>48,278,961</b>	<b>7.31%</b>
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	401,400,398	351,432,223	49,968,175	14.22%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	237,075,039	241,856,746	-4,781,707	-1.98%
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	6,327,517	6,485,893	-158,376	-2.44%
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	6,040,923	7,072,785	-1,031,862	-14.59%
4.1.05.28	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	863	1,130	-267	-23.63%
4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	5,355,187	1,764,314	3,590,873	203.53%
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	35,454,030	36,549,282	-1,095,252	-3.00%
4.1.05.42	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	1,193,961	763,880	430,081	56.30%
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	10,983,437	10,502,875	480,562	4.58%
4.1.05.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES	4,584,581	3,687,847	876,734	23.77%
<b>4.1.10</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>107,695,606</b>	<b>81,041,761</b>	<b>26,653,855</b>	<b>32.89%</b>
4.1.10.02	MULTAS	12,002,296	11,094,121	908,175	8.19%
4.1.10.03	INTERESES	21,756,091	14,393,488	7,362,603	51.15%
4.1.10.04	SANCCIONES	3,380,558	1,974,800	1,405,758	71.18%
4.1.10.27	ESTAMPILLAS	9,595,853	8,439,592	1,156,261	13.70%
4.1.10.34	DERECHOS DE TRÁNSITO	21,940,159	17,457,418	4,482,741	25.68%
4.1.10.46	LICENCIAS	76,520	65,154	11,366	17.44%
4.1.10.51	CONCESIONES	4,328,542	4,094,855	233,687	5.71%
4.1.10.54	MATRICULAS DE VEHICULOS	30,452	58,422	-27,970	-47.88%
4.1.10.58	TRASPASO DE VEHICULOS	243,297	158,837	84,460	53.17%
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	220,521	4,456,954	-4,236,433	-95.05%
4.1.10.90	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34,121,317	18,848,110	15,273,207	81.03%
<b>4.1.96</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)</b>	<b>-725</b>	<b>-209</b>	<b>-516</b>	<b>246.89%</b>
4.1.96.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-725	-209	-516	246.89%
4.1.95.11	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	# DIV/0

## GASTOS

Los Gastos Totales del Distrito de Cartagena de Indias para el cierre del período 2.017 fueron de **\$1.421.661.242**, aumentados en un **9,18%** con relación al 2.016.

Los Gastos del Distrito de Cartagena de Indias se componen principalmente por el Gasto Público Social que representa el **64,74%** y los gastos de funcionamiento representan el **20,79%** del Total de los Gastos. El principal gasto del Distrito de Cartagena lo generan las inversiones en Salud y Educación representadas en la suma de **\$462.587.486** y **\$404.963.321** respectivamente. Para la vigencia 2017, los gastos de funcionamiento aumentaron en un **32,45%**, con respecto al 2016.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CODIGO	NOMBRE	2,017	2,016	Variación \$	Variación %
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1,421,661,244</b>	<b>1,302,175,509</b>	<b>119,485,735</b>	<b>9.18%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>295,518,170</b>	<b>223,123,828</b>	<b>72,394,342</b>	<b>32.45%</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	84,598,815	63,934,161	20,664,654	32.32%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	34,751,943	3,112,241	31,639,702	1016.62%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11,024,529	9,695,351	1,329,178	13.71%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2,123,586	1,875,806	247,780	13.21%
5.1.11	GENERALES	163,009,992	144,506,269	18,503,723	12.80%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	9,305		9,305	#DIV/0!
<b>5.3</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>88,912,147</b>	<b>16,469,058</b>	<b>72,443,089</b>	<b>439.87%</b>
5.3.04	PROVISIÓN PARA DEUDORES	10,070,483	16,457,003	-6,386,520	-38.81%
5.3.14	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	78,770,119	0	78,770,119	#DIV/0!
5.3.30	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65,483		65,483	#DIV/0!
5.3.45	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	6,062	12,055	-5,993	-49.71%
<b>5.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>103,986,544</b>	<b>86,704,272</b>	<b>17,282,272</b>	<b>19.93%</b>
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	103,986,544	86,704,272	17,282,272	19.93%
<b>5.5</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>920,347,089</b>	<b>894,986,392</b>	<b>25,360,697</b>	<b>2.83%</b>
5.5.01	EDUCACIÓN	347,630,548	383,645,585	-36,015,037	-9.39%
5.5.02	SALUD	462,587,486	404,963,321	57,624,165	14.23%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,144,128	1,256,889	-112,761	-8.97%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE		50,000	-50,000	-100.00%
5.5.06	CULTURA			0	#DIV/0!
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	41,971,553	39,700,344	2,271,209	5.72%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE		230,200	-230,200	-100.00%
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	67,013,374	65,140,053	1,873,321	2.88%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS		0	0	#DIV/0!
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>12,897,294</b>	<b>80,891,959</b>	<b>-67,994,665</b>	<b>-84.06%</b>
5.8.01	INTERESES	9,339	23,598,913	-23,589,574	-99.96%
5.8.02	COMISIONES	12,248	33,832	-21,584	-63.80%
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO			0	#DIV/0!
5.8.05	FINANCIEROS	1,737,924	1,709,479	28,445	1.66%
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS		2,550,041	-2,550,041	-100.00%
5.8.10	EXTRAORDINARIOS	4	24,929,517	-24,929,513	-100.00%
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	11,137,779	28,070,177	-16,932,398	-60.32%

## RESULTADO OPERACIONAL

El resultado operacional para la vigencia 2017 fue de **\$356.567.720** (en miles) aumentados en un **1,25%** respecto a la vigencia 2016.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL					
De Enero 1 a Diciembre 31 de 2017					
(Cifras en miles de Pesos)					
Código	CONCEPTO	2,017	2,016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
4	INGRESOS	1,778,228,962	1,654,342,365	123,886,597	7.49%
5	GASTOS	1,421,661,242	1,302,175,509	119,485,733	9.18%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>356,567,720</b>	<b>352,166,856</b>	<b>4,400,864</b>	<b>1.25%</b>

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2017-2016

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 116

### Revelaciones Notas a los Estados Contables

El Plan General de contabilidad Pública establece que las Notas a los Estados Contables deben incluir la información adicional de carácter general y específico, de manera que se revele la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales.

Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2017, presentan las siguientes deficiencias: No se revela para los anticipos la antigüedad de los mismos; para las propiedades, planta y equipos no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes; no se hace mención de la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, plantas, ductos, y túneles, equipo médico y científico y equipo de comedor; para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y rentas que afectan la confiabilidad de la información contable.

El sistema de información no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, es así como se advierten dificultad en seguimiento a nivel de detalle de las operaciones realizadas en los ingresos y gastos, además el sistema produce comprobantes automáticos donde se consolidan innumerables operaciones financieras, las cuales no son debidamente verificadas y aprobadas por contabilidad.

Los procedimientos del área contable y financiera no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además, la forma de estructurarse no garantizan el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y la conciliación de la misma.

En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.

### 2.3.2 Gestión Presupuestal

Se emite una opinion **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	90,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>90,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El análisis del presupuesto permite evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la organización, para ello se puede realizar un comparativo entre el presupuesto asignado y el ejecutado que refleja el porcentaje del cumplimiento logrado.

Para el caso de esta auditoria son de vital importancia los Ingresos Tributarios, que corresponden al recaudo del Impuesto Predial Unificado (IPU), Industria y Comercio (ICAT), Delineación Urbana, Sobretasa a la Gasolina y otros, los cuales representan las principales fuentes endógenas del Distrito y son destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del distrito y parte de la Inversión. Su recaudo depende de la gestión fiscal que realice la Secretaría de Hacienda en cada vigencia, especialmente en lo relacionado con el Impuesto Predial Unificado (IPU) e Industria y Comercio (ICA).

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2.017

Para la vigencia 2017, mediante Acuerdo No. 018 de Diciembre 19 de 2016, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2017, el cual fue liquidado según Decreto 1789 de Diciembre 30 de 2.016, en el cual se estimaron ingresos y

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

gastos para el Distrito de Cartagena de Indias en la suma de: **UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.471.691.083.980).**

Al finalizar la vigencia fiscal 2017, la Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de **\$1.806.156.936.678**, cifra aumentada en **\$142.354.599.676**, con respecto al año inmediatamente anterior. Su recaudo durante la vigencia auditada fue de **\$1.800** (Un Billón Ochocientos Mil) la cual corresponde al **99,66%** del valor apropiado definitivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2017						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% RECAUDO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	461,483,034,136.00	-	-	461,483,034,136.00	449,827,506,118.00	97.47%
INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	42,589,029,057.00	1,535,141,697.00	-	44,124,170,754.00	46,578,885,351.00	105.56%
PARTICIPACIONES	99,743,853,489.00	21,579,026,466.00	-	121,322,879,955.00	107,978,200,640.00	89.00%
RECURSOS DE CAPITAL	23,384,891,646.00	216,732,916,139.05	-	240,117,807,785.05	255,916,531,806.05	106.58%
RECURSOS FONDOS ESPECIALES	812,752,704,760.60	98,059,962,636.90	3,512,302,823.00	907,300,364,574.50	898,642,125,393.90	99.05%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	31,737,570,891.00	71,108,583.00	-	31,808,679,474.00	41,075,534,310.00	129.13%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1,471,691,083,979.60</b>	<b>337,978,155,521.95</b>	<b>3,512,302,823.00</b>	<b>1,806,156,936,678.55</b>	<b>1,800,018,783,618.95</b>	<b>99.66%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 201702 - Rendido SIA

Las principales fuentes de financiación del Distrito de Cartagena fueron los Recursos de **Fondos Especiales, Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recursos de Capital** que en conjunto financiaron al presupuesto en un **89,13%**.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE INGRESOS 2017 Vs. 2016

(Cifras en Millones de pesos)

COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EJECUTADOS VIGENCIAS 2017 - 2016				
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		VARIACIÓN 2017 - 2016	
	2,017	2,016	CIFRAS	%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	449,827,506,118	408,981,149,415	40,846,356,703	9.99%
INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	46,578,885,351	46,357,614,061	221,271,290	0.48%
PARTICIPACIONES	107,978,200,640	96,020,394,613	11,957,806,027	12.45%
RECURSOS DE CAPITAL	255,916,531,806	236,079,018,921	19,837,512,885	8.40%
RECURSOS FONDOS ESPECIALES	898,642,125,394	796,991,891,154	101,650,234,240	12.75%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	41,075,534,310	37,115,993,304	3,959,541,006	10.67%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1,800,018,785,636</b>	<b>1,621,546,063,484</b>	<b>178,472,722,151</b>	<b>11.01%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos F16 - Rendidos en el SIA 2017 Y 2016

Al cierre del período fiscal 2017 el recaudo ascendió a **\$1.800** Un Billón Ochocientos Mil), cifra superior en **\$178** (millones de pesos), el **11.01%** con relación a la vigencia 2016.

### INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) son aquellos con los cuales cuenta el Distrito para gastar e invertir en Programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la ciudad.

Se componen de los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio) y los No Tributarios (Sobretasa a la Gasolina, Delineación Urbana, Multas entre Otros).

El recaudo por estos conceptos fue de **\$449.827.506.118** a diciembre 31 de 2.017, lo que equivale a una variación positiva del **9,99%**, es decir, **\$40.846** millones mayor con respecto al total registrado al mismo período en el 2.016. No obstante el comportamiento de los recaudos por Delineación Urbana, Otras Tasas y Sobretasas disminuyó porcentualmente en un **4,4%** y **56,05%** respectivamente.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2.017			VIGENCIA 2.016			2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ICLD	461,483,034,136.00	449,827,506,118.00	97.47%	408,358,040,950.00	408,981,552,560.00	100.15%	40,845,953,558.00	9.99%
Ingresos Tributarios	461,163,908,342.00	449,642,010,093.00	97.50%	407,965,458,066.00	408,597,403,145.00	100.15%	41,044,606,948.00	10.05%
Predial Unificado - (IPU)	200,980,929,974.00	204,613,199,671.00	101.81%	179,069,265,280.00	167,655,078,340.00	93.63%	36,958,121,331.00	22.04%
Industria y Comercio (ICA)	253,560,229,560.00	240,643,910,669.00	94.91%	223,940,900,000.00	236,353,885,350.00	105.54%	4,290,025,319.00	1.82%
Delineación Urbana	6,622,748,808.00	4,384,899,753.00	66.21%	4,955,292,786.00	4,588,439,455.00	92.60%	(203,539,702.00)	-4.44%
Ingresos No Tributarios	319,125,794.00	185,496,025.00	58.13%	392,582,884.00	384,149,415.00	97.85%	(198,653,390.00)	-51.71%
Plaza de Mercado	1.00	-	0.00%	1	0	0.00%	-	#DIV/0!
Vallas y Pancartas	1.00	-	0.00%	1	0	0.00%	-	#DIV/0!
Muelles Turísticos	1.00	-	0.00%	1	0	0.00%	-	#DIV/0!
Aparcaderos	1.00	-	0.00%	1	0	0.00%	-	#DIV/0!
Rentas Contractuales (Arrendamientos - Alquileres)	4,840,365.00	21,976,991.00	454.04%	5,473,823.00	12,105,373.00	221.15%	9,871,618.00	81.55%
Rentas Ocasionales (Multas-Sanciones - Publicación de Contratos)	2.00	-	0.00%	220,306,282.00	-	0.00%	-	#DIV/0!
Otras Tasas y Sobretasas	314,285,423.00	163,519,034.00	52.03%	166,802,775.00	372,044,042.00	223.04%	(208,525,008.00)	-56.05%

### IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – IPU

Para la vigencia fiscal 2017, el estimativo de Recaudo por Impuesto Predial Unificado fue de **\$374.961.238.362** recaudándose la suma de **\$382.975.838.774**. Para el cierre del período fiscal dichos recaudos disminuyeron porcentualmente en un **11,03%** respecto a la vigencia 2016, ocasionados principalmente por la

disminución de los recaudos del Impuesto Predial – Libre Destinación – Vigencia actual e Impuesto Predial Unificado (18%) Destinación Específica.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento comparativo en los años 2017 y 2016.

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.017			VIGENCIA 2.016			2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic 31-2017)	% Ejecución	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic 31-2016)	% Ejecución	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>374,961,238,362.00</b>	<b>382,975,838,774.00</b>	<b>102.14%</b>	<b>313,458,058,027.00</b>	<b>430,450,212,940.00</b>	<b>137.32%</b>	<b>(47,474,374,166.00)</b>	<b>-11.03%</b>
<b>Libre Destinación</b>	<b>145,216,300,697.00</b>	<b>148,848,570,394.00</b>	<b>102.50%</b>	<b>109,680,038,059.00</b>	<b>167,655,078,340.00</b>	<b>152.86%</b>	<b>(18,806,507,946.00)</b>	<b>-11.22%</b>
Vigencia Actual	108,020,059,437.45	110,073,617,079.11	101.90%	79,055,006,486.02	133,929,302,842.00	169.41%	(23,855,685,762.89)	-17.81%
Intereses y Sanciones	13,404,611,363.58	14,474,487,892.05	107.98%	11,036,508,860.63	13,084,158,240.00	118.55%	1,390,329,652.05	10.63%
Vigencias Anteriores	23,791,629,895.97	24,300,465,422.84	102.14%	19,588,522,712.35	20,641,617,258.00	105.38%	3,658,848,164.84	17.73%
<b>Destinación Especifica</b>	<b>84,528,636,968.00</b>	<b>85,278,697,986.00</b>	<b>100.89%</b>	<b>94,097,981,909.00</b>	<b>95,140,056,260.00</b>	<b>101.11%</b>	<b>(9,861,358,274.00)</b>	<b>-10.37%</b>
Impuesto Predial Unificado(18%)	55,764,629,277.00	55,764,629,277.00	100.00%	69,389,227,221.00	69,389,227,221.00	100.00%	(13,624,597,944.00)	-19.64%
Con destino a CORVMENDA	26,966,257,210.00	27,353,109,946.00	101.43%	23,048,083,086.00	23,952,019,782.00	103.92%	3,401,090,164.00	14.20%
Fondo de Seguridad	1,797,750,481.00	2,160,958,763.00	120.20%	1,660,671,602.00	1,798,809,257.00	108.32%	362,149,506.00	20.13%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS 2017

## IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para la vigencia fiscal 2017, el recaudo de Impuesto de Industria y Comercio fue de **\$496.476.446.256**, con un incremento del **1,82%** respecto a la vigencia fiscal 2016. Del presupuesto estimado por **\$523.174.995.054** se recaudó el **94,90%**.

Los recaudos de Vigencia Actual de ICA presentaron un mínimo crecimiento de **1,82%** al pasar de **\$150.940** millones en Diciembre 31 de 2016 a **\$154.067** millones en el mismo periodo del 2017. Los recaudos por Intereses y Sanciones aumentaron en un **61%** en comparación a la vigencia 2016. Por último, la Destinación Específica del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER), aumento en **2,02%**.

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.017			VIGENCIA 2.016			2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic 31-2017)	% Ejecución	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic 31-2016)	% Ejecución	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA</b>	<b>523,174,995,054.80</b>	<b>496,476,446,256.00</b>	<b>94.90%</b>	<b>462,175,900,000.00</b>	<b>487,595,723,354.00</b>	<b>105.50%</b>	<b>8,880,722,902.00</b>	<b>1.82%</b>
<b>Libre Destinación</b>	<b>253,560,229,560.00</b>	<b>240,643,910,669.00</b>	<b>94.91%</b>	<b>223,940,900,000.00</b>	<b>236,353,885,350.00</b>	<b>105.54%</b>	<b>4,290,025,319.00</b>	<b>1.82%</b>
Vigencia Actual	173,340,529,560.00	154,067,541,789.00	88.88%	150,940,900,000.00	152,658,703,634.00	101.14%	1,408,838,155.00	0.92%
Intereses y Sanciones	4,554,377,213.00	5,006,077,375.00	109.92%	4,144,487,408.00	3,109,293,783.00	75.02%	1,896,783,592.00	61.00%
Vigencias Anteriores	75,665,322,787.00	81,570,291,505.00	107.80%	68,855,512,592.00	80,585,887,933.00	117.04%	984,403,572.00	1.22%
<b>Destinación Especifica</b>	<b>16,054,535,934.80</b>	<b>15,188,624,918.00</b>	<b>94.61%</b>	<b>14,294,100,000.00</b>	<b>14,887,952,654.00</b>	<b>104.15%</b>	<b>300,672,264.00</b>	<b>2.02%</b>
Fondo de Deporte IDER (3%)	8,027,267,967.40	7,594,312,459.00	94.61%	7,147,050,000.00	7,443,976,327.00	104.15%	150,336,132.00	2.02%
Fondo Educativo Bicentenario (3%)	8,027,267,967.40	7,594,312,459.00	94.61%	7,147,050,000.00	7,443,976,327.00	104.15%	150,336,132.00	2.02%

## IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

El Estatuto Tributario Distrital Acuerdo No. 041/2006 en su ARTÍCULO 131: HECHO GENERADOR. – El hecho generador del Impuesto de Delineación Urbana es la solicitud ante Planeación Distrital de la expedición de la licencia para la

construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en Cartagena D. T y C. quien liquidará el valor de acuerdo con el presupuesto de obra. Para la vigencia 2.017 se recaudó por concepto de Delineación Urbana la suma de **\$4.384.899.753** disminuyéndose en un **4,44%** con relación a la vigencia 2.016

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.017				VIGENCIA 2.016				2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución		Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución		VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Delineación Urbana	6,622,748,808.00	4,384,899,753.00	66.21%		4,955,292,786.00	4,588,439,455.00	92.60%		(203,539,702.00)	-4.44%

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 117

Mientras el Sistema de Información Presupuestal PREDIS, registra recaudos por Sobretasa a la Gasolina la suma de **\$35.434.080.000**, los mismos difieren por lo certificado por la Oficina de Fiscalización mediante oficio AMC-OFI-0027458-2018, la cual certifica recaudos por valor de **\$35.480.920.000**, para una diferencia de **\$46.890.000** la cual presenta incertidumbre con respecto al total recaudado.

#### PARTICIPACIONES

Los recursos por Participaciones provienen principalmente del Orden Nacional y se componen de las Regalías, los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de Propósito General (PG), los destinados a Alimentación Escolar y Convenios de diferente tipo, entre otros.

A diciembre 31 de 2017, las Participaciones suman una ejecución acumulada de **\$107.978.200.640**. Esta suma representa un aumento de **\$11.957.806.027** respecto a diciembre 31 de 2016, equivalente a una variación positiva del **12,45%**.

Se evidenciaron disminuciones significativas en el recaudo por concepto de Convenios y Aportes Estratificación Distrital en un porcentaje del **43%** y **61%** respectivamente.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.017				VIGENCIA 2.016				2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución		Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución		VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>121,322,879,955.00</b>	<b>107,978,200,640.00</b>	<b>89.00%</b>		<b>113,676,997,618.00</b>	<b>96,020,394,613.00</b>	<b>84.47%</b>		<b>11,957,806,027.00</b>	<b>12.45%</b>
Propósito General	26,002,336,410.00	24,802,954,317.00	95.39%		23,198,048,922.00	23,198,139,918.00	100.00%		1,604,814,399.00	6.92%
S.G.P. Alimentación Escolar	2,938,511,236.00	3,154,340,826.00	107.34%		2,328,538,707.00	2,328,538,707.00	100.00%		825,802,119.00	35.46%
Aporte Nación			#DIV/0!				#DIV/0!		-	#DIV/0!
SGP Agua y Saneamiento	27,158,262,289.00	27,158,262,289.00	100.00%		22,386,874,410.00	22,386,874,410.00	100.00%		4,771,387,879.00	21.31%
Otros	43,700,420,873.00	42,563,784,592.00	97.40%		43,565,261,807.00	37,129,425,076.00	85.23%		5,434,359,516.00	14.64%
Convenios	11,381,349,174.00	1,357,463,856.00	11.93%		5,423,891,876.00	2,376,670,629.00	43.82%		(1,019,206,773.00)	-42.88%
Fondo Nacional de Regalías			#DIV/0!				#DIV/0!		-	#DIV/0!
Contraprestaciones Portuarias	4,645,690,849.00	4,328,521,860.00	93.17%		3,927,590,512.00	4,078,089,663.00	103.83%		250,432,197.00	6.14%
Atención Integral a Primera Infancia	2,330,071,922.00	2,330,071,922.00	100.00%		2,483,156,440.00	2,483,156,440.00	100.00%		(153,084,518.00)	-6.16%
Aportes Estratificación Distrital	331,445,000.00	349,380,130.00	105.41%		331,445,000.00	894,051,889.00	269.74%		(544,671,759.00)	-60.92%
Otros Aportes	1,134,792,202.00	1,132,337,848.00	99.78%		1,073,376,766.00	1,145,447,881.00	106.71%		(13,110,033.00)	-1.14%
Transferencia Fonpet - Sin Situación de Fondos	1,700,000,000.00	801,083,000.00	47.12%		1,000,000,000.00	-	0.00%		801,083,000.00	#DIV/0!
Regalías			#DIV/0!		7,958,813,178.00	-	0.00%		-	#DIV/0!

## CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA

Para la vigencia 2.017, se recaudó por concepto del Impuesto de Contraprestación Portuaria la suma de **\$4.328.521.860**, experimentando una variación absoluta positiva **\$250.432.197** con respecto al período 2016.

CONCEPTOS	VIGENCIA 2.017				VIGENCIA 2.016				2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución		Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución		VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Contraprestaciones Portuarias	4,645,690,849.00	4,328,521,860.00	93.17%		3,927,590,512.00	4,078,089,663.00	103.83%		250,432,197.00	6.14%

## RECURSOS DE CAPITAL

A diciembre 31 de 2.017, el Total de Recursos de Capital que ingresan al Distrito de Cartagena es igual a **\$255.916.531.806**. Esta suma representa un aumento del **8,40%**, con respecto al Total registrado a diciembre 31 de 2.016.

COMPORTAMIENTO INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL								
Nombre Rubro Presupuestal	VIGENCIA 2.017			VIGENCIA 2.016			2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>RECURSOS CAPITAL</b>								
RECURSOS DEL CREDITO	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00	# DIV/0
RECURSOS DEL BALANCE	213,634,903,064.33	213,634,903,064.33	100.00%	203,862,000,000.00	196,295,000,000.00	96.29%	17,339,903,064.33	8.83%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12,152,518,309.00	16,353,351,103.00	134.57%	7,010,831,114.00	20,509,975,444.00	292.55%	(4,156,624,341.00)	-20.27%
VENTA DE ACTIVOS	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00	# DIV/0
DONACIONES	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00	# DIV/0
RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	1,500,000,000.00	1,600,560,349.00	106.70%	800,000,000.00	4,724,354,445.00	590.54%	(3,123,794,096.00)	-66.12%
RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00	# DIV/0
REINTEGROS	1,238,717,871.00	1,346,794,067.00	108.72%	349,232,640.00	349,232,639.00	100.00%	997,561,428.00	285.64%
DIVIDENDOS	9,760,006,503.00	21,149,261,189.00	216.69%	0.00	0.00	# DIV/0	21,149,261,189.00	# DIV/0
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,831,662,033.72	1,831,662,033.72	100.00%	14,200,456,393.00	14,200,456,393.00	100.00%	(12,368,794,359.28)	-87.10%
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>240,117,807,785.05</b>	<b>255,916,531,806.05</b>	<b>106.58%</b>	<b>226,222,520,151.00</b>	<b>236,079,018,921.00</b>	<b>104.36%</b>	<b>19,837,512,885.05</b>	<b>8.40%</b>

## FONDOS ESPECIALES

Los Fondos Especiales son recursos que provienen de diferentes Entes Centralizados y Descentralizados de la Administración Distrital. Esta fuente de ingresos está compuesta por los Fondos de Salud, Valorización, Tránsito y Transporte, Educación, Seguridad, Bomberos y Vivienda de Interés Social, entre otros.

El total acumulado de Ingresos en Fondos Especiales, con corte a diciembre 31 de 2017, es igual a **\$898.642.125.394**. Esta cifra aumentó en **\$101.650.234.240** al total de Fondos Especiales a diciembre 31 de 2016, lo que representa un aumento del **12,75%**.

De los rubros que componen los Fondos Especiales, el Fondo de Salud Distrital es el más importante, con una participación del **47,06%** en el total de Ingresos de Fondos Especiales a diciembre 31 de 2017. Por otro lado, el Fondo de Educativo Distrital presentó un aumento en **\$42.425** millones, que representan una variación relativa del **12,90%**, respecto a la vigencia fiscal 2016.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COMPORTAMIENTO INGRESOS FONDOS ESPECIALES								
Nombre Rubro Presupuestal	VIGENCIA 2.017			VIGENCIA 2.016			2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>RECURSOS FONDOS ESPECIALES</b>								
FONDO DE SALUD DISTRITAL	431,085,654,155.00	422,941,421,771.00	98.11%	402,512,000,000.00	376,897,000,000.00	93.64%	46,044,421,771.00	12.22%
FONDO DE VALORIZACION DISTRITAL	377,909,590.00	1,069,552,540.00	283.02%	751,879,878.00	487,627,562.00	64.85%	581,924,978.00	119.34%
FONDO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	29,361,402,789.00	34,958,853,478.00	119.06%	26,140,130,000.00	29,994,365,560.00	114.74%	4,964,487,918.00	16.55%
FONDO EDUCATIVO DISTRITAL	376,753,391,743.90	371,302,777,334.90	98.55%	355,596,000,000.00	328,877,000,000.00	92.49%	42,425,777,334.90	12.90%
FONDO DE SEGURIDAD - DISTRISSEGURIDAD	1,797,750,481.00	2,160,958,763.00	120.20%	1,660,671,602.00	1,798,809,257.00	108.32%	362,149,506.00	20.13%
FONDO ESPECIAL DEL COMANDO DE BOMBEROS.	11,055,729,226.00	11,658,900,055.00	105.46%	9,653,503,086.00	11,339,509,268.00	117.47%	319,390,787.00	2.82%
FONDO DE VIVIENDA E INTERES SOCIAL	26,966,257,210.00	27,353,109,946.00	101.43%	23,048,083,086.00	23,952,019,782.00	103.92%	3,401,090,164.00	14.20%
FONDO ESPACIO PÚBLICO	993,055,983.00	1,519,506,624.00	153.01%	765,383,079.00	1,248,328,079.00	163.10%	271,178,545.00	21.72%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	1,332,472.00	0.00	0.00%	1,929,403.00	0.00	0.00%	0.00	#  DIV/0
FONDO DE DEPORTE IDER	8,027,267,967.00	7,594,312,459.00	94.61%	7,147,050,000.00	7,443,976,327.00	104.15%	150,336,132.00	2.02%
FONDO MERCADO DE BAZURTO	236,490,957.00	90,883,239.00	38.43%	180,000,000.00	136,194,073.00	75.66%	(45,310,834.00)	-33.27%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION	2.00	120,480,060.00	6024003000.00%	1,314,115,671.00	1,494,481.00	0.11%	118,985,579.00	7961.67%
FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO	8,027,267,967.40	7,594,312,459.00	94.61%	7,147,050,000.00	7,443,976,327.00	104.15%	150,336,132.00	2.02%
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET	6,917,968,578.00	4,653,500,485.00	67.27%	3,500,000,000.00	7,371,590,438.00	210.62%	(2,718,089,953.00)	-36.87%
FONDO DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5,698,885,453.20	5,623,556,180.00	98.68%	0.00	0.00	#  DIV/0	5,623,556,180.00	#  DIV/0
<b>TOTAL FONDOS ESPECIALES</b>	<b>907,300,364,574.50</b>	<b>898,642,125,393.90</b>	<b>99.05%</b>	<b>839,417,795,805.00</b>	<b>796,991,891,154.00</b>	<b>94.95%</b>	<b>101,650,234,239.90</b>	<b>12.75%</b>

## ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Los recursos de los Establecimientos Públicos agrupan los ingresos que pertenecen a los Entes Descentralizados del Distrito (Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC, Establecimiento Público Ambiental - EPA, Distrisseguridad y el Colegio Mayor de Bolívar). En total, éstos suman a 31 de diciembre de 2017 recaudos por **\$41.075.534.310**, en comparación con el mismo período de 2016, equivalen a **\$3.959.541.006** mas para estas entidades (**10,67%** de variación positiva). Del grupo de Entes Descentralizados que componen esta fuente de Ingresos del Distrito de Cartagena, los que perciben mayores ingresos son Colegio Mayor de Bolívar y el Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDER, con **\$13.815.915.012** y **\$11.942.453.634** a diciembre 31 de 2017 respectivamente.

Los recaudos por Distrisseguridad, presentaron una variación relativa negativa para el período 2017 con una caída de **25,47%** con relación a diciembre 31 de 2016.

COMPORTAMIENTO INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS								
Nombre Rubro Presupuestal	VIGENCIA 2.017			VIGENCIA 2.016			2017 - 2016	
	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2017)	% Ejecución	Apropiación Definitiva	Recaudos (Dic-31-2016)	% Ejecución	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>ESTABLECIMIENTO PUBLICOS</b>								
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES	8,544,159,772.00	11,942,453,634.00	139.77%	9,813,755,371.00	10,693,131,819.00	108.96%	1,249,321,815.00	11.68%
INSTITUTO DE CULTURA	4,324,229,592.00	5,874,717,250.00	135.86%	4,816,121,453.00	5,952,389,691.00	123.59%	(77,672,441.00)	-1.30%
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	3,022,169,770.00	5,084,960,218.00	168.26%	3,979,066,356.00	5,184,275,923.00	130.29%	(99,315,705.00)	-1.92%
DISTRISSEGURIDAD	6,013,167,606.00	4,357,488,106.00	72.47%	5,509,698,065.00	5,846,261,402.00	106.11%	(1,488,773,296.00)	-25.47%
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	9,904,952,734.00	13,815,915,102.00	139.48%	11,533,080,940.00	9,439,934,469.00	81.85%	4,375,980,633.00	46.36%
<b>ESTABLECIMIENTO PUBLICOS</b>	<b>31,808,679,474.00</b>	<b>41,075,534,310.00</b>	<b>129.13%</b>	<b>35,651,722,185.00</b>	<b>37,115,993,304.00</b>	<b>104.11%</b>	<b>3,959,541,006.00</b>	<b>10.67%</b>

## GASTOS TOTALES

Los Gastos Totales del Distrito de Cartagena se dividen en tres: Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2017									
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
		CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	REDUCCIONES	ADICIONES				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	273,369,047,283.00	31,455,782,377.92	21,914,564,070.78	-	13,006,462,191.72	295,916,727,781.86	270,683,327,315.93	266,133,897,638.13	247,371,522,254.74
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA	83,397,346,994.00	-	15,034,695,150.14	-	10,222,425,772.69	78,585,077,616.55	54,559,989,443.90	54,123,687,126.90	53,907,281,156.90
GASTOS DE INVERSIÓN	1,114,924,689,702.00	102,678,573,762.83	97,185,096,919.83	3,512,302,823.00	314,749,267,557.54	1,431,655,131,279.54	1,348,573,670,312.78	1,279,910,372,555.28	1,106,754,254,865.90
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1,471,691,083,979.00</b>	<b>134,134,356,140.75</b>	<b>134,134,356,140.75</b>	<b>3,512,302,823.00</b>	<b>337,978,155,521.95</b>	<b>1,806,156,936,677.95</b>	<b>1,673,816,987,072.61</b>	<b>1,600,167,957,320.31</b>	<b>1,408,033,058,277.54</b>

Fuente: F-17 Ejecución Presupuestal de Gastos 201702 - Rendido SIA

A Diciembre 31 de 2017, los gastos ejecutados ascendieron a la suma de **\$1.600.167.959.337**, cifra incrementada en **\$230.874.476.150 (16,86%** de variación) con respecto a la vigencia 2016.

COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS EJECUTADOS VIGENCIAS 2017 - 2016				
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		VARIACIÓN 2017 - 2016	
	2,017	2,016	CIFRAS	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	266,133,897,638	262,418,225,753	3,715,671,885.18	1.42%
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA	54,123,687,127	76,118,252,499	21,994,565,372.17	-28.90%
GASTOS DE INVERSIÓN	1,279,910,372,555	1,030,757,002,919	249,153,369,636.53	24.17%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1,600,167,959,337</b>	<b>1,369,293,483,187</b>	<b>230,874,476,150</b>	<b>16.86%</b>

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON ICLD

Los Gastos de Funcionamiento que son financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio), ascendieron a la suma de **\$266.133.897.638,13**, cifra que representa un

1,42% más que la registrada a diciembre 31 de 2016. La mayor parte de estos Gastos corresponden a Gastos de Personal, las cuales representan el 47,29% del Total de Gastos de Funcionamiento financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.

### GASTOS DE INVERSIÓN

La Inversión es el principal egreso de las finanzas del Distrito de Cartagena; el 79,99% de los Gastos \$1.279.910.372.555,28 a diciembre 31 de 2017, tienen como destino ser invertidos en los diferentes Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo.

La estimación definitiva del Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena para la vigencia 2.017 fue de \$1.431.655.131.279,54, de los cuales se ejecutaron la suma de \$1.279.910.372.555,28, con un porcentaje de ejecución del 89,40%.

### RESERVAS PRESUPUESTALES 2.017

Mediante Decreto No. 0286 de marzo 13 de 2018, se constituyeron Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2.017 por la suma de \$54.570.199.542,95, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIAS	VALOR
DESPACHO DEL ALCALDE	736.743.708,13
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2.081.578.089,75
SECRETARIA DE HACIENDA	174.753.666,40
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA	398.250.000,00
SECRETARIA GENERAL	2.886.167.899,47
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6.837.442.537,54
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	15.622.576.557,81
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	460.207.890,47
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	873.051.194,97
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD "DADIS"	2.754.115.837,12
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	370.844.876,57
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "DATT"	608.392.348,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN	13.579.538.347,36
ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO	21.160.000,00
IDER	614.459.576,00
CORVIVIENDA	911.285.725,00
IPCC	4.474.015.284,36
EPA	981.491.800,00
DISTRISEGURIDAD	61.037.701,00
FONDO DE PENSIONES	123.086.503,00
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$54.570.199.542,95</b>

De las Reservas constituidas al cierre de 2.016 mediante Decreto No. 0211 de enero 31 de 2017 por valor de \$48.001.474.618,79, se ejecutaron el 65,54% (\$31.458.111.621). Lo anterior permite evidenciar que el Distrito de Cartagena no está ejecutando en su totalidad las Reservas Constituidas de la vigencia anterior.

**VIGENCIAS FUTURAS 2018**

Mediante Acuerdo Distrital No. 010 de Diciembre 27 de 2017, emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se autorizó al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la asunción de vigencias futuras excepcionales con cargo al Presupuesto de la vigencia 2018, mediante la celebración de contratos, acorde con las disposiciones legales vigentes, para la continuidad de la prestación del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, entre otros, tal como se describe a continuación:

<b>ACUERDO 010 (DICIEMBRE 27 DE 2017)</b>				
<b>"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la asunción de vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia 2018"</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VIGENCIA FUTURA 2018</b>
<b>ARTICULO PRIMERO:</b> Prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el sistema de Matricula SIMAT, como estudiantes oficiales de la ciudad de Cartagena de Indias, acorde a los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar PAE.	11,597,195,824.2	ICLD - SGP Educación	57 calendarios escolar para jornada única y 52 días calendarios escolar para jornada regular	11,597,195,824.2
<b>ARTICULO SEGUNDO:</b> Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias	4,772,904,000.0	ICLD	120 días calendario escolar	4,772,904,000.0
<b>ARTICULO TERCERO:</b> Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en sus diferentes formas establecidas en el Decreto 1851 de 2015	64,964,953,365.0	ICLD - SGP Educación	180 días calendario escolar	40,000,000,000.0


**CONTRALORIA**  
 DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>ARTICULO</b>	<b>CUARTO:</b>				
Prestación de servicio educativo en los ciclos de educación básica y media para jóvenes y adultos		500,000,000.0	ICLD	8 meses	500,000,000.0
<b>TOTAL</b>					<b>56,870,099,824.2</b>

<b>FUENTE</b>	<b>VIGENCIA FUTURA 2018</b>
ICLD - SGP Educación	51,597,195,824.2
ICLD	5,272,904,000.0
<b>TOTALES</b>	<b>56,870,099,824.2</b>

Mediante Acuerdo Distrital No. 011 de diciembre 27 de 2017 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se autorizó al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la asunción de compromisos con cargo al Presupuesto de Vigencias Futuras 2018, mediante la celebración de contratos, acorde con las disposiciones legales vigentes, según el siguiente detalle:

ACUERDO 011 (DICIEMBRE 27 DE 2017)						
"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la asunción de Compromisos con cargo al presupuesto de Vigencias Futuras 2018"						
CONCEPTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR DEL CDP	PLAZO	TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2017	NECESIDAD VIGENCIA FUTURA 2018
Protección social integral a las personas mayores del Distrito de Cartagena. Valor Contrato: \$3.865.438.565,4	02-088-06-20-01-08-01-01	179	118,179,988.00	4 MESES	\$585,040,685.48	\$3,271,397,879.82
	02-088-06-20-01-08-02-03	183	21,000,987.00			
	02-088-06-95-01-08-02-02	616	373,987,309.00			
		618	71,872,401.48			
Continuidad de las Matriculas de los estudiantes de educación superior en el Distrito de Cartagena de Indias Universidad de Cartagena Colegio Mayor de Bolívar y UNAD. Valor Contratos: 1- Contrato No. 7-360-061SED-IUC \$73.458.323. 2- Contrato No.7-360-061SED-IUC \$1.037.335.756; 3- Contrato No.7-360-061SED-IUC \$318.720.000; 4- Contrato No.7-360-061SED-IUC \$567.000.000; 5- Contrato No.7 \$296.926.327; 6- Contrato No.7 \$1.132.674.532	02-056-06-95-01-01-04-01	360	1,132,674,532.00	6 MESES	\$2,929,600,859.00	\$964,083,858.00
	02-056-06-20-01-01-01-06	384	296,926,327.00			
	02-001-06-20-01-01-06	303	1,000,000,000.00			
	02-071-06-20-01-01-02-07	303	500,000,000.00			



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Arrendamiento de inmuebles donde funciona las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Valor Contratos: 1 Contrato 7-249-051-2017 SED \$111.394.800; 2 Contrato 7-331-054-2017 SED \$32.997.052; 3 Contrato 7-249-050-2017 SED \$211.266.000; 4 Contrato 7-249-055-2017 SED \$21.635.218; 5 Contrato 7-249-055-2017 SED \$187.792.000	02-071-06-20-01-01-01-10	331	11,950,047.00	3 MESES	\$522,295,247.00	\$58,032,805.00
		249	510,345,200.00			
Administración Especializada, soporte y acompañamiento del sistema de información colombiana evaluadora de las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena. Valor Contrato 7-459-105-2017-SED \$671.736.593	02-001-06-20-01-01-02-08	274	373,788,450.00	3 MESES	\$373,788,450.00	\$150,255,000.00
Prestación de Servicio Integral de aseo en las sedes de las dependencias administrativa y las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de Indias Valor Contrato: \$8.424.071.914	02-001-02-20-16-00-00-00	275	8,551,450,443.00	4 MESES	\$8,551,450,443.00	\$3,996,246,921.00
Mantenimiento con relimpia en un sector del cono de transición de pleamar y retiro de material de piscina temporal en el CONO Valor Contrato: \$1.737.385.055	020303650002	40-506	1,737,385,055.00	60 DIAS CALENDARIOS	\$1,737,385,055.00	\$0.00
Interventoría integral al contrato de obra que tendrá por objeto el mantenimiento con relimpia en un sector del cono de transición de PLEAMAR y retiro de material de piscina temporal en el cono de transición de bajamar en el sistema de la BOCANA estabilizada de mareas en la cienega de la virgen Distrito de Cartagena. Valor Contrato \$96.078.220	020303650002	40-621	96,078,220.00	60 DIAS CALENDARIOS	\$96,078,220.00	\$0.00
Revestimiento en concreto rígido del canal calle veinte de julio, tramo comprendido entre la avenida del consulado y pedro de Heredia en el Barrio Amberes. Valor Contrato \$247.644.960,31	02-062-06-95-02-04-02-02	71	247,544,960.31	3 MESES	\$247,544,960.31	\$0.00
Proceso de selección para contratar el suministro de motocarros con el fin de reemplazar vehículos de tracción animal (VTA) Valor	02-021-06-93-02-09-01-04	410	518,288,435.00	2 MESES	\$518,288,435.00	\$0.00

Contrato: \$518.288.435						
Equipos de aproximación y protección al Fuego Valor Contrato: \$2.650.000.000	02-042-06-95-03-01-02-04	249	31,753,016.00	4 MESES	\$2,650,000,000.00	\$0.00
	02-042-06-95-03-01-02-03	264	257,069,476.00			
	02-042-06-95-03-01-02-01	268	2,361,177,508.00			
Alimentación de reclusas Cárcel Distrital de San Diego Valor Contrato: \$564.165.000	02-001-06-20-03-01-02-02	457	96,714,000.00	4 MESES	\$96,714,000.00	\$479,540,250.00
Servicio de Vigilancia y seguridad privada en las sedes educativas del Distrito y en las sedes de las áreas administrativas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Total Contratos: \$22.310.178.829	02-118-06-95-01-01-01-03	538	2,343,492,949.00	2 MESES	\$2,343,492,949.00	\$3,200,000,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$20,651,679,303.79</b>	<b>\$12,119,556,713.82</b>

## RESULTADOS DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$1.800.018.783.618,95
Ejecución Presupuestal de Egresos	\$1.600.167.957.320,31
2. Superávit de Ejecución Presupuestal	\$ 199.850.826.298,64

El superávit de ejecución presupuestal por \$199 (millones de pesos) del presupuesto total de la vigencia 2017.

### Evaluación de la Gestión Presupuestal

**Programación y Aprobación:** Para la vigencia 2017, mediante Acuerdo No. 018 de Diciembre 19 de 2016, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2017, el cual fue liquidado según Decreto 1789 de Diciembre 30 de 2.016, en el cual se estimaron ingresos y gastos para el Distrito de Cartagena de Indias en la suma de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.471.691.083.980)**.

**Cumplimiento Normativo:** La Normatividad aplicada al presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia 2014, se rige por los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y demás normas concordantes. Los actos administrativos de modificaciones al Presupuesto (Traslados – Adiciones – Reducciones), se encuentran acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, para evidenciar el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar e igualmente la justificación económica de dicha modificación.

**Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos:** Para la vigencia fiscal 2017, el Distrito de Cartagena de Indias presentó una Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos por la suma de **\$1.806.156.936.678**, cifra aumentada en **\$142.354.599.676**, con respecto al año inmediatamente anterior. Su recaudo durante la vigencia auditada fue de **\$1.800 (Un Billón Ochocientos Mil)** la cual corresponde al **99,66%** del valor apropiado definitivamente.

**Cumplimiento de la Ejecución de Gastos:** Para la vigencia fiscal del 2.017 al Distrito de Cartagena de Indias le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión la suma de **\$1.800.018.783.618,95**, de los cuales se comprometieron **\$1.673.816.987.072,61** y obligaciones por **\$1.600.167.957.320,31**, para una ejecución presupuestal del **88,60%**. Se evidencia un aumento en los gastos totales ejecutados en **21,95%** con respecto al año anterior. Lo anterior obedece principalmente al aumento de la Inversión en **\$249.153** (millones), con relación al 2.016.

**Calidad de los Registros y la Información Presupuestal:** En este criterio el Distrito de Cartagena de Indias, maneja su información presupuestal mediante la aplicación del software PREDIS. El sistema de Presupuesto Distrital apoya el proceso de Programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto Distrital, no obstante, se pudo evidenciar que, a pesar de existir parámetros para llevar los Libros de Registro de Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reservas y Vigencias Futuras en la estructura del sistema de Información Presupuestal PREDIS, éstos no se encuentran habilitados, por lo que imposibilita tener de manera eficaz y eficiente la información que de ellos se originen. Si bien dichos libros son llevados de forma manual, éstos deberían estar habilitados a efectos que todas sus operaciones en su totalidad se registren de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.

### 2.3.3 GESTION FINANCIERA

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

<b>Eficiente</b>
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**2. INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017**

RESULTADOS FINANCIEROS	DICIEMBRE / 2017	DICIEMBRE / 2016
Activo Corriente	1,240,989,649	1,211,310,761
Total Activo	6,590,654,295	6,292,075,557
Pasivo Corriente	1,019,735,061	887,910,479
Total Pasivo	1,705,846,789	1,639,327,984
INDICADORES	DICIEMBRE / 2017	DICIEMBRE / 2016
<b>SOLVENCIA O LIQUIDEZ</b>		
Capital Trabajo	221,254,588	323,400,282
Razón Corriente (Veces)	1.22	1.36
Solidez	3.86	3.84
Endeudamiento	25.88%	26.05%
	100.00%	100.00%
	74.12%	73.95%

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena de Indias 2017-2016

**SOLVENCIA O LIQUIDEZ**

**Capital de Trabajo = \$221.254.588**  
 Activo Corriente - Pasivo Corriente

El Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2017, posee la solvencia suficiente para cubrir la totalidad de sus obligaciones corrientes.

**Razón Corriente = 1,22**  
 Activo Corriente / Pasivo Corriente

El Distrito de Cartagena, dispone de \$1,22 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente.

**Solidez = 3,86**  
 Activo Total / Pasivo Total

El Distrito de Cartagena, dispone de \$3,86 pesos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones.

**ENDEUDAMIENTO O COBERTURA**

**Nivel de Endeudamiento = 25,88%**  
 Pasivo Total / Activo Total

El Distrito de Cartagena, presenta un nivel de endeudamiento del **25,88%**, lo cual indica que se dispone del **74,12%** de los activos para el uso y disfrute del Distrito.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No. 118**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, se observó que el Departamento Administrativo de Transito y Transporte "DATT", realizó pagos por valor de **\$360.415.806**, las cuales corresponden a las cesantías de los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte "DATT" de la vigencia 2016, afectando el gasto correspondiente de la vigencia 2017, lo que contraría al ARTÍCULO 14. Decreto 111 de 1996 principio de Anualidad. "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10)" como también el artículo: 12 del Acuerdo Distrital 044 de 1998, principio de Anualidad. "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". Comportamiento expresado en el artículo 27 de la ley 734 de 2002.

02-021-03-10-01-00-00-00

Cesantías

CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	OBJETO	PAGOS
1	350.307.845	4	5.618.930	10/01/2017	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CESANTIAS CONSOLIDADAS DE LA VIGENCIA 2016 DE LOS EMPLEADOS DATT AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.	5.618.930
1	350.307.845	5	344.688.915	10/01/2017	PROTECCION S.A. CESANTIAS	CONSIGNACION DE CESANTIAS CONSOLIDADAS DEL AÑO 2016	344.688.915
20	10.107.961	100	10.107.961	30/01/2017	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CESANTIAS CONSOLIDADAS DE LA VIGENCIA 2016 DE LOS EMPLEADOS DATT AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.	10.107.961
						<b>TOTAL</b>	<b>360.415.806</b>

## CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el objeto de conceptualizar sobre la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública llevada a cabo por el Distrito de Cartagena, durante la vigencia 2017, se pudo evidenciar que:

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución número 357 del 23 de julio de 2008 adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, el cual establece las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social en los entes públicos, que garanticen la producción de información razonable y oportuna.

El DISTRITO DE CARTAGENA, mediante Decreto No. 0352 de mayo 14 de 2008, creó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de Cartagena de Indias, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

Para el período contable del 2017, el Distrito de Cartagena de Indias, celebró una única Acta de Reunión de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable del Distrito de Cartagena, mediante Acta No. 017 de septiembre de 2017, en la cual se trataron asuntos varios, tales como el proceso de liquidación de la Lotería de Bolívar, Estado de Convergencia Normas Internacionales de Contabilidad NICSP en la administración central y en los entes descentralizados.

Se evidenció que a muy pesar de existir una herramienta para el manejo del Proceso de Sostenibilidad Contable, el Distrito de Cartagena no cumplió con algunos objetivos importantes como la de promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, definir las actividades mínimas o básicas de control a realizar en las diferentes fases del proceso contable, garantizar que la información financiera, económica y social del Distrito de Cartagena se emita con sujeción a los postulados de confiabilidad y utilidad social y el requisito de oportunidad.

Igualmente, no se contemplaron objetivos fundamentales dentro del proceso tales como:

- Establecer elementos básicos de evaluación y seguimiento que deberá realizar los jefes de control interno respecto de la implementación del control interno contable.
- Describir algunos riesgos inherentes a cada una de las fases del proceso contable, así como los respectivos controles que deben implementarse para atenuar los riesgos.

En consecuencia, el Distrito de Cartagena de Indias, deberá depurar su información contable, como una actividad permanente propia del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable, como una política del Gobierno Nacional.

Para el efecto, se entiende como depuración, el conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público.

Y por último y no menos importante lo consagrado en la Resolución No. 357 de 23 de Julio de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, y en el numeral 3.3.11, del anexo "Procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable" de la mencionada resolución, se determina que dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, éstos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público.

**Etapas de Reconocimiento:** En esta etapa se produce la captura de datos, permite el registro de las transacciones económicas. Está conformada por las siguientes actividades: Identificación, Clasificación, Registros y Ajustes. Obtuvo una calificación de **3,4** puntos, resultado considerado satisfactorio.

1. Existen debilidades contables, de control interno y de gestión financiera reflejadas en el inadecuado registro, clasificación, cuantificación o falta de revelación de derechos y obligaciones del Distrito de Cartagena en los Estados Contables, lo cual genera incertidumbre sobre su situación y sostenibilidad financiera.
2. Se incumple en lo dispuesto en la Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, numeral 7, Características cualitativas de la Información Contable Pública que aseguran la calidad de la información como es la Confiabilidad basada en la razonabilidad, la objetividad y la verificabilidad de los datos.

**Identificación:** la calificación otorgada fue de **3,7** puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo a las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en las diferentes dependencias de la entidad contable pública no son debidamente informados al área de contabilidad a través de los

documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean incorporadas al proceso contable, así como su verificación respecto a su aplicación.

**Clasificación:** La calificación otorgada fue de **3,4** puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que aún falta por clasificar y detallar bienes muebles e inmuebles, y bienes de beneficio y uso público y de los recursos naturales y del medio ambiente.

**Registro y Ajustes:** La calificación otorgada fue de **3,0** considerado como deficiente. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que el registro detallado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, los bienes de beneficio y uso público, los recursos naturales y ambientales es parcial; las rentas por cobrar se registran globalmente basados en el informe elaborado por la oficina de sistemas de la división de impuestos; la depreciación de los bienes no se hace de forma detallada.

**Etapas de Revelación:** Esta etapa obtuvo una calificación de **3,2** resultado considerado como satisfactorio. Está conformada por las siguientes actividades: Elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información.

**Elaboración de Estados Contables y Demás Informes:** La calificación otorgada fue de **3,3**, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que los libros contables se diligencian de acuerdo a los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública. La principal debilidad se detectó en elaboración de las Notas a los Estados Financieros las cuales no explican o detallan cada una de las cuentas que conforman el balance general por lo cual no cumplen con el objetivo principal que es brindar una información objetiva y razonable de los Estados Financieros.

**Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información:** La calificación otorgada fue de **3,0**, considerado como deficiente. De acuerdo a las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que no se evidencia que la información contable esté acompañada de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

La información contable no es utilizada para cumplir propósitos de gestión por cuanto el informe detallado de los bienes muebles e inmuebles, bienes de beneficio y uso público, recursos naturales y del medio ambiente es parcial, no se hace un análisis de vencimiento de rentas por cobrar y cálculo actuarial de futuras pensiones es parcial. No se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

**Otros Elementos del Control:** Esta etapa obtuvo una calificación de **3,3**, considerado como satisfactorio. En esta etapa se establecen los mecanismos u acciones inherentes a las actividades que conforman el proceso contable y están encaminadas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden incidir en el logro de los objetivos como es la adecuada ejecución del proceso contable. Consideramos una calificación adecuada teniendo en cuenta que existen manuales de procedimientos y se identifican y analizan los riesgos de índole contable y el área contable está debidamente estructurada de conformidad con la estructura organizacional de la entidad. Sin embargo, se detectan debilidades en las políticas de depuración contable, los bienes, derechos y obligaciones no se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad y los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados según lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.

**Conclusiones Control Interno Contable:** La calificación integral del Control Interno Contable fue de **3,3** considerada como satisfactoria, sin embargo, teniendo en cuenta las debilidades detectadas en las diferentes etapas y su efecto en el proceso de gestión contable consideramos que se debe mejorar las etapas de registro y ajustes, análisis, interpretación y comunicación de la Información y las acciones implementadas

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1 Atención de Quejas y Denuncias

#### SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>		
Nombre solicitante: JORGE ORLANDO PARRA CHAURA		
Origen solicitud: a) Directa:	b) Proceso auditor: X	c) Otros
No. Radicación: D-015-2018		
Tipo de solicitud: a) Petición:	b) Queja:	c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 13-FEBRERO-2018		
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 15-FEBRERO-2018.		
Nombre: SANDRA PAREJA RICO-CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA		
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		
Fecha asignación: 15-MARZO-2018.		
Fecha respuesta: 30-MAYO- 2018.		
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>		
<b>3.1. ANTECEDENTES:</b>		
Se registra la denuncia remitida por la Contraloría Distrital De Cartagena De Indias ingresado por el sistema de participación ciudadana el día 13 de febrero de 2018, mediante oficio firmado WILSON ANTONIO BALETA MONTERROZA, Director técnico de Responsabilidad fiscal y trasladado a Coordinadora del Control Fiscal Participativo, que a su vez lo remite a la Dirección Técnica De Auditoria Fiscal, quien lo traslada		

mediante oficio firmado el Director MIGUEL TORRES MARRUGO, y este su vez según oficio DTAF- 086 23/02/2018 LO REMITE a la Coordinadora Sector hacienda Pública, YADIRA RODRIGUEZ REDONDO, exponiendo lo siguiente:

Se remite denuncia para que sea incorporada al proceso auditor que se adelanta en el primer semestre del PGAT-2018, y vez sean analizadas se pronuncie sobre todos y Cada uno de los asuntos plasmados por el denunciante.

Es de anotar que esta denuncia viene remitida por parte de la Procuraduría Provincial de Cartagena de Indias expediente E-2017-537305, numero de radicación P-2017-948472, entidad implicada: Alcaldía mayor de Cartagena, Quejoso: Jorge Orlando Parra Chaura; el quejoso manifiesta en un oficio dirigido al Secretario de hacienda Distrital se le informe sobre los resultados del procedimiento de cobro coactivo efectuado por la Tesorería Distrital en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Alcalde Distrital a través de la Resolución No 3361 del 21 de marzo de 2014; acto administrativo debidamente ejecutoriado que fue remitido a esa dependencia con oficio AMC-OFC-0065227-2014 del 4 de agosto de 2014, textualmente el quejoso dice: 1) dentro del balance económico de dicha resolución, que liquida el contrato No 6-58/2012 correspondiente al plan de emergencia de la isla de Tirrabomba, se ordena el pago de honorarios al suscrito como perito inspector de la DIMAR, de acuerdo facturas Nos 0589 del 5 de mayo y 0604 del 7 de octubre de 2013, por un total de \$10.530.828.00, dichas sumas aún se encuentran pendiente de pago. 2) con fecha 16 de diciembre de 2016, elevé ante el despacho del Secretario de Hacienda Distrital un derecho de petición en iguales términos, que no ha sido contestado.

### **3.2 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:**

El 14-FEBRERO-2018, La Contraloría Distrital de Cartagena recibe mediante oficio de fecha 29 de enero de 2018, firmado por el Secretario de la Procuraduría Provincial de Cartagena de Indias, el señor: LUIS ALBERTO GARCIA ALVAREZ, con un anexo de cincuenta y seis (56) folios, la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal mediante oficio DTAF-086 23/02/2018 traslada dicho expediente a la Coordinadora del Sector de hacienda Pública, el expediente que contiene la denuncia D-015, para que sea incorporada al proceso auditor que se adelanta en la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Se aprehendió por la comisión auditora el conocimiento del asunto y se incluyó en la planeación de la auditoría regular vigencia 2017, realizada en el año 2018.

Se solicitó mediante oficio SHP-SHD-OF-EXT-FEJEC-014-26/04/2018 dirigido a la Secretaría de Hacienda Distrital – Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, certificar si a la fecha se han cancelado al señor Jorge Orlando Parra Chaura identificado con CC 73.11.130, la obligación que emergió al hacer efectivas las clausulas decima cuarta y decima quinta de contrato No 6-58-2012; esta Secretaría respondió mediante oficio AMC-OFI-0047314-2018, argumentando lo siguiente: a la fecha la Tesorería Distrital no ha recibido instrucciones para el pago de las obligaciones generadas a favor del señor Jorge Orlando Parra Chaura, identificado con CC 73.11.0130, con cargo al contrato 6-58-2012, cuyo objeto es la ejecución del plan de Emergencia de la isla de Tierrabomba, contrato liquidado Unilateralmente y basado en la Resolución 1474 del 28 de febrero de 2014.

La Tesorería recibió de la unidad ejecutora (Secretaría de Infraestructura), la resolución donde se declara el incumplimiento del contrato y se solicita adelantar proceso de cobro coactivo en contra del contratista Consorcio Obras Cartagena 2012, en aras de hacer efectivas las cláusulas decima cuarta y decima quinta del contrato 6-58-2012, este proceso se encuentra en curso en la unidad de cobro coactivo.

Así mismo una vez analizado la documentación aportada, se determinó por parte de esta comisión, con apoyo del P.U, para filtro de las denuncias en la Dirección Técnica, Llevar a cabo visita a la tesorería, ara que determinar el estado actual del expediente de cobro coactivo, la cual se llevó a cabo el día 6 de julio del 2018., dejando constancia que estuvo presente en la diligencia la Coordinadora del sector de Hacienda.

**3.2 PROBLEMA JURÍDICO:**

La comisión observa que el peticionario quejoso **JORGE ORLANDO PARRA CHAURA**, perito de la DIMAR, requiere el pago de sus honorarios, Correspondientes a las facturas 0589 del 5 de Mayo y 0604 del 7 de Octubre del 2003, por un pago total de \$10.530.828, las cuales están sujetos al cobro coactivo de la liquidación del Contrato-6-58 del 2012, correspondiente al plan de emergencia de la isla de tierra Bomba .Es decir que el cobro coactivo de este contrato tiene una relación directa con la solicitud del quejoso.

**3.3 RESPUESTA -CONCEPTO. SOLUCIÓN JURÍDICA:**

Se observa que el proceso de cobro coactivo radicado con el número 000002, se inicia con fundamento a la resolución 1470 de fecha 28 de Febrero del 2014, la cual fue enviada a tesorería mediante oficio AMC-OF-0095515-2017, quien mediante auto de fecha 18 de Septiembre del 2017, ordena librar mandamiento de pago y ordena el Embargo y secuestre de las sumas de dinero que por concepto de cuentas de ahorros, corrientes (CDT), que tenga o llegare a poseer el ejecutado.

**3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Como viene demostrado en el expediente número 000002 de cobro coactivo, en la resolución 1470 de fecha 28 de febrero del 2014, por medio del cual se liquida el contrato, 6-58 del 2012, están incorporados los honorarios del señor **JORGE ORLANDO PARRA CHAURA**, es decir que el cobro coactivo de este contrato tiene una relación directa con el pago de los honorarios solicitados por el quejoso, en virtud que estos están relacionados dentro del texto del título ejecutivo, pero es de resaltar a luz meridiana que dicho proceso se encuentran en un letargo paquidérmico, pues fue aperturado el proceso coactivo después de tres años , con auto de fecha Septiembre 18 del 2017, situación que enmarca una debilidad administrativa en el control de los procesos coactivos el cual deben estar al margen del decreto 0286 del 15 de febrero de 2007(Reglamento interno de Recaudo de cartera del Distrito, el cual se encuentra desactualizado en normas procesales y administrativas).Se constató en visita llevada a cabo a la tesorería del Distrito, que el mandamiento de pago, no se encuentra debidamente notificado, conforme lo establece el artículo 68 del decreto 00286 del 15 de Febrero del 2007, pues apenas se habían proyectados los oficios

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

AMC-OFI-0073041-28 del 5 de julio del 2018, al Señor R&M Ingeniería S.A.S, el oficio AMC-OFI-0073009-2018, de fecha 5 de julio del 2018 y el oficio AMC-OFI-0073043-2016 de fecha julio 5 del 2018, para que las partes comparecieran a notificarse. Además es de hacerse saber que se requiere la notificación de todas las partes, pues estamos frente a un consorcio y todos sus miembros responden solidariamente por las sanciones sin considerar el monto individual de la participación en el contrato, de acuerdo a lo normado en Artículo 7, de la ley 80 de 1993:

*“Que dice De los consorcios y uniones temporales. Para los efectos de esta ley se entiende por: 1. Consorcio: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, aunado a la inexistencia del pago de intereses, por el control posterior y selectivo se determina la ausencia de detrimento Patrimonial en el presente proceso, es así que se requiere mayor celeridad en el proceso, notificando el mandamiento de pago debidamente, para que exista la interrupción del término de la prescripción de la acción de Cobro, conforme lo establece el artículo 51, del Decreto 00286 del 15 de febrero del 2007, en virtud ello debe hacerse una vigilancia especial a dicho proceso..

	REVISIÓN	APROBACIÓN
<b>NOMBRE:</b>	<b>YADIRA REDONDO</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>Coordinador de Sector Hacienda Publica</b>	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	<b>MIGUEL TORRES MARRUGO</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>Director Técnico de Auditoría Fiscal</b>	
<b>FIRMA:</b>		
<b>ELABORACIÓN</b>		
<b>NOMBRE:</b>	SANDRA PAREJA CAROLINA DOMINGUEZ IVANDEAVILA C	
<b>CARGO:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO P.U. EN APOYO	-
<b>FIRMA:</b>		
<b>FECHA:</b>	JULIO 5 DEL 2018	

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**Denuncia D-006 – 2018**

**Antecedentes: Hechos:**

Mediante oficio de fecha 18 de enero de 2018, se recibió denuncia por medio escrito en donde se manifiesta lo siguiente:

El Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, siendo fiel al clamor de los Adultos Mayores representados por la corporación CAPIMAYOR, expresado en la audiencia pública del día 25 de julio de 2017, ante el Honorable Concejo Distrital de Cartagena, quien al escuchar las denuncias y quejas ahí expuestas, analizo y se comprometió a dar respuestas a dichas inquietudes; dentro de ellas creo una comisión mixta permanente de seguimiento, monitoreo y muestra de resultados, de los programas proyectos y gastos de inversión social ejecutados por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con recursos de la Estampilla Años Dorados.

Esta Comisión permanente compuesta por cuatro (4) Concejales y tres (3) Representantes de la Sociedad Civil Organizada, realizó entre sus oficios una mesa de trabajo el día 22 de noviembre de 2017, con asistencia de los Entes de Control para el estudio de los problemas, habiéndose comprometido la Contraloría Distrital por intermedio del doctor Wilson Baleta, a realizar la auditoría fiscal de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017 de los gastos generados por inversión social de los programas y proyectos dirigidos a los Adultos Mayores de Cartagena y sus corregimientos.

Por todo lo anterior, solicitamos su participación apoyo y respuesta, que se presentaran en la próxima mesa de trabajo que se ejecutara en la Secretaria del Concejo Distrital el próximo 15 de febrero de 2018. (Anexa CD con video de audiencia)

**Actuaciones Administrativas:**

Mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2017 el Doctor Wilson Antonio Baleta Monterrosa, Director de Responsabilidad Fiscal, Acciones Judiciales y Jurisdicción Coactiva, comunica al Contralor distrital que se requiere auditoría fiscal a la contratación hecha con recursos de la Estampilla años Dorados en las vigencias 2014, 2015, 2016, lo anterior a petición del Comité de Seguimiento, seguidamente mediante oficio PC-.095-26-01-2018 la doctora Cristina Mendoza Buelvas Coordinadora del Control Fiscal Participativo da traslado a Miguel Torres Marrugo, Director Técnico de Auditoría Fiscal quien a su vez, la incorpora al proceso de

Auditoria Modalidad Regular que se adelanta en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social vigencia 2017.

**Problema Fiscal:**

**3.2. Problema Fiscal:**

Apoyado en la revisión de los documentos físicos y en la información analizada por la Comisión Auditora se pudo establecer que para las vigencias 2014, 2015 y 2016 se realizaron auditorias en la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y que contemplaron los programas de Adulto Mayor que son financiados en su totalidad con recursos de Estampillas Años Dorados.

De los análisis efectuados a los documentos soportes de los compromisos presupuestales efectuados por dicha Secretaria y los expedientes de archivos que soportan las diferentes auditorias se evidencia revisión a la gestión contractual realizada con recursos de Estampilla Años Dorados.

Para la vigencia 2014 el informe de auditoría consolidado (Pagina Web) reporta para la Secretaria de Participación y Desarrollo Social lo siguiente:

**SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUDITORIA VIGENCIA 2014**

**Resultado del Análisis Contractual**

**2.1.1.1.1. Prestación de Servicios**

De un total de seiscientos ochenta y dos (682) contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de **Siete Mil Doscientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Dieciséis Pesos (\$7.292.680.916)**, de los cuales se auditaron once (11), los cuales tienen un valor de **Seiscientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$636.854.880)**, equivalente al 9% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

**Contrato (PS) No. 017-067-080-085 de 2014**

Por descuido o falta de control, en el contrato (PS) No. 017-067-080-085 de 2014, los Informes de Gestión fueron elaborados de manera general, en los cuales se relacionan actividades discriminadas, donde no se distingue la totalidad de la ejecución de las obligaciones contractuales, hecho que representa debilidades en la función de control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 10**

**Contrato (PS) No. 48-092-2014**

Por descuido o falta de control, dentro del expediente del contrato (PS) No. 48-092-2014, se detectó que el acta de liquidación de este contrato no tiene firmas, hecho que representa debilidades en la función de control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 11.**

**2.1.1.1.2. Contratos de Suministros**

Fueron suscritos cuarenta y ocho (48) contratos de suministro, cuyo monto asciende a un valor de **Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millón Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho Pesos (\$6.441.278.918)**, de los cuales se evaluaron doce contratos (12), que ascienden a un monto de **\$2.684.356.078** lo que representa el **42%** del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

Contrato No. 029-033-044-082-094-356 de 2014

Por falta de control, en el expediente del contrato No. 029-033-044-082-094-356 de 2014, se encontró que en los soportes documentales, como actas de recibo suscritas por el Supervisor, el recibo de los elementos por parte del Beneficiario y el registro fotográfico, se observa que algunos presentan debilidades, porque las actas son muy generales, no son específicas, hecho que amerita control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 12**

**2.1.1.1.3. Contratos de arrendamiento**

Fueron suscritos cincuenta y cuatro (54) contratos de arrendamiento, cuyo monto asciende a un valor de **Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$1.189.975.456)**, analizándose once (11) contratos, los cuales ascienden a un monto de **Quinientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos (\$546.285.161)** lo que representa el **46%** del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando el siguiente resultado:

**2.1.1.1.4. Consultoría y Otros**

Fueron suscritos ochenta y dos (82) contratos, cuyo monto asciende a un valor de **Cuatro Mil Sesenta Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$4.060.774.748)**, de los cuales fueron analizados cincuenta y seis (56) contratos, cuyo monto asciende a un valor de **Tres Mil Quinientos Catorce Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos (\$3.514.489.587)**, lo que corresponde al **87%** del valor contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo siguiente:

**Convenio No. 219- 260-261-282-298-319-320-327-331-332-304-362-374-375-438-2783 de 2014**

Por falta de control, en los convenios números 219- 260-261-282-298-319-320-327-331-332-304-362-374-375-438-2783 de 2014, en los soportes documentales, como son los informes de gestión y de recursos suscritos por el Supervisor, se observa que algunos presentan debilidades, por ser muy generales, deben ser más específicos de acuerdo al objeto contractual, hecho que amerita control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 13**

**Convenio No. 252-253- 261-262-264-296-300-347-394-2014.**

Por descuido, en los convenios números 252-253- 261-262-264-296-300-347-394-2014, los Informes son generalizados, en algunos no se detallan las obligaciones del contratista, acta de liquidación sin firmas, tampoco se anexa el acta de liquidación, lo que denota debilidades en el control del cumplimiento del objeto contractual.  
**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 14**

**Evaluación de la Gestión**

**Se evaluaron entre otros programas el de Adulto Mayor el cual se detalla a continuación.**

**Atención con Calidad a Las Personas Mayores:** El Distrito de Cartagena en cumplimiento de la ley 1251 del 2008, tendiente a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, para que sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. Por lo anterior, se programaron para vigencia la 2014 unas metas de acuerdo a lo establecido en su Plan de Acción entre las cuales se destacan:

La atención integral a 2662 personas mayores en fortalecimiento institucional y social en los centros de vida, grupos organizados y hogares geriátricos que no han recibido los beneficios del Distrito, cabe resaltar que estos Adultos Mayores son nuevos, también se atendieron a través de brigadas de atención integral compuesto por un equipo interdisciplinario, se pudo observar que actualmente funcionan 28 Centros de Vida y 114 Grupos Organizados, a los cuales se les entregan refrigerio y almuerzo dos veces en la semana, cada grupo organizado está compuesto por 50 adultos mayores.

En el marco del cumplimiento del presente programa se fortalecieron 10 Instituciones de las 7 programadas en la promoción y asistencia social y sanitaria a los adultos mayores de los diferentes Centros de Vida, Grupos Organizados y Centros de Protección a las personas mayores desplazadas, toda vez que la política pública sobre atención al adulto mayor y envejecimiento habla sobre la creación de un Sistema de Atención al Adulto Mayor, esto a través de redes institucionales, donde se creó el CIP (Comité Interinstitucional de atención a Personas Mayores), esta se ubican mediante el mapa de procesos, donde se valoran factores como (tiempo libre, educación, salud).

Continuando con el análisis de las metas programadas y ejecutadas en el Plan de Acción, relacionada con el programa de atención con calidad al adulto mayor, se destaca la gestión para la construcción de un Centro de Vida para atención al adulto mayor, esta meta fue cumplida en su totalidad, toda vez que se pudo constatar que no solamente se gestionó dicho Centro de Vida, sino que se inició

durante la misma vigencia la construcción de este espacio para las personas de la tercera edad, el cual quedaría ubicado en el barrio San Isidro. Por lo anterior, la presente meta fue cumplida en un 100%.

Además de lo anterior, en cumplimiento del presente proyecto se estimó la entrega de 15 manajes a los Centros de Vida, se pudo establecer que se realizaron la entrega a 19 Centros Vida manajes entre los que se destacan congeladores, ventiladores, platos, estufas, en algunos se entregaron mesas y sillas plásticas.

En cumplimiento del presente proyecto se estimó la entrega de 10 manajes a los Grupos Organizados, se pudo evidenciar que la presente meta no fue cumplida debido a la falta de recursos, lo cual se presenta como una mala planificación del presupuesto.

La meta relacionada con la capacitación de 1600 personas mayores en Derechos Humanos y Cultura de Envejecimiento, en cumplimiento del presente objetivo se capacitaron 1460 personas formadas en respeto a los Derechos Humanos y cultura de envejecimiento a los adultos mayores de los Centros de Vida pertenecientes a las tres localidades del Distrito y Grupos Organizados dándoles a conocer mecanismos tendientes a conocer sus derechos, cabe resaltar que estas capacitaciones se realizaron con un grupo interdisciplinario más que todo haciendo énfasis en la política pública.

La meta tendiente a la realización de una (1) campaña para dignificar la imagen del Adulto Mayor, se pudo observar que se realizó un encuentro de Adultos Mayores en el Coliseo de Combate, el cual duro todo el día, donde recibieron atención en salud, además se realizaron diferentes actividades.

Se pudo constatar que en la vigencia 2014 se realizaron visitas a los diferentes Centros de Vida (28), por parte de Ingenieros adscritos a la Secretaria de Infraestructura, para analizar el estado en que se encuentran cada uno de estos, y verificar el estado de detrimento en que se encuentran, buscando con lo anterior diseñar un programa de mejoras en aquellos que presenten mayor deterioro en su infraestructura. Cabe resaltar que la comisión auditora realizó un recorrido por algunos centros de vida, constatándose que el del Pozón, Olaya Sector Tancón, Esperanza, San Francisco, Calamares, Caracoles y Ternera, presentan diferentes anomalías que van desde problemas eléctricos, pasando por averías en el cielo raso y como específicamente el Centro de Vida del Tancón que se inunda cuando llueve mucho.

Revisados los expedientes de los archivos de auditoría para la vigencia 2014 permitió observar que del total de la muestra seleccionada se tomaron contratos representativos financiados con recursos Estampillas Años Dorados tal como se relacionan a continuación:



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Nº	Número Del Contrato	Objeto Contractual	Valor Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista
1	13802	ADICIONAL 2 AL CONTRATO NO. 138 2013 UAC EN VALOR Y TIEMPO_ CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LO CENTROS DE VIDA Y ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	1.000.000.000,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA
2	218	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA_ HOGARES GERIATRICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	993.874.629,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA
3	220	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA_ HOGARES GERIATRICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	889.070.880,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA
4	138	ADICIONAL N 1 AL CONTRATO N 138 2013 UAC EN VALOR Y TIEMPO_ CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA Y ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	600.000.000,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA
5	2201	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR EL CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA Y ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	460.154.666,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA
6	324	SUMINISTRO DE CAMISETAS_ SUDADERAS_ CHALECOS Y GORRAS PARA LA DOTACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA Y PARA LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA .	439.318.680,00	CONFECCIONES VALDIN LTDA



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

7	210	EJECUCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE VIDA DEL BARRIO SAN ISIDRO CALLE DEL PIRATA No 53 37 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	370.979.740,00	LUIS FRANCISCO PEREZ CORREA
8	261	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A SETENTA Y CUATRO (74) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE_ QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADE	362.600.000,00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
9	2201	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINOS A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA_ HOGARES Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	330.871.987,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA
10	262	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE_ QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES_ SEAN	196.000.000,00	REFUGIO LA MILAGROSA
11	264	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A TREINTA Y UN (31) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE_ QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES_ S	151.900.000,00	FUNDACION GERIATRICA ASILO SAN JOSE
12	2201	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINOS A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA_ HOGARES Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	119.126.703,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

13	263	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A VEINTE (20) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE_ QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES_ SEAN AL	98.000.000,00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
14	44	SUMINISTRO DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA DOTACION DE LOS CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	60.721.686,00	CREDITITULOS S.A.
15	319	¿AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA AL ENCUENTRO NACIONAL EN REALIZADO POR EL PROGRAMA NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE COLDEPORTES_ QUE ASISTAN 22 PERSONAS MAYORES Y SUS ACOMPAÑANTES QUE SE REALIZARA EN SAN ANTERO (CORDOBA) Y PARA LA PREMIACION A LOS GANADORES DE LOS CONCURSOS DE LA JORNADA CULTURAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DEL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN Y PARA LOS 2º Y 3º LUGAR UN PASADIA A SANTA MARTA.	51.319.000,00	COMFAMILIAR
16	82	SUMINISTRO DE MENAJES PARA LA DOTACION DE LOS CENTROS DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	47.386.000,00	ALVARO ENRIQUE TAMAYO MORON
17	592014	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y OTROS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION PROTECCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DEL GRUPO ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	40.392.216,00	SISCAD S.A.S
18	57	ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR_ (24) HORAS CON CAPACIDAD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	40.000.000,00	CARLOS GONZALO HERNANDEZ POLANCO



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

19	61	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO VAN_ CAPACIDAD PARA (13) PERSONAS_ MODELO 2013 EN ADELANTE_ CON CONDUCTOR Y AIRE ACONDICIONADO_ PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE DEL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES UNIDAD DEL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	40.000.000,00	AYDEE VANEGAS AVENDA?O
20	261201	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LA REALIZACION DE UNA CAMPA?A PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ DESARROLLANDO ACTIVIDADES CULTURALES_ LUDICAS_ DE FORMACION_ MUESTRAS ARTISTICO CULTURALES_ CON MENSAJES ENCAMINADOS A LA PREVENCION DEL MALTRATO_ EN ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	38.420.000,00	CORPORACION CIVICA DE MUJER A MUJER
21	94	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA_ CON MOTIVO DE LA CAUSURA DE FIN DE A?O 2014. EN DESARROLLO DEL SUB PROGRAMA PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	38.020.000,00	LUIS CARLOS MADRID PALENCIA
22	62	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO VAN_ CAPACIDAD PARA SIETE (7) PERSONAS_ MODELO 2012 EN ADELANTE_ CON CONDUCTOR Y AIRE ACONDICIONADO_ PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE DEL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES UNIDAD DEL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	32.500.000,00	RICARDO ARGUELLES THORRENS
23	83	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REFORZADOS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.	22.000.000,00	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS 2014	
Total Comprometido	10.372.398.426,43
Total Recursos auditado	6.400.656.188,43
Representación %	62%

También se permitió evidenciar que del total de recursos Estampillas Años Dorados se auditaron el **62%** de los mismos y estos estaban destinados estrictamente a dicho programa.

**SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL AUDITORIA VIGENCIA 2015**

La revisión de los expedientes de auditoría archivados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en informes de auditoría en página Web permite evidenciar que se realizó auditoría en la Secretaría de Participación lo cual se plasmó en el siguiente aparte del informe consolidado para la vigencia 2015 tal como se detalla a continuación:

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2015. Del universo de 1.360 contratos reportados en la cuenta fiscal se tomó una muestra correspondiente a 131 contratos, Después de un pormenorizado análisis con relación al margen de error, se determinó que este debe ser del 1%, e igualmente el mismo porcentaje para el margen de fracaso, aplicando los porcentajes anteriormente señalados la muestra optima que arrojó el aplicativo de toma de muestra es de ciento treinta y un (131) contratos más (57) contenidos en el Memorando de Asignación para un total de 188 contratos a evaluar como muestra del por valor de \$17.514.735.033, cantidad sobre la cual se realizará la evaluación y análisis al control de legalidad.

En lo concerniente al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, relacionados con la **SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**, la comisión auditora verificó en sus planes de trabajo y actividades, si la Secretaría respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital "Ahora Si Cartagena" a entidad 2013-2015 con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2015, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los

planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Secretaría de Participación y Desarrollo Social es la encargada de ejecutar algunos programas sociales destinados a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena, entre los cuales se destacan:

Atención con Calidad a los Adultos Mayores, atención al Habitante de la Calle, Atención a la Población en situación de Discapacidad, Niñez y Adolescencia, Juventud, además de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo, buscando la disminución de la pobreza extrema y la exclusión Social.

**Programa:**

**AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS  
MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

**SUBPROGRAMAS:**

**PROTECCION SOCIAL INTEGRAL:**

**Metas:**

Atender 5.324 en salud educación y desarrollo productivo, tiempo libre y dotación.

Se observó que la Secretaría atendió 5.324 adultos mayores en aspectos como salud, educación, desarrollo productivo, tiempo libre, atención integral en los CDV, además realizaron jornadas integrales de atención con los equipos interdisciplinarios en los barrios Bicentenario, mercado de Bazurto, corregimientos como isla fuerte. Cumpliéndose la meta 100%.

Crear e implementar un sistema en red de 16 instituciones para la actuación de la articulación integral a las personas mayores, la Secretaría para darle cumplimiento a esta meta, realizaron alianzas estratégicas con diferentes instituciones como el SENA, universidad de Cartagena, universidad Rafael Núñez, academias de belleza, EPS, empresas privadas, empresas de transporte, hoteles Santa Clara y Decameron y otras Organizaciones como Fundación Mamonal. Cumpliéndose la meta en un 100%.

Construir 3 nuevos centros de vida, esta meta se cumplió en un 33.3%, debido a que se construyó el CDV de San Isidro.

Dotar a 30 centros de vida, se observó la dotación de 29 CDV, con elementos correspondiente a: 29 congeladores, 100 ventiladores, 14 estufas industriales (Contrato N0 082/2014), 215 mesas plásticas, 787 sillas, 27 dispensadores de agua. Cumpliéndose la meta en un 96.6%.

Dotar a 21 grupos organizados, esta meta no se dio por insuficiencia de recursos. 0%.

**PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS HUMANOS A LAS PERSONAS MAYORES**

Metas:

Formar a 3.200 personas en derechos humanos y cultura del envejecimiento activo Realizar una campaña anual para dignificar la imagen de las personas mayores y el envejecimiento, para el cumplimiento de la meta la Secretaría logró formar a 3.698 adultos mayores, dándole cumplimiento en más del 100%, se realizaron capacitaciones y talleres en derechos humanos y cultura del envejecimiento, realizaron una campaña anual para dignificar la imagen de las personas mayores en el centro recreacional Napoleón Perea para 540 personas.

Como resultado de dicha auditoria se realizaron 15 hallazgos administrativos sin alcance.

Revisados los expedientes de los archivos de auditoría para la vigencia 2015 permitió observar que del total de la muestra seleccionada se tomaron contratos representativos financiados con recursos Estampillas Años Dorados tal como se relacionan a continuación:

N°	Número Del Contrato	Objeto Contractual	Valor Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista
1	2535	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDERO CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA. HOGARES GERIATRICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	3.404.415.053,00	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS DE CARTAGENA.
2	25352	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA Y ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	1.010.609.315,00	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS DE CARTAGENA.

**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3	253501	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR EL CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDERO CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA HOGARES GERIATRICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	680.802.000,00	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS DE CARTAGENA.
4	2535	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDERO CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA. HOGARES GERIATRICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	566.929.949,00	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS DE CARTAGENA.
5	164	AUNAR ESFUERZO PARA SENSIBILIZAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. ORIENTADOS. A LA FORMACION DE ACTIVIDADES LUDICAS. RECREATIVAS Y CULTURALES. DESARROLLANDO TALLERES QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION COMO PARTE DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO ESTIMULANDO LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DISTRITO DE CARTAGENA.	470.000.000,00	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE
6	231	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL A SETENTA Y CUATRO (74) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO INVERSION 'PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	230.880.000,00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
7	206	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUDADERAS PARA LA DOTACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA Y PARA LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	167.040.000,00	CONFECCIONES VALDIN LTDA

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

8	226	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECIMIENTO COGNITIVO. MOTRICIDAD Y EL APROVECHAMIENTO. BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN ARTES Y MANUALIDADES DE LENCERIA DE BAJO Y COCINA. ARTE COUNTRY. PACHWORK. PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO ` AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LOS ADULTOS MAYORES. QUE LIDERA LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA. A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	158.600.500,00	FUNDACION PARA EL DEPORTE FUNDESPOR
9	233	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL A CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO INVERSION PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	124.800.000,00	REFUGIO LA MILAGROSA
10	23102	CONVENIO 231-02 ADICIONAR EN TIEMPO Y EL VALOR - PARA AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A 74 PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y QUE SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR.	115.440.000,00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
11	313	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A C SETENTA Y CUATRO (74) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	115.440.000,00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
12	234	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL A TREINTA Y SEIS (36) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO INVERSION PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA INDIAS`	112.320.000,00	FUNDACION GERIATRICA ASILO SAN JOSE

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

13	25353	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA HOGARES GERIATICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	66.372.634,00	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS DE CARTAGENA.
14	3134	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION 'PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES' DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	62.400.000,00	REFUGIO LA MILAGROSA
15	232	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESO DE ASISTENCIA INTEGRAL A VEINTE (20) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO INVERSION 'PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	62.400.000,00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
16	21002	ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 210/2014 'EJECUCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE VIDA DEL BARRIO SAN ISIDRO CALLE DEL PIRATA N?53-37 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	58.707.727,00	LUIS FRANCISCO PEREZ CORREA
17	9	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CABINADA TIPO VAN. CAPACIDAD PARA SIETE (7) PERSONAS. MODELO 2014 EN ADELANTE. CON CONDUCTOR Y AIRE ACONDICIONADO. PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE DEL GRUPO ORGANIZACIONES SOCIALES - UNIDAD DEL ADULTO MAYOR - DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	58.500.000,00	RICARDO ARGUELLES THORRENS
18	23402	ADICIONAL EN TIEMPO Y EL VALOR - PARA AUNAR ESFUERZOS GENERAR PROCESOS E ASISTENCIA INTEGRAL A 36 PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y QUE SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR.	56.160.000,00	FUNDACION GERIATRICA ASILO SAN JOSE

**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

9	3132	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL TREINTA Y SEIS (36) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION <u>PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES</u> DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	56.160.000,00	FUNDACION GERIATRICA ASILO SAN JOSE
20	322	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA ETNICA Y CULTURAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE JORNADAS LUDICAS RECRETIVAS DISFRACES Y ANTIFACES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	56.000.000,00	FUNDACION SIEMBRA
21	3	ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA TIPO WAGON. CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PERSONAS MODELO 2014 EN ADELANTE. CONDICIONES. GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	54.450.000,00	WALBERTO RAMIREZ FLOREZ
22	4	ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA TIPO PLATON. CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PERSONAS. MODELO 2014 EN ADELANTE. CONDICIONES GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	53.350.000,00	NESTOR JOSE TORRES PEREZ
23	252015	SUMINISTRO DE ATAQUES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD ADULTOS MAYORES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICION DE INDIGENCIA QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL FALLECIDOS ABANDONADOS EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOGARES GERIATRICOS EN SUS TRES LOCALIDADES DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	50.840.000,00	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

24	228	AUNAR ESFUERZOS EN FORTALECIMIENTO COGNITIVO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL REALIZANDO UNA CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS EN BISUTERIA PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE VIDA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO 'AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	50.000.000,00	CORDECO
25	20	ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA TIPO PLATON. CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PERSONAS. MODELO 2014 EN ADELANTE. CONDICIONES. GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	33.600.000,00	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIAS S.A.S.
26	242	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ESPAÑA. CALLE CADIZ LOTE 'A' - CORREGIMIENTO DE LA QUINTA. IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 060-43836. CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES APARECEN DESCRITOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 5.180 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 DE LA NOTARIA 3a DE CARTAGENA. CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA PIEDRA DE BOLIVAR. EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVERSION 'AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS' DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	32.395.000,00	MARTHA ISABEL PAJARO DE CASTELLAR
27	23202	ADICIONAL EN TIEMPO Y EL VALOR - PARA AUNAR ESFUERZOS GENERAR PROCESOS E ASISTENCIA INTEGRAL A 20 PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y QUE SEAN ALEJADOS ODESPLAZADOS DE SU AMBITO.	31.200.000,00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

28	3131	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A VEINTE (20) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION _PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES_ DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	31.200.000,00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
29	241	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA. EN LAS CALLES CANDELARIA Y LAS FLORES. CON NOMENCLATURA No 76-19. INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 060-105844. ALINDERADO CONFORME SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA PUBLICA No 0108 DEL 22 DE ENERO DE 2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA. CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA DE LA BOQUILLA. EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVERSION 'AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS' DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	29.999.200,00	CARLOS ARTURO PEDROZA VELASQUEZ
30	322015	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UN FORO TALLER A LAS PERSONAS MAYORES CON ENFOQUE INTEGRAL APORTES LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	19.041.000,00	FUNDACION PARA EL DEPORTE FUNDESPOR
31	322015	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UN FORO TALLER A LAS PERSONAS MAYORES CON ENFOQUE INTEGRAL APORTES LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	12.959.000,00	FUNDACION PARA EL DEPORTE FUNDESPOR
32	1388	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION 'AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	11.600.000,00	DINA VANESSA PAYARES CUESTA

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

33	25351	ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	11.363.051,00	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS DE CARTAGENA.
34	302015	SUMINISTRO DE UNA LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO SOCIO CULTURAL CON MOTIVO DE LA CLAUSULA DEL AÑO 2015 A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	9.040.000,00	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS
35	1322	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	8.000.000,00	EVA JOHANNA ROMERO HIDALGO
36	34193	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	7.000.000,00	SANDRA PATRICIA BERNAL DIAZ
37	1323	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION ?AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	5.200.000,00	TATIANA ISABEL INDABUR SARA
38	1321	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION ?AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	4.800.000,00	BAYRON DE JESUS BRITO RAMIREZ
39	3569	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION AHORA SI ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	3.600.000,00	DABEIBA MARIMON MIRANDA

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS 2015	
Total Comprometido	10.797.715.357,42
Total Recursos auditado	8.156.014.429,42
Representación %	76 %

También se permitió evidenciar que del total de recursos Estampillas Años Dorados se auditaron el **76%** de los mismos y estos estaban destinados estrictamente a dicho programa.

## **SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL AUDITORIA VIGENCIA 2016**

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **657** contratos por valor de **\$15.304.842.470**, distribuidos así: contratos de obra pública dos (2) por valor de **\$2.996.027.838**, lo que representó un **19.58%** del presupuesto total de inversión, contratos de prestación de servicios **587** por valor de **\$5.462.840.229**, representando un **35.71%** del total del presupuesto de inversión, contratos de suministros **21** por valor total de **\$3.683.588.235**, equivalentes a un **24.07%** del total del presupuesto de inversión y contratos de consultoría y otros correspondiente a **53** por un valor total de **\$3.163.386.168**, representando el **20.65%** del presupuesto total de inversión de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena.

La Evaluación de la muestra seleccionada (**206 contratos**), cuyo monto ascendió a la suma de **\$12.200.595.966**, equivalente al **79,72%** de total del presupuesto ejecutado concerniente a gastos de inversión, se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2016.

### **PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

#### **SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

El Equipo auditor verificó si la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital "Plan de Desarrollo **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"** con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2016, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los

planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Secretaria de Participación y Desarrollo Social es la encargada de ejecutar algunos programas sociales destinados a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena, entre los cuales se destacan: Atención con Calidad a los Adultos Mayores, Atención al Habitante de la Calle, Atención a la Población en situación de Discapacidad, Niñez y Adolescencia, Juventud, además de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo, buscando la disminución de la pobreza extrema y la exclusión Social.

El programa **“Ahora Sí Atención Integral a las Personas Mayores”**, Programa Promoción Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de acuerdo a lo anterior se establecieron y ejecutaron las siguientes metas:

La meta de Implementar 2 estrategias para la Promoción, Prevención y Erradicación del Maltrato y/o el Abandono a las Personas Mayores, se pudo observar que se implementó una estrategia la cual consistió en la capacitación a adultos mayores del área rural: Pontezuela, Boquilla Bayunca y Arroyo Grande, pertenecientes a los Centros de Vida, estos talleres consistieron en la prevención del maltrato físico, verbal y Psicológico, los mismos fueron dirigidos a aproximadamente a 270 adultos mayores, estas capacitaciones fueron realizadas por el personal de apoyo de la dependencia. Cumplimiento **100%**

La meta Implementar 8 redes de apoyo de atención psicosocial comunitaria: Con relación a la presente meta se pudo verificar que la misma tiene concordancia con la primera, toda vez que de las capacitaciones ejecutadas se creó una red de apoyo atención psicosocial al adulto mayor. Cumplimiento **100%**.

La Meta 255 Personas atendidas en Hogares Geriátricos. Para el cumplimiento de esta meta la Secretaria de Participación y Desarrollo Social estableció convenios con los Asilos: San Pedro Claver, Dones de la Misericordia, San José y La Milagrosa; con el hogar de Madre Teresa de Calcuta para la asistencia de 100 raciones de alimentos diarios, para los adultos mayores del área de influencia y los internos del mismo. Estas raciones hacen parte de las entregas estipuladas en el contrato de alimentación establecido para asistir a los Centros de Vida y Grupos Organizados. Cumplimiento **100%**.

La Meta 39 organizaciones capacitadas y fortalecidas. Con respecto a lo anterior la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, realizó capacitaciones en todo lo relacionado al maltrato del adulto mayor, por otro lado las mismas se extendieron a la implementación de Proyectos Productivos, beneficiando aproximadamente a 50 Adultos Mayores por Grupo Organizado. Cumplimiento **100%**

## **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La meta 4 veedurías fortalecidas: Según lo señalado por la encargada del Grupo Social Adulto Mayor, la presente meta no fue ejecutada, debido a que se priorizaron las metas de mayor relevancia e impacto. Cumplimiento **0%**

La meta 50 personas mayores formadas en política pública de envejecimiento y vejez. La Secretaria de Participación, ejecuto la presente meta basada en las elecciones para la conformación de los comités de apoyo de los centros de vida, beneficiando aproximadamente a 1200 adultos mayores pertenecientes a los Centros de Vida, preparación para la elección del Consejo de venerables Distrital de Cartagena con los Grupos Organizados.

La meta un acuerdo creado y aprobado: La presente meta no fue ejecutada debido a que solamente se trazaron planes programas y estrategias para la elaboración del acuerdo, donde queden establecidos los pasos de trabajar en pro de la protección al Adulto Mayor se trabajo con el apoyo de educación, IDER, IPCC, DADIS, Consejo de Venerables, EPA, DISTRISEGURIDAD, y Secretaría de Infraestructura. Cabe resaltar que aun cuando la presente meta no fue cumplida, es de anotar los pasos que se dieron para la presentación del acuerdo en mención. Cumplimiento **50%**

La meta 5 subcomités creados y operando para la articulación del SIAM (Sistema Integral Adulto Mayor). Se pudo verificar que para el cumplimiento de la presente meta la Secretaria de Participación y Desarrollo Social creo el subcomité de Envejecimiento activo y saludable en un sistema integrado por: IDER, IPCC Y DADIS y Secretaria de Educación. Cumplimiento **100%**.

La Meta Implementar 4 programas o estrategias para personas mayores implementados en educación, salud, deporte, cultura. La presente meta según lo indicado por la coordinadora del Grupo Adulto Mayor, se trabajo con un grupo interinstitucional de la siguiente manera: DADIS en todo lo relacionado a vacunación, campaña de estilos de vida saludable prevención y promoción en salud. Con el IDER: prevención de enfermedades y promoción de hábitos estilos de vida saludable. Con el IPCC: el cabildo de los adulto mayores para la participación en la fiesta de la Independencia; se escogieron 500 adultos mayores con talento, para que hicieran parte del programa CENTENARIO DE LA MEMORIA MUSICAL DE CARTAGENA.

Por otro lado la Universidad del Sinú realizaron campañas de oftalmología, asesoría y acompañamiento a los proceso de salud (enfermería y Odontología) y nutrición de los CDV. Con la Secretaría de Educación se realizó el proceso de alfabetización de los adultos mayores de los CDV.

Con la Universidad de Cartagena se realizaron acompañamiento en las actividades Psicosocial en los CDV. Con la Secretaría de educación el proceso de alfabetización en los CDV.

La Meta 2583 Personas formadas en derecho y cultura del envejecimiento saludable, se pudo observar que para el cumplimiento de la presente meta se trabajo con los adultos mayores pertenecientes a los Centros Vida y Grupos Organizados en capacitaciones psicosociales, haciendo énfasis en la sana alimentación y el autocuidado, actividades realizadas con el equipo interdisciplinario del programa, en total se capacitaron 4000 adultos mayores. Cumplimiento **100%**.

La Meta 2583 Familias formadas en promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable. La presente meta fue calificada por un **100%** de cumplimiento, toda vez que se realizaron talleres por profesionales del programa a familiares y cuidadores de personas mayores pertenecientes a CDV y GO.

La meta 40 encuentros intergeneracionales para la promoción del autocuidado y cultura del envejecimiento saludable. Se pudo verificar que se realizaron 11 encuentros intergeneracionales entre los adultos mayores y jóvenes en los Centros de Vida, donde se realizaron actividades lúdicas y de música, con el fin que los jóvenes interactúen con los adultos mayores. Cumplimiento **100%**.

La Meta 4 Unidades productivas funcionando y generando ingresos. Con relación a la presente meta se pudo constatar que básicamente son unidades de panaderías que vienen funcionando en los centros de Vida del Zapatero, Pozón, Calamares y Ternera; Nuevo bosque artesanía y bisutería. Toda vez que se cuenta con el montaje de todos los elementos para la fabricación de pan. Cumplimiento **80%**.

La meta 3 ideas de negocios de GO fortalecidas. Evaluando el cumplimiento de la presente meta se observó que se trabajó, con los grupos organizados de los barrios de Puerta de Hierro. Plan 400, Milagro, Líbano, Porvenir, Fredonia, Zaragocilla. Campiña y Ceballos, donde básicamente se desarrollaron ideas de negocios concernientes en panadería, elaboración de empanadas, deditos y chocolatería. Cumplimiento **100%**.

50 personas mayores beneficiadas con la implementación de programas y proyectos productivos. Para el cumplimiento de esta meta se beneficiaron 81 Adultos Mayores de grupos organizados pertenecientes a los corregimientos de la Boquilla, Pontezuela y Bayunca. Cumplimiento **100%**.

Fortalecer 3 Unidades Productivas de Grupos Organizados. Se pudo constatar que se fortalecieron 11 unidades productivas, con adultos mayores de los corregimientos de la Boquilla, Pontezuela y Bayunca teniendo esta meta concordancia con la anterior. Cumpléndose esta meta en **100%** de lo programado.

9.272 Personas atendidas en mejoramiento nutricional, esta meta se cumplió, brindándole la alimentación a los adultos mayores que asisten a todos los centros

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

de vida y los que se atienden en los Hogares Geriátricos de San Pedro Claver, Dones de la Misericordia, madre Teresa de Calcuta y Espíritu Santo y la fundación Granito de Paz donde se apoya con raciones diarias de comida. Lo anterior se pudo verificar en visitas realizadas a cada uno de las instituciones arriba señaladas (Ver Ayudas Memorias). Cumpliéndose esta meta en un **100%**.

Como resultado de esta auditoria se presentaron tres (3) hallazgos de tipo administrativo sin alcance.

Revisados los expedientes de los archivos de auditoría para la vigencia 2016 permitió observar que del total de la muestra seleccionada se tomaron contratos representativos financiados con recursos Estampillas Años Dorados tal como se relacionan a continuación:

No.	Contrato N°	Objeto Contractual	Valor Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista
1	1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA. HOGARES GERIATRICOS Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CON ENTREGAS PERIODICAS. DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES. CALIDAD Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETERMINAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$2.727.509.760,00	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DE CARTAGENA 2016.
2	162	CONTRATAR EL OPERADOR LOGISTICO QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS DE LA JORNADA CULTURAL DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DEL ADULTO MAYOR Y EL DIA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$302.545.070,00	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
3	25	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A SETENTA Y CUATRO (74) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALOJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION - PROMOCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANO DE LAS PERSONAS MAYORES- QUE SERA DESARROLLADO MEDIANTE EL SUBPROGRAMA PROMOCION. PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$177.600.000,00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

4	12	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION INTEGRAL A CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES. SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION - ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$160.000.000,00	REFUGIO LA MILAGROSA
5	14	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A TREINTA (30) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE VULNERABLE. QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES. SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR CARTAGENA DE INDIAS.	\$120.000.000,00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
6	12	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A SETENTA Y CUATRO (74) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES. SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$118.399.985,00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
7	117247	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOGISTICA NECESARIA PARA ATENCION DE LAS DISTINTAS JORNADAS QUE ADELANTA EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR Y LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$68.640.000,00	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS
8	14	SERVICIO DE TRANSPORTE ACUATICO. PARA DISPONER LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL Y ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA INSULAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR.	\$66.750.000,00	FUNDACION LUZ Y ESPERANZA POR BOLIVAR- FUNLESBOL.

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

9	1	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALOJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS-	\$64.000.000,00	FUNDACION GERIATRICA ASILO SAN JOSE
10	13	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DENTRO DE UNA CONCEPCION DE ATENCION INTEGRAL A CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE VULNERABLE. QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES. SEAN ALEJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR CARTAGENA DE INDIAS.	\$64.000.000,00	FUNDACION GERIATRICA ASILO SAN JOSE
11	4	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A CUARENTA (40) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALOJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS-	\$64.000.000,00	REFUGIO LA MILAGROSA
12	21	SUMINISTRO DE ATAÚDES. TRANSPORTE Y BODEGAJE PARA CUBRIR LAS DEFUNCIONES DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. EN SUS TRES LOCALIDADES.	\$60.760.000,00	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA
13	22	INSTRUIR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE ESTRATEGIAS PSICOSOCIALES BASADOS EN EL AMOR. CUIDADO. RECONCILIACION Y PERDON EN ABUELOS Y ABUELAS DE CENTROS DE VIDA Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS-	\$60.000.000,00	FUNDACION BIOPSIOSOCIAL JESUCRISTO REBANO DE PAZ.
14	11	SUMINISTRO DE 7.500 CARNETS DE IDENTIFICACION EN MATERIAL PVC. CON TOMA FOTOGRAFICA. PORTA CARNET RIGIDO Y CINTA CON EL LOGO DE LA INSTITUCION PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. VIGENCIA 2016	\$60.000.000,00	PAPER KONI S.A.S.



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

15	19	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATAACION PARA APOYAR A LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL DEFILE DE LA INDEPENDENCIA 2016 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$59.955.000,00	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS
16	2	AUNAR ESFUERZO PARA GENERAR PROCESOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A TREINTA (30) PERSONAS MAYORES QUE HAGAN PARTE DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE. QUE SEAN ALOJADOS O DESPLAZADOS DE SU AMBITO FAMILIAR. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS-	\$58.000.000,00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
17	10	SUMINISTRO DE DOTACION PARA TREINTA (30) ENFERMERAS QUE FUNCIONAN EN LOS CENTROS DE VIDA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. VIGENCIA 2016	\$57.000.000,00	IMPORMEDICS LTDA
18	28	INSTRUIR. IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN PRÁCTICA LAS ARTES PLASTICAS CON ENFASIS EN DIBUJO Y PINTURA. RIRIGIDA A LA POBLACION DE ADILTO MAYOR UBICADOS EN LOS CENTROS DE VIDA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$55.000.000,00	FUNDACION ALINAHO.
19	23	CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO QUE SE REALIZARÁ CON LOS ADULTOS MAYORES DE LOS DIFERERENTES CENTROS DE VIDA DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$54.982.500,00	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
20	24	CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA BRINDAR BANQUETE DE FIN DE AÑO A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$54.900.000,00	FUNDACION ALINAHO.
21	25	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA PARA LA INSTRUCCION. ASISTENCIA TECNICA Y TRANFERENCIA DE TECNOLOGIA ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y OPERATIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN ENFASIS PARA PANADERIA DE LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$54.624.000,00	CORPORACION VIVIR -CORVIVIR-



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

22	26	DESARROLLAR PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO PARA BRINDAR AYUDA ALIMENTARIA Y MITIGACION DEL HAMBRE PARA LA POBLACION VULNERABLE -OLLAS COMUNITARIAS - A TRAVES DE LA CREACION DE 10 UNIDADES PRODUCTIVAS REPRESENTADA EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CONGELADOS.	\$52.479.655,00	FUNDACION PARA TRABAJAR POR COLOMBIA.
23	26	CONTRATAR PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INSTRUCCION EN INFORMATICA PARA ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$50.000.000,00	CORPORACION GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL - CORPOGIS-
24	27	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL BASADO EN LA IMPLEMENTACION Y EVALUACION EN LOS PROCESOS Y TOMA DE DESICIONES SOBRE EMPODERAMIENTO SOCIAL DIRIGIDO A GRUPO DE ORGANIZACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIA. CENTRO DE VIDA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-	\$50.000.000,00	CORPORACION CARTAGENA EN LO SOCIAL SIN LIMITES- CORSOLCAR.
25	12	SUMINISTRO DE MENAJES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE VIDA DE CHIQUINQUIRA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$29.293.675,00	CORPORACION UN NUEVO SUENO ONG.
26	30	REALIZAR PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO PARA BRINDAR AYUDA ALIMENTARIA Y MITIGACION DEL HAMBRE PARA LA POBLACION VULNERABLE -OLLAS COMUNITARIAS- CON EL PROPOSITO DE PROPICIAR LA PARTICIPACION ACTIVA EN LA PROMOCION DEL CUIDADO. DERECHOS Y CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE. A TRAVES DE TRES (3) JORNADAS DE INTEGRACION Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LAS ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	\$28.720.345,00	FUNDACION PARA LA AYUDA DE LA VEJECES Y EL ADULTO MAYOR DESPROTEGIDOS FUNYESIK.



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

27	6	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA EN LAS CALLES CANDELARIA Y FLORES CARRERA 4 # 76-19. INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 060-105844. ALINDERADO CONFORME SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 001363 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA. CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA DE LA BOQUILLA. EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVERSION -PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$24.000.000,00	OLIVIA GARCIA BARRIOS
28	132016	SUMINISTRO DE MATERIALES IMPRESO Y PUBLICITARIO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$23.900.000,00	CASTRO INVERSIONES SAS.
29	4	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLES UBICADO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA LOTE N° 012 MANZANA N° 344. URBANIZACION 9 DE ABRIL. INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 060-127661. ALINDERADO CONFORME SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 2228 DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA. CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA PIEDRA DE BOLIVAR. EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVERSION -ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$21.870.800,00	CARMENZA SARAVIA HERNANDEZ
30	5	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$20.000.000,00	UNION TEMPORAL CONSORCIO PLATINO.
31	9	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPANAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ZIKA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LUDICAS EN DISTRITO DE CARTAGENA. -FAMILIA PROTEGIDAS CONTRA EL ZIKA-.	\$20.000.000,00	CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY
32	5	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$18.000.000,00	UNION TEMPORAL CONSORCIO PLATINO.

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

33	2	ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA TIPO PLATON. CUATRO (4) PUERTA. CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PERSONAS PARA EL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES -AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$18.000.000,00	ANDRES FERNANDO SOBRINO MOGOLLON
34	3	ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA TIPO WAGON. CUATRO (4) PUERTAS. CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PERSONAS. PARA EL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES -AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$17.960.000,00	JOSE DAVID RAMOS NAVARRO
35	4948	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL. QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL PROYECTO DE INVERSION PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DE GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$14.400.000,00	JINETH ALFARO PACHECO
36	2413	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	\$14.400.000,00	JINETH ALFARO PACHECO
37	5143	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION -ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	\$14.000.000,00	CARLOS JOSE BUSTILLO BERROCAL
38	3593	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROGRAMA AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$14.000.000,00	LEDIS YADIRA NORIEGA RUIZ
39	2240	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROGRAMA - AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	\$12.000.000,00	ANDY REALES ARROYO

40	2277	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROGRAMA - AHORA SI. ATENCION INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12.000.000,00	FARID ALEJANDRO PENARANDA PUERTA
----	------	--	-----------------	----------------------------------

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS 2016	
Total Comprometido	7.120.473.923
Total Recursos auditado	4.963.690.790
Representación %	70

También se permitió evidenciar que del total de recursos Estampillas Años Dorados se auditaron el **70%** de los mismos y estos estaban destinados estrictamente a dicho programa.

#### **RESPUESTA –CONCEPTO**

El análisis se realizó teniendo la información solicitada por la comisión auditora y suministrada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y los informes que reposan en la página web de la misma.

#### **Investigaciones y Soluciones Administrativas y Fiscales:**

Una vez analizados los hechos descritos en la denuncia y efectuada su confrontación con los documentos y demás elementos materiales probatorios, el equipo auditor observó que se realizaron auditorías a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social a las vigencias 2014, 2015 y 2016 y que dentro de los programas que esta ejecuta se encuentra el de Adultos Mayores, que son financiados con los recursos de Estampilla Años Dorados.

En el cotejo realizado a los expedientes para cada una de las vigencias en comento se evidencia que en la vigencia 2014 se comprometieron recursos del orden de **\$10.372.398.426,43** y la muestra de auditoría seleccionada para los mismos fue de **\$6.400.656.188.43** lo cual representa un **62%** de los recursos auditados.

De igual forma se realizó el mismo procedimiento en las vigencias 2015 y 2016 resultando un **76%** y **70%** respectivamente.

#### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT**

Durante el proceso auditor se incorporaron las siguientes denuncias:

1. **Denuncia 064/2017** interpuesta por el ciudadano Eder Javier Guerra Turizo. *Para que se inicie las investigaciones pertinentes para determinar el detrimento patrimonial a que habría lugar, en el momento en que el departamento administrativo de tránsito y transporte de Cartagena se vea en la obligación de devolver los recursos captados con ocasión a las órdenes de comparendos impuestos por los agentes de tránsito de la ciudad de Cartagena que no tienen competencia para ello.*

A esta denuncia se le da respuesta durante el proceso auditor el día 20 de junio de 2018, como consta en el expediente respectivo.

A esta denuncia se le dio respuesta durante el proceso auditor, la cual se anexa a continuación:

**Antecedentes: Hechos:**

Derecho de petición, radicado el 21 de diciembre de 2017, asignada al suscrito ORLANDO JULIO MEZA, Profesional Especializado, adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal con oficio DTAF – 062 12/02/2018, para ser incorporada al proceso auditor; donde se expone que “[...para la Contraloría Distrital, se inicie las investigaciones pertinente para determinar el detrimento patrimonial a que habría lugar, en el momento en que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena se vea en la obligación de devolver los recursos captados con ocasión a las órdenes de comparendo impuestos por los agentes de tránsito de la ciudad de Cartagena, que no tienen competencia legal para ello.”

**Problema Fiscal:**

Determinar si existe un daño al patrimonio público por cuenta del Distrito – Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, en el eventual caso que este se vea en la obligación de devolver los recursos captados con ocasión a las órdenes de comparendo impuestos por los agentes de tránsito de la ciudad de Cartagena, que no tienen competencia legal para ello, que aduce el Denunciante **EDER JAVIER GUERRA TURIZO**, en su escrito.

Por su parte, el Artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Define el daño patrimonial en la siguiente forma:

“...Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de

derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-340 de 2007**".

#### **RESPUESTA –CONCEPTO**

La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, analizó el contenido del escrito, de acuerdo al procedimiento de atención de derechos de petición, encontrando que: la petición que presenta el señor EDER JAVIER GUERRA TURIZO, hace entrever posibles deficiencias de tipo administrativo; este ente de control, no encuentra que denuncie pérdida de recursos o posible daño fiscal hasta la fecha, sino que hace referencia a posible daño que ocurriría al momento que el DATT, se vea en la obligación de devolver los recursos captados con ocasión a las órdenes de comparendo impuesto por los agentes de tránsito que no tienen competencia legal para ello, es decir, que el daño patrimonial está supeditado a las actuaciones o decisiones administrativas que pudieran afectar la calidad de los mismos en el momento que se ejecuten.

Ahora bien, "El Consejo de Estado recordó el artículo 6º de la Ley 610 del 2000, el cual define el daño patrimonial al Estado, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna.

La alta corporación se remitió a la jurisprudencia que la Corte Constitucional ha emitido sobre el tema, según la cual para la estimación del daño debe acudir a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad.

**Por lo tanto, entre otros factores, debe considerarse que aquel ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable, con arreglo a su real magnitud (C.P. María Elizabeth García), CE Sección Primera, Sentencia 25000234100020130179901, Ene. 03/16"** (negrillas fuera del texto).

Por otro lado nos permitimos manifestar que la constitución política de Colombia en su artículo 272 estableció las funciones de las Contralorías Territoriales, siendo la de mayor relevancia el Control Fiscal a los recursos públicos, cuando establece: "Art. 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva....."

Cabe resaltar de que el derecho de petición o denuncia, del cual se allega copia, no tiene relación con la pérdida de recursos, bienes o fondos del Distrito, por lo tanto la Contraloría Distrital de Cartagena, no tiene aptitud legal para hacer seguimiento a esta clase hechos o actuaciones. La ley 136 de 1994, adopta el principio de la no intervención de la contraloría en las actividades administrativas, cuando estipula en su "Art. 155 Contralorías. Las contralorías distritales y municipales son entidades de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización. Así las cosas se reitera que la Contraloría no tiene aptitud legal para sugerir cambio en decisiones puramente administrativa de los sujetos de control fiscal

o advertir sobre riesgo que conlleve a posibles daños al patrimonio derivados de esas decisiones, especialmente después que fuera declarada inexecutable la función de advertencia con la sentencia C-103/15.

Nuestra entidad valora la comunicación presentada por el señor EDER GUERRA TURIZO y lo invita a que si conoce de la existencia de un daño patrimonial puntual, nos allegue esa información con los documentos y elementos necesarios que permitan iniciar investigación fiscal. Agradecemos de antemano que los datos aportados sean preciso respecto a circunstancias de tiempo, modo y lugar.

#### **4. Conclusiones**

Al no existir los elementos de responsabilidad fiscal, como son daño patrimonial al estado, una conducta de un agente del Estado, que puede ser un servidor público o un particular que ejerce gestión fiscal y un nexo causal entre ambos elementos, la conducta reprochada, no tiene ese supuesto de hecho para ser considerada bajo ese contexto como destinataria de la acción fiscal por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena.

#### **2. Denuncia 059/2017** interpuesta por el ciudadano Wilmer Sánchez.

Esta denuncia esta relacionada con la ejecución de 23 contratos adjudicados en el año 2014.

Es de anotar que en aras de corroborar los contratos a revisar se procedió a verificar en *SIA CONTRALORIA* plataforma virtual mediante la cual la entidad debe rendir obligatoriamente esta información.

Encontrándose inconsistencias entre la información aportada por el denunciante en cuanto al número del contrato, descripción del objeto contractual y valor, porque al ingresar el número de contrato (aportado por el denunciante), en el *sia* aparece un objeto contractual y valor distinto al descrito por el denunciante, lo cual no coincide.

El denunciante de manera específica solicita entre otras observaciones se verifique el cumplimiento de las actividades que conforman la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Y además se le resuelvan los siguientes interrogantes:

- No se ejecutó el objeto contratado.
- No se ejecutaron, pero si se pagaron.
- No informe final de ninguna clase.
- Hay deficiente supervisión del DATT.
- Presunto sobrecosto en la ejecución.
- Se pagaron actas sin estar al día la seguridad social de los contratistas.
- Los adicionales presuntamente no fueron ejecutados pero si pagados.
- Los contratos no tienen soportes para los pagos.

- Presuntamente hay contratos suspendidos y nunca se terminaron.
- Presuntamente Irregularidad desde el mismo proceso de adjudicación.

Es de anotar que en aras de corroborar los contratos a revisar se procedió a verificar en *SIA CONTRALORIA* plataforma virtual mediante la cual la entidad debe rendir obligatoriamente esta información.

Las inconsistencias son las que a continuación se describen:

NUMERO DEL CONTRATO aportado por el denunciante	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	OBSERVACIONES
363-2014	Pedro Miguel Hernandez Espinoza	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte	4500000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato de suministro para señalización vertical
362-2014	Vladimir Ilich Mendoza Villamizar	Prestacion De Servicios Profesionales En Materia Juridica De Acuerdo Con Su Especialidad Y Experiencia, Para La Ejecucion De Las Actividades Que Se Desarrollan En La Subdireccion Juridica Del Departamento Administrativo De Transito Y Transporte Datt	\$10.500.000	el contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato para infraestructura tecnológica. Por 495.939.435
361-2014	Anays Morelo Mercado	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Datt	4500000	el contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato para infraestructura tecnológica. Por 495.939.435
360-2014	Heber Martinez Iriarte	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Para El Datt	4500000	el contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato para infraestructura tecnológica. Por 495.939.435
359-2014	Cristiniano De La Rosa Mercado Hernandez	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte Datt	4500000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un convenio de asociación para campaña de educación vial. por \$56.260.000
358-2014	Warner Montalvo Pajaro	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte	6000000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato de suministro para señalización horizontal por \$558.517.238
357-2014	Nay Carolina Davila Ospino	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte Datt	6000000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato para evento de fin de año del personal \$44.787.600
356-2014	Yibeth Gonzalez Orozco	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion Al Departamento	7200000	El contrato que describe el denunciante es una

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		Administrativo De Transito Y Transporte Datt		ops y no un contrato para servicio de mensajería especializada \$49.950.000
353-2014	Eduardo PiNerez Gomez	Contrato De Prestacion De Servicios De Apoyo Ala Gestion Para Apoyar Las CampNas De Educacion Vial Que Desarrolla El Datt	8000000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato para suministro de combustible 276.772.815
352-2014	Eduardo PiNerez Gomez	Contrato De Prestacion De Servicios De Apoyo Ala Gestion Para Apoyar Las CampNas De Educacion Vial Que Desarrolla El Datt	8000000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato de arrendamiento de de los bienes inmuebles locales 1, 2, 3, 4 y 5 en Marbella \$115.236.775
348-2014	Eduardo Martinez Vivanco	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Trasporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte	6000000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato de arrendamiento de de los bienes inmuebles locales 1, 2, 3, 4 y 5 en Marbella \$116.791.454
343-2014	Edgar Meza Canaval	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte	6000000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no un contrato de suministro de papelería \$155.717.000
461-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
460-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
459-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
458-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
382-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
381-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
380-2014				Para este contrato no hay coincidencias en el sistema.
310-2014	Delio Jose Noriega Lopez	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte	7500000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no otro si para instalación de 29 intersecciones semaforicas sitm
309-2014	Manuel De Jesus Doria Arrieta	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte	7500000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no otro si para instalación de 29 intersecciones semaforicas sitm
308-2014	Pablo Zambrano Barboza	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento	7500000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no otro si para

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		Administrativo De Transito Y Transporte Datt		instalación de 29 intersecciones semaforicas sitm
307-2014	Pablo Zambrano Barboza	Prestar Los Servicios Como Regulador De Transito Y Transporte Al Departamento Administrativo De Transito Y Transporte Datt	7500000	El contrato que describe el denunciante es una ops y no otro si para instalación de 29 intersecciones semaforicas sitm

Encontrándose inconsistencias entre la información aportada por el denunciante en cuanto al número del contrato, descripción del objeto contractual y valor, porque al ingresar el número de contrato (aportado por el denunciante), en el *sia* aparece un objeto contractual y valor distinto al descrito por el denunciante, lo cual no coincide.

Por lo tanto se le solicito muy respetuosamente al denunciante para que procediera a aclarar y de ser posible corregir lo solicitado y así poder dar respuesta a su denuncia.

El denunciante responde con carta de fecha abril 11 de 2018 acusando recibo y que en un plazo no mayor a dos días hábiles estará pasando la denuncia con sus respectivas aclaraciones

Esta denuncia fue enviada a la Dirección Técnica de Auditoria Fiscal para que se aplique el fenómeno jurídico del desistimiento tácito habida cuenta que con el oficio recibido por parte de este manifiesta que en dos días hábiles estará pasando la denuncia con sus respectivas observaciones, situación que no ocurrió y transcurrieron más de 30 días sin obtener la aclaratoria solicitada.

## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS)**

Esta fue presentada anónimamente, fue recibida en la Oficina de Participación Ciudadana el día 02 de octubre de 2017, y que después de adelantar la evaluación con el equipo de funcionarios de dicha Oficina, concluyeron dentro del formato de Denuncia, el numeral 3.4., que en los hechos presentados dentro del proceso contractual al Contrato N° 10-379 de 2017.

Que, dentro de los hechos relevantes después de la evaluación realizada por los funcionarios en mención, llegaron a la conclusión que: *es de observarse que el registro presupuestal número 1623, fue solamente emitido el día 27 de noviembre de 2017, habiendo transcurrido 26 días después de la suscripción del contrato sin contar con dicho registro, pero no generarlo o generarlo tardíamente constituye una clara vulneración a los principios de planeación y legalidad.*

*Encontramos que al existir una reducción del término de la ejecución de 26 días de los dos meses de ejecución contractual, debió prorrogarse el término de ejecución contractual, más no la suspensión del contrato como se hizo, aunado de no cumplir el acta con el requisito de determinar el tiempo de suspensión de la ejecución*

contractual, ni de establecer el compromiso parte del Contratista de efectuar la ampliación de la GARANTÍA ÚNICA, señalada en la Cláusula décima Primera del Contrato número 10-379 del 2017.

*En lo que respecta a la suspensión, hay que recordar que cuando la Administración y el Contratista determinan de mutuo acuerdo de suspender el contrato, incidiendo en el plazo pactado para su cumplimiento, persiste la relación jurídica negociar entre las partes, y por ello es viable, en el presente contrato de suministro, que el contratista lleve a cabo actividades tendientes a superar los hechos que dieron a la suspensión del contrato para la pronta reanudación del contrato y cumplimiento del mismo. En el presente caso la causa principal invocada por parte del Contratista fue la imposibilidad de entrega en el término inicialmente pactado, ya que el proceso de importación cuenta con una demora de 60 días, más el término de nacionalización de los productos. Siendo así, se observa que, desde la fecha de inicio del contrato, el día 28 de noviembre de 2017, y la suspensión del contrato permanezca indefinidamente suspendido, pues el Contratista ha tenido suficiente término para cumplir con el objeto contractual, aunado que a los proveedores se le ha cumplido el término del proceso de importación, así como consta en el acta de suspensión, amén de desconocer este ente de control los elementos que fueron objeto de importación. Y el lugar en donde se encuentran ubicado en el territorial nacional....*

*Finalmente se concluye que de acuerdo al análisis adelantado y al resultado de la investigación de la denuncia 044 de 2017, en la base a lo solicitado por el denunciante, esta coordinación de Control Fiscal Participativo concluye que:*

- I. Respecto al Contrato N° 10-379 de 2017, "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CAP BICENTENARIO REQUERIDO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se establece incumplimiento de la Ley 80 de 1993, en su artículo 40, que dice: Del contenido del Contrato Estatal: Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza" de la misma forma violatoria al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, observación administrativa con alcance disciplinario. Por tal motivo se le dará traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena, por existir eventualmente fallas Administrativas y /o Disciplinarias.*

*Así mismo, en lo correspondiente a la acción fiscal, no se puede determinar detrimento alguno, toda vez que el presente contrato se encuentra suspendido, es menester que esta dependencia, envíe copia del presente pronunciamiento a la comisión de Auditoría instalada de esta Contraloría, a fin de determinar la existencia o no de detrimento*

*patrimonial en el presente caso, una vez se reinicie el respectivo contrato.*

Que a través de oficio PC-404-04-04-2017, suscrito por la Coordinadora del Proceso de Control Fiscal Participativo, en donde le remite al Director Técnico de Auditoría Fiscal de la época, la respectiva queja solicitándole que la incluya en el proceso auditor que se encuentra realizándose al DADIS, para determinar si hubo detrimento o no. Y esta (queja) fue trasladada e incorporada a la comisión auditora.

**RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA DENTRO DE LA DENUNCIA D-044-2017**

Esta denuncia fue recibida por el Líder de la Auditoría de la época, quien posteriormente fue removido del proceso auditor, en donde solo se pudo analizar lo siguiente:

“Como quiera la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena, adelantó la denuncia y dio traslado al respectivo al Denunciante, quedó pendiente el tema de que si hubo detrimento o no, pero se tuvo en cuenta lo siguiente: Que el periodo que está evaluando la Comisión Auditoría de acuerdo a su memorando de asignación es vigencia 2017, y la suspensión del contrato surtió tramite durante la vigencia 2018, por ende no se puede incluir dentro de este proceso debido a que no es la vigencia del proceso a evaluar. Ahora bien, la solicitud realizada por la oficina de Participación Ciudadana se atenderá directamente a través de la Coordinación del Sector para determinar el detrimento o no, a través de una atención directa dentro del proceso a seguir”.

**4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES**

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVAS	118	
2. ADMINISTRATIVAS SIN INCIDENCIAS	95	
3. DISCIPLINARIAS	19	
4. PENALES	2	
5. FISCALES	9	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros		
Solicitud de Proceso Sancionatorio	2	
<b>TOTALES</b>	<b>118</b>	<b>\$7.866.227.849,00</b>

**4.1. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DETALLADO POR PUNTO DE CONTROL**

	Administrativo	Sin Incidencia	Disciplinario	Penal	Fiscal	Prestacion de Servicio	Suministro	Obra Publica	Consultoria y Otros	Estados Financieros	Otros	Apertura de Proceso Sancionatorio	VALOR
Despacho del Alcalde	19	17	2		1	1							\$15.279.964
Secretaria General	19	15	4		2	2							\$41.301.113
Secretaria de Hacienda	25	21	4		3					18	3	1	\$252.509.688
Secretaria de Participacion y Desarrollo Social	3	4											
Secretaria de Infraestructura	9	7	2										
Departamento Administrativo de Valorizacion Distrital	2	2											
Departamento Administrativo de Transito y Transporte	17	14	2							1		1	
Secretaria de Interior	9	8			1		1						\$62.509.000
Departamento Administrativo de Salud	5	5											
Secretaria de Educacion Distrital	10	2	4	2	2	2							\$7.494.628.084
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>95</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>\$7.866.227.849</b>